ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

EXPEDIENTE N.° 25.754

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

20 de octubre de 2026

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027)

ÍNDICE

1. SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA

2. DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2027

Reporte Consolidado: Cifras Clave y Proyecciones Macroeconómicas de EE. UU. para 2027

Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR.

3. VINCULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIONES PÚBLICAS (PNDIP) Y LA PROGRAMACIÓN FÍSICA Y MATRIZ PLAN-PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA 2027

Aspectos Metodológicos

Ingresos Corrientes

Ingresos de Capital

Financiamiento

Consideraciones de la CGR sobre el panorama de ingresos para 2027

5. DESTINO DE LOS RECURSOS

Según el objeto de gasto

Según clasificación económica:

Según clasificación económica

Aplicación de la regla fiscal para 2027

Según clasificación funcional

COMPLETAR GASTO SOCIAL

Según clasificación institucional

6. INFORMACIÓN SOBRE CADA TÍTULO PRESUPUESTARIO

Asamblea Legislativa

Contraloría General de la República

Defensoría de los Habitantes de la República

Presidencia de la República

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Gobernación y Policía

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Seguridad Pública

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Ministerio de Educación Pública

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Cultura y Juventud

Ministerio de Justicia y Paz

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Ministerio de Comercio Exterior

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Ministerio de Ambiente y Energía

Servicio de la Deuda Pública

Regímenes de Pensiones
Obras Específicas
Poder Judicial
7. ESPECIAL ANÁLISIS SOBRE EL TÍTULO SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA **2**
AUDIENCIAS: **2**
Expediente N.º 25.754 — LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027 **2**
9. TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO **2**
10. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA **2**
11. CONCLUSIONES GENERALES **2**

Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos al Plenario Legislativo el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el expediente **25.754 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027** presentado por el Poder Ejecutivo el 1 de setiembre de 2026 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 168, Alcance N.º 117 del 7 de septiembre de 2026.

1. SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA

El Presupuesto de la República constituye uno de los instrumentos más relevantes en la gestión del Gobierno. No se trata únicamente de un documento contable con cifras frías, sino de una expresión concreta de las prioridades que el gobierno define para el país en un periodo determinado. En sus páginas se reflejan las decisiones sobre cuánto se invertirá en educación, salud, seguridad, infraestructura o programas sociales, mostrando en la práctica hacia dónde se orienta el rumbo del desarrollo nacional.

Al mismo tiempo, el presupuesto es el principal instrumento para satisfacer las necesidades públicas. Los recursos que se consignan buscan responder a demandas ciudadanas muy concretas: acceso a servicios básicos, generación de empleo, reducción de la pobreza, atención a la niñez y juventud, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, fortalecimiento de la seguridad ciudadana, así como la promoción de la cultura y la ciencia. En otras palabras, lo que la ciudadanía percibe día a día en la calidad de los servicios públicos encuentra su fundamento en la manera en que se aprueba y ejecuta el presupuesto.

Este instrumento también es, de forma indiscutible, un mecanismo de política pública para el desarrollo. A través de las partidas presupuestarias se pueden impulsar reformas estructurales, proyectos estratégicos y programas de inversión que marcan la diferencia en el mediano y largo plazo. La asignación de recursos no solo atiende necesidades inmediatas, sino que condiciona la capacidad del país para generar crecimiento económico sostenible, inclusión social y estabilidad institucional.

Para los tomadores de decisiones, el presupuesto es un insumo indispensable en materia financiera y fiscal. Permite proyectar ingresos, definir techos de gasto y administrar la deuda pública con criterios de sostenibilidad. El análisis de estas cifras brinda claridad sobre los márgenes de acción del gobierno, la magnitud de los compromisos asumidos y las oportunidades de mejora en la eficiencia del gasto. Por ello, su discusión en el ámbito legislativo se convierte en un ejercicio central de control democrático.

Desde la óptica ciudadana, el presupuesto representa un mecanismo de transparencia. Permite visualizar cómo se administran los impuestos que la población aporta y a qué fines concretos se destinan. De esta forma, se fortalece la confianza en las instituciones y se favorece una relación más cercana entre el Estado y la sociedad. La rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria es, por tanto, una garantía de que los recursos se utilizan conforme a los objetivos planteados.

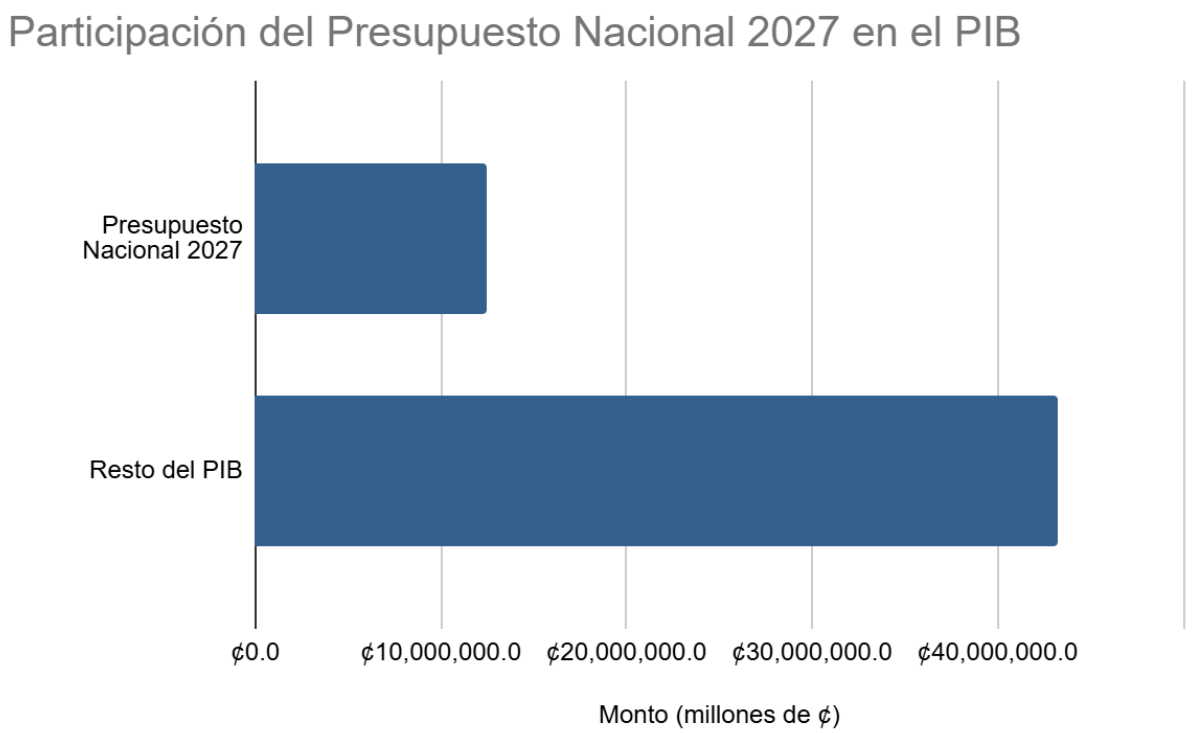
Otro aspecto fundamental es que el presupuesto facilita la evaluación del desempeño del gobierno central. A través del seguimiento de la ejecución presupuestaria se pueden identificar avances, atrasos y deficiencias, tanto en el plano financiero como en el cumplimiento de metas físicas. Este ejercicio es clave para exigir eficiencia, corregir desvíos y reorientar políticas públicas en función de resultados verificables.

En el marco de la discusión del Presupuesto Nacional 2027, estas consideraciones adquieren especial relevancia. Por primera vez en varios años el Poder Ejecutivo remite un presupuesto que decrece en términos nominales, cumple con holgura la regla fiscal y no incorpora nuevos impuestos, en un contexto en el que el país continúa enfrentando desafíos en materia de sostenibilidad fiscal, atención de la deuda pública y garantía de recursos suficientes para áreas sensibles como educación, salud y programas sociales debido a la aprobación de iniciativas de ley como ha reiterado la Contraloría General de la República que disminuyeron los ingresos.

En conclusión, el presupuesto nacional no es únicamente un instrumento administrativo; es una herramienta de gobernanza, de planificación y de justicia social. Al aprobarlo, el Poder Legislativo no solo habilita el funcionamiento del Estado, sino que envía un mensaje político y social sobre las prioridades que se consideran inaplazables y sobre el compromiso de atender las demandas de la ciudadanía con responsabilidad, transparencia y visión de futuro.

2. DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2027

El proyecto de presupuesto que remite el Poder Ejecutivo para el ejercicio económico 2027 totaliza ¢12.419.475,6 millones (¢12,4 billones) y equivale al 22,3% del PIB, que se estima en ¢55.710.990,3 millones.



Al comparar el monto presupuestado para 2027 respecto al monto autorizado y actualizado al mes de agosto de 2026 (¢12.812.315,1 millones), que incluye los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias ya aprobados, se determina que el Presupuesto de la República presenta una disminución absoluta de ¢392.839,5 millones, lo que porcentualmente significa un decrecimiento del 3,1%. La reducción se alcanza sin la creación de nuevos impuestos, con un crecimiento del gasto corriente (2,08%) y del gasto total (1,80%) muy por debajo del límite de 4,08% que impone la regla fiscal, y con una menor participación relativa del endeudamiento en el financiamiento del gasto.

Concepto	Monto (millones de colones)
Proyecto de presupuesto 2027	12.419.475,6
Presupuesto autorizado a agosto de 2026	12.812.315,1
Variación absoluta	-392.839,5
Variación porcentual	-3,1%
PIB nominal estimado 2027	55.710.990,3
Presupuesto 2027 como % del PIB	22,3%
Gasto devengado 2025 (liquidación)	11.518.118,6

Fuente: Proyecto de ley, certificación DFOE-FIP-0310 de la CGR, Resumen Institucional de Egresos (Ministerio de Hacienda) e informe AL-DAPR-INF-022-2026.

Contexto económico según la exposición de motivos

Situación Internacional

El entorno económico mundial para 2026 y 2027 se perfila como un período de crecimiento lento, desigual y sujeto a riesgos significativos. En los pronósticos internacionales de comienzos de 2026, organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial (BM) revisaron a la baja sus estimaciones de crecimiento global ante un entorno marcado por el estallido y escalamiento del conflicto bélico en Medio Oriente a partir de febrero de 2026. Las proyecciones de esas organizaciones multilaterales coinciden en que la economía global enfrenta desafíos estructurales y coyunturales que exigen una gestión fiscal y política pública prudente.

El FMI, en su Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial1 de julio de 2026, proyecta un crecimiento global del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027 inferior al observado en el 2025 de 3,5% (Cuadro 1.1). Esta "…leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción"; además se señala que “La posibilidad de un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio se cierne sobre la región y podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar 1 https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras.”.

Sin embargo, el BM y la OCDE presentan en sus escenarios un panorama más restrictivo. El BM prevé que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, y 2,8% en 2027. Por su parte, la OCDE también proyecta una desaceleración, con un crecimiento mundial del 2,8% para 2026 y 3,1% en 2027.

En lo que respecta a inflación general, los organismos señalan que ha disminuido en muchas economías; sin embargo, la inflación en los servicios se mantiene persistentemente alta. Los informes señalan que, a diferencia de la tendencia previa, los pronósticos mundiales han sido revisados al alza para 2026 debido al encarecimiento de la energía y los insumos básicos. El FMI proyecta que la inflación mundial alcanzará un 4,7% en 2026 (0,3 puntos porcentuales más que en sus estimaciones previas) y 3,9% en el 2027; la OCDE, por su parte, sitúa la inflación del G20 en un 4,0% en 2026 (0,6 puntos por encima de la observada en el 2025) y 3,1% en 2027 bajo la premisa de “… que se disipen las presiones sobre los precios de la energía y los alimentos.”, en caso contrario se prevé mayor inflación. Ambas instituciones advierten que el impacto será heterogéneo y afectará con mayor severidad a las economías emergentes importadoras netas de materias primas. Por otra parte, el BM estima que la inflación mundial se ubique alrededor del 4,0% en el 2026 frente al 3,3% del 2025.

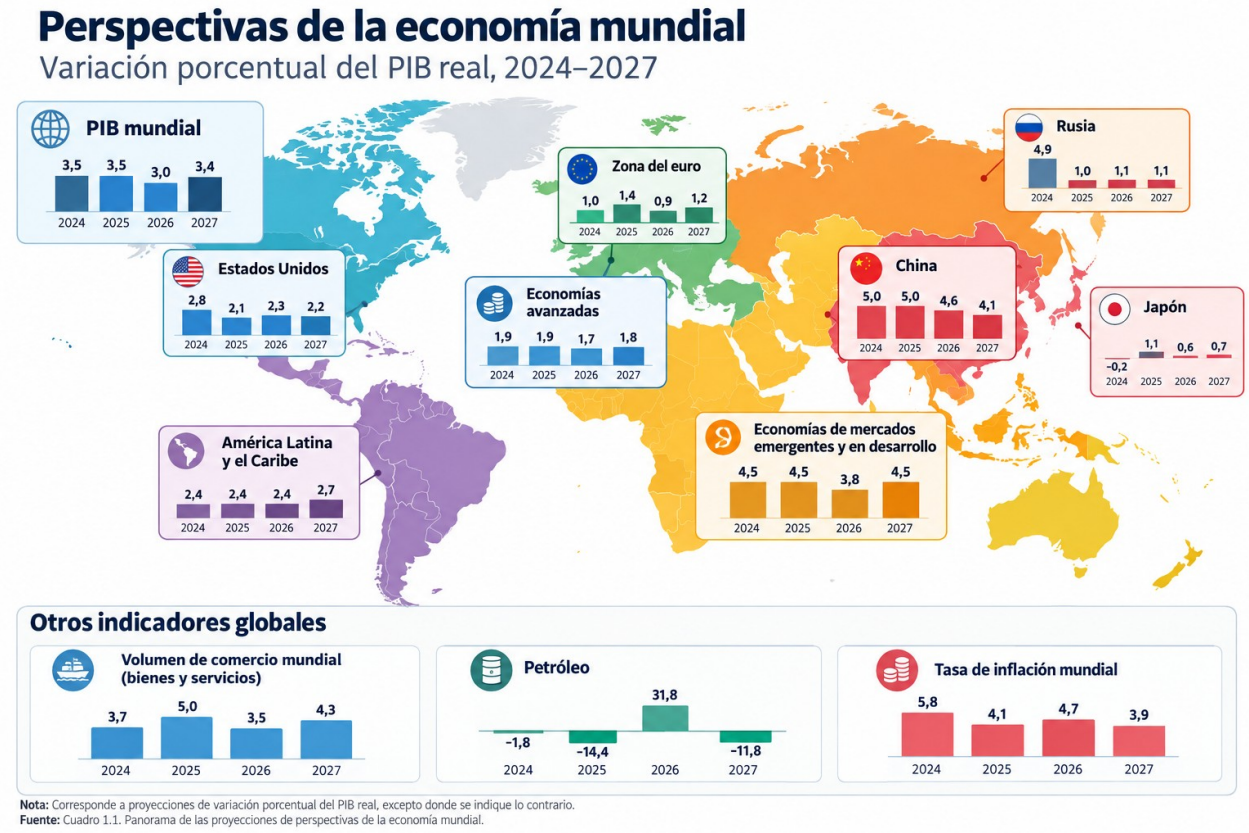
Desde la perspectiva de las distintas regiones o grupos de países los organismos señalan:

- América Latina y el Caribe: El BM espera que el crecimiento se desacelere al 2,2% en 2026 para luego aumentar al 2,5% en 2027. La OCDE, por su parte, proyecta un crecimiento moderado para México de 0,8% en 2026 y 1,9% en 2027 y para Colombia una desaceleración a 2,4% en 2026 (2,6% 2025) y 2,1% en 2027.

- Economías Avanzadas: Las perspectivas son variadas. La OCDE prevé que el crecimiento de la zona del euro experimentará una desaceleración pasando de 1,4% en 2025 a 0,8% en 2026 y 1,2% en 2027. Por su parte, Estados Unidos también se prevé que el crecimiento se desacelere desde un 2,1% en 2025 a 2,0% en 2026 y 1,8% en 2027.
- China: Las perspectivas de crecimiento se debilitan, lo que es un factor de riesgo para la economía global debido a su papel central en las cadenas de suministro y el comercio; el crecimiento según la OCDE se desacelera a 4,5% en 2026 (5,0% 2025) y a 4,3% en 2027, el FMI también refleja la desaceleración ubicándola en 4,6% en 2026 y 4,1% en 2027.

Cuadro 1.1. Panorama de las proyecciones de perspectivas de la economía mundial (variación porcentual)

Variable	2024	2025	2026	2027
PIB mundial	3,5	3,5	3,0	3,4
Economías avanzadas	1,9	1,9	1,7	1,8
Estados Unidos	2,8	2,1	2,3	2,2
Zona del euro	1,0	1,4	0,9	1,2
Japón	-0,2	1,1	0,6	0,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,5	4,5	3,8	4,5
China	5,0	5,0	4,6	4,1
Rusia	4,9	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,4	2,7
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	3,7	5,0	3,5	4,3
Petróleo	-1,8	-14,4	31,8	-11,8
Tasa de inflación mundial	5,8	4,1	4,7	3,9



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional con base en los datos de la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial julio 2026 del FMI. 2024-2025 estimaciones; 2026-2027 proyecciones.

De acuerdo con el FMI, se prevé una política monetaria menos acomodaticia, dadas las evidentes presiones inflacionarias, a las que se suma una desaceleración relativamente moderada de la actividad; señala, además, que las tasas de política monetaria en la zona del euro y en Estados Unidos permanezcan en gran medida estables en términos reales. Referente a la política fiscal apunta a que en las economías avanzadas sea neutral en términos generales en 2026 y que se torne restrictiva más adelante. Por su parte, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé un endurecimiento gradual de la política fiscal.

El panorama internacional para 2027 es de moderada incertidumbre. En este contexto, Costa Rica, como economía abierta, debe considerar la desaceleración del crecimiento de sus principales socios comerciales, la persistencia de la inflación global y la necesidad de una política fiscal rigurosa. La integración de los riesgos económicos y fiscales con los desafíos de seguridad, como el aumento del crimen organizado en la región, es crucial para la planificación presupuestaria. Una estrategia fiscal prudente y la implementación de reformas estructurales que fortalezcan la competitividad y la seguridad serán fundamentales para mitigar los riesgos externos y asegurar un crecimiento sostenible.

En el caso de los Estados Unidos de Norte América , principal mercado de exportación e inversiones en los diferentes regímenes de inversión el comportamiento al primer trimestre de 2026 demuestra un buen comportamiento de la economía a pesar de los shocks logísticos, factores geopolíticos y relaciones de desarrollo de políticas públicas que afectan las condiciones de los mercados financieros.

Reporte Consolidado: Cifras Clave y Proyecciones Macroeconómicas de EE. UU. para 2027

1. Contexto Macroeconómico y Motores de Crecimiento para 2027

La economía de los Estados Unidos se encamina hacia el año 2027 en una fase de transición estratégica, evolucionando desde el elevado dinamismo y los choques de oferta registrados entre 2024 y 2026 hacia una trayectoria de crecimiento estabilizado. Evaluar esta fase resulta fundamental para determinar la sostenibilidad del ciclo económico, en un entorno donde la absorción gradual de los estímulos fiscales de corto plazo y los ajustes en los patrones de consumo coinciden con transformaciones estructurales en la inversión tecnológica, el comercio multilateral y la oferta laboral.

Análisis del Dinamismo Económico y Motores Internos

- **Resiliencia del Gasto del Consumidor:** El gasto de los hogares se mantiene como un pilar central de la actividad económica, sostenido por la firmeza del mercado laboral, el crecimiento constante de los salarios reales y el alivio financiero generado por la ley *One Big Beautiful Bill Act* (OBBBA), cuyos mayores reembolsos impositivos y menores retenciones fiscales han logrado superar los desembolsos adicionales derivados del alza en combustibles. Los datos de consumo con tarjetas de Chase muestran que el gasto total registra una expansión ligeramente superior al 5% interanual. No obstante, la estructura del consumo revela cierta divergencia: las categorías no discrecionales (incluyendo gasolina) han superado al gasto discrecional, mientras que la cohorte de menores ingresos ha mostrado un rezago moderado frente a los niveles medio y alto a partir del primer trimestre, si bien todos los estratos socioeconómicos continúan operando por encima de su promedio de los últimos 12 meses.
- **Impacto Macroeconómico del Auge de la Inteligencia Artificial (IA):** La inversión en infraestructura de IA continúa actuando como un motor clave de la formación bruta de capital fijo. Los cinco principales *hyperscalers* proyectan elevar su gasto de capital (*capex*) consolidado desde aproximadamente USD 730 mil millones en 2026 a más de USD 900 mil millones para 2027. Sin embargo, el efecto neto de este despliegue masivo sobre la tasa de crecimiento del PIB Real se ve moderado por un sustancial incremento paralelo en las importaciones de componentes y bienes tecnológicos asociados, las cuales operan contablemente como un contrapeso sobre la demanda interna agregada.

Evaluación de Políticas Fiscales, Comerciales y Migratorias

- **Política Fiscal (OBBBA):** Las disposiciones de la ley OBBBA configuran un impacto macroeconómico contrapuesto. En el corto plazo, estimulan la demanda agregada mediante rebajas de impuestos y transferencias (un impulso dinamizador de tipo "sugar high"); no obstante, a largo plazo sus efectos resultan ambiguos. Si bien la menor carga tributaria incentiva el trabajo y la inversión privada, el consecuente incremento sostenido de la deuda pública y del déficit fiscal ejerce una presión alcista sobre los costos de financiamiento sovereign, amenazando con desplazar (*crowd out*) la inversión corporativa no tecnológica.
- **Comercio Exterior y Aranceles:** Tras la anulación judicial de los aranceles de la IEEPA por parte de la Corte Suprema, la administración estadounidense ha reestructurado su política comercial mediante propuestas bajo la Sección 301, proyectando tarifas de al menos el 10% a socios comerciales clave sobre la base de prácticas laborales desleales (trabajo forzado). En el marco de la revisión del USMCA/T-MEC, mientras Canadá y México han respaldado una extensión del acuerdo por 16 años, la administración de EE. UU. busca endurecer las reglas de origen, elevar el contenido nacional y fijar tarifas mínimas más altas, un proceso de negociación que se extenderá durante 2027 manteniendo vigentes las condiciones actuales en el interín.
- **Dinámica Migratoria y Producto Potencial:** Las severas restricciones y la reducción sostenida en los flujos de inmigración neta imponen una restricción estructural a la expansión de la fuerza laboral. Esta menor disponibilidad de mano de obra contrae la tasa de crecimiento del producto

potencial de la economía a largo plazo, reduciendo el techo de expansión sostenible sin generar presiones inflacionarias de origen salarial.

Este conjunto de motores contrapuestos —donde el vigor del consumo y la aceleración tecnológica compensan la fricción comercial, la rigidez laboral y el lastre fiscal— constituye el marco de referencia bajo el cual diversas instituciones públicas y privadas han formulado sus estimaciones cuantitativas para 2027.

2. Matriz Comparativa de Proyecciones Macroeconómicas para 2027

La evaluación cuantitativa de los principales indicadores macroeconómicos para 2027 permite contrastar las metodologías y supuestos de las agencias gubernamentales, los organismos multilaterales y la banca de inversión privada. Este análisis comparativo es vital para dilucidar la dispersión entre proyecciones de base institucional y las metas oficiales del ejecutivo.

Cuadro Consolidado de Proyecciones 2027

Institución / Fuente	Crecimiento PIB Real (% Q4/Q4 o anual)	Inflación PCE (%) / CPI (%)	Tasa de Desempleo (% Q4 o promedio)	Rendimiento del Tesoro a 10 años (%)	Tasa de Fondos Federales (Fin de año %)
CBO *(Oficina de Presupuesto del Congreso)*	1.8%	PCE: 2.0% / CPI: 2.2%	4.4%	4.0%	3.4%
Reserva Federal *(FOMC / SEP)*	1.9%	PCE: 2.1%	4.3%	N/D	3.1%
FMI *(Fondo Monetario Internacional)*	2.3%	PCE: 2.0%	N/D	N/D	N/D
OMB *(Oficina de Administración y Presupuesto)*	3.1%	PCE: 2.0% / CPI: 2.3%	3.7%	3.6%	N/D
Goldman Sachs	2.2%	PCE: 2.0% *(Núcleo)*	N/D	N/D	N/D

J.P. Morgan	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*	N/D*

**Nota de contexto: Si bien J.P. Morgan no publica una tabla de proyecciones formales específicas para 2027 en el conjunto de datos analizado, establece métricas explícitas para el cierre de 2026 que sirven como línea base de transición hacia 2027: PIB Real del 1.5%–2.0%, PCE Núcleo del 3.4%, Desempleo del 4.3%, Tesoro a 10 años en ~4.7% y Tasa de Fondos Federales en 3.50%–3.75%, mientras mantiene un análisis cualitativo alineado con la estabilización hacia 2027. "N/D" indica que la institución no detalla una cifra cuantitativa directa para el año 2027 en las fuentes analizadas.*

Análisis Desagregado de Indicadores Principales

- **PIB Real:** Las estimaciones reflejan una divergencia sustancial entre instituciones. La CBO (1.8%) y la Reserva Federal (1.9%) prevén una convergencia hacia el crecimiento potencial de largo plazo. Por su parte, el FMI (2.3%) y Goldman Sachs (2.2%) proyectan un ritmo más dinámico favorecido por las ganancias de productividad derivadas de la IA. En el extremo optimista se sitúa la OMB (3.1%), cuyos supuestos incorporan un efecto multiplicador permanente de los recortes fiscales de la ley OBBBA, frente a la postura de la CBO que califica el estímulo fiscal como un impulso temporal de corta duración (*sugar high*) atenuado por la carga de la deuda pública.
- **Inflación (PCE y CPI):** Existe un consenso generalizado respecto a la convergencia del índice de Gastos de Consumo Personal (PCE) hacia la meta del 2.0% de la Reserva Federal hacia finales de 2027 (CBO 2.0%, FMI 2.0%, Goldman Sachs 2.0% en PCE núcleo, OMB 2.0% y Reserva Federal en 2.1%). La CBO sitúa la inflación del Índice de Precios al Consumidor (CPI) en 2.2% (frente al 2.3% proyectado por la OMB), confirmando que los choques de oferta arancelarios y energéticos de 2025-2026 habrán sido mayoritariamente absorbidos.
- **Mercado Laboral:** La tasa de desempleo proyectada por la CBO (4.4%) y la Reserva Federal (4.3%) contrasta con las estimaciones más optimistas de la OMB (3.7%). Las cifras del consenso institucional sugieren una moderación saludable del mercado laboral que descarta presiones inflacionarias derivadas de espirales salariales, manteniendo un equilibrio adecuado entre la oferta y la demanda de trabajo.

Esta convergencia proyectada de la inflación hacia la meta institucional del 2.0% allana el camino para que la Reserva Federal concrete su estrategia de calibración de las tasas de interés.

3. Trayectoria de Política Monetaria y Mercado de Renta Variable / Bonos

La orientación de la política monetaria bajo la dirección del presidente de la Reserva Federal, Kevin Warsh, se encamina a balancear el compromiso con la estabilidad de precios y la cautela macroeconómica, guiando los tipos de interés desde niveles restrictivos hacia un entorno de neutralidad operativa.

Proyección de la Tasa de Fondos Federales

- **Ajustes de Tasas e Inflexión en 2027:** Para finales de 2027, las proyecciones institucionales sitúan el rango meta de los fondos federales en 3.1% según la Reserva Federal y en 3.4% según la CBO.
- **Pauta Operativa:** Tras la fase de pausa proyectada para 2026, donde la tasa de referencia se mantiene en la franja de 3.50%–3.75% (según el análisis de J.P. Morgan) debido a presiones inflacionarias en materias primas y energía, Goldman Sachs prevé que la Reserva Federal iniciará

recortes graduales de tasas durante la segunda mitad de 2027, una vez que los choques de oferta cedan plenamente.

Comportamiento de los Rendimientos Sovereign y Sector Inmobiliario

- **Curva de Rendimientos del Tesoro:** El rendimiento de los bonos del Tesoro a 10 años se proyecta en un promedio de 4.0% por la CBO (y de 3.6% según la OMB). En la parte corta de la curva, el rendimiento del Tesoro a 2 años toma como referencia la tasa de ~4.2% observada en la línea base de J.P. Morgan. Esto consolida un entorno sostenido de "higher for longer" en comparación con la década previa a 2020, impulsado por la magnitud de las necesidades de financiamiento del déficit fiscal y el dinamismo en el gasto de capital corporativo.
- **Impacto en el Sector Vivienda:** Las elevadas tasas de mercado mantienen los costos de financiamiento por encima del 7% para nuevas hipotecas, ejerciendo un efecto moderador sobre las solicitudes de origen y la actividad constructora. Sin embargo, se observa una atenuación gradual del *lock-in effect*, al incrementarse la disposición de compradores y vendedores a aceptar tasas hipotecarias por encima del 6% como una nueva normalidad. La escasez estructural de inventario en viviendas unifamiliares disponibles sostiene la firmeza de los precios, manteniéndolos cerca de sus máximos históricos.

Perspectiva Cambiaria

- **Evolución del Dólar Estadounidense:** De acuerdo con los análisis de Goldman Sachs Research, la fortaleza reciente del dólar dará paso a un giro estructural hacia una tendencia bajista a partir del primer semestre de 2027. Esta depreciación gradual se mantendrá hasta finales de año, en consonancia con la postura más flexible (*dovish*) adoptada por la Reserva Federal a medida que la inflación se asienta en el objetivo del 2.0%.

No obstante, la trayectoria proyectada para la política monetaria y los mercados financieros está sujeta a contingencias de riesgo que podrían alterar significativamente el escenario base.

4. Análisis de Riesgos, Volatilidad de Commodities y Vulnerabilidades Fiscales

A pesar de que las proyecciones centrales apuntan hacia un "aterrizaje suave" de la economía estadounidense para 2027, existen vulnerabilidades geopolíticas y desequilibrios fiscales que representan riesgos a la baja para la estabilidad macroeconómica.

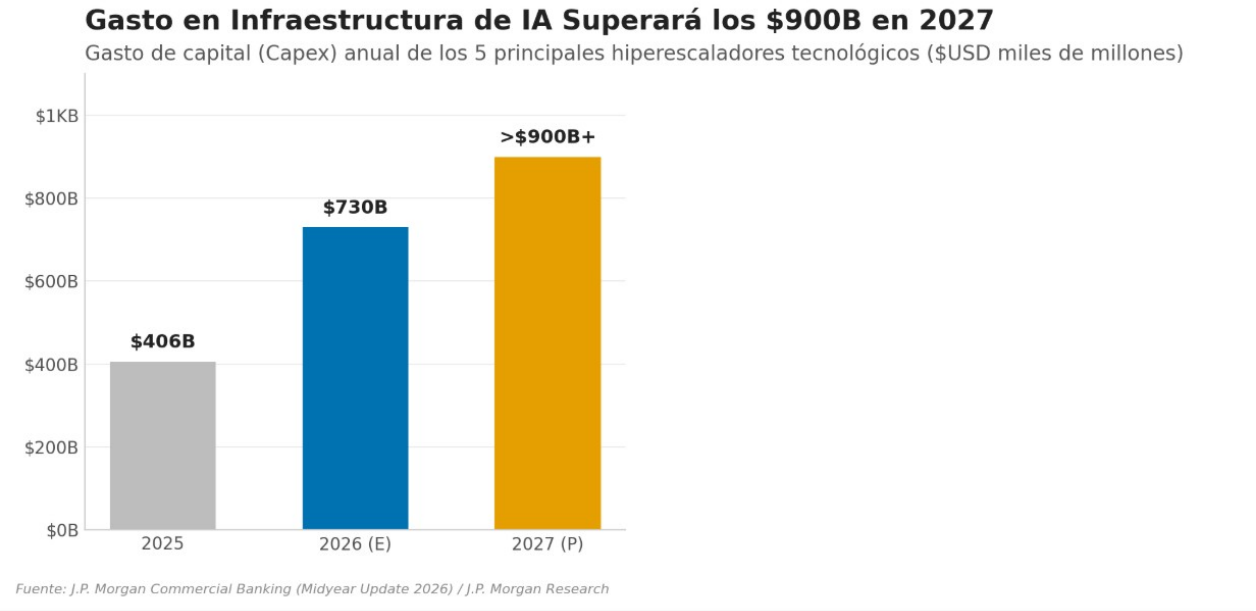
Riesgos Geopolíticos y Choques de Oferta en Commodities

- **Vulnerabilidad Energética y Cadena de Suministro:** La economía de EE. UU. ha demostrado ser sensible a choques de oferta derivados de tensiones en Medio Oriente. El cierre del Estrecho de Ormuz por más de 15 semanas generó un choque global en los precios del petróleo, gas natural, fertilizantes y helio, impulsando temporalmente la inflación del PCE núcleo.
- **Memorando de Entendimiento (MOU) y Precios del Crudo:** El acuerdo de 14 puntos alcanzado entre EE. UU. e Irán incluyó compromisos clave: el cese inmediato de operaciones militares, la habilitación de exportaciones petroleras iraníes sin sanciones a corto plazo y una ventana de 60 días para garantizar el paso comercial seguro por el Estrecho de Ormuz. Pese a que este memorando redujo los riesgos de cola extrema, la normalización completa de los flujos físicos de materias primas toma meses, manteniendo la volatilidad en las cotizaciones del WTI y Brent como una amenaza latente para la estabilidad de precios.

Presiones Fiscales y Alertas de la Banca de Inversión

- **Evaluación Diferenciada de los Ejecutivos Bancarios:** Las evaluaciones de los líderes de la gran banca de Wall Street ante el escenario macroeconómico muestran matices analíticos relevantes. En especial han señalado riesgos estructurales que representan los grandes déficits fiscales, la persistencia de la inflación y el incremento de los costos de endeudamiento.

 Por otro lado existe mucha atención de la banca de inversión sobre que las altas tasas, el costo del petróleo y la inflación persistentemente elevada como riesgos potenciales al panorama económico. Sin embargo, las fuerzas positivas de fondo como la inversión masiva en infraestructuras para Inteligencia Artificial , los altos niveles de empleo y el crecimiento salarial constante superan los riesgos anteriormente señalados.



La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en uno de los principales factores de transformación de la economía mundial, tanto por el volumen de inversiones que está movilizando como por su potencial para modificar los procesos productivos, los mercados laborales y la competitividad de las economías.

La expansión de esta tecnología está impulsando inversiones de gran magnitud en infraestructura digital, centros de datos, semiconductores, capacidad energética y desarrollo tecnológico. Por su dimensión y alcance, este proceso podría llegar a superar las inversiones históricas destinadas a la construcción de las redes ferroviarias, la electrificación y el desarrollo de Internet.

Desde una perspectiva macroeconómica, el crecimiento de la inversión en inteligencia artificial está generando, en una primera etapa, un shock positivo de demanda, mediante el incremento del gasto en bienes de capital, infraestructura y servicios tecnológicos. Este fenómeno está favoreciendo particularmente a Estados Unidos, donde se concentra una parte importante del desarrollo tecnológico y a diversas economías asiáticas especializadas en la fabricación de semiconductores, componentes electrónicos y equipos informáticos.

Sin embargo, los beneficios de esta transformación no se distribuyen de manera uniforme entre los países. Las economías que disponen de infraestructura digital, capital humano especializado, capacidad energética y condiciones favorables para la inversión tecnológica presentan mayores posibilidades de aprovechar esta expansión. Por el contrario, aquellas que registran rezagos en estas áreas enfrentan el riesgo de ampliar sus brechas de productividad y competitividad frente a las economías más avanzadas.

A mediano y largo plazo, el principal efecto económico de la inteligencia artificial podría manifestarse mediante un shock positivo de oferta, derivado de mejoras en la productividad, la automatización de procesos, la reducción de costos operativos y el desarrollo de nuevos bienes y servicios. No obstante, estos beneficios dependerán de la capacidad de las empresas y las instituciones para incorporar efectivamente estas tecnologías en sus actividades.

Desde el punto de vista presupuestario, esta transformación plantea nuevos desafíos para las finanzas públicas y la planificación del gasto del Estado. La incorporación de inteligencia artificial podría contribuir a mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer los sistemas de información, optimizar los procesos de contratación pública y elevar la capacidad institucional para gestionar los recursos disponibles.

Al mismo tiempo, exige valorar las necesidades de inversión en infraestructura tecnológica, ciberseguridad y capacitación del recurso humano, así como sus posibles efectos sobre el empleo, la recaudación tributaria y la sostenibilidad fiscal.

En el caso de Costa Rica, el análisis del Presupuesto de la República debe considerar esta transformación tecnológica como una variable relevante para la competitividad económica y la modernización institucional. En consecuencia, resulta pertinente examinar en qué medida las asignaciones presupuestarias destinadas a digitalización, formación de capital humano e infraestructura tecnológica responden a las necesidades de una economía internacional cada vez más influenciada por la inteligencia artificial.

El análisis del Presupuesto Nacional 2027 debería incorporar escenarios de sensibilidad macroeconómica que permitan estimar las consecuencias de una desaceleración de la economía internacional y de una eventual corrección de los mercados financieros vinculados a la inteligencia artificial.

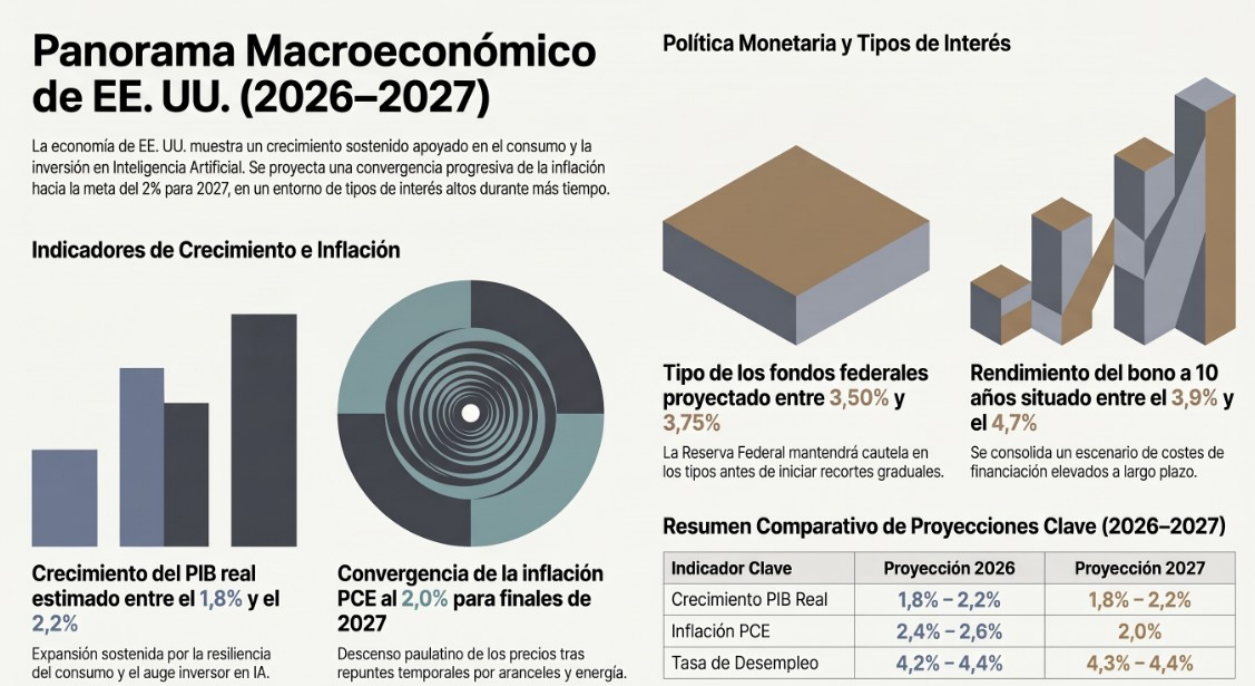
La inteligencia artificial representa una oportunidad para mejorar la productividad y la competitividad económica; sin embargo, también introduce nuevas fuentes de vulnerabilidad que deben ser examinadas desde una perspectiva fiscal y de estabilidad macroeconómica. En una economía como la costarricense, el riesgo no radica únicamente en quedar rezagada frente a la transformación tecnológica, sino también en recibir los efectos negativos de un ciclo de inversión internacional sobre el cual tiene escasa capacidad de influencia.

El desafío presupuestario no consiste únicamente en destinar mayores recursos a la tecnología, sino en garantizar que esas inversiones produzcan mejoras verificables en productividad, eficiencia del gasto público y calidad de los servicios que recibe la población.



- **Sostenibilidad de la Deuda y Espacio Fiscal:** Informes del Comité para un Presupuesto Federal Responsable (CRFB) y de la Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO) advierten que la escalada continua en la carga del servicio de intereses de la deuda nacional restringirá el margen de maniobra de la política fiscal. El aumento en las necesidades de emisión del Tesoro amenaza con desplazar (*crowd out*) la inversión privada y elevar las primas de riesgo a lo largo de la curva de rendimientos.

En síntesis, la combinación de un consumo interno estable, el despliegue de la inversión en inteligencia artificial y una flexibilización monetaria cautelosa permitirá a la economía de los Estados Unidos converger hacia un crecimiento sostenible del 1.8% al 2.2% para finales de 2027.



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR..

Contexto Nacional

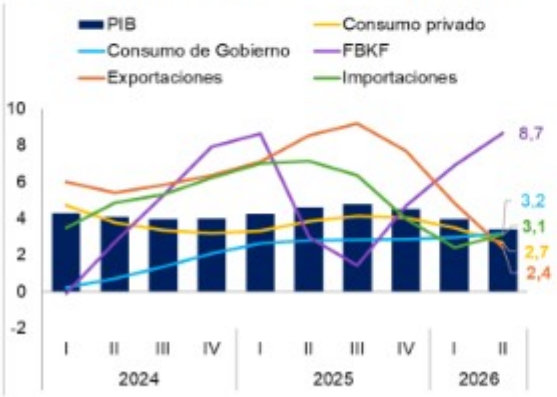
En Costa Rica, en el último Informe de Política Monetaria (IPM) publicado en julio de 2026 por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) se revela un desempeño mixto, donde el PIB real creció un 3,4% interanual en el segundo trimestre, impulsado por la demanda interna, principalmente por el consumo final de los hogares que aportó 1,7 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del PIB y en segundo lugar por el aporte de la demanda externa. Por otra parte, y en línea con lo anterior, desde el punto de vista de la oferta el crecimiento del PIB fue liderado por la actividad de servicios empresariales, intermediación financiera, además de la recuperación de la construcción que creció un 8,9% en el segundo trimestre, en contraste con el resultado de un año atrás (-1,1%). No obstante, el dinamismo observado fue atenuado por una contracción de la manufactura, en particular la del régimen definitivo, y una moderación en los regímenes especiales.

Gráfico 11. PIB trimestral en volumen por componentes del gasto (tendencia ciclo)

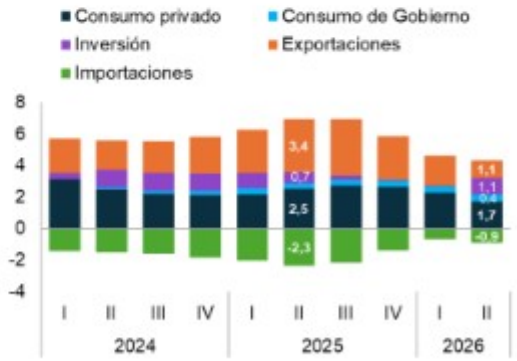
- **PIB trimestral en volumen**



B. Variación por componentes del gasto (%)



C. Aporte a la tasa de variación (p.p.)

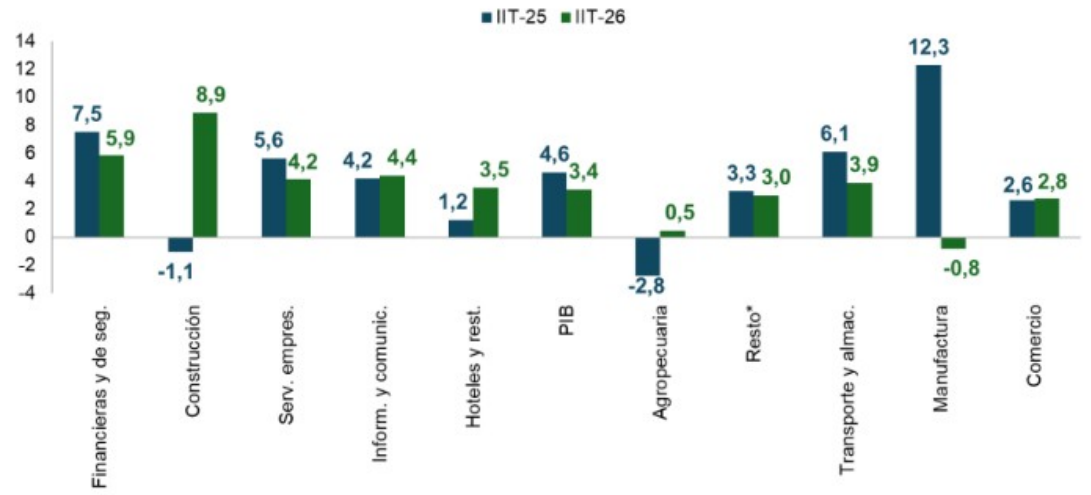


Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Por otra parte, la autoridad monetaria redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 25 puntos base para ubicarla en 3,0%, con el fin de influir sobre las expectativas de inflación y la demanda agregada, de forma tal que la inflación proyectada retorne al rango meta (3% ± 1 p.p.) dado que se ha mantenido muy por debajo de esa meta. En relación con el desempeño del sector externo, las exportaciones continuaron mostrando crecimiento, impulsadas por la demanda de servicios digitales, consultoría informática y servicios empresariales, además de la recuperación del ingreso de turistas. Las exportaciones de bienes se moderaron debido al menor crecimiento de las exportaciones de manufacturas de los regímenes especiales; sin embargo, fueron compensadas parcialmente por las ventas de banano y de productos del régimen definitivo. Las importaciones totales de bienes servicios crecieron 3,1% en el segundo trimestre.

PIB trimestral en volumen por actividad económica (tendencia ciclo)

Variación interanual en porcentajes

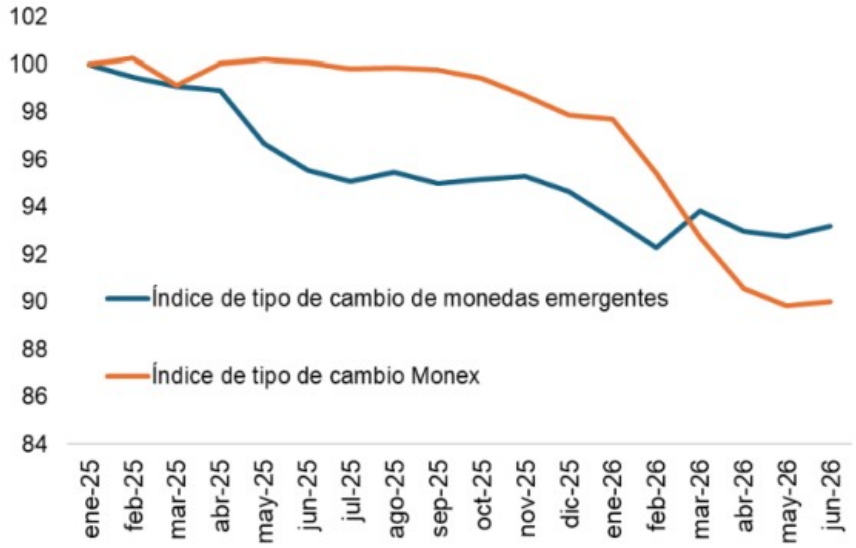


Fuente: Banco Central de Costa Rica.

El tipo de cambio ha continuado con la tendencia a la apreciación, ronda el 11% interanual a julio, de acuerdo con datos del MONEX. Este es un fenómeno que se aprecia también en las economías emergentes particularmente en las latinoamericanas, según lo señalado en el IPM de julio, esta dinámica abarata las importaciones, pero resta valor en colones a los ingresos fiscales del comercio exterior.

Índice nominal del dólar de las economías de mercados emergentes y del tipo de cambio de Monex.

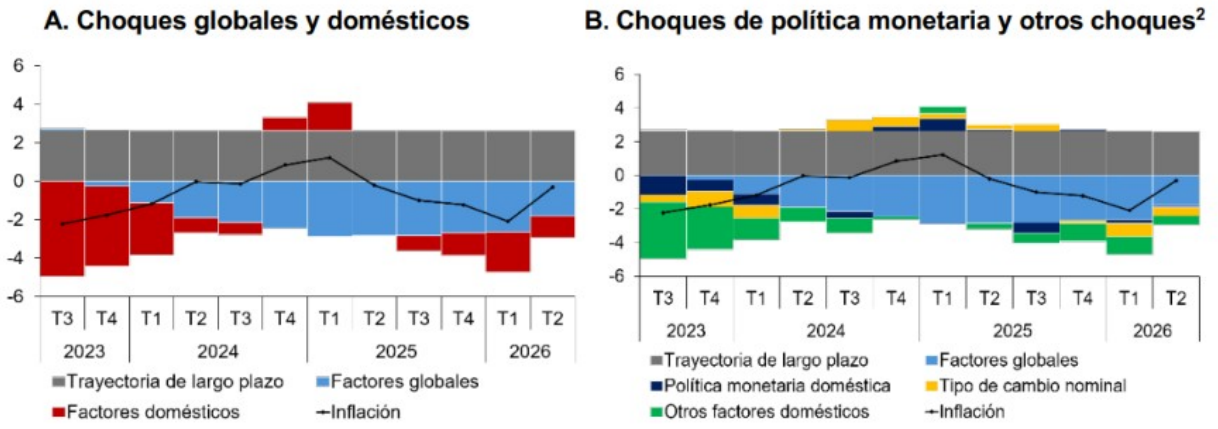
Índice enero-2025 = 100. Cifras a junio-2026.



Fuente: Banco Central de Costa Rica y Reserva Federal de Estados Unidos.

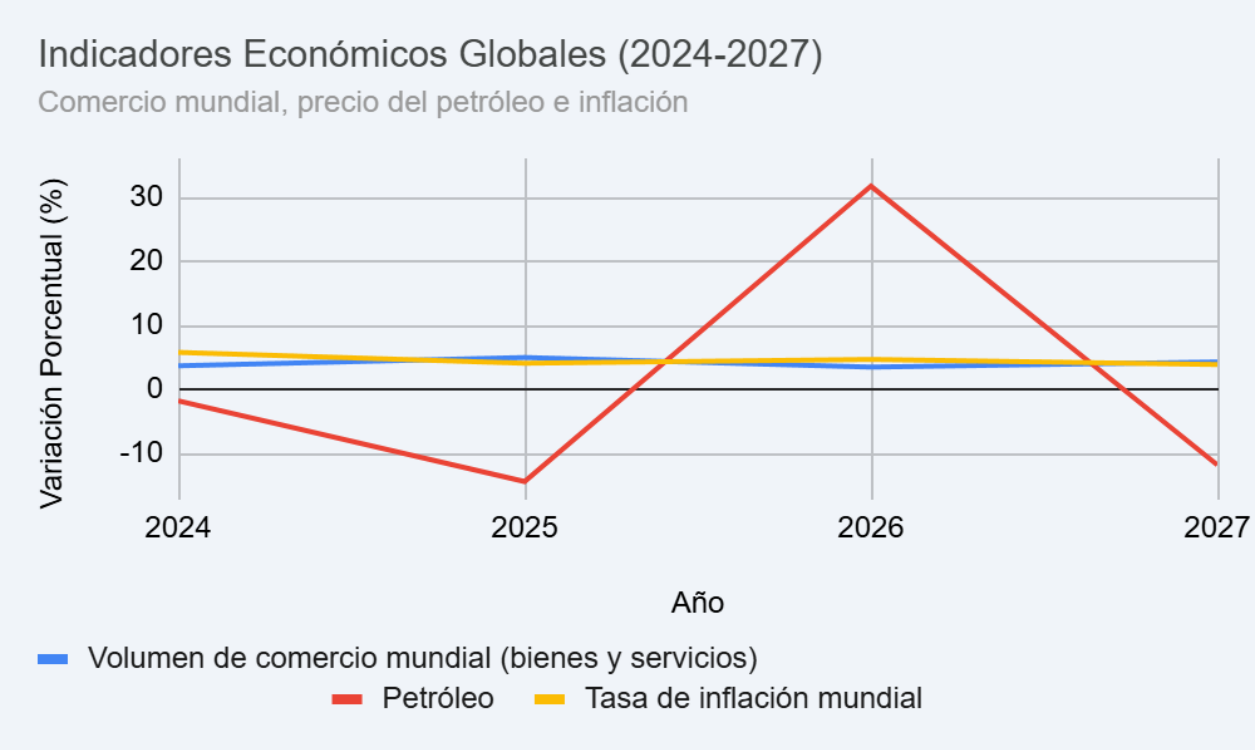
En el ámbito fiscal, el último Informe de Resultados Fiscales al II Trimestre publicado en agosto por el Ministerio de Hacienda y que incorpora datos a junio de 2026, señala que el superávit primario alcanzó los ₡513.132 millones de colones (1,0% del PIB), el resultado positivo en este indicador obedece a esfuerzos de contención del gasto en un contexto de desaceleración de ingresos. Respecto de la deuda del Gobierno Central esta se situó en el 61,1% del PIB.

Descomposición histórica de la inflación en choques globales y domésticos entre el tercer trimestre del 2023 y el segundo trimestre del 2026 En porcentaje y puntos porcentuales



[1]La estimación presentada en este ejercicio se basa en información preliminar correspondiente al segundo trimestre del 2026.
[2]En el panel B se descompone la contribución neta de los factores domésticos del panel A. La suma algebraica de los choques de política monetaria, tipo de cambio nominal y otros factores domésticos en el panel B es igual a la barra roja en el panel A. Cuando estos choques tienen signos opuestos, se compensan entre sí, por lo que la descomposición no puede visualizarse como una partición directa de esa barra roja en el panel A.
Fuente: Banco Central de Costa Rica.

En conclusión, de cara al resto de 2026, se mantienen los riesgos referidos a una prolongación del conflicto bélico en Medio Oriente que elevaría los costos de la energía y los alimentos, la posibilidad de que continúe la apreciación cambiaria, un encarecimiento del financiamiento internacional y el riesgo de imposición de aranceles.



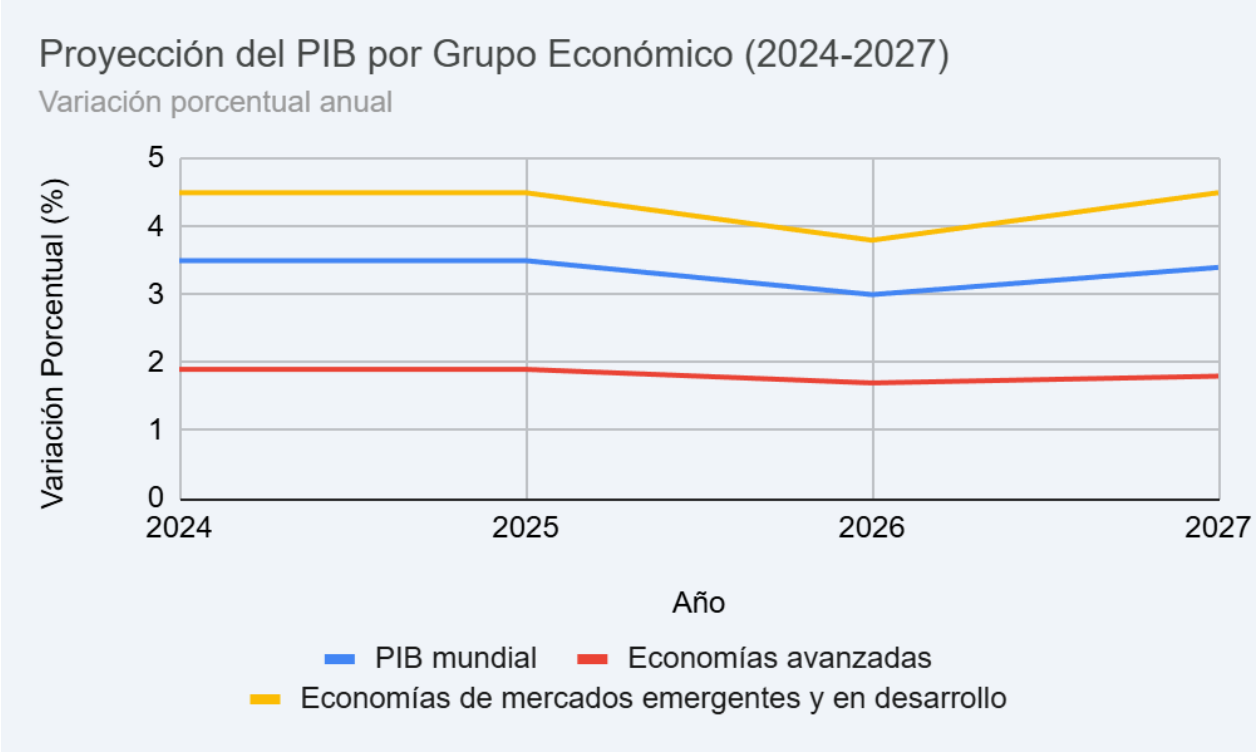
Marco Macroeconómico

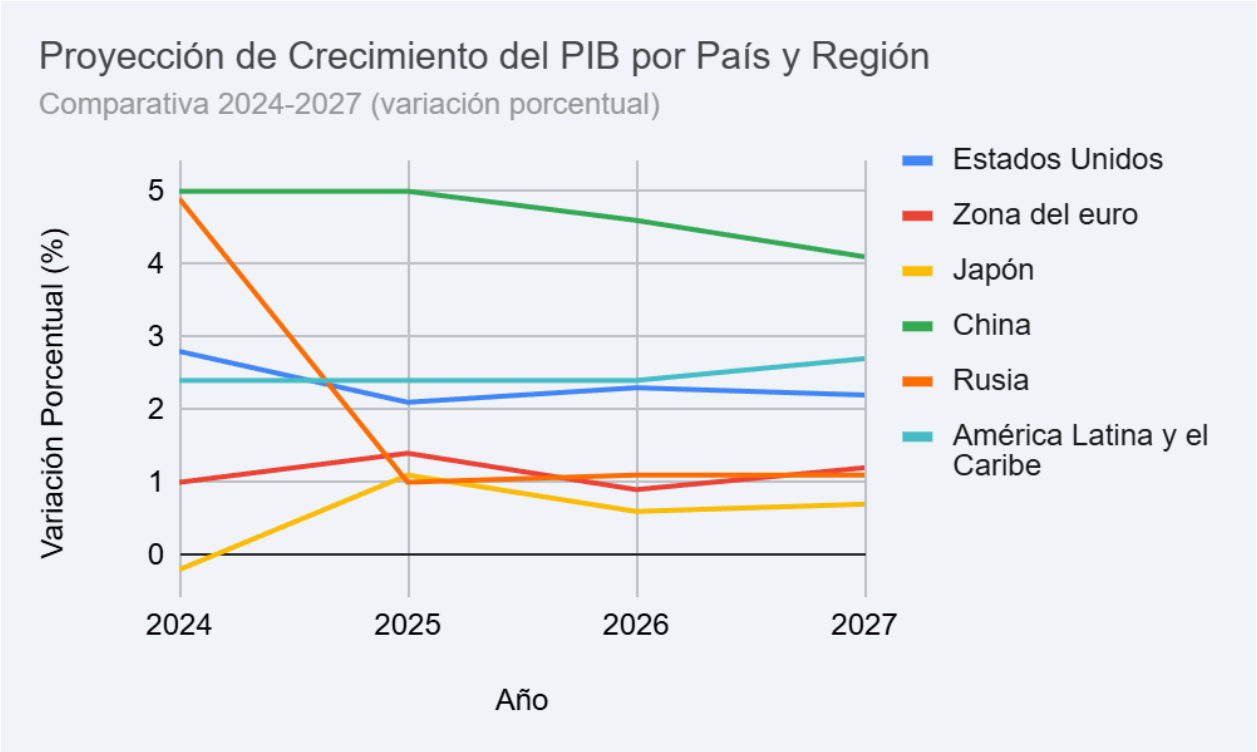
El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027 se sustenta en los supuestos macroeconómicos establecidos en el Informe de Politica Monetaria de julio de 2026, publicado por el BCCR.

Los principales riesgos que podrían desviar las proyecciones macroeconómicas y generar presiones adicionales a las finanzas públicas son:

Riesgos Externos:

- Un crecimiento económico mundial menor al proyectado, especialmente en los principales socios comerciales de Costa Rica, lo cual impactaría negativamente la demanda agregada del país.
- Endurecimiento de la política comercial de los Estados Unidos, que se podría reflejar en la adopción de aranceles a los productos nacionales.
- Un incremento de las tensiones globales que podría encarecer el petróleo y otras materias primas importadas.





De acuerdo a los datos pueden determinarse hallazgos y análisis de tendencias que afectarían el desempeño económico costarricense como una resiliencia de los Mercados Emergentes frente al Modesto Crecimiento de los Mercados Avanzados

El crecimiento económico mundial mantiene una trayectoria de relativa estabilidad alrededor del 3,0% al 3,5%, impulsado principalmente por el dinamismo de las economías emergentes:

Brecha estructural de crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo proyectan una expansión sostenida entre el 3,8% y el 4,5% (4,5% en 2024, 2025 y 2027; 3,8% en

2026), duplicando la tasa esperada para las economías avanzadas, las cuales oscilan entre el 1,7% y el 1,9% (1,9% en 2024 y 2025; 1,7% en 2026; 1,8% en 2027).

El comportamiento del PIB mundial inicia en 3,5% en 2024 y 2025, experimenta un leve ajuste a 3,0% en 2026 y se recupera hacia un 3,4% en 2027, según se ilustra en el gráfico "Proyección del PIB por Grupo Económico (2024-2027)".

Existe una disparidad Regional entre el liderazgo de China y Desaceleración en Rusia y Europa

Al evaluar el desempeño a nivel de países y bloques regionales, se observan matices significativos:

Líderes de expansión: China encabeza la proyección de crecimiento con un 5,0% en 2024 y 2025, moderándose gradualmente a 4,6% en 2026 y 4,1% en 2027. Estados Unidos lidera entre las potencias avanzadas con un 2,8% en 2024, estabilizándose entre 2,1% y 2,3% en el período posterior.

Economías con menor dinamismo: La Zona del Euro muestra una recuperación lenta (de 1,0% en 2024 a 1,4% en 2025 y 1,2% en 2027), mientras que Japón registra una leve contracción en 2024 (-0,2%) antes de estabilizarse en torno al 0,6% - 1,1%.

Ajuste macroeconómico en Rusia: Tras un repunte del 4,9% en 2024, la economía rusa prevé una notable desaceleración al 1,0% - 1,1% entre 2025 y 2027.

Estabilidad en América Latina y el Caribe: Mantiene una tasa uniforme del 2,4% entre 2024 y 2026, con una ligera aceleración al 2,7% hacia 2027, conforme al gráfico "Proyección de Crecimiento del PIB por País y Región".

Los indicadores macroeconómicos globales reflejan tendencias encontradas entre la estabilización de precios y la volatilidad de materias primas:

Desaceleración de la inflación: La tasa de inflación mundial sigue una trayectoria descendente desde un 5,8% en 2024 hasta alcanzar un 3,9% en 2027, favoreciendo un entorno financiero más estable.

Recuperación del comercio internacional: El volumen de comercio mundial de bienes y servicios se fortalece en 2025 hasta un 5,0% (desde 3,7% en 2024), manteniéndose entre 3,5% y 4,3% en los años subsiguientes.

Alta volatilidad energética: El precio del petróleo presenta severas fluctuaciones, registrando caídas en 2024 (-1,8%) y 2025 (-14,4%), un drástico repunte en 2026 (+31,8%) y un nuevo ajuste a la baja en 2027 (-11,8%), tal como se visualiza en el gráfico "Indicadores Económicos Globales (2024-2027)".

Riesgos Internos:

- Expectativas de que la inflación se mantenga de forma persistente fuera de la meta establecida por la autoridad monetaria.
- Un entorno menos favorable para las finanzas públicas si los ingresos fiscales continúan desacelerándose y los gastos en intereses aumentan, tendría impacto sobre el resultado primario y financiero, lo que incrementaría la relación de la Deuda del Gobierno Central con respecto al PIB, que ya, en ausencia de la materialización de dichos riesgos, se proyecta por encima del 60% del PIB en 2026 y 2027.

Cuadro 1.2. Panorama de las proyecciones macroeconómicas de Costa Rica 2026-2027 (millones de colones, dólares y variación porcentual)

Variables macroeconómicas	2024	2025	2026	2027
1. Inflación (variación interanual IPC, meta)			3 (±1)	3 (±1)
1.1. Proyección inflación observada BCCR	0,84%	-1,20%	0,50%	2,10%

2. PIB real (variación anual)	4,08%	4,56%	3,45%	3,47%
3. PIB nominal (millones de colones)	49.819.173,50	51.812.301,79	53.084.916,70	55.710.990,30
4. Variación PIB nominal	4,64%	4,00%	2,46%	4,95%
5. Variación gasto de consumo final de los hogares e ISFLSH	3,66%	3,17%	2,64%	5,61%
6. Variación interanual tipo de cambio nominal (promedio compra-venta)	-5,32%	-2,25%	n.d.	n.d.
7. Variación interanual tipo de cambio venta (promedio)	-5,32%	-2,26%	n.d.	n.d.
8. Importaciones CIF (millones USD)	24.575,16	25.991,61	27.691,21	29.281,90
9. Importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos (millones USD)	16.774,76	18.047,11	18.550,32	20.041,02
10. Hidrocarburos (millones USD)	2.286,63	1.976,50	2.635,54	2.339,10

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional con base en el Informe de Política Monetaria julio 2026 e información adicional del BCCR. 2024-2025 preliminar; 2026-2027 proyecciones.

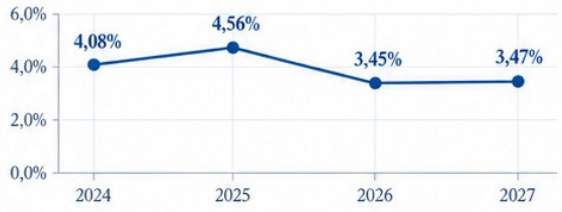
Costa Rica: Proyecciones Macroeconómicas 2024–2027

Cuadro 1.2. Panorama de las proyecciones macroeconómicas de Costa Rica 2026-2027
(millones de colones, dólares y variación porcentual)

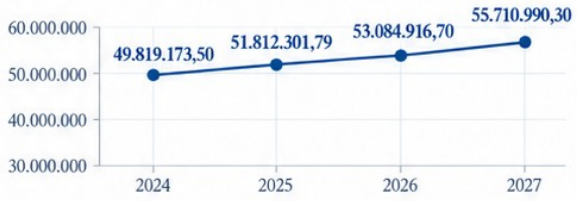
Inflación observada BCCR (2027)	PIB real (2027)	PIB nominal (2027)	Importaciones CIF (2027)
2,10%	3,47%	₡ 55.710.990,30 millones	US$ 29.281,90 millones

1. Actividad económica

PIB real (variación anual %)



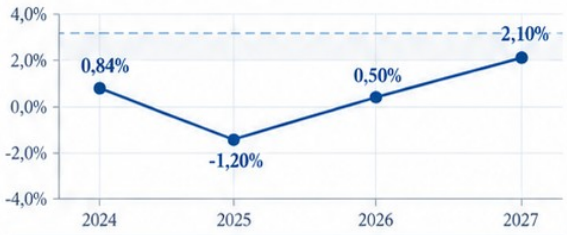
PIB nominal (millones de colones)



Variación del PIB nominal: 2024 4,64% | 2025 4,00% | 2026 2,46% | 2027 4,95%

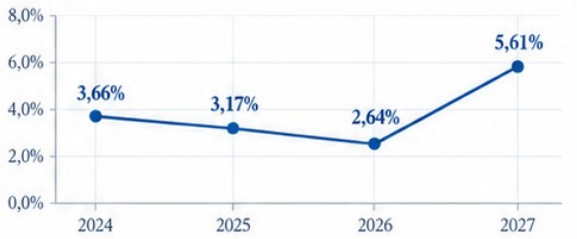
2. Precios y consumo

Inflación observada BCCR (%)



Meta BCCR 2026–2027: 3% (±1).

Gasto de consumo final de los hogares e ISFLSH (variación %)



3. Sector externo

Importaciones (millones de USD)



4. Tipo de cambio

Indicador	2024	2025	2026	2027
Variación interanual tipo de cambio nominal (promedio compra-venta)	-5,32%	-2,25%	n.d.	n.d.
Variación interanual tipo de cambio venta (promedio)	-5,32%	-2,26%	n.d.	n.d.

n.d. = no disponible.

En dicha estimación, se consideraron los supuestos macroeconómicos incorporados en el IPM de julio de 2026, para un monto certificado de ingresos totales por ₡7.738.811,9 millones; según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 2.1. Ingresos estimados del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027 (en millones de colones y porcentajes)

Concepto	Liquidación 2025	Presupuesto 2026	Revisión 2026 a/	Proyecto 2027	Participación	Var. 2027/Rev. 2026	% PIB
INGRESOS TOTALES	7.470.557,9	7.937.889,7	7.563.801,4	7.738.811,9	100,0%	2,3%	13,9%
INGRESOS CORRIENTES	7.454.128,9	7.917.180,9	7.543.470,3	7.731.001,3	99,9%	2,5%	13,9%
Ingresos tributarios	6.623.186,2	7.064.889,2	6.688.788,8	6.847.889,0	88,6%	2,4%	12,3%
Contribuciones sociales	617.089,5	654.394,2	646.788,5	671.068,0	8,7%	3,8%	1,2%
Ingresos no tributarios	186.008,7	172.238,2	183.446,8	189.879,6	2,5%	3,5%	0,3%
Transferencias corrientes	27.844,5	25.659,2	24.446,1	22.164,8	0,3%	-9,3%	0,04%
INGRESOS DE CAPITAL	16.429,0	20.708,9	20.331,1	7.810,6	0,1%	-61,6%	0,01%

Fuente: DGPN con base en las liquidaciones del SIGAF. a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas. Millones de colones.

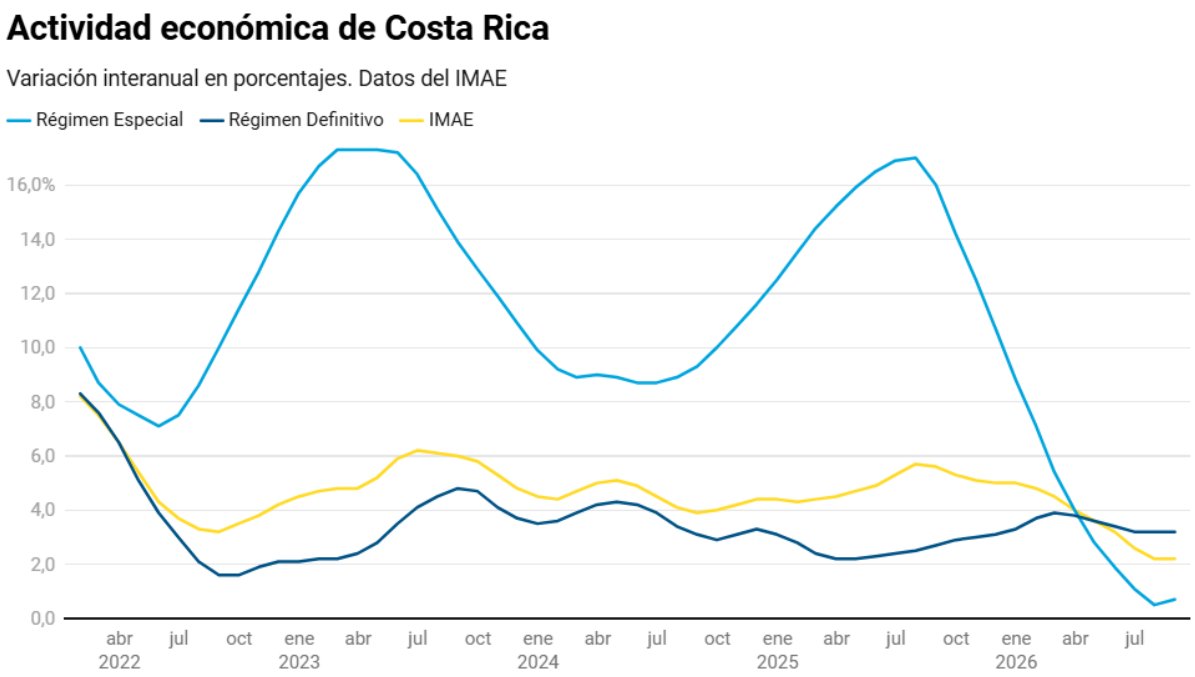
Los Ingresos Totales del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027 presentan un aumento de 2,3% respecto a la revisión de los ingresos para el cierre de 2026. De la totalidad del monto de ingresos certificados para 2027, 99,9% provienen de Ingresos Corrientes, mientras el restante 0,1% corresponden a Ingresos de Capital, los cuales proceden en su totalidad de la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7.372, “Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional”.

Como sucede desde el año 2021, para 2027 el impacto de la incorporación de los ingresos de los Órganos Desconcentrados (OD’s) se refleja principalmente en las contribuciones sociales percibidas por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y los Ingresos No Tributarios; y en menor medida, el aporte en Ingresos Tributarios y Transferencias Corrientes.

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) estima que debido al carácter transitorio de estas bases de comparación, “se esperaría una recuperación en su crecimiento en el último trimestre del 2026″.

El desplome en manufactura se registra principalmente en los regímenes especiales, específicamente en la fabricación de productos metálicos (-48%); implementos médicos y dentales (-38,8%) y otras industrias manufactureras (-28,1%).

.



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR.

3. VINCULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIONES PÚBLICAS (PNDIP) Y LA PROGRAMACIÓN FÍSICA Y MATRIZ PLAN-PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

El artículo 4 de la Ley 8131, de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece que todo presupuesto público debe responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados, y que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los planes operativos institucionales. La vinculación entre planificación y presupuesto para 2027 se rige además por los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en abril de 2026.

Para el ejercicio 2027 esta vinculación presenta condiciones particulares: el “Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030 Braulio Carrillo Molina” se encontraba en proceso de elaboración y aprobación al momento de formular el presupuesto, por lo que la vinculación se realizó con base en una propuesta preliminar del PNDIP y sin contar con las Matrices de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) definitivas. En consecuencia, la información constituye una aproximación preliminar sujeta a ajustes tras la publicación oficial del plan.

Según el anexo 1 de la exposición de motivos y el informe AL-DAPR-INF-022-2026 del Departamento de Análisis Presupuestario, un 11,0% del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo —equivalente a ¢594.839,0 millones— está asociado al financiamiento de los objetivos preliminares del PNDIP 2027-2030. El presupuesto vinculado se concentra en el sector social, particularmente en el sector Educación:

Sector	Monto vinculado (millones)	Participación
Educación	373.298,4	62,8%
Salud	52.206,2	8,8%

Ambiente y Energía	43.570,9	7,3%
Seguridad Ciudadana y Justicia	42.414,4	7,1%
Hacienda Pública	41.789,0	7,0%
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	24.653,8	4,1%
Otros sectores (Cultura, Productivo y Desarrollo Regional, Vivienda, Agropecuario, Infraestructura y Ciencia y Tecnología)	16.906,3	2,8%
Total	**594.839,0**	**100,0%**

Fuente: Exposición de motivos, anexo 1, e informe AL-DAPR-INF-022-2026. El monto de "otros sectores" se obtiene por diferencia.

Desde el punto de vista institucional, el Ministerio de Ambiente y Energía es la entidad con mayor nivel de vinculación, al destinar el 67,3% de su presupuesto a metas del PNDIP, mientras que el Ministerio de la Presidencia es la única institución que no reporta recursos asociados a dichas metas.

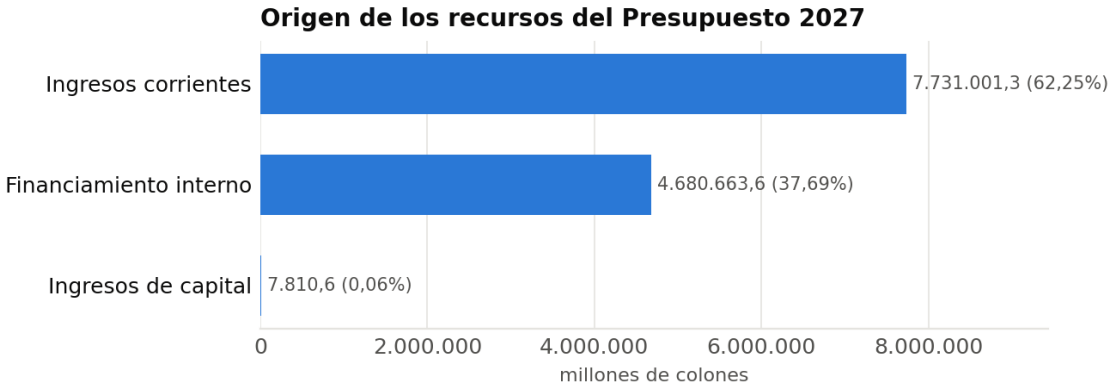
4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA 2027

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la Ley 8131 "Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", del 18 de septiembre de 2001, y el artículo 4 de la Ley 6955 "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público", del 24 de febrero de 1984, la Contraloría General de la República certificó, mediante oficio N.° 11200 (DFOE-FIP-0310) del 24 de agosto de 2026, la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos estimados del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027, por un total de ¢7.738.811,9 millones (13,89% del PIB). En dicha estimación se consideraron los supuestos macroeconómicos incorporados en el Informe de Política Monetaria (IPM) del Banco Central de Costa Rica de julio de 2026.

Los recursos que financian el presupuesto 2027 provienen de los ingresos corrientes (62,25%), los ingresos de capital (0,06%) y el financiamiento (37,69%), según el siguiente detalle:

Fuente	Monto 2027 (millones)	Participación
Ingresos corrientes	7.731.001,3	62,25%
Ingresos tributarios	6.847.889,0	55,14%
Contribuciones sociales	671.068,0	5,40%
Ingresos no tributarios	189.879,6	1,53%
Transferencias corrientes	22.164,8	0,18%
Ingresos de capital (transferencia del INA, Ley 7372)	7.810,6	0,06%
Financiamiento interno (colocación de títulos valores)	4.680.663,6	37,69%
Total	**12.419.475,6**	**100,00%**

Fuente: Certificación DFOE-FIP-0310 de la CGR y Resumen Institucional de Egresos 2027. El financiamiento se obtiene por diferencia entre el total de egresos y el total de ingresos certificados.



A continuación se transcribe el análisis de ingresos contenido en la exposición de motivos del proyecto de ley:

Aspectos Metodológicos

Para la estimación de los ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027 se consideró, entre otros aspectos, los siguientes:

- Base legal del ingreso o impuesto.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
- Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
- Análisis de datos, identificando estacionalidades, ciclos, tendencias, causas de comportamientos no habituales y cambios normativos.
- Tasas o tarifas impositivas.
- Análisis de series temporales y regresión utilizando métodos estadísticos y de aprendizaje automático.

En términos generales, los impuestos se componen de una base gravable (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) y la tasa, que corresponde a la tarifa del impuesto.

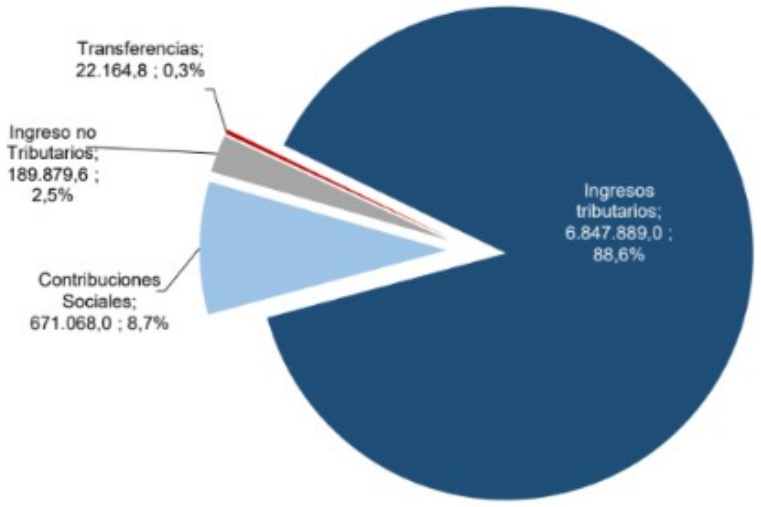
A manera de ejemplo, en el caso de los impuestos sobre los Ingresos y Utilidades, el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo de Consumo, se estimaron los ingresos para el cierre de 2026 y 2027 a partir de las previsiones macroeconómicas del BCCR. Se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como el modelo Autorregresivos, método de suavizamiento exponencial Holt-Winters (HW), redes neuronales (RN), entre otros métodos de estimación.

Para la proyección del Impuesto a la Propiedad de Vehículos, se analizó el impacto de cambios en la normativa, tendencias históricas de recaudación efectiva y la estacionalidad del impuesto.

Otros impuestos, se asociaron a variables macroeconómicas como crecimiento del PIB o la inflación proyectada.

Ingresos Corrientes

Gráfico 2.1. Ingresos Corrientes del Gobierno Central 2027
(en millones de colones y porcentajes)

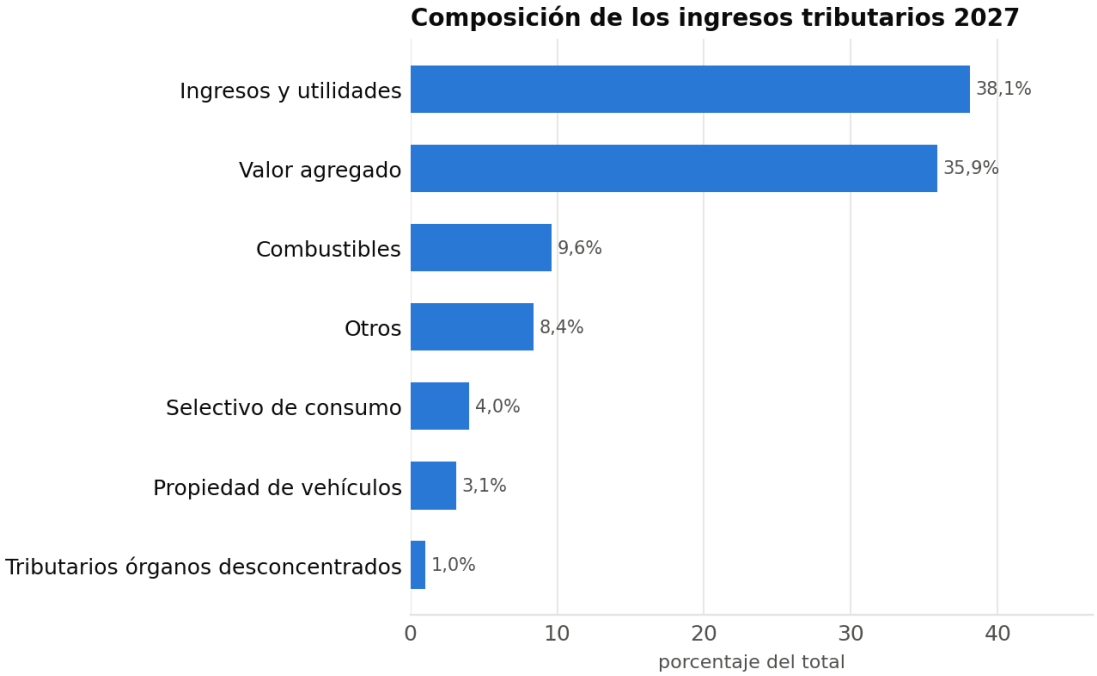


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Ingresos Tributarios

Los Ingresos Tributarios están conformados por más de treinta gravámenes, de los cuáles cinco de ellos concentran el 90,6% de la recaudación. Dentro de estos destacan el Impuesto a los Ingresos y Utilidades y el Impuesto General sobre las Ventas que representan 73,9% del total de los ingresos tributarios. Los otros tres gravámenes más importantes son el Impuesto Único a los Combustibles, los Impuestos Selectivos de Consumo y el Impuesto a la Propiedad de Vehículos. Para el ejercicio económico 2027 se estima que los Ingresos Tributarios procedentes de Órganos Desconcentrados alcanzarían los ₡66.602,6 millones, equivalentes al 1,0% del total de los ingresos tributarios.

Gráfico 2.2. Composición de Ingresos Tributarios 2027 (porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos de la exposición de motivos.

Los ingresos tributarios presupuestados y reflejados en la Ley 10.836 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026” ascienden a ₡7.064.889,2 millones. No obstante, tras una revisión de los ingresos, la cifra se reestima en ₡6.688.788,8 millones, lo que representa una disminución de ₡376.100,4 millones respecto al monto incorporado en ley.

Dentro de esta variación, destaca principalmente el Impuesto al Valor Agregado con una disminución de ₡266.024,8 millones respecto a la estimación inicial, debido en buena medida al impacto de la apreciación del tipo de cambio. El Impuesto a los Ingresos y Utilidades, registra una reducción de ₡70.000,0 millones en comparación con lo presupuestado, reflejando los efectos de menores utilidades reportadas, principalmente por las personas jurídicas. Asimismo, el Impuesto Selectivo de Consumo muestra una caída de ₡37.366,0 millones frente al monto incorporado en la ley de presupuesto, debido entre otras cosas a los efectos del Decreto Ejecutivo 44.921-MH “Reducción gradual de la tarifa del impuesto selectivo de consumo a las mercancías gravadas de conformidad con la ley 4.961 denominada reforma tributaria y ley de consolidación de impuestos selectivos de consumo, y sus reformas”, así como por el impacto de la apreciación del tipo de cambio.

En contraste, otros tributos muestran un desempeño más favorable como es el caso del Impuesto Único a los Combustibles, que se estima que podría superar la cifra incorporada en la ley del presupuesto en alrededor de ₡5 mil millones.

En conjunto, estos resultados reflejan un entorno económico en el que persisten desafíos vinculados a la dinámica del tipo de cambio o el comportamiento de la inflación, que repercuten en la recaudación tributaria y que han incidido de manera diferenciada en el desempeño de los principales impuestos en 2026.

Cuadro 2.2. Composición por Ingresos Tributarios 2025-2027 (en millones de colones y porcentajes)

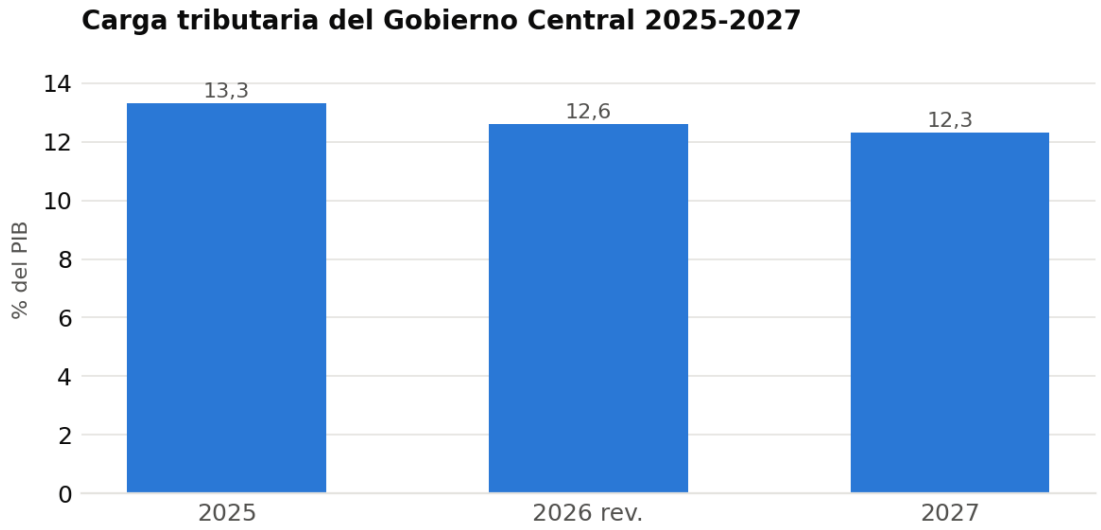
Concepto	Liquidación 2025	Presupuesto 2026	Revisión 2026 a/	Proyecto 2027	Var. Pres. 2026/2025	Var. Rev. 2026/2025	Var. 2027/Rev. 2026
Ingresos tributarios	6.623.186,2	7.064.889,2	6.688.788,8	6.847.889,0	6,7%	1,0%	2,4%

% del PIB	13,3%	13,6%	12,6%	12,3%			
Ingresos y utilidades	2.450.299,9	2.600.000,0	2.530.000,0	2.605.900,0	6,1%	3,3%	3,0%
Valor agregado	2.407.217,1	2.679.024,8	2.413.000,0	2.455.850,0	11,3%	0,2%	1,8%
Interno	1.472.538,7	1.675.413,5	1.476.000,0	1.502.288,0	13,8%	0,2%	1,8%
Aduanas	934.678,3	1.003.611,3	937.000,0	953.562,0	7,4%	0,2%	1,8%
Combustibles	616.706,0	635.562,0	640.000,0	657.535,0	3,1%	3,8%	2,7%
Interno	382.339,9	395.941,6	384.000,0	394.521,0	3,6%	0,4%	2,7%
Aduanas	234.366,1	239.620,4	256.000,0	263.014,0	2,2%	9,2%	2,7%
Selectivo de consumo	294.888,4	311.366,0	274.000,0	274.000,0	5,6%	-7,1%	0,0%
Propiedad de vehículos	227.924,3	185.900,0	205.000,0	209.500,0	-18,4%	-10,1%	2,2%
Derechos de importación	163.522,7	163.432,0	162.640,0	163.470,0	-0,1%	-0,5%	0,5%
Otros ingresos tributarios	394.659,0	426.010,0	398.084,1	415.031,3	7,9%	0,9%	4,3%
Tributarios órganos desconcentrados	67.968,8	63.594,4	66.064,7	66.602,6	-6,4%	-2,8%	0,8%

Fuente: DGPN con base en las liquidaciones del SIGAF. a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas. Millones de colones.

Respecto a los Ingresos Tributarios provenientes de Órganos Desconcentrados, se proyecta que para el 2027, el cobro de timbres recaude una cifra superior a los ₡60 mil millones; de los cuales alrededor del 91% serían recaudados por el Registro Nacional.

Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga Tributaria 2023-2027 (como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos del cuadro 2.2 (carga tributaria 2025, revisión 2026 y proyecto 2027). El gráfico original abarca 2023-2027 con y sin órganos desconcentrados.

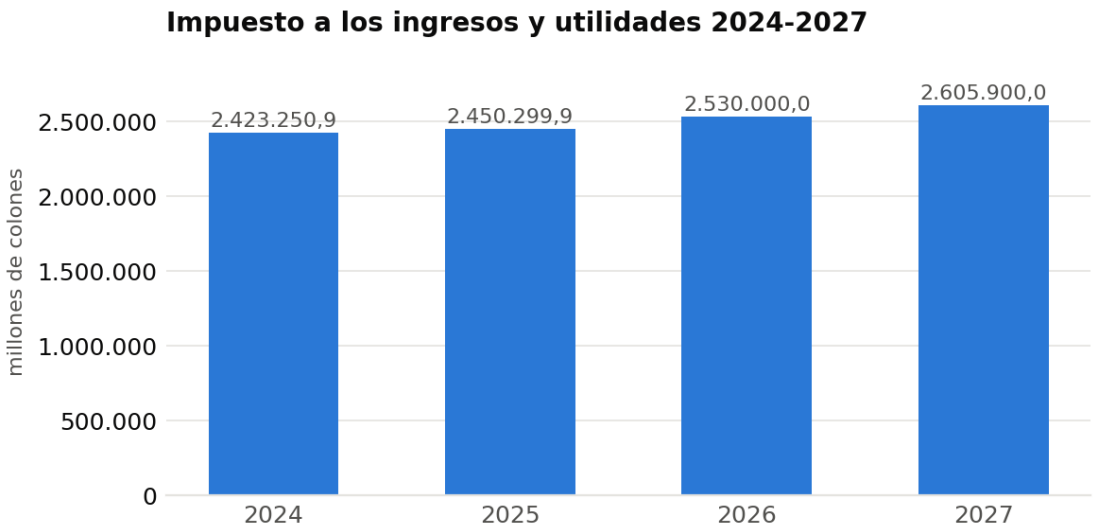
A continuación, se presentan comentarios de los principales componentes de los Ingresos Tributarios.

Impuestos a los Ingresos y Utilidades

Este tributo se crea mediante la Ley 7.092, “Ley del Impuesto sobre la Renta” del 21 de abril de 1988 y grava las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense. Para 2027 se

proyecta una recaudación de ₡2.605.900.0 millones, monto superior en ₡75.900,0 millones a lo reestimado para 2026 (₡2.530.000,0 millones).

Gráfico 2.4. Impuesto a Ingresos y Utilidades 2024-2027 (en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos de la exposición de motivos.

Para el ejercicio económico de 2026 se espera una recuperación moderada respecto al crecimiento observado por la recaudación de este tributo en 2025 (1,1%), por lo que al final del ejercicio presupuestario este gravamen crecería alrededor del 3,3%, variación que contempla un pago extraordinario recibido el pasado mes de febrero, no obstante, no se proyecta alcanzar la cifra incorporada en ley de presupuesto. Debido a lo anterior, se contempla un ajuste hacia la baja para este tributo en un próximo presupuesto extraordinario.

Para 2027 las previsiones económicas del BCCR incorporadas en el IPM julio 2026, contemplan un crecimiento real de la actividad económica nacional ligeramente superior al proyectado para 2026, sin embargo, se espera que la inflación tienda a acercarse al valor meta establecido por la autoridad monetaria, después de un período 2023-2026 de bajo crecimiento en precios, lo que podría estimular las utilidades de las empresas y por tanto, agregar un mayor dinamismo en la recaudación, que estaría alcanzando ₡2,6 billones para 2027.

Respecto a los destinos específicos asociados con este impuesto, acorde con las modificaciones establecidas en la Ley 9.635, se mantienen las obligaciones al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Asimismo, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) recibe recursos según lo dispuesto en la Ley 9.941 “Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” del 15 de febrero de 2021.

Impuestos sobre el Valor Agregado

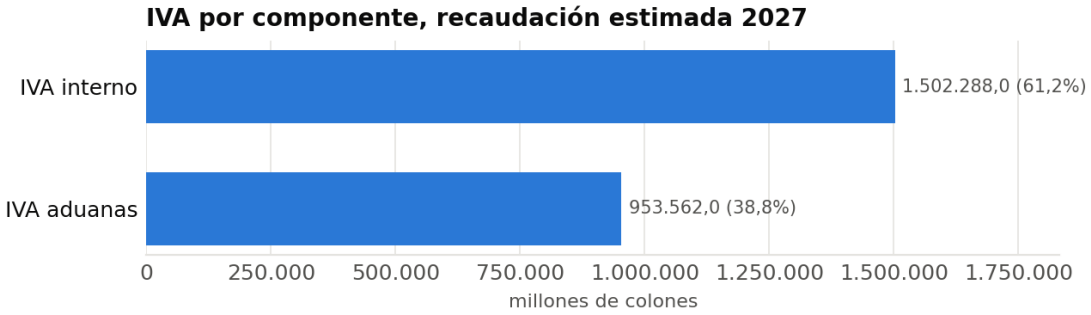
El Título I de la Ley 9.635 reformó integralmente la Ley 6.826, estableciendo la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en la venta de bienes y prestación de servicios. Según el artículo 1 de la ley, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

La tarifa general, del 13,0% se aplica a todas las operaciones sujetas al pago del impuesto; sin embargo, se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que con la Ley 6.826 no tributaban, tarifas que van desde 1,0% hasta 4,0%. Además, la base tributaria se incrementó, por la cantidad de bienes y servicios exentos que pagaron tributo.

El IVA en la venta de bienes y prestación de servicios establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras; así, el IVA contempla una composición interna y otra de aduanas.

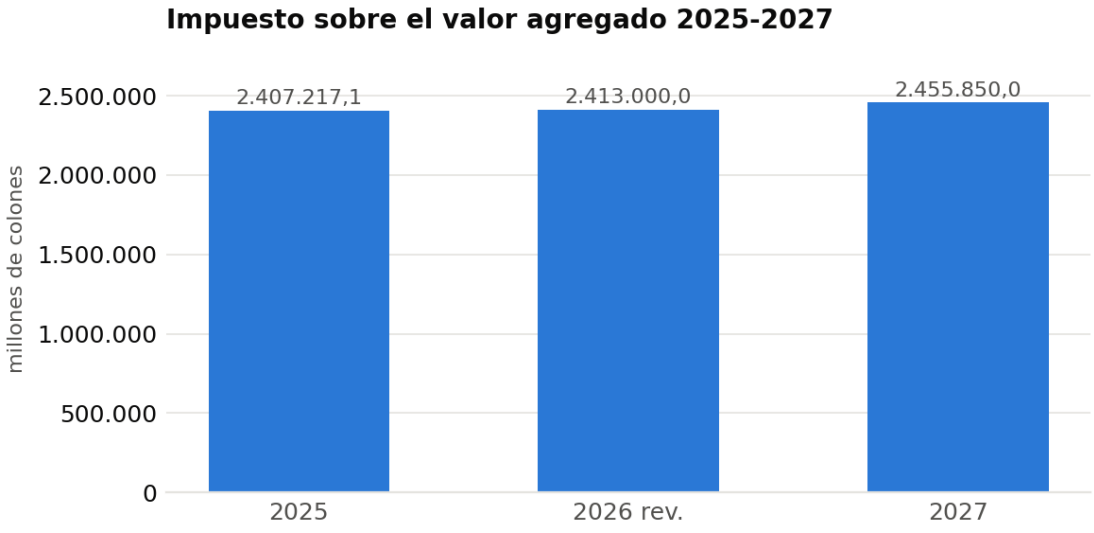
Para 2027 el IVA interno representará el 61,2% del total, mientras que el restante 38,8% recaería sobre bienes y servicios importados. La tendencia histórica asociada con este tributo señala que el componente interno es mayor al aduanero, efecto que se fortaleció producto de los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9.635, la cual amplió la base tributaria al incluir bienes y servicios que con anterioridad no tributaban.

Gráfico 2.5. Impuesto sobre el Valor Agregado por componente Recaudación estimada 2027 (en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos de la exposición de motivos.

Gráfico 2.6. Impuesto sobre el Valor Agregado 2024-2027 (en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos del cuadro 2.2. El gráfico original abarca 2024-2027 por componente.

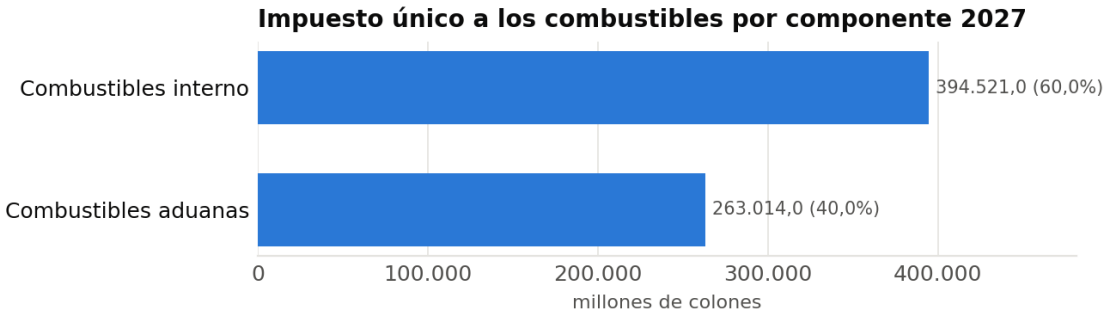
Impuestos Único a los Combustibles

Mediante la Ley 8.114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” del 4 de julio de 2001 se crea este gravamen, el cual recae sobre distintos tipos de combustibles producidos a nivel local e importados. La normativa vigente establece que, para cada tipo de combustible sujeto al impuesto, existe asociada una tarifa por litro producido o importado, que debe ser actualizada cada tres meses según las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). El único contribuyente del tributo es la Refinadora Costarricense

de Petróleo (RECOPE), dado que ostenta la condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El impuesto lo constituyen dos componentes, por un lado, se gravan los litros de combustible producidos localmente, y por otro, los litros de combustible importados, impuesto que se cancela en aduanas al momento de la internación del producto terminado. Históricamente, la recaudación del combustible producido internamente es la más significativa y, dentro de ésta, el aporte principal proviene de las gasolinas regular y súper, que a su vez presentan las tarifas más elevadas. La recaudación de aduanas está asociado mayoritariamente a la importación de diésel.

Gráfico 2.7. Impuesto Único a los Combustibles por componente Recaudación estimada 2027 (en millones de colones y porcentajes)

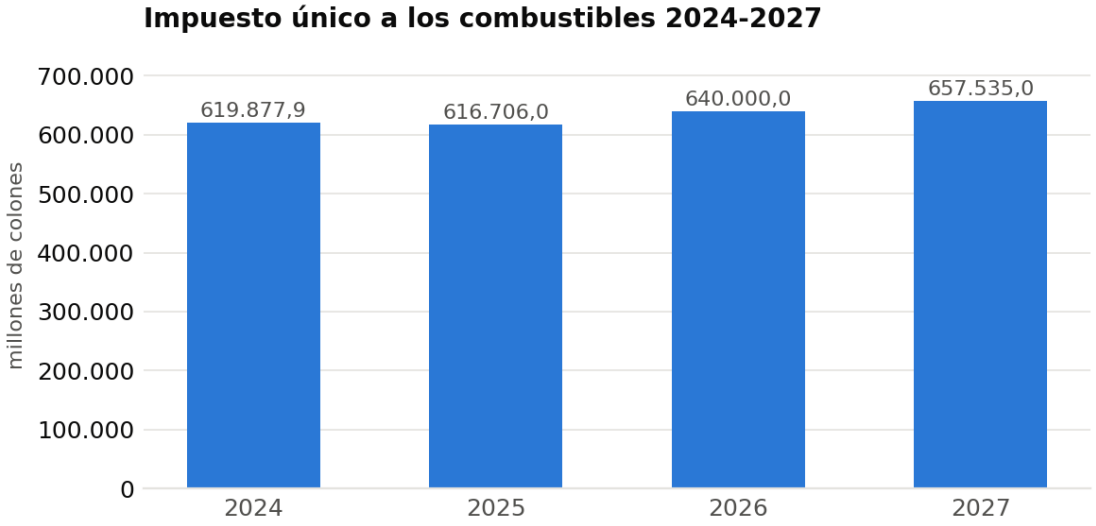


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos de la exposición de motivos.

Durante el primer semestre de 2026 el tributo ha mostrado un crecimiento moderado impulsado principalmente por el componente aduanas, no obstante, para la segunda mitad del año, se espera un mayor dinamismo de la recaudación. La estimación para el final del ejercicio económico en curso ubica el ingreso proveniente del impuesto en ₡640 mil millones, cifra superior en alrededor de ₡5 mil millones al monto incorporado en la ley de presupuesto de la República.

Para 2027 se proyecta un crecimiento moderado de la recaudación, la cual alcanzaría la cifra de ₡657.535,0 millones.

Gráfico 2.8. Impuesto Único a los Combustibles 2024-2027 (en millones de colones y porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos de la exposición de motivos.

Este tributo tiene destinaciones específicas, principalmente las municipalidades del país y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para el mantenimiento y conservación de las vías cantonales en el caso de los gobiernos locales y de las vías nacionales a cargo del CONAVI.

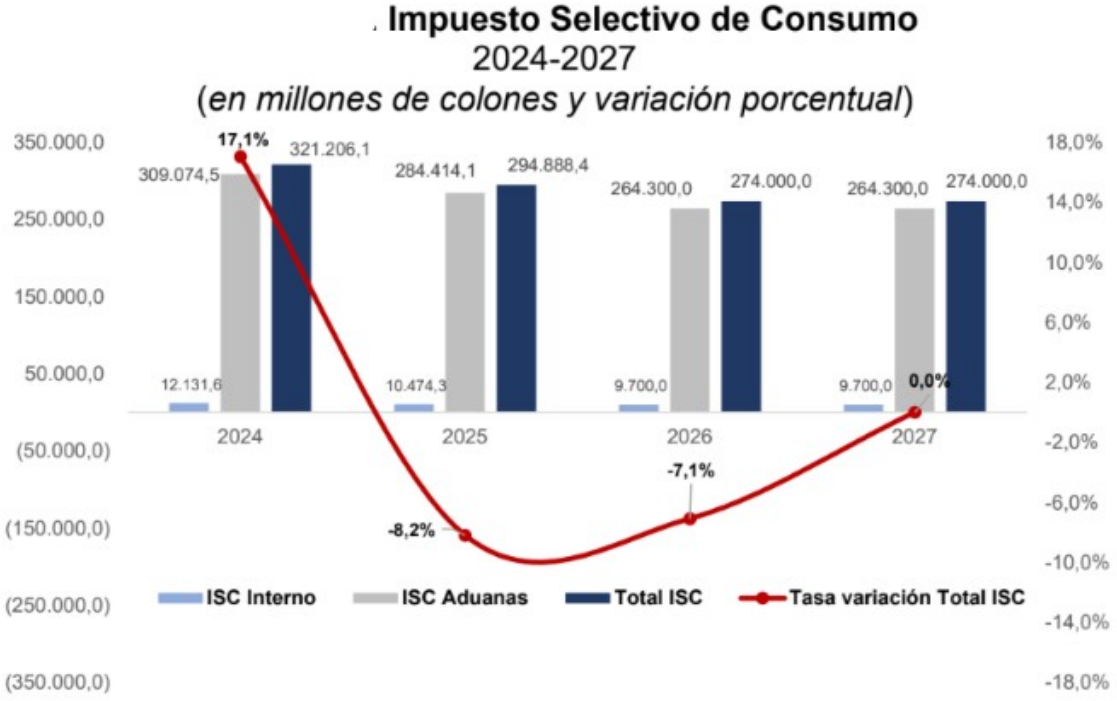
Impuestos Selectivos de Consumo

El Impuesto Selectivo de Consumo (ISC) es un tributo que grava el consumo de bienes específicos, tanto de producción nacional como importados. Las proyecciones actuales asociadas a este tributo se basan en un análisis de la coyuntura económica y el impacto de políticas fiscales como el Decreto Ejecutivo 44.921-MH.

En el primer semestre de 2026, el ISC total recaudó ₡135.372,7 millones, lo que representa una disminución del 7,8% en comparación con el mismo período de 2025 (₡146.855 millones). Este monto equivale al 43,5% del total presupuestado para el año (₡311.366,0 millones); a pesar de lo anterior, se debe indicar que se ha efectuado una recalificación a la baja para este impuesto que será incorporada mediante presupuesto extraordinario, si se considera el monto de la recalificación el monto de ejecución al primer semestre alcanzaría un 49,5%.

Componentes del ISC:

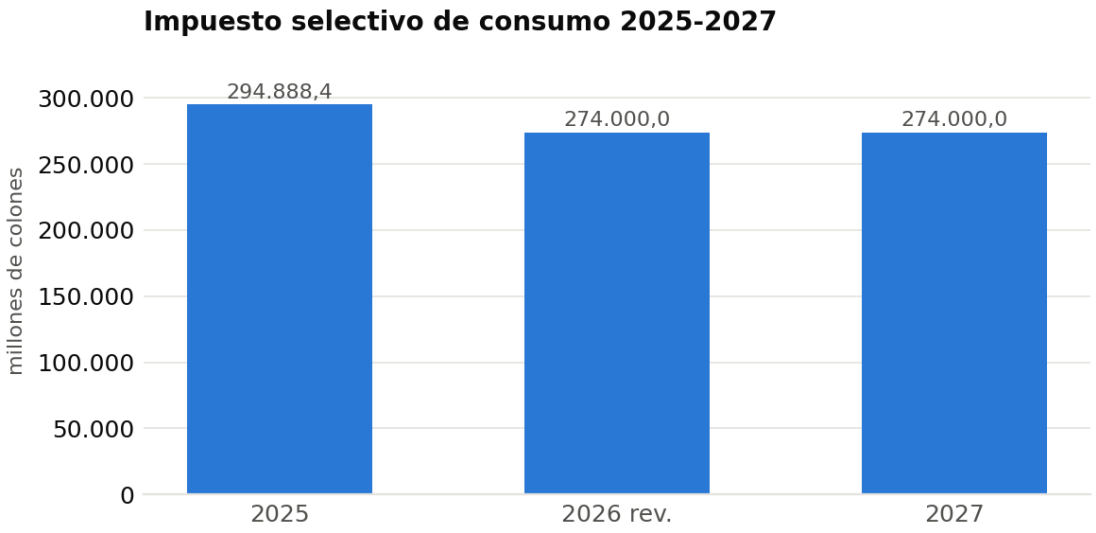
- Impuesto Selectivo de Consumo Interno (ISCI): La recaudación de este componente fue de ₡4.717,5 millones en el primer semestre de 2026, mostrando una caída del 19,4% respecto al año anterior. Este descenso se atribuye a una desaceleración en el consumo de los hogares que en términos de variación anual pasa de 3,17% en 2025 a 2,64% en 2026.
- Impuesto Selectivo de Consumo Aduanas (ISCA): El componente importado, que históricamente representa la mayor parte de la recaudación, sumó ₡130.655,1 millones y refleja una reducción del 7,3% en comparación con el primer semestre de 2025. La disminución se debe a la desaceleración del crecimiento económico mundial, a una apreciación del tipo de cambio que reduce el valor nominal de las importaciones y a los efectos del Decreto Ejecutivo 44.921-MH.



Como resultado de estos factores, se ha revisado a la baja la estimación de la recaudación del ISC para 2026, proyectándose en ₡274.000,0 millones, misma cifra que se proyecta recaudar durante el ejercicio económico 2027.

A continuación, se muestra el comportamiento de la recaudación del tributo, tanto a nivel agregado, como interno e importado y variación interanual.

Gráfico 2.9. Impuesto Selectivo de Consumo 2024-2027 (en millones de colones y variación porcentual)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos del cuadro 2.2. El gráfico original abarca 2024-2027.

Impuestos a la Propiedad de Vehículos

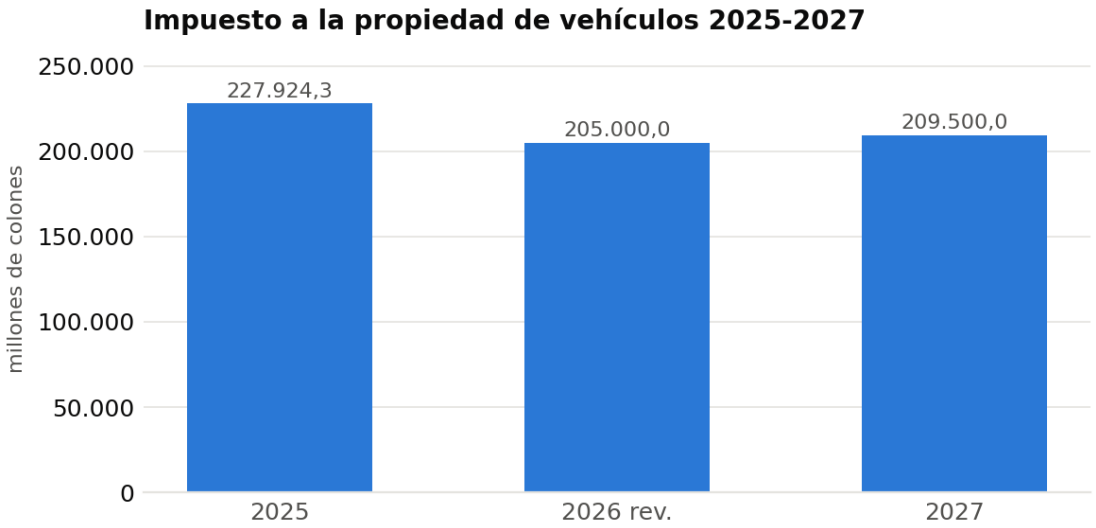
El Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores fue creado en el artículo 9 de la Ley 7.088 del 30 de noviembre de 1987. El gravamen recae sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro Nacional, de forma que las personas físicas o jurídicas registradas como propietarios de un automotor son contribuyentes del impuesto.

La Ley 10.390 modificó los parámetros para la determinación del tributo, lo que se tradujo en una reducción del impuesto a cancelar por parte de los propietarios de vehículos automotores, y que a su vez ha llevado a una pérdida de dinamismo en la recaudación.

Transcurrido el primer semestre del año en curso, la recaudación del tributo ha decrecido respecto a lo observado en el año previo y se proyecta que al cierre del ejercicio económico 2026, se alcance una cifra de ₡205.000,0 millones.

Para 2027, acorde con el cambio normativo aplicado al cálculo del gravamen, se espera poca variación en el recaudo, en virtud del impacto de la depreciación de la flotilla vehicular existente que reduce el valor fiscal de los automotores, la que solo se puede compensar en alguna medida por el dinamismo que presente la importación de vehículos. Se estima que este tributo generará ₡209.500,0 millones en el próximo ejercicio presupuestario.

Gráfico 2.10. Impuesto a la Propiedad de Vehículos 2024-2027 (en millones de colones y porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Gráfico elaborado con los datos del cuadro 2.2. El gráfico original abarca 2024-2027.

Respecto a las asignaciones específicas, la normativa establece que 50,0% de la recaudación se destina al financiamiento del CONAVI.

Contribuciones Sociales

Para 2027 se proyecta que las Contribuciones Sociales representen 1,2% del PIB, mostrando una tasa de variación de 3,8% respecto al estimado de 2026. A continuación, se resume la información relativa a dicho rubro:

Cuadro 2.3 Composición de las Contribuciones Sociales 2026-2027 (en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2026	2027	Variación
CONTRIBUCIONES SOCIALES	646.788,5	671.068,0	3,8%
% del PIB	1,2%	1,2%	
% de los ingresos totales	8,6%	8,7%	
CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	80.380,0	82.068,0	2,1%
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos	15.202,1	15.521,3	2,1%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	50.546,4	51.607,9	2,1%
Contribución a otros regímenes de pensiones	14.631,5	14.938,8	2,1%
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	566.408,5	589.000,0	4,0%
Contrib. patronal sobre la nómina de órganos desconcentrados	133,8	139,1	4,0%
Contrib. patronal sobre la nómina de instituciones descentralizadas no empresariales	7.016,2	7.296,0	4,0%
Contrib. patronal sobre la nómina de gobiernos locales	223,1	232,0	4,0%
Contrib. patronal sobre la nómina de empresas públicas no financieras	30.013,9	31.211,0	4,0%
Contrib. patronal sobre la nómina de instituciones públicas financieras	25.897,9	26.930,9	4,0%
Contrib. patronal sobre la nómina de empresas del sector privado	503.123,7	523.191,0	4,0%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Millones de colones.

La Contribución a Regímenes Especiales de Pensiones para el 2027 crece a 2,1% respecto del cierre estimado del 2026 (₡80.380,0 millones), este crecimiento corresponde a la variación del IPC proyectada por el BCCR para 2027.

Es importante señalar que, con base en la recaudación observada al 31 de diciembre del 2025, se distribuyó el monto estimado tanto de cierre del 2026 como para el 2027. Las Otras Contribuciones Sociales FODESAF (resultado de la incorporación de los Órganos Desconcentrados según la Ley 9.524) representan el mayor aporte a la recaudación de las Contribuciones Sociales, los recursos respectivos provienen de las contribuciones de las nóminas salariales, del sector público y del privado. Para 2027 se proyecta que ingresarán por este concepto ₡589.000,0 millones, cifra que supone un crecimiento de la masa cotizante positivo, lo cual se refleja en la tasa de crecimiento de 4,0%.

Considerando las contribuciones, tanto de los regímenes especiales de pensiones como las del FODESAF, se estima que para 2027 el monto global para este rubro se ubicará en ₡671.068,0 millones.

Ingresos no Tributarios

La incorporación de los OD's al Presupuesto Nacional a partir del ejercicio económico 2021, incrementó la participación de los Ingresos no Tributarios dentro de los Ingresos Totales.

Para el ejercicio económico 2026 se espera que la participación de los Ingresos no Tributarios respecto de los ingresos totales se ubique en 2,4%, para 2027 alcanza el 2,5%, equivalente al 0,3% del PIB en ambos años. El aporte de los Ingresos No Tributarios de los OD's en 2027 superaría los ₡120.000,0 millones, monto generado por el cobro que realizan estas entidades por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

Cuadro 2.4. Ingresos no Tributarios 2026-2027 (en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2026	2027	Variación	Participación 2027
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	183.446,8	189.879,6	3,5%	100%
% del PIB	0,3%	0,3%		
% de los ingresos totales	2,4%	2,5%		
Venta de bienes y servicios	90.212,0	93.894,8	4,1%	49,4%
Ingresos de la propiedad	34.997,7	44.010,9	25,8%	23,2%
Multas, sanciones, remates y comisos	28.201,9	28.997,7	2,8%	15,3%
Intereses moratorios	4.374,0	4.502,3	2,9%	2,4%
Otros no tributarios	25.661,3	18.473,9	-28,0%	9,7%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Millones de colones.

Las ventas de bienes y servicios constituyen el rubro más significativo dentro de los Ingresos no Tributarios y alcanzarían en 2027 la cifra de ₡93.894,8 millones. Dentro de esta categoría "Venta de Bienes y Servicios", se destacan las rentas que provienen de los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) con ₡24.245,8 millones, las entradas a áreas silvestres protegidas que percibe el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por ₡11.518,5 millones, las ventas de servicios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) con ₡9.675,2 millones y las ventas del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) por ₡6.261,9 millones. En el rubro de "Multas y Sanciones" destacan el cobro de las multas de tránsito que percibe el COSEVI que alcanzarían la suma de ₡14.760,8 millones.

Transferencias Corrientes

Para el ejercicio presupuestario de 2027, las transferencias corrientes estimadas representarán 0,04% del PIB y su participación dentro de los ingresos totales alcanzaría 0,3%.

Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias Corrientes 2026-2027 (en millones de colones y en porcentaje)

Descripción	2026	2027	Variación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.446,1	22.164,8	-9,3%
% del PIB	0,05%	0,04%	
% de los ingresos totales	0,3%	0,3%	
Cuotas a organismos internacionales	6.200,0	4.904,8	-20,9%
Transferencias hacia órganos desconcentrados	6.769,6	6.413,4	-5,3%
Instituciones descentralizadas no empresariales	541,4	560,1	3,4%
Transferencias corrientes de gobiernos locales	3.866,4	3.587,8	-7,2%
Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras	2.361,7	2.265,6	-4,1%
Resto de transferencias	11.476,5	10.846,6	-5,5%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda. Millones de colones.

Las Transferencias Corrientes dirigidas a los OD's, provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas no Financieras, constituyen los rubros más significativos y para 2027 alcanzarían ₡6.413,4 millones. El otro rubro relevante son los recursos que deben trasladar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras al Gobierno Central para financiar 60,0% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior de acuerdo con lo que establece la Ley 3.418 "Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos" y que ascenderían a ₡4.904,8 millones.

Ingresos de Capital

El proyecto de presupuesto de 2027 incorpora ingresos de capital por ₡7.810,6 millones y corresponden en su totalidad a la transferencia que el INA efectuará en cumplimiento de la Ley 7.372 "Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional al Ministerio de Educación Pública".

Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2027 incorpora ingresos totales por la suma de ₡7.738.811,9 millones y egresos por ₡12.419.475,6 millones. De lo anterior se desprende que un total de ₡4.680.663,7 millones se financiará con Colocación de Títulos Valores en el mercado interno. El financiamiento interno en el proyecto de presupuesto 2027 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ₡1.045.749,1 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ₡3.634.914,6 millones. La Colocación de Títulos Valores de corto plazo se compone por Títulos Valores de Deuda Interna fuente 280 por ₡641.455.5 millones, Títulos Valores Deuda Interna Contribución del Estado Deuda Política, fuente 281 por ₡4.293,5 millones y Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única fuente 282 por ₡400.000,0 millones.

Egresos del Presupuesto 2027

Plan de gastos 2027.

El proyecto de ley contempla un presupuesto de egresos para el ejercicio económico 2027 por un monto de ₡12.419.475.586.450,0 (₡12,4 billones), lo que representa una disminución de ₡392.839,5 millones (-3,1%) respecto del presupuesto vigente de 2026.

Este aumento responde a la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, atender las demandas prioritarias de la población y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y programáticas a cargo de las instituciones del Gobierno Central. La asignación de recursos propuesta permite sostener la operación ordinaria del Estado y financiar las intervenciones públicas requeridas para atender los principales desafíos económicos y sociales del país dentro de un marco de responsabilidad fiscal.

Para efectos comparativos, el presupuesto de 2026 corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa, ajustado con las modificaciones presupuestarias de carácter ejecutivo y legislativo tramitadas hasta agosto de 2026. Las necesidades de financiamiento de dicho ejercicio fueron cubiertas mediante fuentes internas, créditos de apoyo presupuestario y recursos obtenidos por concepto de emisiones de eurobonos. En contraste, el proyecto de presupuesto para 2027 contempla como única fuente de financiamiento la colocación de títulos valores en el mercado interno.

La asignación de los recursos incluidos en este presupuesto se realiza conforme a criterios de priorización orientados a maximizar el valor público del gasto y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades esenciales del Estado, dando prioridad a: a) El financiamiento de las obligaciones legales, constitucionales y contractuales del Gobierno Central.

b) La continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales, especialmente en áreas vinculadas con educación, salud, seguridad ciudadana, protección social e infraestructura pública.

c) La atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad y de necesidades sociales que requieren intervención estatal prioritaria.

d) La ejecución de programas y proyectos estratégicos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo, la competitividad y el desarrollo sostenible del país.

e) El cumplimiento de las metas de consolidación fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente de los recursos disponibles.

En base a lo anterior, el crecimiento del gasto propuesto para 2027 se concentra en aquellas erogaciones que presentan una mayor contribución al cumplimiento de los objetivos de política pública, procurando compatibilizar la atención de las demandas ciudadanas con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal. Con el propósito de brindar una visión integral de los egresos contemplados en el proyecto de ley, se presentan a continuación diversos apartados relacionados con el cumplimiento de la regla fiscal, la distribución del gasto según los clasificadores presupuestarios, los resultados presupuestarios primario y financiero, la implementación del modelo de Presupuesto por Resultados y otros aspectos de relevancia, tales como la regionalización, el presupuesto con enfoque de género y los fideicomisos.

Consideraciones de la CGR sobre el panorama de ingresos para 2027

En la certificación DFOE-FIP-0310, la Contraloría General de la República precisó que la certificación se emite en términos de “razonabilidad”, en tanto se refiere a estimaciones puntuales de ingresos futuros realizadas con base en registros administrativos y supuestos macroeconómicos, sujetas a riesgos que, de materializarse, podrían generar desvíos respecto a los valores esperados. Entre estas situaciones señaló:

- **Cambios en las perspectivas macroeconómicas**, en un contexto global marcado por incertidumbre en torno a las medidas arancelarias, el desarrollo de conflictos geopolíticos, la persistencia de riesgos

sobre los mercados internacionales de materias primas y petróleo, y la evolución del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

- **Respuesta de la recaudación frente a cambios en la base imponible (elasticidad tributaria)**, que puede fluctuar según el ciclo económico, cambios estructurales, patrones de consumo y cumplimiento tributario.
- **Incertidumbre debida a limitaciones de información**, derivadas de la imposibilidad aducida por el Ministerio de Hacienda de extraer información detallada sobre la composición de pagos del impuesto sobre la renta y el desglose del IVA a partir de la implementación del sistema TRIBU-CR.
- **Efecto de leyes, decretos y resoluciones con incidencia en la recaudación**, entre ellas la Ley 10.667, el Decreto 44712 y la Resolución MH-DGT-RES-0040-2025 (cobro del IVA a vehículos importados y uso de créditos en TRIBU-CR) y el Decreto 44921, que reduce gradualmente la tarifa del impuesto selectivo de consumo.
- **Cronología de percepción de algunos impuestos**, en particular el de la propiedad de vehículos.
- **Proyectos de ley para reformar el sistema tributario**, como los expedientes 25.667 y 25.669.
- **Recaudación de ingresos asociados a órganos desconcentrados** no previstos en las estimaciones de la DGPN.
- **Cambios en la masa salarial** de las planillas de las empresas contribuyentes para la seguridad social.

Por su parte, el Banco Central de Costa Rica, mediante el oficio GER-OFC-0249-2026 del 27 de agosto de 2026, certificó la capacidad de endeudamiento del sector público al indicar que el Ministerio de Hacienda requerirá una colocación bruta de bonos de deuda interna de ¢4,68 billones. Advirtió que el requerimiento es mayor en ¢78,0 mil millones (0,14% del PIB) a lo previsto en el IPM de julio, lo que podría generar mayor competencia por recursos prestables y presiones alcistas sobre las tasas de interés, y precisó que la autorización presupuestaria corresponde a un máximo permitido que disminuiría en la medida en que Hacienda contrate financiamiento externo en mejores condiciones.

5. DESTINO DE LOS RECURSOS

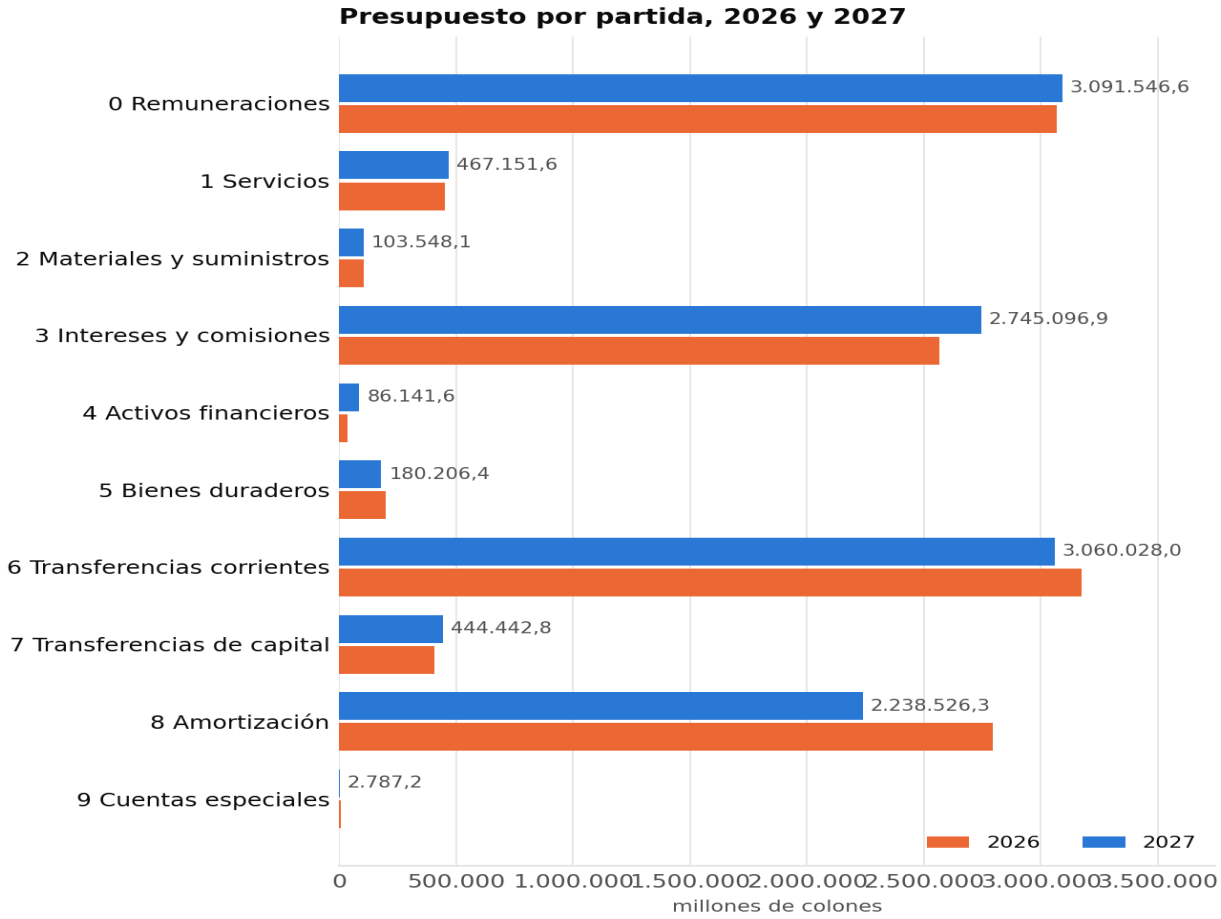
El Proyecto de Presupuesto de la República para 2027 asciende a ¢12.419.475,6 millones y presenta una disminución del 3,1% (-¢392.839,5 millones) con respecto a lo autorizado a agosto de 2026. En el proyecto se incorporan resúmenes de los gastos según los distintos clasificadores presupuestarios vigentes —institucional, económico, funcional y por objeto del gasto—, que se presentan a continuación.

Según el objeto de gasto

Partida	Autorizado a agosto 2026	Proyecto 2027	Variación %	Participación 2027
0 Remuneraciones	3.069.155,9	3.091.546,6	0,7%	24,9%
1 Servicios	453.313,5	467.151,6	3,1%	3,8%
2 Materiales y suministros	106.281,0	103.548,1	-2,6%	0,8%
3 Intereses y comisiones	2.566.713,0	2.745.096,9	6,9%	22,1%
4 Activos financieros	36.471,9	86.141,6	136,2%	0,7%
5 Bienes duraderos	197.763,5	180.206,4	-8,9%	1,5%
6 Transferencias corrientes	3.174.097,3	3.060.028,0	-3,6%	24,6%

7 Transferencias de capital	408.503,0	444.442,8	8,8%	3,6%
8 Amortización	2.794.992,8	2.238.526,3	-19,9%	18,0%
9 Cuentas especiales	5.023,1	2.787,2	-44,5%	0,0%
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-3,1%**	**100,0%**

Fuente: Resumen Global de Egresos del Proyecto de Presupuesto 2027 (PP-Anexo-016), Ministerio de Hacienda. Cifras en millones de colones.



De las diez partidas presupuestarias, cinco aumentan y cinco disminuyen. Cuatro partidas concentran el 89,6% del presupuesto: Remuneraciones (24,9%), Transferencias corrientes (24,6%), Intereses (22,1%) y Amortización (18,0%). A continuación se transcribe el análisis de la exposición de motivos:

El análisis por objeto del gasto permite examinar la composición del Proyecto de Presupuesto 2027 desde la perspectiva de la naturaleza económica de las erogaciones previstas. Esta clasificación facilita la identificación de los recursos destinados a remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, transferencias, inversión pública y demás conceptos de gasto, contribuyendo a una mejor comprensión de la forma en que los recursos públicos se orientan al financiamiento de las obligaciones del Estado, la prestación de servicios a la ciudadanía y la implementación de las políticas y programas prioritarios del Gobierno. A continuación, se presenta la distribución del gasto según las principales partidas presupuestarias.

Cuadro 3.4. Distribución del Presupuesto 2027 por Partida según Clasificación

Partida	Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación %	Participación 2027
0 Remuneraciones	3.069.155,9	3.091.546,6	0,7%	24,9%
1 Servicios	453.313,5	467.151,6	3,1%	3,8%
2 Materiales y suministros	106.281,0	103.548,1	-2,6%	0,8%
3 Intereses y comisiones	2.566.713,0	2.745.096,9	6,9%	22,1%
4 Activos financieros	36.471,9	86.141,6	136,2%	0,7%
5 Bienes duraderos	197.763,5	180.206,4	-8,9%	1,5%
6 Transferencias corrientes	3.174.097,3	3.060.028,0	-3,6%	24,6%
7 Transferencias de capital	408.503,0	444.442,8	8,8%	3,6%
8 Amortización	2.794.992,8	2.238.526,3	-19,9%	18,0%
9 Cuentas especiales	5.023,1	2.787,2	-44,5%	0,0%
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-3,1%**	**100,0%**

Fuente: SIGAF para 2026 y Sistema de Formulación Presupuestaria para 2027. Millones de colones.

Como se muestra en el cuadro anterior las remuneraciones y las transferencias constituyen los principales componentes del presupuesto, reflejando el peso relativo de la educación, la seguridad ciudadana, la protección social y el cumplimiento de mandatos legales dentro del gasto del Gobierno Central.

Asimismo, las partidas de servicios y materiales y suministros respaldan la operación institucional y la continuidad de los servicios que reciben las personas usuarias, mientras que la inversión en bienes duraderos se orienta al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la mejora de la infraestructura y equipamiento público. La composición del gasto evidencia, además, la incidencia que mantiene el servicio de la deuda sobre las finanzas del Gobierno Central. La importancia relativa de las partidas destinadas al pago de intereses y amortización refleja los efectos acumulados de las necesidades históricas de financiamiento del Estado y constituye uno de los principales factores que determinan la rigidez presupuestaria.

Análisis por Partidas presupuestarias. Para ofrecer una perspectiva clara del presupuesto proyectado para el periodo 2027, el siguiente análisis clasifica las partidas de gasto según la cantidad de recursos asignados. Este examen detallado de las partidas de mayor cuantía permite determinar la distribución del gasto público, ponderando el peso de los compromisos legales, los requerimientos operativos y las prioridades de política gubernamental.

Partida 0 “Remuneraciones”

Agrupa los recursos destinados al pago de las retribuciones del personal permanente y temporal de los distintos títulos presupuestarios. Incluye las remuneraciones básicas y complementarias, los incentivos salariales, el salario escolar, el aguinaldo, las dietas, las contribuciones patronales a la seguridad social y demás obligaciones derivadas de la relación de empleo público.

La asignación de estos recursos resulta esencial para garantizar la continuidad, calidad y cobertura de los servicios públicos que presta el Gobierno de la República. Para el ejercicio económico 2027, esta partida financia un total de 155.387 puestos, de los cuales más de la mitad se concentran en el Ministerio de Educación Pública (MEP), en atención a la relevancia de la educación como servicio público fundamental y como instrumento para el desarrollo humano y la movilidad social.

Dentro de la distribución del recurso humano del MEP, 31.404 puestos equivalen a 1.207.837 lecciones convertidas en plazas, su financiamiento permite garantizar la prestación del servicio educativo en los

distintos niveles de enseñanza y atender las necesidades de formación de la población estudiantil en todo el territorio nacional.

Proyecto Presupuesto de la República 2027
Rubros que explican la rigidez de la estructura del gasto
(millones de colones y porcentajes)

CONCEPTO	MONTO	% PART. EN PTO 2027
Destinos constitucionales	**3,283,260.2**	**26.4%**
Poder Judicial Art. 177	530,973.2	4.3%
Sector Educación Art. 78 (MEP Y FEES)	2,752,287.0	22.2%
Obligaciones ineludibles	**7,660,553.8**	**61.7%**
Servicio de la Deuda	5,004,982.3	40.3%
Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional	1,318,413.0	10.6%
Remuneraciones (sin MEP y Poder Judicial) (1)	989,575.1	8.0%
Transferencias del MINSA a la CCSS - solo programa 635-00 (2)	347,583.5	2.8%
Destinos específicos asociados a ingresos corrientes	**585,824.9**	**4.7%**
MTSS - PRG 737-00 FODESAF (sin salarios)	209,640.3	1.7%
CONAVI (sin salarios)	146,324.1	1.2%
Transferencias totales a Municipalidades (corrientes y capital)	129,960.5	1.0%
MTSS (PRG 729-00) - PANI (subvención ordinaria y otros gastos menores)	55,900.3	0.5%
Otros (Fonafifo, asociaciones de desarrollo (imp. Renta y cemento), Aviación Civil (CTAC - imp salidas), fondos migratorios, Banca Desarrollo)	43,999.8	0.4%
TOTAL	**11,529,638.9**	**92.8%**

Fuente: Elaborado por el DAP de la Asamblea Legislativa con datos del Expediente 25.754

(1) No contempla la contribución estatal por concepto de seguro de salud y pensiones.

(2) Incuye transferencias destinadas a la CCSS que se financian con recursos provenientes del Fodesaf.

Por otra parte, en el grupo de subpartidas “0.99-Remuneraciones Diversas”, destacan las asignaciones de la Asamblea Legislativa y del Ministerio de Justicia y Paz (MJP). En el caso de la Asamblea Legislativa, los recursos corresponden al pago de gastos de representación de las señoras y los señores diputados, conforme a la normativa aplicable. Por su parte, en el MJP, las asignaciones financian las obligaciones derivadas del Convenio de Adaptación Social suscrito entre la Dirección General de Adaptación Social y la Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante el cual se reconoce una retribución económica a las personas privadas de libertad que participan en actividades productivas autorizadas.

Remuneraciones: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027

Titulo Presupuestario	Remuneraciones Básicas	Remuneraciones Eventuales	Incentivos Salariales	Contrib. Patr. al Desarrollo y Seguridad Social	Contrib. Patr. A Fondos de Capitalización	Remuneraciones Diversas	Total	Participación relativa	Puestos 2027
Total	**1.371.972,8**	**34.785,9**	**1.192.551,6**	**233.978,1**	**257.425,8**	**832,5**	**3.091.546,6**	**100,0%**	**155.387**
Ministerio de Educación Pública	740.049,7	1.555,0	695.395,8	129.240,4	105.910,1	-	1.672.151,1	54,1%	86.190
Poder Judicial	143.282,2	6.900,2	185.364,2	30.199,4	64.074,5	-	429.820,5	13,9%	13.856
Ministerio de Seguridad Pública	139.875,6	12.209,5	88.779,5	21.697,1	23.615,7	-	286.177,3	9,3%	19.205
Ministerio de Justicia y Paz	68.214,8	4.467,0	49.899,1	11.102,0	11.658,5	46,9	145.388,2	4,7%	8.641
Ministerio de Salud	50.674,6	825,1	32.966,6	7.601,5	8.669,0	-	100.736,8	3,3%	5.589
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	41.410,7	1.986,8	24.174,5	6.063,0	8.468,9	-	82.103,9	2,7%	4.849
Ministerio de Hacienda	33.998,2	905,0	25.750,1	5.458,8	5.643,5	-	71.755,6	2,3%	2.971
Ministerio de Agricultura y ganadería	18.958,0	238,4	11.838,6	2.792,8	3.215,1	-	37.042,9	1,2%	1.872
Tribunal Supremo de Elecciones	18.707,7	1.162,0	10.785,4	2.757,2	3.523,6	-	36.935,8	1,2%	2.165
Ministerio de Ambiente	16.485,4	66,2	11.176,3	2.495,6	3.484,4	-	33.707,9	1,1%	1.837
Ministerio de Cultura y Juventud	15.504,0	372,0	8.888,7	2.230,5	2.704,2	-	29.699,3	1,0%	1.661
Asamblea Legislativa	9.739,5	2.660,2	9.566,8	2.044,2	2.943,3	785,6	27.739,6	0,9%	935
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	11.237,6	324,0	7.549,5	1.712,8	2.488,7	-	23.312,5	0,8%	933
Ministerio de Gobernación y Policía	11.575,7	660,8	7.141,3	1.746,5	1.987,6	-	23.111,8	0,7%	1.299
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	12.435,4	36,0	3.021,8	1.394,4	1.791,6	-	18.679,3	0,6%	396
Contraloría General de la República	10.016,5	19,5	5.250,3	1.375,6	1.979,8	-	18.641,7	0,6%	707
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	6.038,9	7,0	2.897,7	804,9	1.091,9	-	10.840,5	0,4%	439
Presidencia de la República	6.095,0	87,0	2.514,5	782,7	1.063,1	-	10.542,3	0,3%	493
Ministerio de la Presidencia	4.469,9	227,8	3.034,2	696,0	759,6	-	9.187,4	0,3%	431
Ministerio de Economía Industria y Comercio	3.563,5	43,2	2.179,9	518,3	713,7	-	7.018,6	0,2%	290
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	3.788,6	17,0	1.042,4	436,4	575,8	-	5.860,2	0,2%	222
Defensoría de los Habitantes de la República	2.342,7	3,5	2.075,2	397,5	566,0	-	5.384,9	0,2%	186
Ministerio de Comercio Exterior	2.002,5	6,0	414,0	218,3	277,7	-	2.918,5	0,1%	99
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1.506,1	7,0	845,3	212,3	219,4	-	2.790,1	0,1%	121

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

El Proyecto de Presupuesto 2027 incorpora 533 puestos nuevos, de los cuales el 50,8% se concentra en el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con 271 y 76 plazas, respectivamente. En el caso del MJP, las plazas se distribuyen entre puestos policiales, administrativos, de apoyo operativo, profesionales y técnicos, orientados a reforzar la prestación de los servicios penitenciarios, de seguridad y de gestión institucional. Por su parte, el TSE contempla plazas temporales por servicios especiales para atender el incremento de las cargas de trabajo asociadas a la preparación de las Elecciones Municipales de 2028, particularmente en actividades vinculadas con la inscripción de candidaturas y otros procesos operativos y administrativos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral. Adicionalmente, se contempla la eliminación de 276 puestos, conforme se detalla en el cuadro siguiente.

Puestos nuevos y eliminados por título presupuestario en proyecto de ley 2027.

Entidad	Puestos Nuevos	Puestos Eliminados	Detalle
TOTAL	**533**	**276**	
Asamblea Legislativa	-	30	Se eliminan 30 puestos en el H-603-2026, plazas que habían sido creadas por moción al Proyecto 2026
Presidencia de la República	58	-	Se incorporan 13 puestos nuevos en CONAPAM y 45 puestos nuevos en la CNE
Ministerio de la República	9	-	Se incorporan 9 puestos nuevos
Ministerio de Gobernación y Policía	1	2	Se incorporan 1 puesto nuevo en DINADECO y se eliminan 2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4	-	Se incorporan 4 puestos nuevos
Ministerio de Hacienda	10	-	Se incorporan 10 puestos nuevos
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	4	12	Se incorporan 4 puestos nuevos y se eliminan 12 puestos de servicios especiales de CONAVI
Ministerio de Salud	66	-	Se incorporan 66 puestos nuevos en varios programas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2	-	Se incorporan 2 puestos nuevos en CONAPDIS
Ministerio de Justicia y Paz	271	-	Se incorporan 271 puestos nuevos y recibe un puesto del MCJ
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4	-	Se incorporan 4 puestos nuevos y recibe 2 puestos del INA
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	2	-	Se incorporan 2 puestos nuevos
Poder Judicial	26	229	Se incorporan 26 puestos nuevos y se eliminan 229 de cargos fijos
Tribunal Supremo de Elecciones	76	3	Se incorporan 76 puestos nuevos para apoyar el proceso de elecciones municipales

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y anteproyectos de relación de puestos 2026.

Partida 6 “Transferencias Corrientes”

Registra las erogaciones destinadas a financiar necesidades públicas de diversa índole sin que medie una contraprestación directa de bienes, servicios o derechos a favor del Estado. Estos recursos se transfieren a personas físicas, instituciones públicas, entidades privadas y organismos internacionales para financiar gastos corrientes asociados, entre otros conceptos, a subsidios, subvenciones, pensiones, becas, prestaciones sociales, indemnizaciones, cuotas a organismos internacionales y demás transferencias autorizadas por ley.

Se incorporan recursos para el financiamiento de políticas públicas vinculadas con la protección social, el desarrollo del capital humano, el fortalecimiento institucional y la atención de diversos grupos de población, las cuáles contribuyen al cumplimiento de obligaciones legales y a la prestación indirecta de bienes y servicios.

A continuación, se presenta el detalle de los principales grupos de subpartidas que conforman la partida “6-Transferencias Corrientes”, así como su distribución por entidad según las asignaciones contempladas en el Proyecto de Presupuesto 2027. Puestos Eliminados Detalle Asamblea Legislativa - 30 Se eliminan 30 puestos en el H-903-2026, plazas que habian sido creadas por moción al Proyecto 2026 Presidencia de la República 58 - Se incorporan 13 puestos nuevos en CONAPAM y 45 puestos nuevos en la CNE Ministerio de la República 9 - Se incorporan 9 puestos nuevos Ministerio de Gobernación y Policía 1 2 Se incorpora 1 puesto nuevo en DINADECO y se eliminan 2 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 4 - Se incorporan 4 puestos nuevos Ministerio de Hacienda 10 - Se incorporan 10 puestos nuevos Ministerio de Obras Públicas y Transportes 4 12 Se incorporan 4 puestos nuevos y se eliminan 12 puestos de servicios especiales de CONAVI Ministerio de Salud 66 - Se incorporan 66 puestos nuevos en varios programas Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 2 - Se incorporan 2 puestos nuevos en CONAPDIS Ministerio de Justicia y Paz 271 - Se incorporan 271 puestos nuevos y recibe un puesto del MCJ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 4 - Se incorporan 4 puestos nuevos y recibe 2 puestos del INA Ministerio de Cienca, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones 2 - Se incorporan 2 puestos nuevos Poder Judicial 26 229 Se incorporan 26 puestos nuevos y se eliminan 229 de cargos fijos Tribunal Supremo de Elecciones 76 3 Se incorporan 76 puestos nuevos para apoyar el proceso de elecciones municipales

3.6 Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por título

Los recursos asignados al título presupuestario Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, particularmente en el grupo “6.03-Prestaciones”, se destinan al financiamiento de los regímenes contributivos y no contributivos, garantizando el pago oportuno a las 58.863 personas beneficiarias. Asimismo, las asignaciones incorporadas en el grupo “6.01-Transferencias Corrientes al Sector Público” financian las contribuciones que corresponden al Estado en materia de seguros de salud y pensiones administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social.

En el caso del MEP, las transferencias corrientes al sector público se orientan especialmente al financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FESS) por un monto de ₡585.484,8 millones, así como a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por ₡263.090,3 millones. Adicionalmente, estos recursos financian programas dirigidos a fortalecer la permanencia y el acceso al sistema educativo, entre ellos comedores escolares, transporte estudiantil y becas;

contribuyendo a reducir barreras socioeconómicas que limitan las oportunidades educativas de la población estudiantil.

- Asignaciones dirigidas a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para el financiamiento del Régimen No Contributivo de Pensiones, los programas de Recolectores de Café y Pacientes en Fase Terminal, así como para el cumplimiento de las contribuciones estatales a los regímenes de salud y pensiones.
- Recursos para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para la ejecución de los programas de protección y promoción social, red de cuido y desarrollo infantil. Estas transferencias tienen como finalidad financiar acciones orientadas a la atención de personas y hogares en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad social, mediante el otorgamiento de beneficios y servicios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida, promover la inclusión social y fortalecer la protección social de las poblaciones objetivo.

- Financiamiento al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la atención integral, protección y restitución de derechos de personas menores de edad, y otras acciones financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

En el Ministerio de Salud (MINSA), las principales transferencias corrientes al sector público se destinan a la CCSS para el financiamiento de obligaciones legales a cargo del Estado en materia de seguridad social, salud pública y protección social. Entre estas destacan las contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones administrados por la CCSS, el financiamiento de la atención médica de poblaciones aseguradas por cuenta del Estado y otros grupos vulnerables, el apoyo a programas de aseguramiento voluntario, recursos para la adquisición de vacunas del esquema básico de inmunización, exámenes de ADN en el marco de la Ley de Paternidad Responsable, ejecución de procedimientos de fecundación in vitro y atención de personas en condición de indigencia. Adicionalmente, se incorporan recursos para fortalecer acciones de prevención y atención de enfermedades (vacunación, tabaquismo, Red Oncológica Nacional, etc.) y para financiar iniciativas de promoción de la salud mediante el deporte y la recreación (Juegos Deportivos Nacionales, Olimpiadas Especiales, etc.), así como el funcionamiento del ICODER.

Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por título, presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 *(en millones de colones y porcentaje)*

Título Presupuestario	Al Sector Público	A Personas	Prestaciones	Entidades Privadas sin fines de Lucro	Empresas Privadas	Al Sector Privado	Al Sector Externo	TOTAL	Participación relativa
Total	**2.030.967,2**	**8.929,0**	**939.133,1**	**47.486,4**	**0,3**	**25.339,8**	**8.172,2**	**3.060.028,0**	**100,0%**
Régimenes de Pensiones	405.967,8	-	904.891,6	-	-	6.721,2	-	1.317.580,6	43,1%
Ministerio de Educación Pública	930.087,3	4.133,4	17.621,1	7.026,6	-	1.342,8	732,0	960.943,2	31,4%
Ministerio de Salud	365.753,8	19,5	2.014,2	2.914,3	-	503,2	653,0	371.858,0	12,2%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	260.237,5	3.844,5	2.235,0	2.302,5	-	750,0	241,9	269.611,5	8,8%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	16.076,4	62,6	1.425,8	-	-	8.523,0	134,4	26.222,1	0,9%
Presidencia de la República	5.579,9	-	150,4	18.421,9	-	2,2	17,7	24.172,2	0,8%
Ministerio de Justicia y Paz	12.783,8	-	1.200,5	-	-	149,0	483,1	14.616,4	0,5%
Ministerio de Gobernación y Policía	8.617,2	1,0	306,0	4.527,2	-	84,0	-	13.535,4	0,4%
Poder Judicial	921,1	209,6	2.444,8	5.440,9	-	280,1	79,9	9.376,3	0,3%
Ministerio de Hacienda	1.119,7	-	1.092,9	-	-	5.919,6	146,4	8.278,7	0,3%
Ministerio de Seguridad Pública	4.450,7	-	2.576,0	-	-	671,0	-	7.697,7	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	7.310,1	-	69,2	-	-	1,0	48,2	7.428,5	0,2%
Ministerio de Agricultura y ganadería	6.026,1	-	261,9	77,9	-	40,0	384,5	6.790,4	0,2%
Tribunal Supremo de Elecciones	598,4	5,5	493,0	4.313,5	0,3	26,0	15,1	5.451,9	0,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	1.321,2	629,2	404,6	1.967,3	-	118,2	225,1	4.665,6	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	286,0	20,0	568,1	-	-	70,0	2.983,0	3.927,1	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	2.096,6	-	52,9	-	-	-	266,1	2.415,6	0,1%
Ministerio de Ambiente	609,7	-	533,2	294,3	-	83,3	211,6	1.732,0	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	44,8	-	26,5	-	-	0,6	1.382,7	1.454,6	0,05%
Asamblea Legislativa	419,3	2,5	396,0	-	-	30,6	56,1	904,4	0,03%
Ministerio de la Presidencia	142,8	-	136,5	200,0	-	15,1	41,1	535,4	0,02%
Contraloría General de la República	280,4	1,1	136,0	-	-	6,9	4,8	429,3	0,01%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	106,3	-	40,2	-	-	2,0	62,1	210,7	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	86,6	-	22,0	-	-	0,3	3,5	112,3	0,004%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	43,5	-	34,5	-	-	-	-	78,0	0,003%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Partida 3 “Intereses y Comisiones”

Esta partida comprende los recursos destinados al pago de los intereses, comisiones y demás cargos financieros asociados a las obligaciones de deuda pública del Gobierno Central, derivadas de la emisión y colocación de títulos valores, la contratación de préstamos y otras operaciones de crédito autorizadas.

Estas erogaciones constituyen compromisos financieros de carácter obligatorio, cuya atención contribuye a preservar la sostenibilidad de la deuda pública, la credibilidad financiera del Estado y el acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida “3-Intereses y Comisiones”, de conformidad con las asignaciones incluidas en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Cuadro 3.8. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) incorpora recursos para el pago de intereses y comisiones asociados al préstamo suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), el Ministerio de Hacienda y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado al financiamiento de proyectos de infraestructura vial, así como en el Consejo de Transporte Público (CTP) para el pago de intereses sobre préstamos con el Banco de Costa Rica (BCR) por la compra del edificio que alberga las instalaciones del Consejo.

La información correspondiente al título presupuestario Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras se desarrolla de manera específica en el apartado 4 de este documento, dada su relevancia dentro de la estructura del presupuesto nacional y su incidencia sobre las finanzas públicas.

Partida 8 "Amortización"

Comprende los recursos destinados al pago del principal de las obligaciones financieras asumidas por el Estado, derivadas de la colocación de títulos valores, la contratación de préstamos internos y externos, los créditos de proveedores y otras operaciones de financiamiento autorizadas por el ordenamiento jurídico.

Estas asignaciones permiten atender los vencimientos programados de la deuda pública y constituyen una obligación ineludible para el Gobierno Central, cuyo cumplimiento contribuye a preservar la sostenibilidad financiera del Estado, mantener la confianza de los acreedores e inversionistas y garantizar el acceso a fuentes de financiamiento en condiciones compatibles con la estabilidad macroeconómica del país.

La relevancia de esta partida dentro de la estructura presupuestaria refleja el nivel de endeudamiento acumulado y la necesidad de destinar recursos significativos al cumplimiento de compromisos financieros previamente adquiridos. En consecuencia, su comportamiento incide directamente sobre la disponibilidad de recursos para financiar programas, proyectos e inversiones orientados a la atención de las necesidades de la población, lo que evidencia la relevancia de mantener una gestión fiscal consistente con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida "8-Amortización", de conformidad con las asignaciones incluidas en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Amortización: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Títulos Valores	Préstamos	Otras Obligaciones	TOTAL	Participación relativa
Total	**1.923.319,0**	**309.073,7**	**6.133,6**	**2.238.526,3**	**100,0%**
Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras	1.922.486,6	287.036,9	6.117,2	2.215.640,7	99,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	-	22.036,8	-	22.036,8	1,0%
Régimenes de Pensiones	832,4			832,4	0,04%
Ministerio de Ambiente	-	-	16,3	16,3	0,001%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos presupuestados por el MOPT están destinados al pago de la amortización del préstamo suscrito con el BCR, correspondiente a la adquisición del edificio que alberga las oficinas del CTP. Asimismo, se contempla el pago de la amortización del contrato de préstamo entre el CONAVI, el Ministerio de Hacienda y el BCIE. En cuanto al título presupuestario de los Regímenes de Pensiones, los recursos asignados se orientan al pago de la deuda del Gobierno con el BCCR, derivada del traslado de

cuotas del Régimen del Magisterio Nacional a la CCSS y a las operadoras de pensiones complementarias. Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Energía destina recursos al cumplimiento del convenio suscrito entre el ministerio, a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), para el diseño y construcción del proyecto "Olivier: generación de energías con fuentes renovables en el Parque Nacional Isla del Coco".

La información relativa al título presupuestario correspondiente al Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras se desarrolla en el apartado 4 de este documento.

Partida 1 "Servicios"

La partida incorpora los recursos destinados a la contratación de servicios necesarios para el funcionamiento de las instituciones y la ejecución de sus programas, así como al uso temporal de bienes muebles e inmuebles. Incluye erogaciones destinadas a servicios básicos, alquileres, mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, tecnologías de información y servicios profesionales y técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida "1-Servicios":

Servicios: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 *(en millones de colones y porcentaje)*

Título Presupuestario	Alquileres	Servicios Básicos	Servicios Comerciales y Financieros	Servicios de Gestión y Apoyo	Gastos de Viaje y Transporte	Seguros y Reaseguros	Capacitación y Protocolo	Mantenimiento y Reparación	Impuestos	Servicios Diversos	TOTAL	Participación relativa
Total	**74.760,6**	**59.393,6**	**47.206,1**	**127.098,2**	**18.337,9**	**31.215,9**	**5.670,5**	**96.267,2**	**450,8**	**6.750,9**	**467.151,6**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	7.527,7	3.420,7	3.488,3	31.368,9	2.038,6	3.072,3	524,3	55.603,8	8,4	218,1	107.271,2	23,0%
Ministerio de Salud	2.395,5	2.595,0	1.466,8	45.451,9	6.815,6	1.041,3	510,9	10.950,5	50,6	30,6	71.308,9	15,3%
Poder Judicial	16.940,7	6.586,6	840,3	14.716,8	1.826,2	3.734,9	115,9	5.526,4	96,4	3,7	50.388,0	10,8%
Ministerio de Educación Pública	6.260,3	21.772,7	2.834,0	2.932,7	2.667,9	7.214,6	1.062,3	1.611,8	6,6	24,7	46.387,5	9,9%
Ministerio de Hacienda	4.125,2	1.104,6	20.069,8	2.041,3	374,2	424,9	10,4	2.900,8	-	393,8	31.445,1	6,7%
Ministerio de Seguridad Pública	3.409,0	6.133,5	1.486,3	1.673,5	273,5	9.812,4	5,2	3.449,3	175,0	368,9	26.786,6	5,7%
Ministerio de Justicia y Paz	5.560,0	8.338,2	2.372,3	3.733,5	449,4	1.800,4	154,0	3.302,7	39,3	214,9	25.964,8	5,6%
Asamblea Legislativa	13.768,0	1.600,8	291,2	1.016,3	114,1	175,3	143,1	603,6	2,1	3,9	17.718,5	3,8%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.683,7	497,2	5.321,5	2.092,5	271,9	187,5	2.154,5	1.040,5	5,8	5,8	13.260,7	2,8%
Ministerio de Cultura y Juventud	756,5	968,3	971,3	6.356,1	304,9	491,0	56,6	1.073,0	17,9	27,9	11.023,6	2,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	3.119,9	901,3	1.924,2	2.244,7	355,5	215,8	102,8	1.960,8	0,5	59,7	10.885,2	2,3%
Ministerio de Ambiente	2.039,3	984,7	683,0	3.176,8	388,2	865,1	85,6	1.762,3	6,4	44,2	10.035,6	2,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.557,6	969,2	1.785,3	2.109,5	639,9	562,3	15,2	1.892,8	15,7	23,1	9.570,6	2,0%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	277,0	121,5	616,1	281,1	491,9	177,0	70,7	676,6	-	4.962,6	7.674,3	1,6%
Ministerio de Comercio Exterior	626,0	612,8	26,6	3.215,9	141,0	95,6	17,3	1.724,3	0,2	336,7	6.796,3	1,5%
Ministerio de Agricultura y ganadería	796,3	991,9	752,5	1.875,9	466,8	665,9	37,1	1.033,4	11,7	15,9	6.647,3	1,4%
Presidencia de la República	369,6	736,8	141,1	947,4	294,4	201,2	126,1	307,0	4,8	7,0	3.135,4	0,7%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	846,2	203,9	1.154,2	118,1	16,8	43,6	5,0	24,6	1,1	0,8	2.414,2	0,5%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	570,8	113,8	459,3	410,0	117,6	31,7	319,7	173,3	-	-	2.196,3	0,5%
Ministerio de la Presidencia	318,6	321,7	109,5	618,4	153,4	223,9	22,5	261,9	6,1	3,7	2.039,7	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.275,3	116,0	37,8	254,3	62,8	40,4	24,1	70,9	0,7	1,0	1.883,1	0,4%
Contraloría General de la República	1,4	131,3	345,8	243,2	18,7	62,6	90,9	224,3	-	0,9	1.119,1	0,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	494,0	56,4	21,3	19,3	33,6	43,5	6,8	10,2	0,6	2,6	688,4	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	42,0	114,5	7,6	200,0	21,0	33,0	9,5	82,5	0,9	0,5	511,5	0,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el MOPT se asignan ₡55.603,8 millones en el grupo "1.08-Mantenimiento y Reparación", de los cuales más del 85% corresponden a requerimientos del CONAVI para garantizar la continuidad de los servicios institucionales, la adecuada ejecución de los contratos de conservación vial, la atención de emergencias y la protección de la inversión pública; adicionalmente, incorpora en el grupo "1.04-Servicios de Gestión y Apoyo" ₡31.368,9 millones, destinados en su mayor parte a financiar contrataciones indispensables para la continuidad operativa, la seguridad, la salubridad y el cumplimiento normativo de las instituciones del sector transporte e infraestructura, así como servicios especializados de consultoría, estudios técnicos, diseño, supervisión, inspección, control de calidad, apoyo profesional y asistencia técnica requeridos para la planificación, preinversión, diseño, construcción, conservación y fiscalización de proyectos de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y de seguridad vial. En el MINSA, el grupo "1.04-Servicios de Gestión y Apoyo" contempla ₡45.451,9 millones para la para la contratación de servicios especializados y de apoyo requeridos por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, incluyendo atención integral, alimentación,

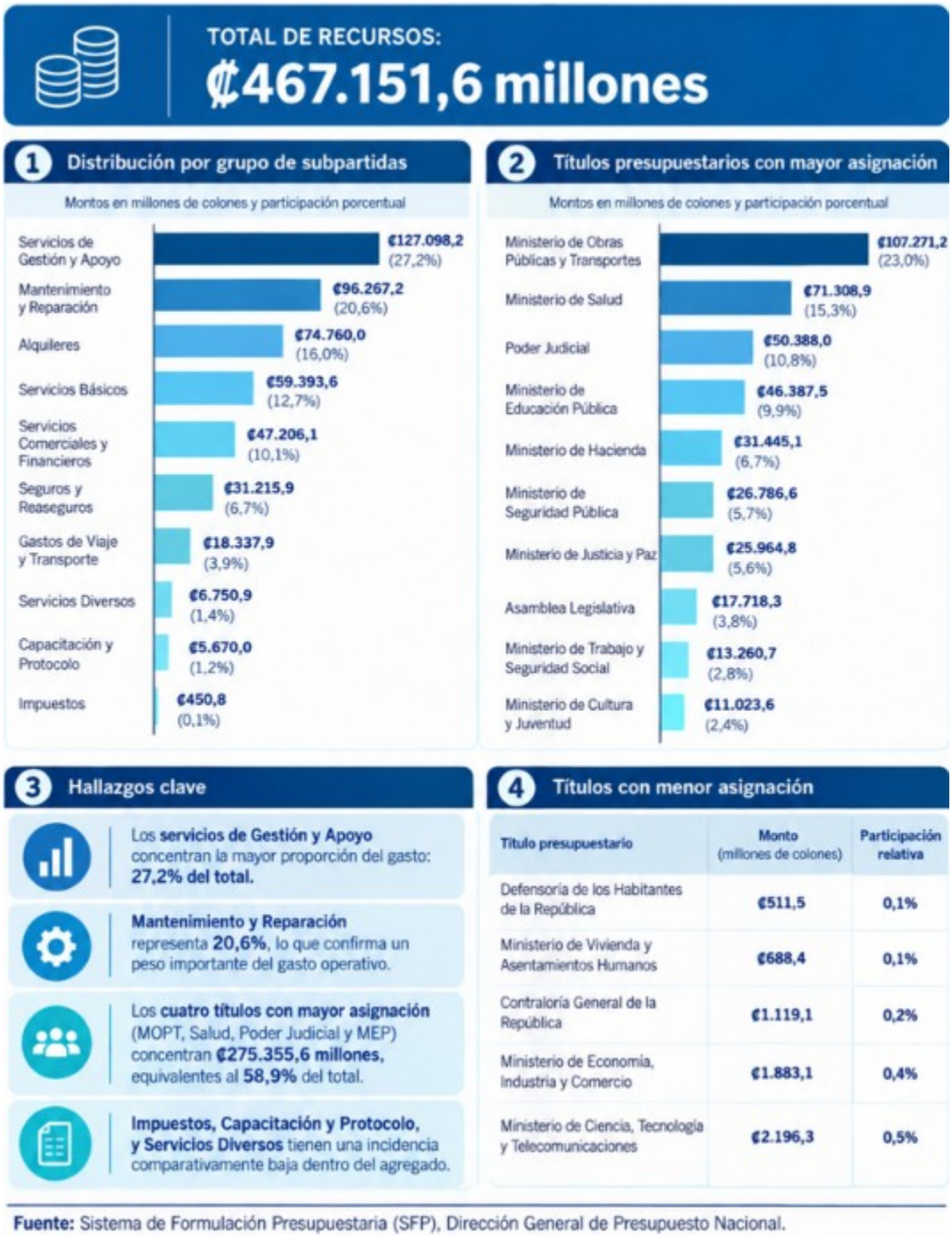
limpieza y personal profesional especializado, con el fin de fortalecer los servicios dirigidos a la niñez en condición de vulnerabilidad. Asimismo, se financian servicios de fumigación preventiva para mantener condiciones sanitarias adecuadas y proteger el patrimonio documental institucional.

Asimismo, contemplan la atención de las instituciones educativas que concluyen los beneficios de conectividad financiados por programas externos, asegurando la sostenibilidad de los servicios y el acceso a las plataformas y sistemas institucionales. El Ministerio de Hacienda incorpora en el grupo “1.03-Servicios Comerciales y Financieros” ₡20.069,8 millones destinados a la contratación de servicios tecnológicos especializados y al pago de comisiones asociadas a la recaudación tributaria, indispensables para el funcionamiento de los sistemas estratégicos del Ministerio de Hacienda. Estos recursos permiten garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de plataformas críticas para la administración tributaria y financiera del Estado, incluyendo los servicios de facturación electrónica, Tesoro Digital, infraestructura tecnológica, ciberseguridad, procesamiento de datos y licenciamiento de software.

El Poder Judicial asigna ₡16.940,7 millones en el grupo “1.01-Alquileres” para financiar el arrendamiento de edificios, oficinas y espacios de estacionamiento requeridos para el funcionamiento de las dependencias del Poder Judicial y del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en todo el territorio nacional. Dichos recursos contemplan las obligaciones derivadas del fideicomiso para la construcción de infraestructura judicial en Quepos y los pagos asociados al edificio judicial de Puntarenas. Estas asignaciones permiten garantizar la disponibilidad de espacios físicos adecuados para la prestación continua de los servicios judiciales, investigativos y administrativos, contribuyendo al desarrollo normal de las funciones institucionales y al acceso oportuno de la población a la administración de justicia. Adicionalmente, en el grupo “1.04-Servicios de Gestión y Apoyo” se incorporan ₡14.716,8 millones para la contratación de servicios de vigilancia, limpieza, jardinería y otros servicios complementarios requeridos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Poder Judicial contribuyendo a la continuidad de los servicios jurisdiccionales, administrativos y de investigación que brinda la institución.

Finalmente, la Asamblea Legislativa incorpora ₡13.768,0 millones, destinados al fideicomiso suscrito con el BCR “Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa/BCR 2011” constituido para el financiamiento de sus instalaciones.

Servicios: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 *(en millones de colones y porcentaje)*



Partida 7 “Transferencias de Capital”

Incorpora los recursos que el Gobierno Central transfiere a entidades públicas, organizaciones privadas y organismos internacionales para financiar gastos de capital, sin que medie una contraprestación directa de bienes o servicios a favor del Estado. Estas asignaciones contribuyen al financiamiento de inversiones, infraestructura, equipamiento y otras acciones orientadas a fortalecer la capacidad institucional y atender necesidades de desarrollo económico y social.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida “7-Transferencias de Capital”:

Transferencias de Capital: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Al Sector Público	A Personas	Entidades Privadas sin fines de Lucro	TOTAL	Participación relativa
Total	**438.000,5**	**564,0**	**5.878,3**	**444.442,8**	**100,0%**
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	201.975,3	-	-	201.975,3	45,4%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	132.381,6	-	-	132.381,6	29,8%
Ministerio de Educación Pública	54.599,2	-	187,9	54.787,1	12,3%
Ministerio de Ambiente	12.550,2	-	311,2	12.861,4	2,9%
Ministerio de Agricultura y ganadería	10.920,7	564,0	132,4	11.617,1	2,6%
Ministerio de Salud	8.377,5	-	-	8.377,5	1,9%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.400,7	-	-	7.400,7	1,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	2.191,9	-	4.486,7	6.678,6	1,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4.750,4	-	760,1	5.510,6	1,2%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Tres títulos presupuestarios concentran el 87,6% de los recursos asignados a esta partida: el MIVAH, MOPT y MEP.

En el caso del MIVAH, los recursos se destinan al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para el financiamiento del Fondo de Subsidios para la Vivienda, de conformidad con el artículo 46, inciso a), de la Ley 7052, “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda”, con el objetivo facilitar el acceso a soluciones habitacionales para hogares de menores ingresos y población en condición de vulnerabilidad.

En el MEP, la mayor parte de los recursos se trasladan a entidades del sector público para el mejoramiento de infraestructura educativa y equipamiento; estas inversiones buscan el desarrollo de servicios educativos en todos los niveles del sistema educativo. Comprenden aportes al FEES para la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa prioritaria de las universidades estatales y transferencias a Juntas de Educación y Juntas Administrativas para la adquisición de mobiliario, equipo y utensilios destinados a los comedores estudiantiles, así como para el desarrollo de proyectos de huertas estudiantiles.

Finalmente, en el Ministerio de Gobernación y Policía, en el grupo “7.03- Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro” contempla los recursos para el financiamiento de las asociaciones de desarrollo comunal, de conformidad con la Ley 3.859, “Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad”, la Ley 9.635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, y la Ley 9.829, “Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento”; dichos recursos se destinan a proyectos de infraestructura y desarrollo comunal orientados a mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades.

Partida 5 “Bienes Duraderos”

En esta partida se presupuestan los recursos destinados a la adquisición, construcción, ampliación, mejora y reposición de bienes de capital, tanto muebles como inmuebles, así como de activos intangibles requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales, así como las obras y actividades complementarias vinculadas con los proyectos de inversión; estas asignaciones contribuyen al fortalecimiento de la capacidad operativa del Estado mediante la dotación de infraestructura, equipamiento, tecnología, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida “5-Bienes Duraderos”:

Cuadro 3.12. Bienes Duraderos: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027

Título Presupuestario	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Bienes Preexistentes	Bienes Duraderos Diversos	TOTAL	Participación relativa
Total	**49.542,0**	**87.556,8**	**13.209,3**	**29.888,3**	**180.206,4**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	7.951,0	48.811,7	10.042,5	3.549,3	70.354,5	39,0%
Poder Judicial	10.217,0	12.833,0	-	6.773,3	29.823,3	16,5%
Ministerio de Educación Pública	10.085,6	3.280,0	-	3.765,4	17.130,9	9,5%
Ministerio de Salud	2.352,0	9.785,4	1.441,3	883,6	14.462,3	8,0%
Ministerio de Justicia y Paz	3.418,2	4.993,1	-	3.772,4	12.183,7	6,8%
Ministerio de Seguridad Pública	6.040,5	90,0	-	1.262,4	7.392,9	4,1%
Ministerio de Ambiente	1.571,3	1.197,5	1.725,5	821,7	5.316,0	2,9%
Ministerio de Agricultura y ganadería	1.615,0	3.400,2	-	68,5	5.083,8	2,8%
Tribunal Supremo de Elecciones	700,3	-	-	1.670,5	2.370,8	1,3%
Ministerio de Hacienda	1.255,0	-	-	1.033,4	2.288,4	1,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	926,9	276,0	-	874,6	2.077,4	1,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	518,1	1.093,9	-	443,8	2.055,8	1,1%
Asamblea Legislativa	510,3	98,2	-	1.280,8	1.889,3	1,0%
Ministerio de la Presidencia	512,7	1.077,8	-	291,8	1.882,3	1,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	318,9	-	-	1.450,9	1.769,8	1,0%
Presidencia de la República	429,3	205,0	-	549,3	1.183,6	0,7%
Contraloría General de la República	744,1	-	-	118,1	862,2	0,5%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	75,3	120,0	-	424,9	620,2	0,3%
Ministerio de Comercio Exterior	49,0	275,0	-	105,0	429,0	0,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	38,3	-	-	183,2	221,5	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	120,0	20,0	-	73,0	213,0	0,1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9,3	-	-	192,4	201,7	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	60,4	-	-	138,0	198,4	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	23,6	-	-	172,0	195,6	0,1%









El MOPT concentra el 39,0% de los recursos asignados a la partida “5-Bienes Duraderos”, reflejando la prioridad otorgada al fortalecimiento de la infraestructura de transporte y la capacidad operativa de las entidades encargadas de su gestión.

- En el grupo “5.02-Construcciones, Adiciones y Mejoras”, se asignan ₡48.811,7 millones, destinados a la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional, incluyendo carreteras, puentes, pasos a desnivel, sistemas de drenaje y estaciones de control, así como la adquisición de puentes modulares para la atención de emergencias. Asimismo, financian los servicios de supervisión, inspección y control de calidad asociados a los proyectos de inversión pública.
- Por su parte, en el grupo “5.03-Bienes Preexistentes”, se presupuestan ₡10.042,5 millones para atender la adquisición de bienes inmuebles y el pago de indemnizaciones derivadas de procesos de expropiación requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura que constituyen un requisito indispensable para la disponibilidad de terrenos necesarios para el desarrollo de las obras.
- En cuanto al grupo “5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario”, se incorporan ₡7.951,0 millones destinados a la adquisición y renovación de maquinaria pesada, vehículos y equipo de transporte requeridos para el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la Red Vial Nacional, así como para la atención de emergencias y la ejecución de proyectos de infraestructura .

El Poder Judicial incorpora ₡10.217,0 millones en el grupo “5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario”, para la a la adquisición y renovación de equipo tecnológico para fortalecer la infraestructura institucional, apoyar la digitalización de procesos, mejorar las condiciones de seguridad y optimizar la prestación de los servicios judiciales, administrativos y de investigación en todo el país.

Adicionalmente, en el grupo “5.02- Construcciones, Adiciones y Mejoras”, se incluyen recursos para la construcción, remodelación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura, incluyendo edificios judiciales, instalaciones forenses y sistemas de seguridad institucional.

Estas inversiones comprenden obras de acondicionamiento eléctrico, mejoras en sistemas de protección contra incendios, remodelaciones de espacios de trabajo y construcción de nuevas edificaciones

judiciales, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa institucional, mejorar las condiciones de seguridad y garantizar una prestación adecuada de los servicios de administración de justicia en las distintas regiones del país.

En el MEP, los recursos asignados al grupo “5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario” se concentran mayoritariamente en los programas “554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo” y “555-Aplicación de la Tecnología a la Educación”. Estas inversiones incluyen equipo de cómputo para uso docente y administrativo, estaciones de trabajo especializadas para la producción de contenidos educativos y multimedia, así como equipamiento tecnológico, didáctico y de robótica educativa para los centros educativos del país.

Su finalidad es fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promover el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas en la población estudiantil, mejorar la gestión administrativa institucional y garantizar la disponibilidad de herramientas acordes con las necesidades actuales del sistema educativo.

Por su parte, el MINSA concentra una parte significativa de sus recursos de inversión en el grupo “5.02-Construcciones, Adiciones y Mejoras”, destinados al fortalecimiento de la infraestructura de los CEN-CINAI ubicados en distintas regiones del país, así como a la ejecución de reajustes de precios asociados a proyectos constructivos en desarrollo. Estas inversiones tienen como propósito fortalecer la capacidad instalada de los centros, mejorar las condiciones de atención y ampliar el acceso de la población infantil y sus familias a los servicios de nutrición, protección y atención integral.

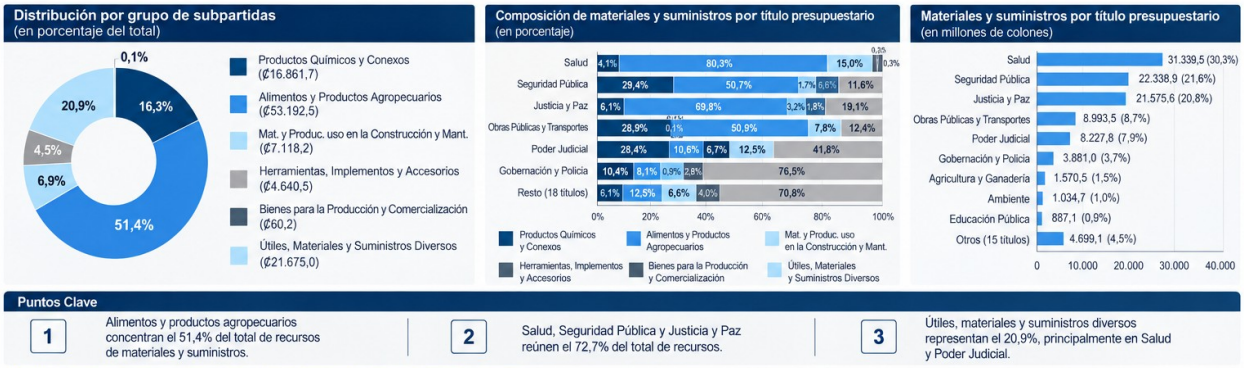
Partida 2 “Materiales y Suministros”

Agrupa los recursos destinados a la adquisición de bienes de consumo necesarios para el funcionamiento de las instituciones y la ejecución de sus programas y actividades. Incluye materiales, útiles, repuestos, combustibles, productos terminados y demás suministros de corta duración que se consumen en el desarrollo de las operaciones institucionales, así como aquellos requeridos para el mantenimiento de activos y la ejecución de obras por parte de la administración.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida “2-Materiales y Suministros”:

Cuadro 3.13. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Productos Químicos y Conexos	Alimentos y Productos Agropecuarios	Mat. y Produc. uso en la Construcción y Mant.	Herramientas, Implementos y Accesorios	Bienes para la Producción y Comercialización	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	TOTAL	Participación relativa
Total	**16.861,7**	**53.192,5**	**7.118,2**	**4.640,5**	**60,2**	**21.675,0**	**103.548,1**	**100,0%**
Ministerio de Salud	1.289,2	25.183,3	79,0	96,3	-	4.691,8	31.339,5	30,3%
Ministerio de Seguridad Pública	6.572,4	11.325,2	388,3	1.470,6	-	2.582,3	22.338,9	21,6%
Ministerio de Justicia y Paz	1.307,7	15.053,0	697,1	378,3	22,8	4.116,7	21.575,6	20,8%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.600,9	6,0	4.573,9	697,7	-	1.115,1	8.993,5	8,7%
Poder Judicial	2.339,9	869,0	553,9	1.029,7	-	3.435,3	8.227,8	7,9%
Ministerio de Gobernación y Policía	405,0	314,0	45,0	109,6	35,0	2.972,5	3.881,0	3,7%
Ministerio de Agricultura y ganadería	598,5	118,5	108,6	223,7	2,0	519,2	1.570,5	1,5%
Ministerio de Ambiente	457,4	72,5	109,2	244,8	-	150,8	1.034,7	1,0%
Ministerio de Educación Pública	236,1	1,3	60,4	54,8	-	534,6	887,1	0,9%
Tribunal Supremo de Elecciones	106,8	15,9	64,6	38,8	-	515,3	741,3	0,7%
Asamblea Legislativa	302,3	100,2	31,4	62,1	-	237,3	733,2	0,7%
Ministerio de Cultura y Juventud	123,3	26,7	93,3	55,4	0,4	217,7	516,7	0,5%
Presidencia de la República	109,2	70,7	25,5	73,3	-	108,0	386,6	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	82,5	10,0	150,4	6,2	-	84,2	333,3	0,3%
Ministerio de Hacienda	130,5	2,2	12,8	28,4	-	126,8	300,6	0,3%
Ministerio de la Presidencia	79,9	1,6	11,3	16,8	-	73,3	182,8	0,2%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8,6	10,7	65,0	0,2	-	23,4	107,9	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	17,9	0,3	8,6	37,7	-	38,7	103,3	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	13,0	7,9	9,7	4,7	-	44,1	79,3	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	38,1	1,2	0,5	0,7	-	37,3	77,7	0,08%
Contraloría General de la República	6,3	-	23,3	2,6	-	20,9	53,0	0,05%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	12,7	-	3,7	1,1	-	12,3	29,7	0,03%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10,5	1,5	0,8	6,2	-	10,2	29,1	0,03%
Defensoría de los Habitantes de la República	13,1	1,0	2,3	1,0	-	7,4	24,7	0,02%



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Más del 70,0% de los recursos asignados a la partida “2-Materiales y Suministros” se concentra en dos grupos de gasto: “2.02-Alimentos y Productos Agropecuarios”, que representa el 51,4% del total de la partida, y “2.99-Útiles, Materiales y Suministros Diversos”, con una participación del 20,9%.

En el MINSA, se asignan en conjunto ₡29.875,0 millones a los grupos de gasto “2.02- Alimentos y Productos Agropecuarios” y “2.99-Útiles, Materiales y Suministros Diversos”, destinados al funcionamiento de los CEN-CINAI para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios institucionales mediante la adquisición de alimentos, insumos nutricionales, materiales pedagógicos, recursos tecnológicos, entre otros, lo que permitirá fortalecer la atención integral de la población beneficiaria, apoyar los procesos educativos y de desarrollo infantil y asegurar el funcionamiento operativo y administrativo de las instituciones.

Por su parte, el MSP muestra una asignación de recursos importante en el grupo “2.02-Alimentos y Productos Agropecuarios”, en gran parte en el programa “093- Servicio de Seguridad Ciudadana”, destinados a la adquisición de alimentos e insumos requeridos para el personal policial durante el desarrollo de sus funciones ordinarias, operativos especiales y acciones estratégicas de seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.

En el MJP, los recursos incorporados en el grupo “2.02-Alimentos y Productos Agropecuarios” se orientan al programa presupuestario “789-Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, para la adquisición de alimentos e insumos para la preparación de comidas dirigidas a la población privada de libertad y al personal de la Policía Penitenciaria que presta servicios en los centros penitenciarios del país. Estos recursos contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de nutrición, salud y bienestar de la población atendida, así como a la continuidad de los servicios de la Administración Penitenciaria.

Finalmente, en el MOPT, los recursos asignados al grupo “2.03-Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento” se concentran en el programa “327-Atención de Infraestructura Vial”. Estas asignaciones financian la adquisición de materiales, insumos y componentes requeridos para el fortalecimiento de la Red Vial Nacional, así como para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones institucionales.

Partida 4 “Activos Financieros”

Se registran los recursos destinados a la concesión de préstamos y a la adquisición de instrumentos financieros de mediano y largo plazo, tales como acciones, títulos valores, certificados de depósito, aportes de capital y otros activos financieros autorizados por el ordenamiento jurídico.

A continuación, se presenta el detalle por entidad de los grupos de subpartidas que conforman la partida “4-Activos Financieros”.

Activos Financieros: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027. *(en millones de colones y porcentaje)*

Título Presupuestario	Adquisición de Valores	Otros Activos Financieros	TOTAL	Participación relativa
Total	**50.000,0**	**36.141,6**	**86.141,6**	**100,0%**
Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras	50.000,0		50.000,0	58,0%
Ministerio de Hacienda	-	36.141,6	36.141,6	42,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional

Los recursos presupuestados por el Ministerio de Hacienda en esta partida se destinan al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado costarricense en materia de aportes de capital y suscripción de acciones en organismos financieros multilaterales de los que el país es miembro, entre ellos la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Por su parte, los recursos incorporados en el título presupuestario del Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras responden a la implementación de la Ley 10.495, “Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público”, tema que se abarcará en el apartado 5.

Partida 9 “Cuentas Especiales”

Comprende los recursos destinados a atender erogaciones que, por su naturaleza y características particulares, no se clasifican en las demás partidas presupuestarias. Entre estos se incluyen los gastos confidenciales autorizados por el ordenamiento jurídico y las asignaciones requeridas para reflejar el equilibrio presupuestario. A continuación, se presenta el detalle por entidad de las subpartidas que conforman esta partida:

Cuentas Especiales: Distribución de recursos por título presupuestario y grupo de subpartidas en el proyecto de presupuesto 2027 *(millones de colones)*

Título Presupuestario	Cuentas Especiales	Sumas sin Asignación Presupuestaria	TOTAL	Participación relativa
Total	**639,2**	**2.147,9**	**2.787,2**	**100,0%**
Tribunal Supremo de Elecciones		2.146,7	2.146,7	77,0%
Poder Judicial	484,3	-	484,3	17,4%
Ministerio de Seguridad Pública	58,0	-	58,0	2,1%
Ministerio de la Presidencia	55,4	-	55,4	2,0%
Ministerio de Hacienda	40,0	-	40,0	1,4%
Ministerio de Gobernación y Policía	1,5	1,3	2,8	0,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

A continuación se desglosan otras consideraciones especiales :

Código Electoral, con el propósito de atender oportunamente gastos emergentes e indispensables asociados a la organización de los procesos electorales y eventuales referendos.

- Poder Judicial: recursos orientados a la atención de gastos confidenciales relacionados con la protección de víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en procesos penales, de conformidad con la Ley 8.720, “Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal y Reformas al Código Procesal Penal”.
- MSP: recursos que permiten financiar actividades especializadas vinculadas con la prevención y combate de la delincuencia, el narcotráfico y otras manifestaciones del crimen organizado, incluyendo operaciones de inteligencia, investigaciones, acciones encubiertas y demás mecanismos que, por razones de seguridad y eficacia operativa, requieren un manejo discrecional y confidencial.
- Ministerio de la Presidencia: recursos asignados al programa presupuestario del Instituto Costarricense sobre Drogas, dirigidos al fortalecimiento de las acciones de apoyo a los cuerpos policiales y de las labores de investigación y represión de delitos relacionados con el narcotráfico, la legitimación de capitales y otras actividades conexas, conforme al artículo 100 de la Ley 8.204.
- Ministerio de Hacienda: recursos destinados a financiar actividades de control tributario y fiscalización que, por su naturaleza operativa, requieren realizar actuaciones bajo criterios de reserva y discreción. Estos recursos permiten a la Policía de Control Fiscal y a la Dirección General de Tributación efectuar compras, verificaciones de cumplimiento tributario, inspecciones y otras acciones de investigación orientadas a detectar incumplimientos de los deberes formales y materiales de los contribuyentes y posibles ilícitos tributarios.

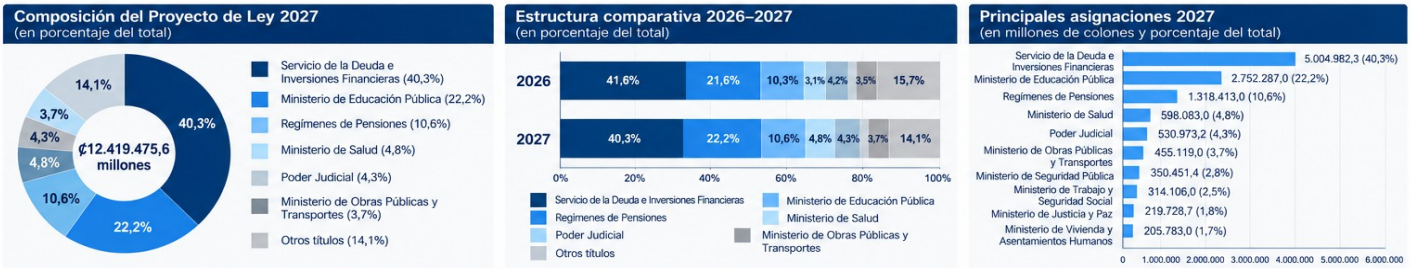
3.3. Clasificación Institucional.

La clasificación institucional facilita la identificación y el análisis de la distribución de los fondos públicos según las entidades encargadas de su administración y ejecución. En la estructura del Presupuesto Nacional, abarca los títulos presupuestarios del Gobierno de la República, el cual está conformado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo junto con sus órganos auxiliares, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y los órganos desconcentrados vinculados al Gobierno Central. Asimismo, abarca títulos especiales como los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, el Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras y Obras Específicas, los cuales se desglosan por separado debido a sus particularidades y al volumen de recursos que manejan.

De acuerdo con la Ley N.° 9524, “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, los presupuestos de los órganos desconcentrados se integran en los ministerios a los que están adscritos, promoviendo así la integralidad y la transparencia de la gestión presupuestaria estatal.

Distribución del Presupuesto por Clasificación Institucional *(en millones de colones y porcentaje)*

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Variación Absoluta	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-392.839,5**	**-3,1%**	**100,0%**	**22,3%**
Total sin Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras	**7.478.260,3**	**7.414.493,3**	**-63.767,0**	**-0,9%**	**59,7%**	**13,3%**
Total sin Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras y Pensiones	**6.159.831,3**	**6.096.080,3**	**-63.751,0**	**-1,0%**	**49,1%**	**10,9%**
Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras	5.334.054,8	5.004.982,3	-329.072,5	-6,2%	40,3%	9,0%
Ministerio de Educación Pública	2.771.516,7	2.752.287,0	-19.229,7	-0,7%	22,2%	4,9%
Regímenes de Pensiones	1.318.429,0	1.318.413,0	-16,0	0,0%	10,6%	2,4%
Ministerio de Salud	402.572,0	598.083,0	195.511,0	48,6%	4,8%	1,1%
Poder Judicial	541.525,7	530.973,2	-10.552,5	-1,9%	4,3%	1,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	448.542,5	455.119,0	6.576,5	1,5%	3,7%	0,8%
Ministerio de Seguridad Pública	356.606,0	350.451,4	-6.154,6	-1,7%	2,8%	0,6%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	694.270,8	314.106,0	-380.164,8	-54,8%	2,5%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	225.383,0	219.728,7	-5.654,3	-2,5%	1,8%	0,4%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	11.405,2	205.783,0	194.377,8	1704,3%	1,7%	0,4%
Ministerio de Hacienda	148.511,0	150.250,0	1.739,0	1,2%	1,2%	0,3%
Ministerio de Agricultura y ganadería	71.955,0	68.752,0	-3.203,0	-4,5%	0,6%	0,1%
Ministerio de Ambiente	66.589,9	64.704,0	-1.885,9	-2,8%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	60.828,5	58.550,0	-2.278,5	-3,7%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	77.365,9	58.531,6	-18.834,4	-24,3%	0,5%	0,1%
Asamblea Legislativa	50.115,2	48.985,0	-1.130,2	-2,3%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	49.659,0	47.961,0	-1.698,0	-3,4%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	49.720,4	39.420,0	-10.300,4	-20,7%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	31.496,1	30.980,3	-515,8	-1,6%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	21.105,4	21.105,4	0,0	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	20.907,3	20.914,0	6,7	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	17.043,3	16.812,0	-231,3	-1,4%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	11.886,7	13.883,0	1.996,3	16,8%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	11.676,3	11.676,0	-0,3	0,1%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	10.283,0	10.778,4	495,4	4,8%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.366,4	6.246,4	-120,0	-1,9%	0,05%	0,01%
Partidas Específicas	2.500,0	0,0	-2.500,0	-100,0%	-	-



Puntos Clave

1. El Proyecto de Ley 2027 asciende a ₡12.419.475,6 millones, con una reducción de ₡392.839,5 millones respecto al presupuesto actual 2026 (-3,1%).
2. Sin considerar el Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras, el presupuesto 2027 sería de ₡7.414.493,3 millones, equivalente al 59,7% del total y al 13,3% del PIB.
3. El Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras concentra el 40,3% del presupuesto 2027, mientras que Educación representa el 22,2% y Regímenes de Pensiones el 10,6%.
4. Entre las principales variaciones destacan el aumento del Ministerio de Salud (+₡195.511,0 millones; +48,6%), el incremento del MIVAH (+₡194.377,8 millones; +1704,3%) y la reducción del MTSS (-₡380.164,8 millones; -54,8%).

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2026 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2027.

Al incluir las partidas otorgadas a los ministerios de Salud, Obras Públicas y Transportes, junto con las del Poder Judicial, el nivel de concentración alcanza el 85,8% del presupuesto global.

Es importante destacar que el presupuesto del Gobierno de la República cuando se exluye los rubros de Regímenes de Pensiones y del Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras se sitúa en ₡6.096.080,3 millones, monto equivalente al 10,9% del PIB y al 49,1% del total presupuestado. Esto representa un decrecimiento de ₡63.751,0 millones (-1,0%) en comparación con el ejercicio 2026.
Dichas cifras evidencian que el margen fiscal para atender las funciones sustantivas del Estado continúa sumamente limitado debido a la carga de los compromisos previsionales y financieros. Esta situación ratifica la imperiosa necesidad de seguir consolidando la sostenibilidad fiscal y de optimizar la eficiencia en la distribución de los fondos públicos.

Según clasificación económica:

Esta clasificación agrupa las erogaciones públicas según la naturaleza económica de las transacciones que financian, permitiendo identificar su impacto sobre la actividad económica y la orientación de la política fiscal. Esta clasificación distingue los recursos destinados al funcionamiento del Estado, la formación de capital, las operaciones financieras y otras categorías específicas de gasto, como se muestra a continuación.

Concepto	Autorizado a agosto 2026	Proyecto 2027	Variación %
Gastos corrientes	9.247.577,2	9.357.751,6	1,2%
Gastos de consumo	3.523.032,1	3.567.516,3	1,3%
Intereses	2.549.931,0	2.729.756,6	7,1%
Transferencias corrientes	3.174.614,1	3.060.478,7	-3,6%
Gastos de capital	728.827,4	734.908,1	0,8%
Formación de capital	218.404,9	194.996,2	-10,7%
Adquisición de activos	101.919,5	95.469,1	-6,3%
Transferencias de capital	408.503,0	444.442,8	8,8%
Transacciones financieras	2.831.464,7	2.324.667,9	-17,9%
Amortización	2.794.992,8	2.238.526,3	-19,9%
Adquisición de valores y otros activos financieros	36.472,0	86.141,6	136,2%
Sumas sin asignación	4.445,7	2.147,9	-51,7%
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-3,1%**

Fuente: Resumen de la Clasificación Económica, Proyecto de Presupuesto 2027, Ministerio de Hacienda. Cifras en millones de colones.

Según clasificación económica

Concepto	Autorizado a agosto 2026	Proyecto 2027	Variación %
Gastos corrientes	9.247.577,2	9.357.751,6	1,2%
Gastos de consumo	3.523.032,1	3.567.516,3	1,3%
Intereses	2.549.931,0	2.729.756,6	7,1%
Transferencias corrientes	3.174.614,1	3.060.478,7	-3,6%
Gastos de capital	728.827,4	734.908,1	0,8%
Formación de capital	218.404,9	194.996,2	-10,7%
Adquisición de activos	101.919,5	95.469,1	-6,3%
Transferencias de capital	408.503,0	444.442,8	8,8%
Transacciones financieras	2.831.464,7	2.324.667,9	-17,9%

Amortización	2.794.992,8	2.238.526,3	-19,9%
Adquisición de valores y otros activos financieros	36.472,0	86.141,6	136,2%
Sumas sin asignación	4.445,7	2.147,9	-51,7%
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-3,1%**

Fuente: Resumen de la Clasificación Económica, Proyecto de Presupuesto 2027, Ministerio de Hacienda. Cifras en millones de colones.

El presupuesto proyecta un déficit corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes) de ¢1.626.750,3 millones, un resultado primario positivo de 0,52% del PIB y un resultado financiero negativo de 4,38% del PIB, según los cálculos del Departamento de Análisis Presupuestario.

Su construcción se deriva del clasificador por objeto del gasto y, cuando corresponde, de la vinculación de las erogaciones con la estructura programática institucional, especialmente cuando los recursos financian proyectos de inversión. En este contexto, las erogaciones relacionadas con remuneraciones, bienes y servicios u otros insumos pueden clasificarse como gasto de capital, siempre que su propósito sea incrementar o mejorar la capacidad instalada del sector público.

3.4.1. Gasto Corriente.

El gasto corriente asciende a ₡9.357.751.6 millones, equivalente al 75,3% del presupuesto total y al 16,8% del PIB, manteniéndose como la principal categoría de gasto del Gobierno Central. Registra una variación de 1,2% respecto al período anterior, continúa concentrando la mayor proporción de los recursos debido a la naturaleza permanente de los servicios y obligaciones que financia.

Las partidas de “Remuneraciones” y “Transferencias Corrientes” representan conjuntamente el 49,3% del presupuesto total. Las remuneraciones alcanzan ₡3.065.999,1 millones, con un crecimiento de 0,7% mientras que las transferencias ascienden a ₡3.060.478,7 millones y presentan una reducción de 3,6%. La partida de “Intereses” alcanza ₡2.729.756,6 millones, equivalente al 22,0% del presupuesto total y al 4,9% del PIB, registrando un crecimiento de 7,1% respecto a 2026 (₡179.825,5 millones).

Este aumento constituye la principal variación absoluta dentro del gasto corriente y refleja la incidencia que mantiene el costo de la deuda pública sobre las finanzas estatales, reduciendo el margen disponible para la expansión de programas e inversiones orientadas a la atención de nuevas demandas sociales.

Finalmente, la “Adquisición de Bienes y Servicios” asciende a ₡501.517,2 millones, con un incremento de 4,7%. 3.4.2. Gasto de Capital El gasto de capital alcanza ₡734.908,1 millones, equivalente al 5,9% del presupuesto total y al 1,3% del PIB, registrando un crecimiento de 0,8% respecto al ejercicio anterior, siendo las transferencias de capital las que concentran el 60,5% del total de la partida.

Dentro de esta categoría, las “Transferencias de Capital” muestran el mayor crecimiento, al aumentar en 8,8% y alcanzan ₡444.442,8 millones. Estos recursos financian iniciativas vinculadas con infraestructura pública, vivienda, desarrollo comunal, equipamiento institucional y otros proyectos de inversión ejecutados por entidades públicas y privadas.

En contraste, la “Formación de Capital” disminuye 10,7%, situándose en ₡194.996,2 millones, mientras que la Adquisición de Activos registra una reducción de 6,3%, para ubicarse en ₡95.469,1 millones. Estas variaciones responden a ajustes en la programación de inversiones directas realizadas por las instituciones del Gobierno Central.

Transacciones Financieras.

Las “Transacciones Financieras” ascienden a ₡2.324.667,9 millones, equivalentes al 18,7% del presupuesto total y al 4,2% del PIB, registrando una disminución de 17,9% respecto a 2026. El principal componente corresponde a la “Amortización de la Deuda”, que alcanza ₡2.238.526,3 millones, equivalentes al 18,0% del presupuesto nacional.

Como se mencionó previamente, en este presupuesto se incorporan ₡50.000 millones en la categoría “Adquisición de Valores”, en el marco de la implementación de la Ley 10.495, Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, que permiten fortalecer la administración centralizada de la liquidez estatal y promover una gestión más eficiente de los recursos financieros disponibles.

Sumas sin Asignación

Las “Sumas sin Asignación” ascienden a ₡2.147,9 millones, registrando una disminución de 51,7% respecto al período anterior. Su participación dentro de la estructura presupuestaria es marginal, representando únicamente el 0,02% del presupuesto total.

Clasificación Funcional

El clasificador funcional del gasto constituye un instrumento de análisis presupuestario que ordena las erogaciones públicas según las finalidades y funciones que atiende la acción del Estado, permitiendo identificar la orientación de los recursos hacia la provisión de bienes y servicios públicos, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social del país.

Esta clasificación facilita la evaluación de las prioridades de política pública incorporadas en el presupuesto y proporciona una visión integral de los recursos destinados a la atención de las distintas necesidades de la población.

La metodología aplicada considera la naturaleza y finalidad de las intervenciones públicas financiadas con recursos presupuestarios, así como los bienes y servicios que estas generan para la ciudadanía.

De esta forma, se logra una mejor identificación de los recursos destinados a funciones de carácter general, servicios sociales, asuntos económicos, protección ambiental, seguridad pública y demás ámbitos de acción gubernamental, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el análisis de las prioridades del gasto público.

Para efectos de esta clasificación, se excluyen las partidas de objeto de gasto “4- Activos Financieros” y “8- Amortización”, por corresponder a transacciones financieras asociadas a la adquisición de activos financieros y a la reducción de pasivos.

En el siguiente cuadro, se detallan las principales Divisiones de la Clasificación Funcional del proyecto de presupuesto 2027 respecto a los montos del presupuesto actual 2026.

Distribución del Presupuesto por Clasificación Funcional para los periodos 2026-2027

(en millones de colones y porcentaje)

División	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**9.980.850,3**	**10.094.807,7**	**1,1%**	**100,0%**	**18,1%**
Servicios Públicos Generales	2.962.084,3	3.074.208,0	3,8%	30,5%	5,5%
Protección Social	2.027.717,0	2.559.131,1	26,2%	25,4%	4,6%
Educación	2.775.298,5	2.478.722,0	-10,7%	24,6%	4,4%
Orden Público y Seguridad	1.129.964,3	924.548,3	-18,2%	9,2%	1,7%
Asuntos Económicos	542.724,6	519.785,1	-4,2%	5,1%	0,9%
Salud	381.443,6	399.282,1	4,7%	4,0%	0,7%
Protección del Medio Ambiente	67.068,9	57.538,9	-14,2%	0,6%	0,1%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	48.403,9	43.232,9	-10,7%	0,4%	0,1%
Vivienda y Servicios Comunitarios	33.373,4	28.417,1	-14,9%	0,3%	0,1%
Defensa	12.771,8	9.942,3	-22,2%	0,1%	0,02%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2026 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2027.

Clasificación Económica Esta clasificación agrupa las erogaciones públicas según la naturaleza económica de las transacciones que financian, permitiendo identificar su impacto sobre la actividad económica y la orientación de la política fiscal. Esta clasificación distingue los recursos destinados al funcionamiento del Estado, la formación de capital, las operaciones financieras y otras categorías específicas de gasto, como se muestra a continuación.

Distribución del Presupuesto por Clasificación Económica para los periodos 2026-2027

(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-3,1%**	**100,0%**	**22,3%**
Total sin amortización	**10.017.322,3**	**10.180.949,3**	**1,6%**	**82,0%**	**18,3%**
Gasto Corriente	**9.247.577,2**	**9.357.751,6**	**1,2%**	**75,3%**	**16,8%**
Remuneraciones	3.044.118,1	3.065.999,1	0,7%	24,7%	5,5%
Adquisición de bienes y servicios	478.913,9	501.517,2	4,7%	4,0%	0,9%
Intereses	2.549.931,0	2.729.756,6	7,1%	22,0%	4,9%
Transferencias corrientes	3.174.614,1	3.060.478,7	-3,6%	24,6%	5,5%
Gasto de Capital	**728.827,4**	**734.908,1**	**0,8%**	**5,9%**	**1,3%**
Formación de capital	218.404,9	194.996,2	-10,7%	1,6%	0,4%
Adquisición de activos	101.919,5	95.469,1	-6,3%	0,8%	0,2%
Transferencias de capital	408.503,0	444.442,8	8,8%	3,6%	0,8%
Transacciones Financieras	**2.831.464,7**	**2.324.667,9**	**-17,9%**	**18,7%**	**4,2%**
Adquisición de Valores	-	50.000,0	-	0,4%	0,1%
Amortización	2.794.992,8	2.238.526,3	-19,9%	18,0%	4,0%
Otros activos financieros	36.472,0	36.141,6	-0,9%	0,3%	0,1%
Sumas sin Asignación	**4.445,7**	**2.147,9**	**-51,7%**	**0,02%**	**0,004%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2026 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2027.

Aplicación de la regla fiscal para 2027

La Ley 9.635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, establece en su Título IV, “Responsabilidad Fiscal de la República”, un conjunto de disposiciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante el control del crecimiento del gasto y la contención de los niveles de endeudamiento del Gobierno Central.

En cumplimiento de dicho marco normativo, el Ministerio de Hacienda comunicó mediante nota MH-DM-OF-0331-2026 los parámetros que debían ser considerados por las entidades sujetas a la regla fiscal para la formulación de los presupuestos correspondientes al ejercicio económico 2027.

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Título IV de la Ley 9.635, la determinación de la tasa máxima de crecimiento del gasto se realiza considerando el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) nominal y el crecimiento promedio del PIB nominal de los cuatro años anteriores a la formulación presupuestaria.

Los datos oficiales correspondientes al cierre del ejercicio económico 2025 muestran que la relación deuda del Gobierno Central respecto al PIB alcanzó un 60,41%, porcentaje que ubica al país en el escenario previsto en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9.635. En consecuencia, el crecimiento interanual del gasto sujeto a la regla fiscal no puede exceder el 65% del crecimiento promedio del PIB nominal de los últimos cuatro años.

Cuadro 3.1. Relación entre la Deuda del Gobierno Central

Variable	Monto
Deuda total del Gobierno Central	31.300.695,98
PIB nominal	51.812.301,79
Relación deuda / PIB	60,41%

Fuente: DM-OF-0331-2026, aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2027. Millones de colones, periodo 2025.

Cuadro 3.2. Regla Fiscal: Crecimiento del Gasto Total para el ejercicio

Concepto	Presupuesto inicial 2026	Proyecto de ley 2027	Variación
Gasto total	9.913.502,4	10.092.659,7	1,81%
(-) Gastos excluidos	1.597.804,2	1.627.677,1	
Recursos FODESAF (Ley 10.234)	821.991,5	844.583,0	
Recursos ICD (Ley 10.252)	715,1	3.019,5	
Recursos FONAFIFO (Ley 10.253)	12.593,8	12.593,8	
Recursos becas estudiantiles (Ley 10.382)	116.874,6	117.987,4	
Recursos Ley 10.386	640.783,9	639.585,2	
Recursos Ley 10.550		200,0	
Recursos Ley 7.088		4.431,0	
Recursos permisos sanitarios (art. 21 Decreto 41.641-H)		1.793,0	
Contrapartida PAACUME (Ley 10.230)	4.845,4	3.484,2	
Gasto total sujeto a regla fiscal	8.315.698,2	8.464.982,7	1,80%

Fuente: Elaboración propia de la DGPN con información de los anteproyectos de presupuesto 2027. Millones de colones.

Respecto del gasto corriente, el cuadro 3.3 muestra que el monto para el 2027, considerando los gastos excluidos, asciende a ₡7.986.233,2 millones. Esta cifra representa una variación con respecto al 2026 del 2,16% (₡169.150,3 millones).

Cuadro 3.3. Regla Fiscal: Crecimiento del Gasto Corriente para el ejercicio

Concepto	Presupuesto inicial 2026	Proyecto de ley 2027	Variación
Gasto corriente	9.167.144,1	9.357.751,6	2,08%
(-) Gastos excluidos	1.350.061,2	1.371.518,4	
Recursos FODESAF (Ley 10.234)	622.327,2	632.301,3	
Recursos ICD (Ley 10.252)	590,2	887,6	
Recursos FONAFIFO (Ley 10.253)	72,5	76,9	
Recursos becas estudiantiles (Ley 10.382)	116.874,6	117.987,4	
Recursos Ley 10.386	610.196,7	615.929,7	
Recursos Ley 7.088		4.332,2	
Recursos permisos sanitarios (art. 21 Decreto 41.641-H)		3,3	
Gasto corriente sujeto a regla fiscal	7.817.082,9	7.986.233,2	2,16%

Fuente: Elaboración propia de la DGPN con información de los anteproyectos de presupuesto 2027. Millones de colones.

Gastos excluidos de la aplicación de la regla fiscal. La estimación anterior incorpora las exclusiones expresamente autorizadas por la legislación vigente, entre las que destacan las previstas en las leyes 7.088, 10.550, 10.230, 10.234, 10.252, 10.253, 10.382, 10.386 y la aplicación del artículo 21 del Decreto Ejecutivo 41.641-H en el caso de los recursos correspondientes a permisos sanitarios.

Estas disposiciones excluyen de la base de cálculo determinados recursos con destino específico definidos por el legislador, por lo que, para efectos de verificar el cumplimiento de la regla fiscal, dichos montos deben segregarse previamente del gasto presupuestario total.

Para lo anterior, la DGPN mantiene mecanismos de coordinación con las instituciones involucradas para identificar oportunamente los gastos excluidos y dar seguimiento a su ejecución, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 9.635 y su reglamento.

En virtud de los resultados expuestos, se verifica que el crecimiento del gasto sujeto a la regla fiscal se mantiene dentro de los límites establecidos en el Título IV de la Ley 9.635.

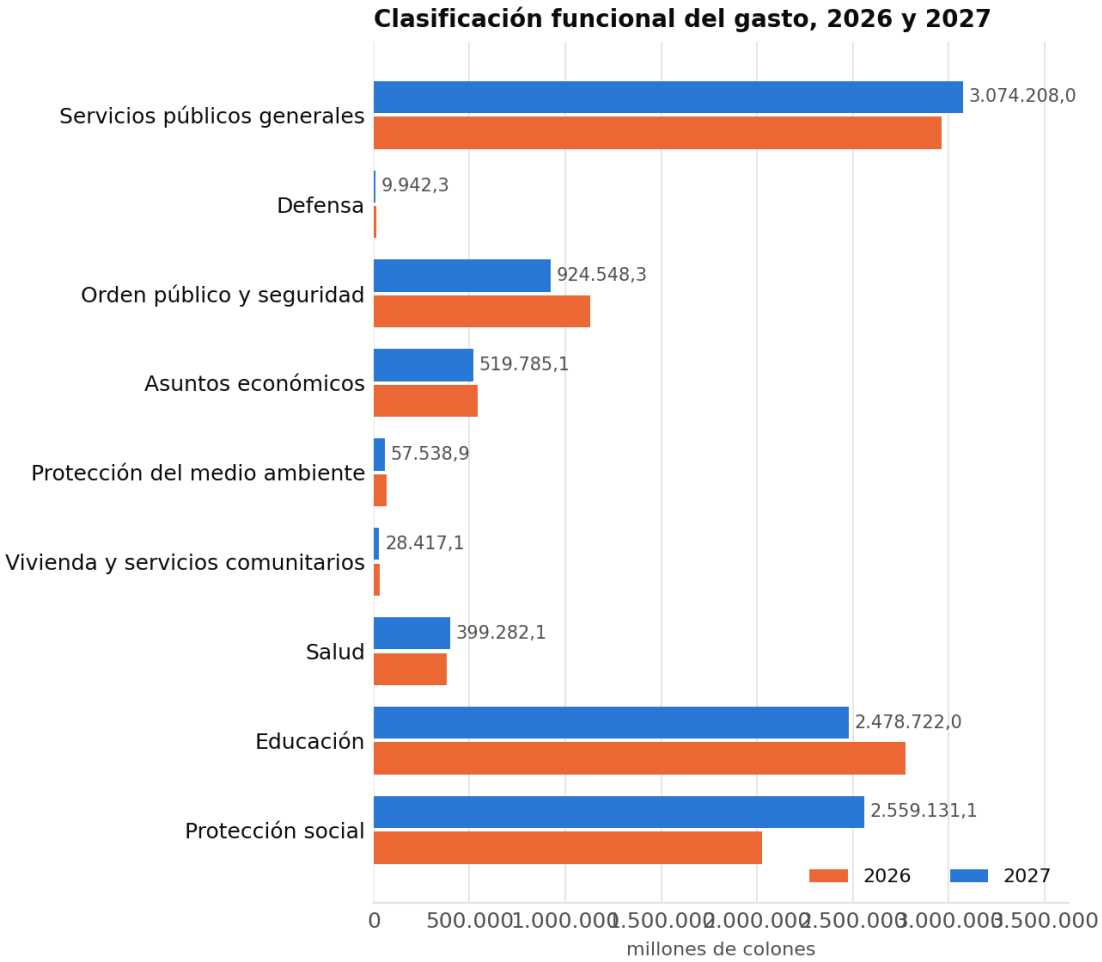
Según el informe AL-DAPR-INF-022-2026, al excluir los gastos exceptuados de la regla fiscal, el gasto corriente crece 2,08% y el gasto total 1,80% respecto de 2026, ambos por debajo del límite de 4,08% establecido por el Ministerio de Hacienda.

Según clasificación funcional

Función	Devengado 2025	Autorizado a agosto 2026	Proyecto 2027
701 Servicios públicos generales	2.581.725,6	2.962.084,3	3.074.208,0
702 Defensa	9.945,8	12.771,8	9.942,3
703 Orden público y seguridad	1.001.678,4	1.129.964,3	924.548,3
704 Asuntos económicos	467.885,7	542.724,6	519.785,1
705 Protección del medio ambiente	54.756,0	67.068,9	57.538,9
706 Vivienda y servicios comunitarios	24.911,5	33.373,4	28.417,1
707 Salud	315.303,9	381.443,6	399.282,1
709 Educación	2.665.026,0	2.775.298,5	2.478.722,0

710 Protección social	1.848.423,9	2.027.717,0	2.559.131,1
Total	**9.017.673,0**	**9.980.850,3**	**10.094.807,7**

Fuente: Resumen de la Clasificación Funcional (PP-Anexo-001), Proyecto de Presupuesto 2027. Cifras en millones de colones. El total funcional excluye la amortización y otros activos financieros.



Destaca el crecimiento de la función Protección social (¢531.414,1 millones adicionales respecto de 2026), que refleja la reubicación funcional de los recursos del BANHVI y la atención de personas en condición de indigencia por medio de la CCSS.

Clasificación Funcional

El clasificador funcional del gasto constituye un instrumento de análisis presupuestario que ordena las erogaciones públicas según las finalidades y funciones que atiende la acción del Estado, permitiendo identificar la orientación de los recursos hacia la provisión de bienes y servicios públicos, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social del país.

Esta clasificación facilita la evaluación de las prioridades de política pública incorporadas en el presupuesto y proporciona una visión integral de los recursos destinados a la atención de las distintas necesidades de la población. 348 La metodología aplicada considera la naturaleza y finalidad de las intervenciones públicas financiadas con recursos presupuestarios, así como los bienes y servicios que estas generan para la ciudadanía. De esta forma, se logra una mejor identificación de los recursos destinados a funciones de carácter general, servicios sociales, asuntos económicos, protección ambiental,

seguridad pública y demás ámbitos de acción gubernamental, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el análisis de las prioridades del gasto público.

Para efectos de esta clasificación, se excluyen las partidas de objeto de gasto “4- Activos Financieros” y “8- Amortización”, por corresponder a transacciones financieras asociadas a la adquisición de activos financieros y a la reducción de pasivos. En el siguiente cuadro, se detallan las principales Divisiones de la Clasificación Funcional del proyecto de presupuesto 2027 respecto a los montos del presupuesto actual 2026.

Distribución del Presupuesto por Clasificación Funcional para los periodos 2026-2027

(en millones de colones y porcentaje)

División	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Tasa de Variación	Participación relativa	Porcentaje del PIB
Total	**9.980.850,3**	**10.094.807,7**	**1,1%**	**100,0%**	**18,1%**
Servicios Públicos Generales	2.962.084,3	3.074.208,0	3,8%	30,5%	5,5%
Protección Social	2.027.717,0	2.559.131,1	26,2%	25,4%	4,6%
Educación	2.775.298,5	2.478.722,0	-10,7%	24,6%	4,4%
Orden Público y Seguridad	1.129.964,3	924.548,3	-18,2%	9,2%	1,7%
Asuntos Económicos	542.724,6	519.785,1	-4,2%	5,1%	0,9%
Salud	381.443,6	399.282,1	4,7%	4,0%	0,7%
Protección del Medio Ambiente	67.068,9	57.538,9	-14,2%	0,6%	0,1%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	48.403,9	43.232,9	-10,7%	0,4%	0,1%
Vivienda y Servicios Comunitarios	33.373,4	28.417,1	-14,9%	0,3%	0,1%
Defensa	12.771,8	9.942,3	-22,2%	0,1%	0,02%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2026 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2027.

COMPLETAR GASTO SOCIAL

Según clasificación institucional

Esta clasificación permite identificar y analizar la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las entidades responsables de su administración y ejecución. En el ámbito del Presupuesto Nacional, comprende los títulos presupuestarios correspondientes al Gobierno de la República, integrado por el Poder Legislativo y sus órganos auxiliares, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y los órganos desconcentrados adscritos al Gobierno Central.

Adicionalmente, incluye títulos especiales como el Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras, los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y Obras Específicas, los cuales, por sus características particulares y la importancia de los recursos que gestionan, se presentan de forma separada dentro de la estructura presupuestaria.

En el caso de los órganos desconcentrados, sus presupuestos forman parte de los ministerios a los cuales se encuentran adscritos, de conformidad con la Ley 9.524, “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, lo que fortalece la integralidad y transparencia de la gestión presupuestaria del Gobierno Central.

El cuadro 3.16 presenta la distribución de los recursos asignados para el ejercicio económico 2027.

Cuadro 3.16. Distribución del Presupuesto por Clasificación Institucional (en millones de colones y porcentaje)

Título presupuestario	Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación
101 Asamblea Legislativa	50.115,2	48.985,0	-1.130,2	-2,3%	0,39%
102 Contraloría General de la República	21.105,4	21.105,4	0,0	0,0%	0,17%

103 Defensoría de los Habitantes de la República	6.366,4	6.246,4	-120,0	-1,9%	0,05%
201 Presidencia de la República	49.720,4	39.420,0	-10.300,4	-20,7%	0,32%
202 Ministerio de la Presidencia	11.886,7	13.883,0	1.996,3	16,8%	0,11%
203 Ministerio de Gobernación y Policía	60.828,5	58.550,0	-2.278,5	-3,7%	0,47%
204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	31.496,1	30.980,3	-515,8	-1,6%	0,25%
205 Ministerio de Seguridad Pública	356.606,0	350.451,4	-6.154,6	-1,7%	2,82%
206 Ministerio de Hacienda	148.511,0	150.250,0	1.739,0	1,2%	1,21%
207 Ministerio de Agricultura y Ganadería	71.955,0	68.752,0	-3.203,0	-4,5%	0,55%
208 Ministerio de Economía, Industria y Comercio	17.043,3	16.812,0	-231,3	-1,4%	0,14%
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	448.542,5	455.119,0	6.576,5	1,5%	3,66%
210 Ministerio de Educación Pública	2.771.516,7	2.752.287,0	-19.229,7	-0,7%	22,16%
211 Ministerio de Salud	402.572,0	598.083,0	195.511,0	48,6%	4,82%
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	694.270,8	314.106,0	-380.164,8	-54,8%	2,53%
213 Ministerio de Cultura y Juventud	49.659,0	47.961,0	-1.698,0	-3,4%	0,39%
214 Ministerio de Justicia y Paz	225.383,0	219.728,7	-5.654,3	-2,5%	1,77%
215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	11.405,2	205.783,0	194.377,8	1.704,3%	1,66%
216 Ministerio de Comercio Exterior	11.676,3	11.676,0	-0,3	-0,0%	0,09%
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	20.907,3	20.914,0	6,7	0,0%	0,17%
218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	10.283,0	10.778,4	495,4	4,8%	0,09%
219 Ministerio de Ambiente y Energía	66.589,9	64.704,0	-1.885,9	-2,8%	0,52%
230 Servicio de la Deuda Pública	5.334.054,8	5.004.982,3	-329.072,5	-6,2%	40,30%
231 Regímenes de Pensiones	1.318.429,0	1.318.413,0	-16,0	-0,0%	10,62%
232 Obras Específicas	2.500,0	0,0	-2.500,0	-100,0%	0,00%
301 Poder Judicial	541.525,7	530.973,2	-10.552,5	-1,9%	4,28%
401 Tribunal Supremo de Elecciones	77.365,9	58.531,6	-18.834,3	-24,3%	0,47%
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-392.839,5**	**-3,1%**	**100,00%**

Fuente: SIGAF para 2026 y Sistema de Formulación Presupuestaria para 2027. Millones de colones.

El título presupuestario correspondiente al Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras continúa siendo el que concentra la mayor proporción de recursos del presupuesto nacional, con una asignación de ₡5,0 billones, equivalente al 40,3% del total. Le siguen el MEP con ₡2,7 billones y los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto con ₡1,3 billones. En conjunto, estos tres títulos concentran aproximadamente tres cuartas partes del presupuesto para el ejercicio económico 2027.

Al incorporar los recursos asignados a los ministerios de Salud, Obras Públicas y Transportes y al Poder Judicial, el porcentaje de concentración asciende al 85,8% del presupuesto total.

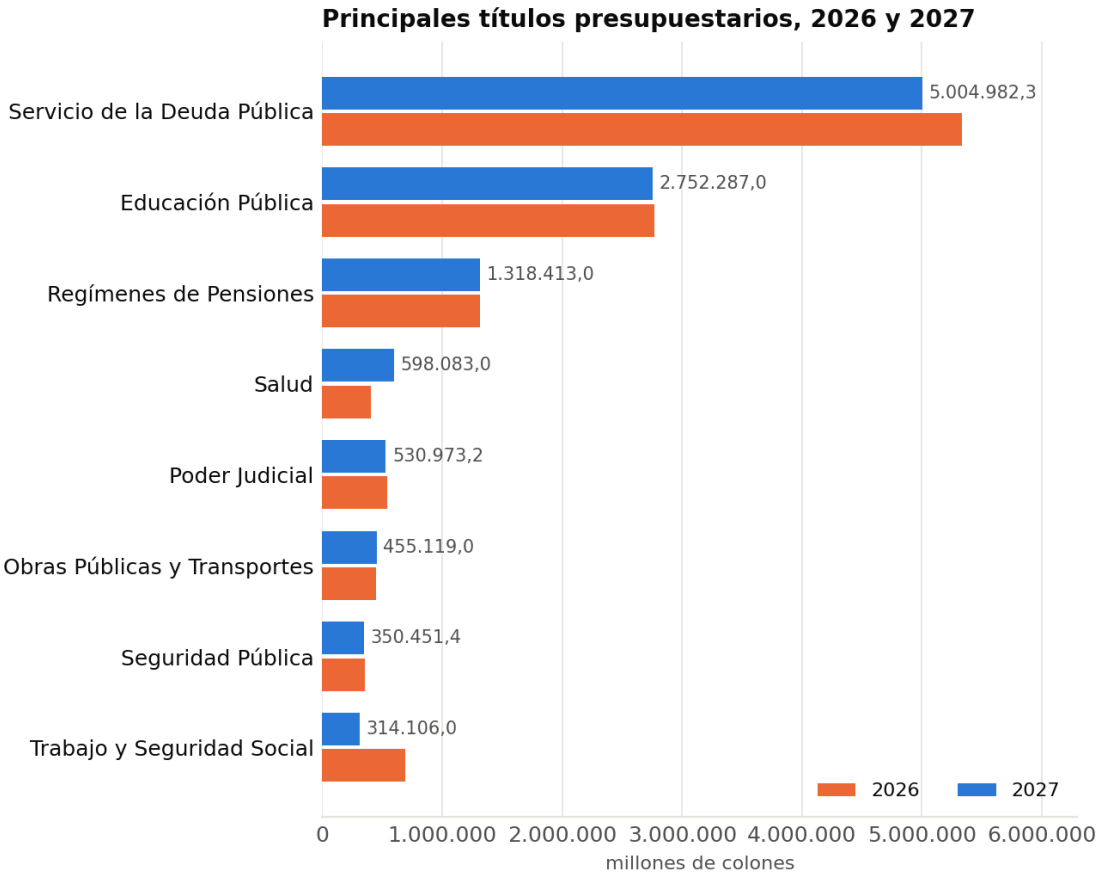
A continuación, se presenta información detallada por título presupuestario sobre el destino de los recursos solicitados, incluyendo explicaciones de los principales rubros de gasto, intervenciones públicas que serán

atendidas, beneficiarios directos, y asignaciones orientadas al fortalecimiento de políticas con enfoque de género, entre otros aspectos relevantes.

Dada su relevancia dentro de las finanzas públicas y su incidencia en la composición del presupuesto nacional, el Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras se analiza de manera específica y ampliada en el apartado 4 de este documento.

Título	Autorizado a agosto 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación 2027
230 Servicio de la Deuda Pública	5.334.054,8	5.004.982,3	-329.072,5	-6,2%	40,3%
210 Ministerio de Educación Pública	2.771.516,7	2.752.287,0	-19.229,7	-0,7%	22,2%
231 Regímenes de Pensiones	1.318.429,0	1.318.413,0	-16,0	0,0%	10,6%
211 Ministerio de Salud	402.572,0	598.083,0	195.511,0	48,6%	4,8%
301 Poder Judicial	541.525,7	530.973,2	-10.552,5	-1,9%	4,3%
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	448.542,5	455.119,0	6.576,5	1,5%	3,7%
205 Ministerio de Seguridad Pública	356.606,0	350.451,4	-6.154,6	-1,7%	2,8%
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	694.270,8	314.106,0	-380.164,8	-54,8%	2,5%
Subtotal ocho títulos	11.867.517,5	11.324.414,9	-543.102,6	-4,6%	91,2%
Otros dieciocho títulos	944.797,6	1.095.060,7	150.263,1	15,9%	8,8%
Total	**12.812.315,1**	**12.419.475,6**	**-392.839,5**	**-3,1%**	**100,0%**

Fuente: Resumen Institucional de Egresos del Proyecto de Presupuesto 2027, Ministerio de Hacienda. Cifras en millones de colones.



Las variaciones más significativas obedecen a decisiones de técnica presupuestaria y de prioridad de política pública. El Ministerio de Salud aumenta ¢195.511,0 millones, principalmente por los recursos que se trasladan a la CCSS para la atención de personas en condición de indigencia; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos aumenta ¢194.377,8 millones porque se le asignan los recursos del BANHVI que antes se presupuestaban en el MTSS; y el Servicio de la Deuda disminuye ¢329.072,5 millones por una reducción de ¢559.640,3 millones en amortizaciones, parcialmente compensada por aumentos en intereses (¢180.567,8 millones) y activos financieros (¢50.000,0 millones).

6. INFORMACIÓN SOBRE CADA TÍTULO PRESUPUESTARIO

El Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2027 contempla una asignación total de ₡12.419.475,6 millones, lo que representa una disminución de ₡392.839,5 millones respecto al presupuesto actual de 2026, equivalente a una variación del −3,1 %. En términos macroeconómicos, el presupuesto proyectado representa el 22,3 % del Producto Interno Bruto (PIB), lo que permite dimensionar la participación del gasto público dentro de la economía nacional.

La distribución de estos recursos entre los diferentes títulos presupuestarios permite identificar las prioridades de asignación del Estado, así como las variaciones que experimentan las instituciones y los distintos componentes del gasto público. Este análisis resulta particularmente relevante porque las modificaciones presupuestarias no se presentan de manera uniforme, sino que responden a las características de cada institución, sus obligaciones financieras, sus programas operativos y las prioridades contempladas para el ejercicio económico 2027.

Uno de los principales componentes corresponde al Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras, cuya asignación alcanza los ₡5.004.982,3 millones, equivalente al 40,3 % del presupuesto total. Esta

participación evidencia el peso que mantienen los compromisos financieros del Estado dentro de la estructura presupuestaria, así como la importancia de distinguir entre los recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras y aquellos disponibles para la prestación de servicios públicos, las transferencias y la inversión institucional.

Al excluir el Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras, el presupuesto asciende a ₡7.414.493,3 millones, equivalente al 59,7 % del total. Si adicionalmente se excluyen los Regímenes de Pensiones, la asignación restante alcanza ₡6.096.080,3 millones, que representan el 49,1 % del presupuesto nacional. Esta diferenciación permite una lectura más precisa de la distribución de los recursos entre las distintas instituciones públicas.

Entre los títulos presupuestarios de mayor participación destacan el Ministerio de Educación Pública, con ₡2.752.287,0 millones; los Regímenes de Pensiones, con ₡1.318.413,0 millones; el Ministerio de Salud, con ₡598.083,0 millones; el Poder Judicial, con ₡530.973,2 millones, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con ₡455.119,0 millones. Estas asignaciones reflejan una concentración significativa de recursos en determinadas funciones y obligaciones del Estado.

Por otra parte, el análisis comparativo entre 2026 y 2027 evidencia diferencias importantes en el comportamiento de los títulos presupuestarios. Mientras algunas instituciones registran disminuciones, otras presentan incrementos considerables, como el Ministerio de Salud, cuya asignación aumenta un 48,6 %, y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con un crecimiento del 1.704,3 %. En contraste, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presenta una reducción del 54,8 %. Estas variaciones requieren examinar no solamente los montos absolutos, sino también su composición, las transferencias contempladas y los cambios en los programas financiados.

En consecuencia, la información que se presenta a continuación permite evaluar la estructura del Proyecto de Presupuesto Nacional 2027 desde tres dimensiones fundamentales: la distribución institucional de los recursos, la variación de las asignaciones respecto al ejercicio anterior y su participación dentro del presupuesto total y del PIB.

Este enfoque facilita la identificación de concentraciones presupuestarias, incrementos y reducciones relevantes, y constituye un punto de partida para el análisis legislativo de la asignación de recursos públicos, su sostenibilidad fiscal y su correspondencia con las prioridades nacionales. No obstante, debe considerarse que una mayor asignación presupuestaria no constituye, por sí misma, evidencia de mayor eficiencia institucional, de la misma manera que una reducción no implica necesariamente una disminución proporcional en la prestación de servicios. Para establecer estas relaciones resulta indispensable complementar el análisis financiero con indicadores de gestión, ejecución y resultados.

Esta introducción está planteada para un informe técnico de la Comisión de Asuntos Hacendarios, con énfasis en la lectura presupuestaria y macroeconómica, sin adelantar conclusiones sobre la eficiencia de las instituciones que todavía requieren evidencia de ejecución y desempeño.

Asamblea Legislativa

Título 101
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
50.115,2	48.985,0	-1.130,2	-2,3%	0,39%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

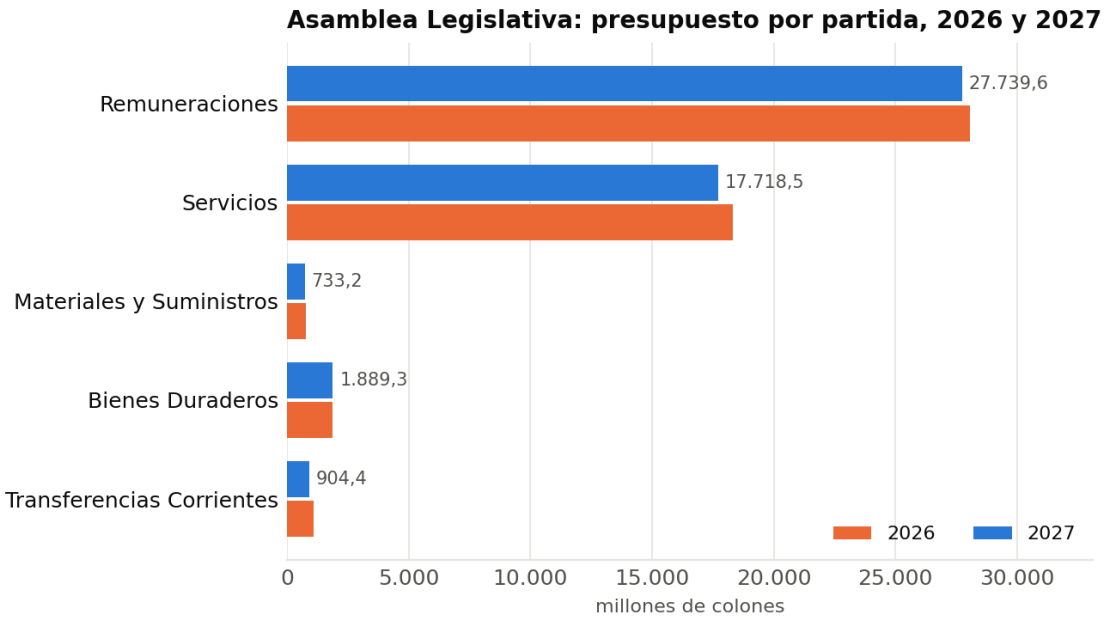


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

La Asamblea Legislativa tiene como misión ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de propiciar condiciones para el desarrollo humano sostenible con justicia social. Sus objetivos se orientan al ejercicio de la función legislativa, la fiscalización de los órganos del Estado y el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos de atención de iniciativas ciudadanas y programas de formación cívica.

La formulación presupuestaria de la Asamblea Legislativa se encuentra vinculada con sus instrumentos de planificación institucional, de manera que los recursos asignados contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones definidos para el período. En este sentido, la institución cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, aprobado mediante la sesión ordinaria 200-2022 del Directorio Legislativo celebrada el 29 de marzo de 2022. No obstante, considerando el inicio del período constitucional 2026-2030 y la definición de nuevas prioridades institucionales, el Plan Anual Operativo (PAO) 2027 constituye el principal instrumento de planificación para orientar la gestión institucional y respaldar la programación de recursos del ejercicio presupuestario. La Asamblea Legislativa, señala que, mientras se desarrolla el proceso de actualización del direccionamiento estratégico institucional, el PAO 2027 se estructura en torno a cinco ejes orientadores: el fortalecimiento de la gestión estratégica legislativa; la promoción de la transparencia y la participación ciudadana mediante un Parlamento Abierto; el fortalecimiento de la gobernanza y la coordinación institucional; la modernización de la gestión mediante la transformación digital y la mejora continua de procesos; y la incorporación de prácticas de sostenibilidad orientadas al desarrollo institucional responsable y a la generación de valor público para la ciudadanía.

Para el ejercicio económico 2027, la Asamblea Legislativa dispone de un presupuesto por ₡48.985,0 millones. Respecto al presupuesto actual al 31 de agosto 2026, se registra una reducción de ₡1.130,2 millones, producto de ajustes realizados en diversas partidas de gasto, sin que ello represente una afectación sustantiva en la prestación de los servicios y funciones que desarrolla la institución.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Asamblea Legislativa
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**50.115,2**	**48.985,0**	**-1.130,2**	**-2,3%**
Remuneraciones	28.058,4	27.739,6	-318,9	**-1,1%**
Servicios	18.303,6	17.718,5	-585,1	**-3,2%**
Materiales y Suministros	773,0	733,2	-39,8	**-5,1%**
Bienes Duraderos	1.889,3	1.889,3	0,0	**0,0%**
Transferencias Corrientes	1.090,8	904,4	-186,4	**-17,1%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La Asamblea Legislativa cuenta actualmente con un único programa institucional, por lo que el presupuesto se distribuye en su totalidad (100,0 %) al programa “002-Asamblea Legislativa”, encargado de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas definidas para el año.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Asamblea Legislativa
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“002-Asamblea Legislativa”	48.985,0	100,0%
Total	**48.985,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

La Asamblea Legislativa indicó mediante el oficio AL-DFIN-OFI-0175-2026 que los gastos ineludibles fueron presupuestados en su totalidad dentro del límite presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio económico 2027. Con fundamento en la información remitida y los ajustes efectuados durante la formulación presupuestaria, no se evidencian riesgos de incumplimiento en el financiamiento de los gastos ineludibles para el 2027.

Remuneraciones

La partida "0-Remuneraciones" asciende a ₡27.739,6 millones y financia las obligaciones salariales y patronales necesarias para garantizar la continuidad de las funciones legislativas, administrativas, técnicas y de apoyo que desarrolla la Asamblea Legislativa. Para el ejercicio económico 2027, la estructura ocupacional institucional contempla 935 plazas, lo que representa una disminución de 30 plazas respecto de las 965 plazas consideradas en el presupuesto actualizado al 31 de agosto de 2026.

Las asignaciones más representativas de esta partida corresponden al grupo de subpartidas "0.01-Remuneraciones Básicas", con ₡9.739,5 millones, y "0.03-Incentivos Salariales", con ₡9.566,8 millones, las cuales concentran la mayor proporción de los recursos destinados al pago de salarios y beneficios asociados al recurso humano institucional. Asimismo, se destinan ₡2.943,3 millones al grupo "0.05-Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización", para atender las obligaciones patronales establecidas por ley.

Respecto al presupuesto actual al 31 de agosto de 2026, la partida presenta una disminución de ₡318,9 millones. Este comportamiento se explica principalmente por la reducción de recursos en la subpartida "0.01.01-Sueldos para cargos fijos", asociada al ajuste efectuado en la estructura ocupacional institucional mediante la exclusión de plazas vacantes no ocupadas durante 2026, así como por la disminución de montos en la subpartida "0.02.01-Tiempo extraordinario", producto de una estimación más ajustada de las necesidades institucionales para este concepto.

En sentido contrario, destacan aumentos en la subpartida "0.03.02-Restricción al ejercicio liberal de la profesión", con el propósito de atender adecuadamente las obligaciones derivadas de este incentivo salarial; en la subpartida "0.02.05-Dietas", asociada a la estimación de mayores requerimientos para el pago de dietas de las personas diputadas; y en la subpartida "0.03.04- Salario escolar", en concordancia con el comportamiento esperado de las remuneraciones sujetas a este beneficio.

La disminución observada en la partida es congruente con las medidas de optimización del gasto institucional implementadas para el ejercicio económico 2027, sin que ello comprometa la atención de las obligaciones salariales y patronales requeridas para el adecuado funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Servicios

La partida "1-Servicios" asciende a ₡17.718,5 millones y financia los servicios requeridos para garantizar la operación y continuidad de las actividades legislativas y administrativas de la Asamblea Legislativa. Estos recursos se destinan principalmente al arrendamiento de instalaciones, telecomunicaciones, servicios generales, mantenimiento de infraestructura y equipos, seguros, capacitación y demás servicios de apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Las asignaciones más representativas de la partida se concentran en el grupo de subpartidas "1.01-Alquileres", con ₡13.768,0 millones, y "1.02-Servicios Básicos", con ₡1.600,8 millones, rubros que financian principalmente el arrendamiento de las instalaciones legislativas y la prestación de los servicios básicos indispensables para el funcionamiento institucional. Asimismo, el grupo "1.04-Servicios de Gestión y Apoyo" contempla recursos por ₡1.016,3 millones, destinados a la contratación de servicios especializados y de apoyo operativo.

Respecto al presupuesto actual al 31 de agosto de 2026, la partida presenta una disminución de ₡585,1 millones. Este comportamiento responde principalmente a la reducción observada en el grupo de subpartidas "1.08-Mantenimiento y Reparación", particularmente en la reducción de recursos de la subpartida "1.08.01-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos". Dicha variación obedece a que los principales proyectos de restauración y conservación de infraestructura serán atendidos mediante el Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa-BCR, disminuyendo la necesidad de financiar estas actividades con recursos del presupuesto ordinario institucional.

Por otra parte, la principal asignación de la partida corresponde a la subpartida "1.01.01-Alquiler de edificios, locales y terrenos", con recursos por ₡13.386,7 millones, la cual presenta un incremento de ₡126,7 millones respecto al período anterior.

Este aumento responde a las proyecciones realizadas por el Banco de Costa Rica, en su condición de fiduciario del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa-BCR, considerando variables asociadas a tasas de interés, mantenimiento de las instalaciones y demás costos vinculados al arrendamiento del complejo legislativo.

Asimismo, la subpartida "1.08.08-Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información" registra un incremento de ₡120,0 millones, orientado a fortalecer la continuidad operativa de la plataforma tecnológica institucional y garantizar el adecuado soporte de los sistemas de información utilizados en la gestión parlamentaria y administrativa.

También destaca el aumento de ₡61,9 millones en la subpartida "1.04.06-Servicios generales", destinada a servicios de limpieza, mantenimiento especializado y otras actividades de apoyo requeridas para la operación institucional.

En conjunto, los recursos de esta partida permiten financiar los servicios requeridos para la operación institucional de la Asamblea Legislativa, así como garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos, administrativos y de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Materiales y Suministros

La partida "2-Materiales y Suministros" asciende a ₡733,2 millones y financia la adquisición de bienes de consumo requeridos para el desarrollo de las actividades legislativas y administrativas de la Asamblea Legislativa. Estos recursos permiten atender necesidades relacionadas con combustibles, alimentos, productos químicos, materiales para mantenimiento, repuestos, útiles de oficina y demás suministros necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones institucionales.

Las asignaciones más representativas de la partida se concentran en los grupos de subpartidas "2.01-Productos químicos y conexos", con ₡302,3 millones; "2.99-Útiles, materiales y suministros diversos", con ₡237,3 millones; y "2.02-Alimentos y productos agropecuarios", con ₡100,2 millones.

En conjunto, estos grupos representan la mayor proporción de los recursos destinados a la adquisición de insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución. Respecto al presupuesto actual al 31 de agosto de 2026, la partida presenta una disminución de ₡39,8 millones. Este comportamiento se explica principalmente por la reducción observada en el grupo de subpartidas "2.03-Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento", cuya asignación disminuye ₡35,6 millones en relación con el período anterior.

Esta variación responde a menores requerimientos institucionales de materiales destinados a labores de conservación y mantenimiento de la infraestructura física, en concordancia con la disminución de recursos presupuestados para intervenciones de esta naturaleza. Dentro de dicho grupo destacan las disminuciones registradas en las subpartidas "2.03.01-Materiales y productos metálicos", por ₡22,1 millones, y "2.03.04-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo", por ₡11,8 millones, asociadas a una menor demanda de materiales para trabajos de mantenimiento y mejoras de infraestructura durante el ejercicio económico 2027.

Por otra parte, se observan incrementos en algunas líneas de gasto relevantes, entre ellas el grupo "2.02-Alimentos y productos agropecuarios", cuya asignación aumenta ₡8,6 millones, así como la subpartida "2.99.05-Útiles y materiales de limpieza", que presenta un incremento de ₡8,9 millones, orientado a garantizar el abastecimiento de insumos necesarios para la atención de las actividades institucionales y el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene en las instalaciones legislativas.

En términos generales, la partida contempla los recursos necesarios para abastecer los bienes de consumo requeridos para el funcionamiento operativo de la Asamblea Legislativa y el desarrollo de sus actividades legislativas y administrativas durante el 2027.

Bienes Duraderos

La partida "5-Bienes Duraderos" asciende a ₡1.889,3 millones y financia inversiones destinadas a la modernización institucional, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la seguridad institucional y la adquisición de activos requeridos para apoyar el desarrollo de las funciones legislativas y administrativas de la Asamblea Legislativa. Los recursos contemplados en esta partida no se encuentran asociados a proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Las asignaciones más representativas de la partida se concentran en los grupos de subpartidas "5.99-Bienes Duraderos Diversos", con ₡1.280,8 millones, y "5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario", con ₡510,3 millones, los cuales financian principalmente inversiones orientadas al fortalecimiento tecnológico

institucional, la adquisición de licencias informáticas y la renovación de activos necesarios para la continuidad de las operaciones legislativas y administrativas. Respecto al presupuesto actual al 31 de agosto de 2026, la partida mantiene el mismo monto global; sin embargo, presenta variaciones en su composición.

La principal variación positiva se registra en el grupo de partidas "5.99-Bienes Duraderos Diversos", cuya asignación aumenta ₡111,0 millones, debido a mayores requerimientos de inversión en activos intangibles asociados al licenciamiento y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas institucionales.

Asimismo, el grupo "5.02-Construcciones, Adiciones y Mejoras" aumenta ₡53,2 millones, producto de la incorporación de recursos para mejoras de infraestructura orientadas a fortalecer la seguridad y funcionalidad de las instalaciones legislativas. Por otra parte, la principal disminución de la partida se presenta en el grupo "5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario", cuya asignación se reduce en ₡164,2 millones respecto al período anterior.

Este comportamiento responde principalmente a la menor asignación en la subpartida "5.01.05-Equipo de cómputo", debido a que durante el ejercicio económico 2026 se realizaron inversiones significativas en infraestructura tecnológica, almacenamiento de datos, monitoreo y comunicaciones, reduciendo los requerimientos de adquisición para 2027.

En conjunto, los recursos de esta partida permiten atender las necesidades de inversión institucional previstas para el ejercicio económico 2027, mediante la adquisición de activos tecnológicos, mobiliario, equipamiento y mejoras de infraestructura requeridas para el adecuado funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Transferencias Corrientes

La partida "6-Transferencias Corrientes" asciende a ₡904,4 millones y financia obligaciones legales y contractuales de la Asamblea Legislativa, entre las que destacan las contribuciones al sistema de seguridad social, las prestaciones laborales, las transferencias a personas y los aportes a organismos internacionales vinculados con la cooperación e integración parlamentaria. Las asignaciones más representativas de la partida se concentran en los grupos de subpartidas "6.01-Transferencias Corrientes al Sector Público", con ₡419,3 millones, y "6.03-Prestaciones", con ₡396,0 millones, que en conjunto representan la mayor parte de los recursos presupuestados para atender obligaciones patronales y laborales de la institución. Asimismo, se destinan ₡56,1 millones al grupo "6.07-Transferencias Corrientes al Sector Externo", correspondiente al pago de cuotas de membresía en organismos internacionales.

Respecto al presupuesto actual al 31 de agosto de 2026, la partida presenta una disminución de ₡186,4 millones. Este comportamiento se explica principalmente por la reducción de ₡163,8 millones en el grupo de partidas "6.03-Prestaciones", asociada a una menor estimación de recursos para atender obligaciones laborales durante el ejercicio económico 2027. En particular, la subpartida "6.03.01-Prestaciones legales" registra una disminución de ₡198,8 millones, producto de una menor proyección institucional de pagos por este concepto.

Por otra parte, el grupo de partidas "6.07-Transferencias Corrientes al Sector Externo" aumenta ₡2,5 millones, con el propósito de atender las obligaciones derivadas de la participación de la Asamblea Legislativa en organismos internacionales y mantener su presencia en espacios de integración, cooperación e intercambio parlamentario internacional. Entre las transferencias más relevantes de este grupo destacan:

- Parlamento Latinoamericano: ₡18,1 millones.
- Unión Interparlamentaria Mundial: ₡17,5 millones.

- Foro de Presidentes Legislativos Centroamericanos, (FOPREL): ₡14,2 millones.

En conjunto, los recursos de esta partida permiten atender las obligaciones legales y compromisos institucionales previstos para el ejercicio económico 2027, garantizando tanto el cumplimiento de las responsabilidades patronales como la participación de la Asamblea Legislativa en organismos internacionales de carácter parlamentario.

Recurso Humano

Para el ejercicio 2027, la planilla institucional contempla un total de 935 plazas, lo que representa una disminución de 30 plazas con respecto a las 965 plazas consideradas para el ejercicio 2026. La reducción responde a la rebaja del contenido presupuestario de 30 puestos vacantes que no fueron ocupados y cuyos recursos fueron ajustados con el fin de optimizar la asignación de los recursos institucionales.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 de la Asamblea Legislativa.

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Asamblea Legislativa
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG).	2.4. Medidas de corresponsabilidad social de los cuidados (CSC) en el ámbito laboral o dirigidas a la ciudadanía, incluida la promoción de paternidades activas y sensibles.	Cambio cultural y autonomía física	50,0
	1.8. Mecanismos formalizados para la gestión de la igualdad y la no violencia en el ámbito institucional, en particular instituciones con unidad de género, diagnóstico de brechas, política y plan. 2.4. Medidas de corresponsabilidad social de los cuidados (CSC) en el ámbito laboral o dirigidas a la ciudadanía, incluida la promoción de paternidades activas y sensibles. 4.1. Acciones de capacitación y formación para el fortalecimiento de capacidades y competencias de las mujeres, que posibiliten el ejercicio de sus derechos políticos bajo enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, con especial énfasis en paridad, violencia contra las mujeres en la política, fortalecimiento de los liderazgos e incidencia política.		73,8
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	1.1 Acciones institucionales PIEG – PLANOVI de sensibilización, capacitación, formación y generación de capacidades del personal de las instituciones y poblaciones meta externas para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia.		
Total			**123,8**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por la Asamblea Legislativa.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de

Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la Asamblea Legislativa se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Fondos y Fideicomisos

La Asamblea Legislativa dispone del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa–BCR, cuyo contrato, con una vigencia de treinta años, le permite gestionar el financiamiento, diseño, construcción y arrendamiento de las instalaciones necesarias para garantizar la adecuada operatividad del servicio legislativo. Este instrumento facilita el alojamiento del Plenario, las comisiones parlamentarias, los asesores legislativos y el personal administrativo, así como la provisión de espacios físicos idóneos para los diversos servicios que brinda la institución. En el siguiente cuadro se muestra la información de los fondos y fideicomisos y sus recursos complementarios:

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Asamblea Legislativa
Información sobre fondos, fideicomisos y recursos complementarios

Nombre del Fondo o Fideicomiso	Proyecto o necesidad financiada	Monto asignado (en millones colones)	Recursos complementarios 1/		
			Monto (en millones colones)	Uso	Metas
Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa-BCR	Financiamiento, diseño, construcción y arrendamiento de instalaciones para la adecuada operatividad de la Asamblea Legislativa, incluyendo obras complementarias y la conservación del patrimonio histórico vinculado al proyecto.	13.386,7		N.a	N.a
TOTAL		**13.386,7**	**0,0**		

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Asamblea Legislativa.
Notas:
1/Son aquellos que no forman parte del fondo o fideicomiso, pero se asignan para la obtención del bien.

Contraloría General de la República

Título 102
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
21.105,4	21.105,4	0,0	0,0%	0,17%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

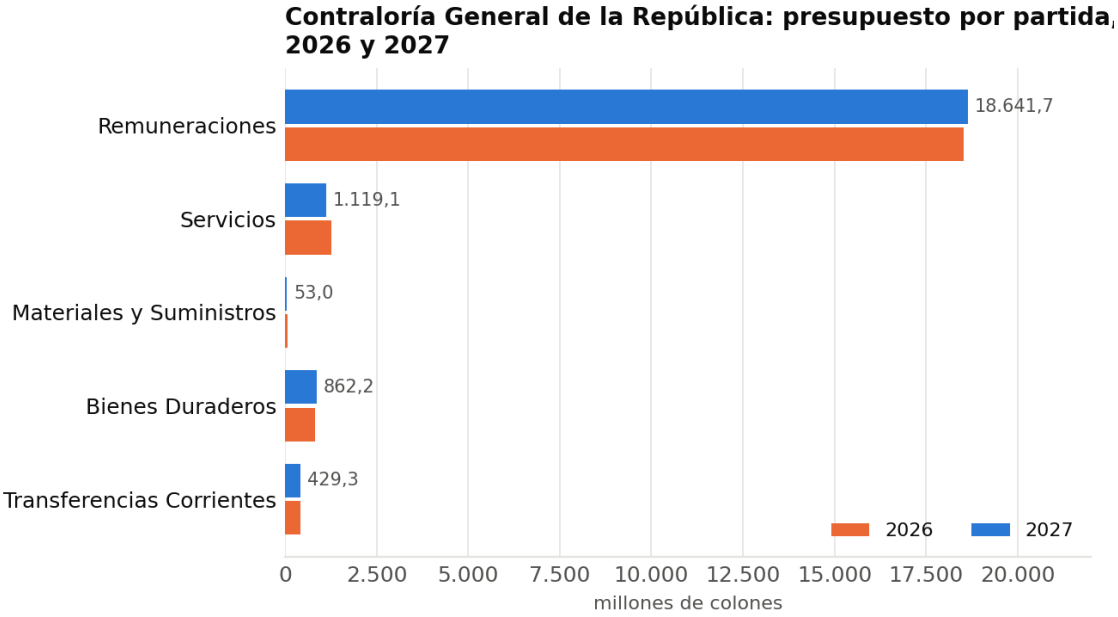


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores y es la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo que, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense una vigilancia efectiva. En 2027, la CGR continuará ejecutando acciones para el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), mediante las cuales procurará fortalecer el principio insoslayable de independencia de la Contraloría General de la República y potenciar una organización ágil y resiliente, capaz de anticiparse, adaptarse y responder a un entorno dinámico y volátil, como base para asegurar la generación sostenida de valor público e impulsar la transformación prospectiva, interconectada y habilitadora prevista en el modelo de negocio de la institución.

Para alcanzar ese propósito, la estrategia se concentrará en tres ejes que contribuyen a impulsar una fiscalización prospectiva, interconectada con el entorno y habilitadora, para incidir en los desafíos esenciales del sistema de rendición de cuentas y la transparencia:

- Sostenibilidad humana: cultura de bienestar y resiliencia.
- Procesos adaptativos.
- Sostenibilidad financiera y continuidad del servicio.

Con el fin de enfrentar estos desafíos, la innovación y la agilidad son fundamentales para aportar valor público desde la fiscalización, lo que permite brindar a la Asamblea Legislativa y a la ciudadanía en general insumos valiosos para el control político y ciudadano, en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior se desarrolla bajo un enfoque interno de cohesión organizacional, caracterizado por una gestión austera, conectada con el entorno y, sobre todo, con la estrechez fiscal que ha experimentado el país en los últimos años.

Para el ejercicio económico 2027, la CGR contará con ₡21.105,4 millones; monto que permanece igual respecto a la Ley actualizada del presupuesto de agosto 2026.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2026-2027, por clasificación objeto de gasto a nivel de partida.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Contraloría General de la República
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**21.105,4**	**21.105,4**	**0,0**	**0,0%**
Remuneraciones	18.524,1	18.641,7	117,6	**0,6%**
Servicios	1.264,5	1.119,1	-145,3	**-11,5%**
Materiales y Suministros	68,6	53,0	-15,5	**-22,7%**
Bienes Duraderos	827,3	862,2	34,8	**4,2%**
Transferencias Corrientes	420,9	429,3	8,4	**2,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los dos programas con que cuenta la institución, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Contraloría General de la República
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"009-00 Dirección Estratégica y de Apoyo"	7.193,5	34,1%
"012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública"	13.911,9	65,9%
Total	**21.105,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Respecto a los programas presupuestarios de la CGR, el programa "012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública" concentra la labor sustantiva de la institución y más de la mitad de los recursos que el ente contralor programó para este ejercicio económico.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario. La CGR mediante oficio 7657 (DC-0159) certifica el financiamiento de la totalidad de los gastos ineludibles acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida "0-Remuneraciones" asciende a ₡18.641,7 millones para 2027, mostrando un incremento de ₡117,6 millones con respecto a 2026. Los recursos se destinan principalmente al pago de salarios, incentivos salariales y cargas sociales del personal de la Contraloría General de la República.

La mayor proporción de los recursos se concentra en los grupos de subpartidas "0.01- Remuneraciones básicas" y "0.03-Incentivos salariales", seguidas de "0.05- Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización". El aumento de la partida se explica fundamentalmente por el crecimiento en "0.01.01-Sueldos para cargos fijos", asociado a previsiones por traslado de puestos entre

esquemas de salario base más pluses y salario global y reasignaciones de plazas. Asimismo, se observan aumentos en algunos componentes salariales y en las contribuciones patronales vinculadas a esas remuneraciones.

Servicios

La partida de “1-Servicios” asciende a ₡1.119,1 millones, reflejando una disminución de ₡145,3 millones respecto de 2026. Estos recursos financian servicios indispensables para la operación institucional, incluyendo servicios tecnológicos, mantenimiento de infraestructura y equipos, servicios de apoyo, capacitación y servicios básicos.

Las principales asignaciones se concentran en las subpartidas de los grupos “1.03-Servicios comerciales y financieros”, “1.04-Servicios de gestión y apoyo” y “1.08- Mantenimiento y reparación”. La disminución de la partida obedece principalmente a menores requerimientos en las subpartidas “1.03.07-Servicios de tecnologías de información”, “1.08.08-Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”, así como “1.08.01-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos”. En el primer caso, la entidad señala la reducción proyectada en el tipo de cambio y que durante 2027 no se requiere presupuestar determinados servicios tecnológicos cancelados anticipadamente.

En cuanto a la disminución de recursos del grupo “1.08-Mantenimiento y reparación”, responde a la conclusión de inversiones no recurrentes ejecutadas durante 2026 como es el proyecto de impermeabilización de paredes del edificio y a menores costos de mantenimiento informático derivados de garantías vigentes para equipos recientemente renovados.

Materiales y Suministros

La partida de “2 Materiales y Suministros” asciende a ₡53,0 millones, lo que representa una disminución de ₡15,5 millones respecto al año anterior. Los recursos financian la adquisición de insumos necesarios para el mantenimiento institucional, la operación de las instalaciones, la gestión tecnológica, la seguridad ocupacional y los servicios generales.

Las mayores asignaciones corresponden a los grupos “2.03-Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento” y “2.99-Útiles, materiales y suministros diversos”. La disminución observada se explica principalmente por una menor presupuestación en el grupo “2.01-Productos químicos y conexos”, especialmente en la subpartida “2.01.01-Combustibles y lubricantes”, debido a la disponibilidad de recursos previamente contratados para cubrir parte de los requerimientos del 2027. Asimismo, se reducen las necesidades de algunos materiales destinados al mantenimiento de infraestructura, en parte por la existencia de inventarios disponibles y menores requerimientos previstos para el próximo ejercicio.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” asciende a ₡862,2 millones, registrando un incremento de ₡34,8 millones respecto a 2026. Estos recursos se orientan principalmente a la adquisición de infraestructura tecnológica, equipamiento institucional, mobiliario y activos intangibles necesarios para la continuidad operativa de la entidad.

La mayor parte de los recursos se concentra en el grupo “5.01-Maquinaria, equipo y mobiliario”, particularmente en la subpartida “5.01.05-Equipo de cómputo”. El incremento de la partida se explica principalmente por mayores inversiones en renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo la sustitución de computadoras y la adquisición de servidores y equipos de red. Este aumento es parcialmente compensado por una disminución en “5.99.03-Bienes intangibles”, asociada a una menor cantidad de licencias y renovaciones previstas para 2027, así como por la finalización de proyectos específicos desarrollados durante períodos anteriores.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias Corrientes” asciende a ₡429,3 millones para 2027, mostrando un incremento de ₡8,4 millones respecto de 2026. Los recursos se destinan principalmente al cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con aportes estatales a la seguridad social, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones y compromisos internacionales de la institución.

Las principales asignaciones corresponden a las subpartidas de los grupos “6.01-Transferencias corrientes al Sector Público” y “6.03-Prestaciones”. El aumento de la partida se explica principalmente por el crecimiento de “6.03.01-Prestaciones legales”, debido a una mayor estimación de funcionarios que eventualmente podrían acogerse a su jubilación durante el período.

En cuanto a “6.07.01-Transferencias corrientes a organismos internacionales”, estos recursos permiten mantener la participación de la institución en dichas instancias de cooperación y fortalecimiento técnico, en donde destacan las cuotas de membresía a:

- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), por ₡4,3 millones.
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), por ₡0,6 millones.

Recurso Humano

Para el 2027 se presupuestan 707 plazas de cargos fijos, cantidad que no varió respecto al requerimiento humano para el ejercicio económico 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 de la Contraloría General de la República.

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Contraloría General de la República
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Ejercicio de Planificación	1.1.5 Establecer iniciativas institucionales orientadas al desarrollo de procesos y actividades que incluyan programas de capacitación y divulgación acerca de temas de acoso sexual y laboral.	**Autonomía:** Cambio cultural	5,1
Ejercicio de Planificación	Prevenir y sancionar las prácticas de acoso sexual y promover una cultura de respeto en las relaciones interpersonales y laborales.	**Autonomía:** Cambio cultural	3,3
Ejercicio de Planificación	2.1.1 Fortalecimiento de las Políticas de Gestión del Potencial Humano para lograr equidad en condiciones laborales, las cuales se deben considerar en los procesos de contratación de nuevo personal, procesos de formación, ascensos, remuneración, evaluación, reconocimiento e incentivos, entre otros.	**Autonomía:** Cambio cultural	0,8
Ejercicio de Planificación	1.1.3 Desarrollar campañas de sensibilización y divulgación del procedimiento con que cuenta la Contraloría General de la República contra el acoso sexual y laboral.	**Autonomía:** Cambio cultural	0,4
Total			**9,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por la Contraloría General de la República.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la Contraloría General de la República se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

La CGR está actualmente conformada por dos programas, el primero de ellos, el que se identifica en ley como programa “009-00 Dirección Estratégica y de Apoyo”, corresponde en realidad a la categoría programática de “Actividades Centrales”, conformada por las actividades de “Dirección Estratégica y Apoyo” y “Auditoría Interna”, razón por la que no se identifica un producto final ni cuenta con programación, sólo se muestra la misión institucional, por cuanto esta categoría sólo genera producción intermedia indirecta que sirve a los intereses del programa “012-00- Fiscalización Superior de la Hacienda Pública”, programa sustantivo que contiene el proceso productivo de la institución.

Defensoría de los Habitantes de la República

Título 103
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
6.366,4	6.246,4	-120,0	-1,9%	0,05%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

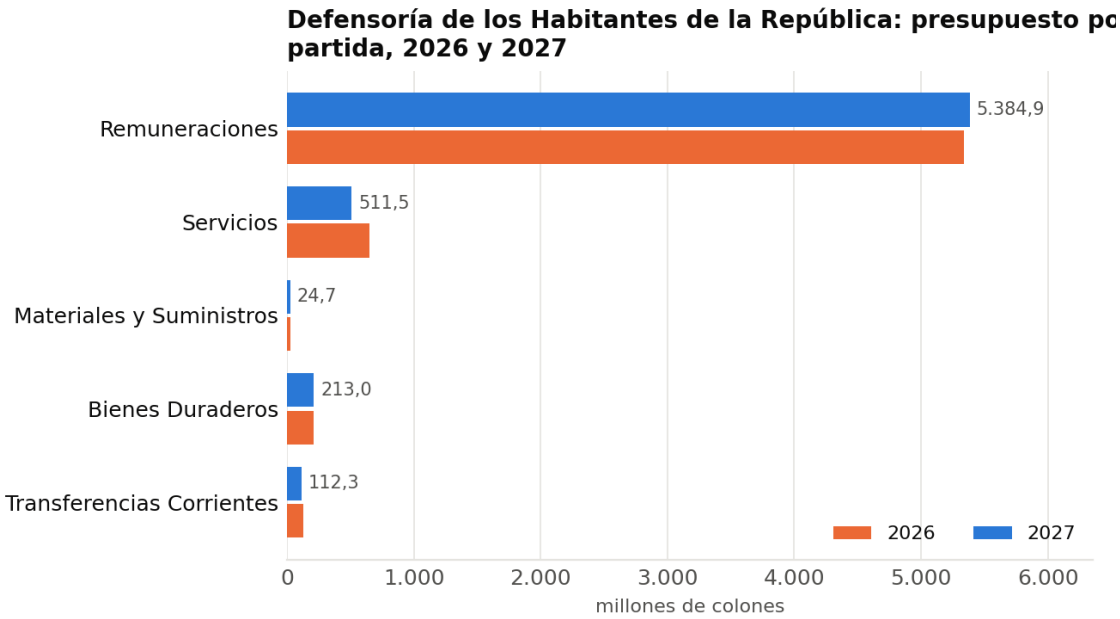


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución encargada de proteger a las personas habitantes frente a acciones u omisiones del sector público que puedan vulnerar sus derechos e intereses. Su labor se orienta a la defensa, promoción, divulgación y educación en derechos humanos, así como a la

supervisión del adecuado funcionamiento de las instituciones públicas, procurando que sus actuaciones se ajusten al ordenamiento jurídico y a los principios de justicia, transparencia, eficiencia y respeto a la dignidad humana.

Para cumplir su mandato, la institución recibe, analiza y tramita consultas, denuncias y solicitudes de intervención; realiza investigaciones; emite recomendaciones a las instituciones públicas; desarrolla procesos de mediación e incidencia; da seguimiento a situaciones que afectan los derechos de personas y comunidades; y ejecuta actividades de educación, promoción y articulación con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores relevantes. La gestión institucional se vincula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, que orienta las prioridades y resultados de mediano plazo. Con base en este marco, se formula anualmente el Plan Anual Operativo (PAO), mediante el cual las dependencias institucionales definen sus metas, actividades, productos e indicadores. Estas metas constituyen, a su vez, el fundamento para la asignación y utilización de los recursos contemplados en el presupuesto. En este contexto, la vinculación presupuestaria responde a las prioridades establecidas en la planificación institucional y procura garantizar los recursos humanos, tecnológicos, operativos y financieros necesarios para alcanzar los resultados programados.

La vinculación entre planificación y presupuesto permite orientar los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitar el seguimiento de las metas y evaluar los resultados obtenidos durante el ejercicio económico.

En concordancia con el PEI vigente, la programación institucional se orienta principalmente a:

- Consolidar la confianza de las personas habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante el diseño e implementación de estrategias oportunas, efectivas, innovadoras e integrales que permitan atender vulneraciones de derechos, mejorar el desempeño de las instituciones públicas y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Contribuir, mediante procesos de educación, promoción y divulgación de los derechos humanos dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, al fortalecimiento del diálogo social y la convivencia democrática, en beneficio de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.
- Fortalecer las capacidades institucionales y los procesos de gestión requeridos para brindar una atención accesible, oportuna y de calidad, mediante la mejora continua, el uso de información para la toma de decisiones, la transformación digital, la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

Para el ejercicio económico 2027, la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) contará con ₡6.246,4 millones; monto que disminuye en ₡120,0 millones respecto a la Ley actualizada del presupuesto de agosto 2026.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2026-2027, por clasificación objeto de gasto a nivel de partida.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Defensoría de los Habitantes de la República
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**6.366,4**	**6.246,4**	**-120,0**	**-1,9%**
Remuneraciones	5.340,8	5.384,9	44,1	**0,8%**
Servicios	650,8	511,5	-139,3	**-21,4%**
Materiales y Suministros	30,0	24,7	-5,3	**-17,7%**
Bienes Duraderos	213,0	213,0	0,0	**0,0%**
Transferencias Corrientes	131,9	112,3	-19,5	**-14,8%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el caso del ente defensor, solo se cuenta con un programa presupuestario que concentra la totalidad de los recursos de la institución, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Defensoría de los Habitantes de la República
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"808-00 Defensoría de los Habitantes de la República"	6.246,4	100,0%
Total	**6.246,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario. La DHR mediante oficio DH-DFC-0714-2026 certifica el financiamiento de la totalidad de los gastos ineludibles acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida "0-Remuneraciones" asciende a ₡5.384,9 millones para 2027, lo que representa un incremento de ₡44,1 millones respecto a la Ley actualizada de agosto 2026. Estos recursos financian principalmente el pago de salarios, incentivos salariales y cargas sociales del personal de la Defensoría de los Habitantes, necesarios para el cumplimiento de sus funciones de defensa y promoción de los derechos humanos.

Las principales asignaciones corresponden a las subpartidas de los grupos: "0.01- Remuneraciones básicas" (₡2.342,7 millones), "0.03-Incentivos salariales" (₡2.075,2 millones) y "0.04-Contribuciones patronales a fondos de pensiones y capitalización" (₡566,0 millones). El aumento de la partida se explica principalmente por el crecimiento del grupo "0.01- Remuneraciones básicas", que aumentan ₡201,7 millones, específicamente en "0.01.01-Sueldos para cargos fijos". Según la institución, esta variación obedece a la incorporación de personal que devenga salario global, requiriendo trasladar recursos desde anualidades, prohibición y otros incentivos salariales. Como resultado de este proceso, los "003-Incentivos salariales" muestran una disminución de ₡146,1 millones respecto al año anterior.

Servicios

La partida “1-Servicios” asciende a ₡511,5 millones, registrando una disminución de ₡139,3 millones respecto a 2026. Los recursos financian servicios básicos, alquileres, seguridad, mantenimiento, telecomunicaciones, viáticos y demás servicios necesarios para la operación de la Defensoría y sus oficinas regionales.

Las mayores asignaciones corresponden a los grupos de subpartidas “1.04-Servicios de Gestión y Apoyo” (₡200,0 millones), “1.02-Servicios Básicos” (₡114,5 millones) y “1.08-Mantenimiento y Reparación” (₡82,5 millones). Dentro de los “1.04 Servicios de gestión y apoyo” destacan los contratos de limpieza, seguridad, vigilancia, monitoreo de oficinas regionales y custodia documental.

La principal variación de la partida se concentra en el grupo “1.07-Capacitación y Protocolo”, que disminuye ₡123,0 millones respecto al año anterior. La disminución se observa tanto en actividades de capacitación como en actividades protocolarias y sociales producto de que para el 2026 se incluyeron recursos vía moción que fue aprobada por la Asamblea Legislativa y para el ejercicio 2027 no se cuenta con esos recursos. Asimismo, el grupo “1.02-Servicios básicos” disminuyen ₡10,5 millones, principalmente por menores requerimientos en telecomunicaciones y servicios de correo. La institución señala que la reducción en telecomunicaciones responde a mejoras en las condiciones contractuales negociadas con el ICE y a una gestión administrativa orientada a optimizar el gasto.

Materiales y Suministros

La partida de “2-Materiales y Suministros” asciende a ₡24,7 millones, lo que representa una disminución de ₡5,3 millones respecto al período anterior. Los recursos se destinan al abastecimiento de combustibles, productos farmacéuticos, materiales para mantenimiento, suministros de oficina, papel, limpieza y otros insumos necesarios para la operación institucional. Las principales asignaciones corresponden a los grupos de subpartidas: “2.01-Productos Químicos y Conexos” (₡13,1 millones) y “2.99-Útiles, Materiales y Suministros Diversos” (₡7,4 millones). Dentro de estas agrupaciones destacan las subpartidas “2.01.01-Combustibles y lubricantes” para la flotilla institucional y “2.99.03-Productos de papel, cartón e impresos” requeridos por las distintas oficinas de la institución.

La reducción de la partida se concentra principalmente en el grupo de “2.99-Útiles, materiales y suministros diversos”, que disminuye ₡2,7 millones, especialmente por una menor asignación en “2.99.03-Productos de papel, cartón e impresos”. Según la Defensoría, esta disminución responde a las acciones impulsadas por la Comisión Ambiental para reducir el consumo de papel.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” asciende a ₡213,0 millones, manteniendo el mismo monto global de recursos que en 2026. Los recursos se orientan a inversiones en equipo tecnológico, mobiliario, infraestructura y licencias tecnológicas necesarias para el funcionamiento institucional. Las principales asignaciones corresponden al grupo “5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario” (₡120,0 millones) y “5.99-Bienes Duraderos Diversos” (₡73,0 millones), donde destacan las inversiones en las subpartidas “5.01.05-Equipo de cómputo”, “5.99.03-Bienes intangibles” y “5.01.04-Equipo y mobiliario de oficina”.

Aunque la partida no presenta variación neta, se observan procesos de reasignación interna de recursos. El principal aumento corresponde a “5.01.04-Equipo y Mobiliario de Oficina”, que crece ₡26,5 millones para fortalecer las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo mediante la adquisición de mobiliario especializado. La institución señala que este incremento se financia principalmente con recursos que en 2026 fueron destinados a la compra de vehículos, rubro que no registra asignación para 2027. También aumenta la subpartida “5.99.03-Bienes Intangibles” en ₡5,0 millones debido a la incorporación de plataformas tecnológicas especializadas para la gestión del recurso humano y otras herramientas institucionales.

Por otra parte, la asignación en “5.02.99-Otras construcciones, adiciones y mejoras” disminuye ₡10,0 millones debido a que en 2026 se financió una obra prioritaria de sustitución de una tapia perimetral que no se repetirá en 2027.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias Corrientes” tiene una asignación de ₡112,3 millones, mostrando una disminución de ₡19,5 millones respecto a 2026. Los recursos financian principalmente aportes estatales a la seguridad social, prestaciones legales, subsidios por incapacidad, indemnizaciones y cuotas a organismos internacionales.

Las principales asignaciones corresponden a los grupos: “6.01-Transferencias Corrientes al Sector Público” por ₡86,6 millones que incluyen principalmente las contribuciones estatales al Seguro de Salud y al Seguro de Pensiones de la CCSS, así como el aporte al Programa Estado de la Nación mediante CONARE y “6.03-Prestaciones” por ₡22,0 millones.

La disminución de la partida se explica principalmente por la reducción de ₡10,0 millones en “6.03.01-Prestaciones legales” y ₡9,0 millones en “6.03.99-Otras Prestaciones”, que son previsiones asociadas al pago del beneficio de los funcionarios que podrían acogerse a la pensión durante el 2027 y de subsidios por incapacidad respectivamente, cuyas estimaciones se realizaron considerando el comportamiento histórico del gasto y las restricciones presupuestarias vigentes. En cuanto a las “6.07.01-Transferencias corrientes a organismos internacionales”, estos recursos permiten mantener la participación de la Defensoría y conservar su acreditación internacional como institución nacional de derechos humanos, en donde destaca la cuota de membresía a:

- Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) por ₡3,5 millones.

Principales intervenciones públicas

En el 2027 la DHR, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡6.246,4 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Defensoría de los Habitantes de la República
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones de colones)
Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Mediaciones, informes, recomendaciones, investigaciones, asesorías y otras acciones pertinentes para proteger y promover los derechos de los habitantes.	Todos los habitantes del territorio nacional con algún tipo de vulneración de derechos, en relación con los servicios que brinda el sector público, aproximadamente 29.000 personas en promedio.	4.997,1
Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Talleres, charlas, conversatorios y actividades de divulgación que imparte la institución en materia de educación en derechos humanos.	Población en condición de vulnerabilidad sean líderes u organizaciones de la sociedad civil y sector público, aproximadamente 120 actividades en promedio.	1.249,3

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Defensoría de los Habitantes de la República.

Recurso Humano

No hubo variación de la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2026, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizarán para cumplir con la misión institucional.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Defensoría de los Habitantes de la República
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Planificación Estratégica Institucional 2024-2028/ Plan Operativo Institucional	Promover la mejora en la gestión de las instituciones públicas mediante investigaciones, atención de quejas, elaboración de criterios de ley y otras estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales para garantizar el pleno y efectivo ejercicio de derechos humanos de las mujeres.	**Autonomía:** Física y Cambio cultural	147,21
Planificación Estratégica Institucional 2024-2028/ Plan Operativo Institucional	Potenciar las capacidades, conocimientos y habilidades de las personas habitantes y el funcionariado público a través de procesos formativos e informativos, en procura de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos, del diálogo social y de la participación activa de las personas.	**Autonomía:** Cambio cultural	49,32
Planificación Estratégica Institucional 2024-2028/ Plan Operativo Institucional	Velar por el cumplimiento de la Ley 7.476 "Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia", mediante la atención oportuna de denuncias, la investigación y seguimiento de las actuaciones de la Administración Pública, así como la emisión de recomendaciones y el desarrollo de acciones de educación en derechos humanos orientadas a la prevención, sanción y erradicación de estas conductas.	**Autonomía:** Física y Cambio Cultural, Brecha de Violencia	48,73
Total			**245,26**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por la Defensoría de los Habitantes de la República.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de la Contraloría General de la República se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Presidencia de la República

Título 201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
49.720,4	39.420,0	-10.300,4	-20,7%	0,32%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

Comparecencia ante la Comisión (sesiones N.° 40 y 41, 8 de setiembre de 2026)

El viceministro de Asuntos Parlamentarios, Alejandro Barrantes, expuso el presupuesto de la Presidencia de la República por ¢39.420 millones, cuyo incremento se explica en 77% por el fortalecimiento del Fondo Nacional de Emergencias. La distribución se concentra en CONAPAM (53%), Administración Superior (21,9%) y la Comisión Nacional de Emergencias (20%). Se justificaron 45 plazas para la unidad ejecutora del préstamo de resiliencia climática por $350 millones y 13 plazas de fiscalización en CONAPAM, así como la construcción de oficinas que generarán ahorros en alquileres. Se destacó la propuesta de trasladar el aporte patronal del Banco Popular para financiar 31.000 pensiones del Régimen No Contributivo y eliminar la lista de espera. Ante la reducción de ¢3.151,7 millones en transferencias de CONAPAM, su jerarca, Kemly Garza, indicó que se utilizarán ¢2.000 millones de subejecuciones acumuladas en cuentas de organizaciones de bienestar social.

Ministerio de la Presidencia

Título 202
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
11.886,7	13.883,0	1.996,3	16,8%	0,11%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

Comparecencia ante la Comisión (sesiones N.° 40 y 41, 8 de setiembre de 2026)

El Ministerio de la Presidencia compareció junto con la Presidencia de la República. Ante las consultas de las diputaciones, el viceministro de Asuntos Parlamentarios defendió los salarios de las nueve plazas del Viceministerio de Asuntos Parlamentarios como necesarios para atraer y retener profesionales con experiencia en técnica legislativa, y se comprometió a remitir por escrito los perfiles de los puestos, el listado del equipo de comunicación a adquirir y el informe del programa “Se Cuidan”.

Ministerio de Gobernación y Policía

Título 203
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
60.828,5	58.550,0	-2.278,5	-3,7%	0,47%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

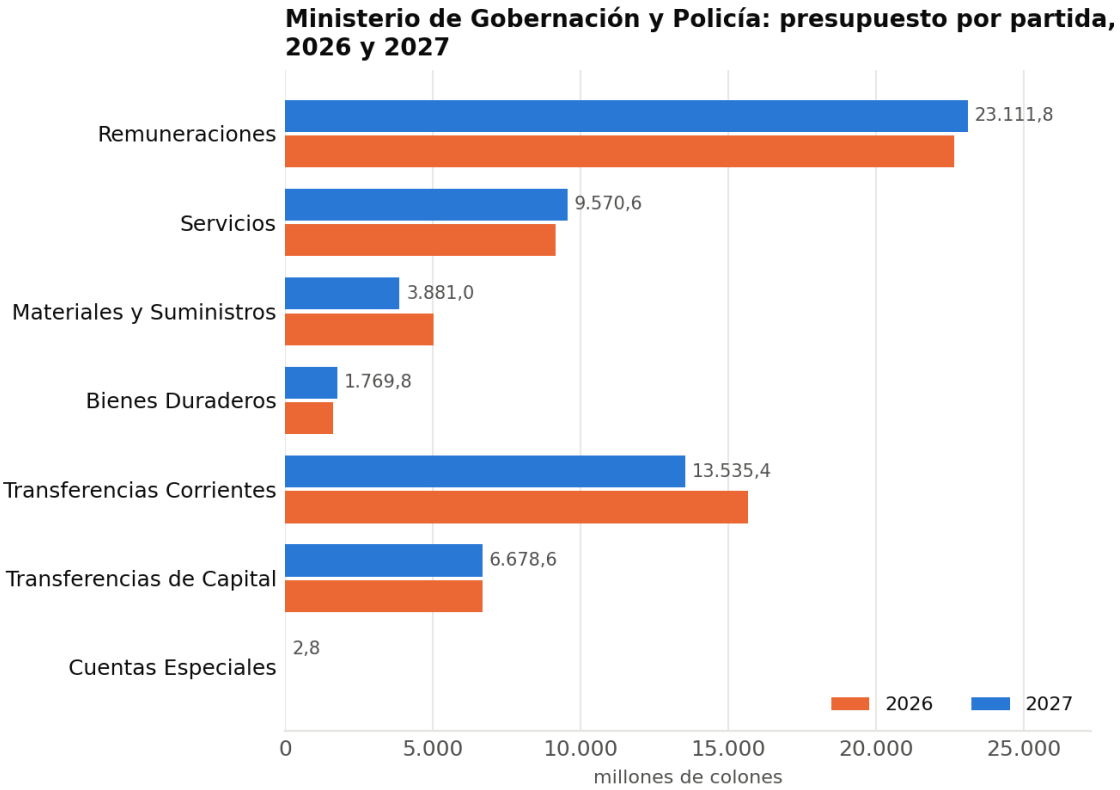


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es la entidad encargada de articular, promover y gestionar la gobernanza territorial mediante seis programas presupuestarios orientados al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes del país, tanto nacionales como extranjeras residentes. Su labor se fundamenta en el respeto a los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación eficiente de recursos públicos a las comunidades y gobiernos locales.

Entre sus principales funciones se encuentran la propuesta y ejecución de políticas para un control migratorio seguro y ordenado, resolver recursos de apelación, garantizando seguridad jurídica y una justicia pronta y cumplida para personas migrantes y refugiadas, conforme a la normativa nacional e internacional.

Facilitar procesos de promoción, organización y fortalecimiento de asociaciones de desarrollo comunal y dar seguimiento a proyectos que impulsan el desarrollo económico inclusivo y la seguridad comunitaria.

Implementar estrategias para prevenir y erradicar la violencia simbólica en la publicidad dirigida a mujeres y familias, Publicar leyes y otras normas legales en el diario oficial, además de ofrecer servicios de producción gráfica y digital al Sector Público.

Para el 2027, el presupuesto asignado al MGP asciende a ₡58.550,0 millones, lo que representa una disminución del 3,7% respecto al 2026, equivalente a ₡2.278,5 millones.

En el siguiente cuadro se muestran los datos del presupuesto actual 2026 y lo incluido en el proyecto de ley 2027, según la clasificación por objeto del gasto:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Gobernación y Policía
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**60 828,5**	**58 550,0**	**-2 278,5**	**-3,7%**
Remuneraciones	22 647,5	23 111,8	464,4	**2,1%**
Servicios	9 171,6	9 570,6	398,9	**4,3%**
Materiales y Suministros	5 020,7	3 881,0	-1 139,6	**-22,7%**
Bienes Duraderos	1 643,2	1 769,8	126,6	**7,7%**
Transferencias Corrientes	15 663,9	13 535,4	-2 128,5	**-13,6%**
Transferencias de Capital	6 678,6	6 678,6	0,0	**0,0%**
Cuentas Especiales	3,1	2,8	-0,3	**-9,8%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el 2027 según se muestra en el cuadro anterior, la partida con la mayor asignación de recursos corresponde a “0-Remuneraciones”, seguida por la partida “6-Transferencias Corrientes”. La distribución del presupuesto del MGP para el ejercicio económico 2027 evidencia una importante concentración de recursos en el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País”. Estos recursos permitirán financiar la prestación de los servicios migratorios, el control de flujos migratorios, la atención de personas migrantes, la operación de la Policía Profesional de Migración y Extranjería, así como proyectos financiados mediante el Fondo Especial Migratorio, el Fondo Social Migratorio y el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

En segundo lugar, se ubica el programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad”, concentra recursos dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones comunales y al financiamiento de proyectos de desarrollo local mediante transferencias a asociaciones de desarrollo comunal, en cumplimiento de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad. Destaca la asignación de recursos para financiar proyectos comunales a través de las asociaciones de desarrollo y el acompañamiento técnico, la capacitación y la fiscalización de iniciativas orientadas al bienestar de las comunidades. Por su parte, en el programa “044-00 Actividad Central” los recursos están orientados principalmente a financiar la dirección superior, la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de apoyo institucional requerida para el funcionamiento de los programas sustantivos del ministerio. Además, contempla transferencias específicas destinadas a gobiernos locales y otras entidades según la normativa vigente.

Los restantes programas presentan una participación menor dentro de la estructura presupuestaria. El programa “056-00 Imprenta Nacional” los recursos son destinados a garantizar la publicación en el diario oficial, la producción de artes gráficas y la prestación de servicios editoriales y tecnológicos. En el programa “048-00 Tribunal Administrativo Migratorio” se asignan para la resolución de recursos administrativos en materia migratoria y de refugio; mientras que en el programa “051-00 Programación Publicitaria” son la regulación y control de la publicidad comercial, así como acciones de divulgación y capacitación relacionadas con la normativa vigente. Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del MGP, en función de las tareas que cada uno ejecuta, según el siguiente detalle:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Gobernación y Policía
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"044-00 Actividad Central"	10.100,5	17,3%
"048-00 Tribunal Administrativo Migratorio"	275,2	0,5%
"049-00 Desarrollo de la Comunidad"	12.265,7	21,0%
"051-00 Programación Publicitaria"	145,8	0,2%
"055-00 Control de Migración y Extranjería en el País"	31.273,0	53,4%
"056-00 Imprenta Nacional"	4.489,8	7,7%
Total	**58.550,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

El MGP, mediante certificaciones MGP-OM-JPS-228-2026, Oficio-0248-TAM-2026, DINADECO- correspondiente a cada uno de los programas, certificó que está financiando la totalidad de los gastos ineludibles con el gasto presupuestario máximo comunicado por el Ministerio de Hacienda.

Remuneraciones

La partida "0-Remuneraciones" asciende a ₡23.111,8 millones para el ejercicio económico 2027, lo que representa un incremento de ₡464,4 millones en comparación con el presupuesto 2026, equivalente a una variación positiva del 2,1%. Este incremento responde principalmente a la aplicación de la normativa vigente en materia de empleo público y administración salarial, incluyendo la transición gradual de puestos entre los esquemas de salario compuesto y salario global, los ajustes por cambios entre escalas salariales, el reconocimiento de diferencias salariales de períodos anteriores y las previsiones asociadas a reasignaciones, recalificaciones y demás movimientos de personal. Asimismo, la estimación incorpora el efecto de estos cambios sobre los distintos componentes remunerativos e incentivos salariales legalmente aplicables, así como sobre las contribuciones patronales y cargas sociales derivadas de la relación laboral.

Servicios

La partida "1-Servicios" dispone de ₡9.570,6 millones, mostrando un incremento de ₡398,9 millones con respecto al presupuesto del año anterior, equivalente a una variación del 4,3%. Este crecimiento responde principalmente a la continuidad de contratos institucionales estratégicos, la incorporación de previsiones para reajustes de precios y obligaciones contractuales vigentes, así como al fortalecimiento de los servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad operativa y la transformación digital de la institución.

El incremento se explica, entre otros factores, por la necesidad de asegurar la continuidad y actualización de licenciamientos y plataformas tecnológicas institucionales, tales como Office 365, soluciones de antivirus corporativo, herramientas de ciberseguridad, plataformas de monitoreo de redes, sistemas de gestión documental, servicios de almacenamiento y custodia de información, centros de procesamiento de datos y demás soluciones tecnológicas utilizadas por las diferentes dependencias institucionales. Asimismo, contempla recursos para servicios de conectividad, telecomunicaciones, enlaces de comunicación, mantenimiento especializado de infraestructura tecnológica, mantenimiento de equipos y

sistemas institucionales, así como la atención de nuevos requerimientos asociados a la seguridad informática, la protección de datos y la operación continua de los servicios digitales.

Adicionalmente, la variación incorpora previsiones para reajustes de precios en contratos de limpieza, vigilancia, mantenimiento especializado, seguros, arrendamientos y otros servicios indispensables para el funcionamiento institucional, así como variaciones en los costos de servicios básicos requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos. Los recursos se destinan principalmente al financiamiento de alquileres de edificios, equipo de cómputo y plataformas tecnológicas; servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones e internet; servicios de seguridad, vigilancia y limpieza; seguros institucionales; publicaciones oficiales; capacitación; licenciamientos, suscripciones y demás servicios especializados necesarios para el funcionamiento institucional. Lo anterior permitirá asegurar la prestación continua de los servicios públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, la mitigación de riesgos operativos y el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas del ministerio.

Materiales y Suministros

La partida “2-Materiales y Suministros” contempla recursos por ₡3.881,0 millones, presenta una disminución de ₡1.139,6 millones, con respecto a lo presupuestado en 2026. No obstante, los recursos asignados resultan suficientes para atender los requerimientos indispensables para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo del Ministerio.

Esta partida financia la adquisición de bienes de consumo necesarios para la operación institucional, entre los que destacan combustibles, productos farmacéuticos y medicinales, tintas y tóneres, materiales de oficina, papel y cartón, productos de limpieza e higiene, materiales eléctricos, repuestos, uniformes, equipo de protección personal y demás insumos requeridos para garantizar la prestación continua de los servicios institucionales. Asimismo, se incluyen recursos para la adquisición de insumos estratégicos vinculados a los servicios de documentación e identificación, entre ellos las libretas de pasaporte biométrico y otros materiales especializados requeridos para la atención de las personas usuarias mediante el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el país”.

Entre las principales variaciones destaca la subpartida “2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos”, producto de la racionalización de las cantidades a adquirir, el aprovechamiento de existencias en inventario y la revisión de las proyecciones institucionales de consumo. En particular, para el caso de las libretas de pasaporte biométrico, se determinó que las existencias disponibles permiten atender la demanda proyectada durante el primer trimestre del ejercicio económico 2027, por lo que se ajustó la programación de compras sin comprometer la continuidad del servicio. Asimismo, la subpartida “2.99.01-Útiles y materiales de oficina y cómputo” disminuye debido a que no se programó la adquisición de cintas full color y duragard para la impresión de DIMEX, al haber sido contempladas en el período 2026. Adicionalmente, la subpartida “2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes”, considerando que el inventario disponible permite cubrir la demanda proyectada para la impresión de libretas de pasaporte biométrico y que no se requiere la adquisición de tintas para las impresoras diletta, debido a la descontinuación de dichos equipos.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” asciende a ₡1.769,8 millones para el ejercicio económico 2027, lo que representa un incremento de ₡126,6 millones respecto al presupuesto 2026, esta partida financia la adquisición de bienes de capital y activos institucionales destinados al fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y tecnológica de la institución, incluyendo equipo de cómputo, mobiliario, equipo especializado, licencias informáticas, maquinaria y otros bienes requeridos para mejorar la prestación de los servicios.

El aumento en la asignación responde principalmente a la necesidad de sustituir activos que han alcanzado su vida útil, fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, atender requerimientos de modernización y equipamiento de las diferentes dependencias, así como garantizar la continuidad operativa y una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Entre las principales adquisiciones previstas se encuentran chalecos antibalas y equipo de protección para la Policía Profesional de Migración, sistemas de grabación de audio y video, equipo tecnológico especializado, mobiliario y equipos de oficina, renovación y actualización de licencias Microsoft, licenciamiento del motor biométrico (ABIS), licencias de ciberseguridad (Crowdstrike, Trellix, Skyhigh Security), licenciamiento Oracle, servicios tecnológicos para centros de procesamiento de datos y continuidad operativa así como otros bienes destinados a la modernización tecnológica y la seguridad institucional.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias Corrientes” contempla recursos por ₡13.535,4 millones, lo que representa una disminución de ₡2.128,5 millones con respecto a lo presupuestado en 2026. Los recursos incluidos en esta partida se destinan al cumplimiento de obligaciones legales y transferencias establecidas en la normativa vigente, así como al financiamiento de programas y beneficiarios específicos vinculados al accionar institucional.

Entre las principales transferencias previstas destacan los recursos asignados en el programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad” de los cuales sobresalen ₡4.145,0 millones para las Asociaciones de Desarrollo Comunal destinados a la ejecución de proyectos comunales.

Asimismo, en el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el país” se contemplan ₡1.942,3 millones para el Fondo Especial Migratorio, ₡450,0 millones para el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT) y ₡300,0 millones para el Fondo Social Migratorio, recursos orientados al fortalecimiento de los servicios migratorios, la atención e integración de la población migrante, así como a la prevención y combate de los delitos de trata y tráfico ilícito de personas. Adicionalmente, la partida incorpora recursos destinados a prestaciones legales, subsidios por incapacidad, reintegros y otras obligaciones legales institucionales.

La reducción registrada en esta partida se explica, porque en el presupuesto aprobado para 2026 se incorporaron ₡2.000,0 millones adicionales destinados a las asociaciones de desarrollo, como resultado de ajustes realizados durante el trámite legislativo de aprobación presupuestaria. Para el ejercicio económico 2027 dichos recursos no se encuentran contemplados en la asignación presupuestaria del MGP, debido a que provenían del rebajo de recursos que habían sido presupuestados para el pago de intereses de la deuda y que el Ministerio de Hacienda ha mantenido en estado de no ejecución durante el año.

Transferencias de Capital

La partida “7-Transferencias de Capital” asciende a ₡6.678,6 millones, monto que se mantiene sin variación con respecto al presupuesto actual 2026. Estos recursos se destinan al financiamiento de proyectos de inversión y desarrollo establecidos mediante disposiciones legales específicas, orientados al fortalecimiento de la infraestructura y al desarrollo local de distintas comunidades del país.

Dentro de esta partida destacan los recursos asignados al programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad”, entre los cuales sobresalen ₡4.145,0 millones destinados a las Asociaciones de Desarrollo para el financiamiento de proyectos comunales, conforme a lo establecido en la Ley 3.859 “Desarrollo de la Comunidad”. Asimismo, se contemplan transferencias de capital a municipalidades, federaciones y otras organizaciones beneficiarias en cumplimiento de las leyes especiales, como la Ley 9.829 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19” y la Ley 9.156 “Ley de distribución de recursos para la construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural en las municipalidades

beneficiarias” que promueven el desarrollo regional, la infraestructura comunal y el fortalecimiento de la gestión local.

Cuentas Especiales

La partida “9-Cuentas Especiales” presenta ₡2,8 millones, lo que significa una disminución de ₡0,3 millones con respecto al presupuesto actual 2026. Esta partida contempla ₡1,3 millones recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección del Impuesto Bananero para el periodo 2027, emitida por la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados FEMUCARIBE, en oficio SCI-013-06-2026 del 18 de junio 2026, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7.313 “Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano” y ₡1,5 millones para gastos confidenciales destinados a cuerpos policiales según la Ley 10.386 “Modificación del Título IV de la Ley 9.635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018”

Principales intervenciones públicas

De conformidad con la información suministrada por los programas presupuestarios, el MGP indica que para el ejercicio económico 2027 las acciones financiadas con los recursos presupuestados corresponden principalmente a la continuidad de programas, servicios, transferencias y actividades operativas institucionales.

Recurso Humano

Respecto al ejercicio económico 2027, el MGP presenta una variación en la cantidad de plazas autorizadas con respecto al período 2026. Se incorporaron los puestos 388754, 388755 y 388902 y se eliminaron los puestos 40270 y 92592 en el programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad”. Como resultado de estas modificaciones la institución contará con un total de 1.299 puestos para el ejercicio económico 2027, en comparación con las 1.298 plazas autorizadas para el período 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro, se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del MGP.

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Gobernación y Policía
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
(PIEG, PLANOVI, PAO)	“051 Programación Publicitaria”	Aporte Principal – “AP”

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Gobernación y Policía.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MGP se identifica el gasto

con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Fondos y Fideicomisos

En el siguiente cuadro se muestra la información de los fondos y fideicomisos:

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Gobernación y Policía
Información sobre fondos, fideicomisos y recursos complementarios

Nombre del Fondo o Fideicomiso	Proyecto o necesidad financiada	Monto asignado	Recursos complementarios 1/		
		(en millones colones)	Monto (en millones colones)	Uso	Metas
Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME/BCR Bicentenario	1) Alquiler de edificio de Oficina Refugio. 2) Atención de Servicios Médicos. 3) Servicio de Preparación de Alimentos. 4) Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados EMISUR. 5) Participación de la DGME en el directorio de claves públicas de la OACI para documentos de viaje de lectura mecánica electrónicos (DCP OACI). 6) Servicios Profesionales de Psicología para el personal de la DGME. 7) Auditoría Externa a los EEFF del Fideicomiso Fondo Especial de Migración. 8) Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Cocina.	1.942,3	N/A	N/A	N/A
Fideicomiso Fondo Social Migratorio JADGME/BCR Bicentenario	1)Repatriación de costarricenses. (DGME) 2) Mantenimientos Instalaciones Estación Migratoria Sur. (DGME) 3) Traslado de privados de libertad a su país de origen. (DGAS) 4) Aulas sin fronteras.	300,0	N/A	N/A	N/A
Fideicomiso FONATT JADGME / BCR Bicentenario	Destinar única y exclusivamente el dinero del FONATT, para el financiamiento de gastos administrativos y operativos para la prevención, investigación, persecución y detección del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras, así como el combate integral del delito de tráfico ilícito de migrantes. No obstante, para los gastos administrativos no podrán destinarse más del 20% de los recursos recaudados, por así disponerlo expresamente el artículo 53 de la Ley 9.095"*Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)".*	450,0	N/A	N/A	N/A
Total		**2.692,3**			

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Gobernación y Policía.
1/Son aquellos que no forman parte del fondo o fideicomiso, pero se asignan para la obtención del bien.

Se recibió información sobre fideicomisos en atención al artículo 32 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República. El programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País” cuenta con tres fideicomisos a saber:

- Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME/BCR Bicentenario, con una vigencia de cinco años (2027-2031), destinado única y exclusivamente para cubrir diferentes necesidades de la Dirección General de Migración y Extranjería, según la Ley 8.764 “Ley General de Migración y Extranjería”.
- Fideicomiso Fondo Social Migratorio JADGME/BCR Bicentenario, con una vigencia de cinco años (2027-2031), destinado, para financiar adquisiciones de bienes y/o servicios, que coadyuven en la consecución de procesos de integración social de la población migrante, en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad, justicia y desarrollo comunal.
- Fideicomiso FONATT JADGME / BCR Bicentenario, con una vigencia de cinco años (2027- 2031), destinado, para el financiamiento de gastos administrativos y operativos para la prevención, investigación, persecución y detección del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras, así como el combate integral del delito de tráfico ilícito de migrantes. No obstante, para los gastos administrativos no podrán destinarse más del 20% de los recursos recaudados, por así disponerlo expresamente el artículo 53 de la Ley 9.095 “Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)”.

No se recibió información por parte del Ministerio sobre recursos complementarios asociados a los fideicomisos antes descritos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MGP, el programa “044-00 Actividad Central”, no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras de dirección y coordinación que apoyan la gestión de los otros centros gestores, por lo que no brinda producción final.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Título 204
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
31.496,1	30.980,3	-515,8	-1,6%	0,25%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

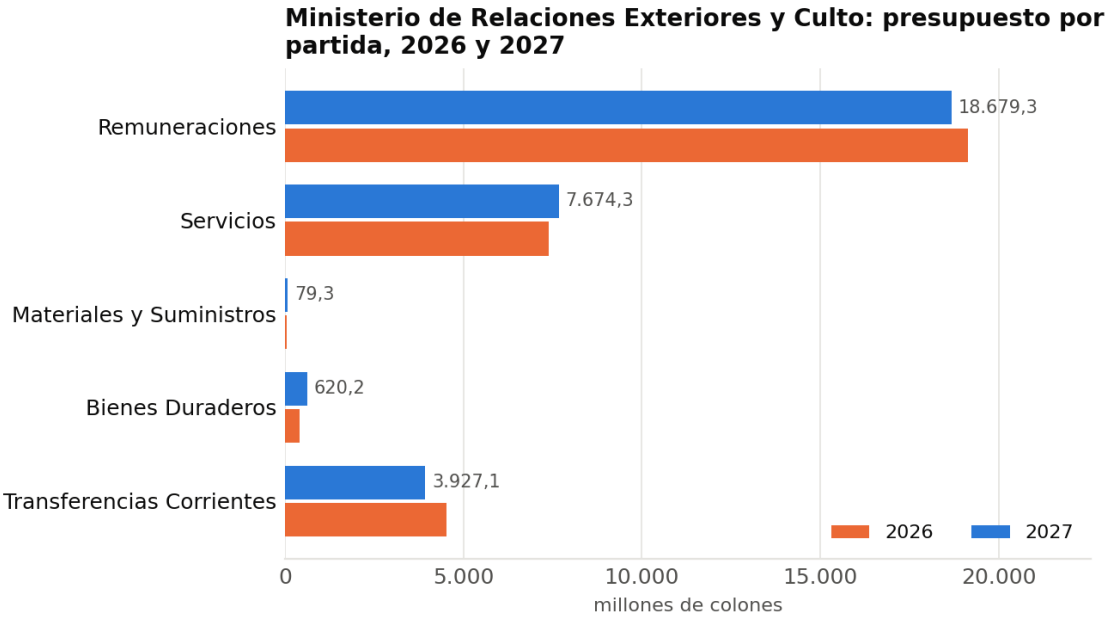


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

Este ministerio es el ente rector de la política exterior de Costa Rica, mediante la gestión diplomática, consular y de cooperación internacional. Contribuye a la protección de los intereses nacionales y de la ciudadanía costarricense en el exterior, promoviendo la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Asimismo, fortalece la presencia internacional del país y genera valor público. Entre sus funciones se encuentran la administración y gestión de las misiones diplomáticas y consulares, así como de las oficinas ubicadas en organismos internacionales y en el extranjero.

En su estructura programática incluye un objetivo de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2026-2027 del Sector Productivo y Desarrollo Regional, que permite la vinculación plan presupuesto y que se detalla a continuación:

- Oficializar proyectos de cooperación internacional bajo modalidades y alianzas priorizadas, mediante la canalización oficial, la articulación internacional, la coordinación interinstitucional y la negociación con fuentes cooperantes, con el fin de movilizar recursos, conocimiento técnico y alianzas que contribuyan a prioridades nacionales, sectoriales y territoriales vinculadas con productividad, innovación, sostenibilidad, inclusión socioeconómica y reducción de brechas regionales, en el contexto de la disminución progresiva de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2027 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), asciende a ₡30.980,3 millones y muestra una disminución del ₡515,8 millones en relación con la Ley actualizada de presupuesto de agosto 2026.

El cuadro siguiente muestra la distribución del presupuesto con base en los datos del cierre presupuestario, según la clasificación por objeto del gasto a nivel de partida.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**31 496,1**	**30 980,3**	**-515,8**	**-1,6%**
Remuneraciones	19 139,1	18 679,3	-459,8	**-2,4%**
Servicios	7 381,9	7 674,3	292,5	**4,0%**
Materiales y Suministros	48,1	79,3	31,2	**64,8%**
Bienes Duraderos	409,2	620,2	211,1	**51,6%**
Transferencias Corrientes	4 517,9	3 927,1	-590,8	**-13,1%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En relación con la distribución del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio económico 2027, se concentra principalmente en el centro gestor “081-00 Servicio Exterior”, al que se asignan ₡17.426,7 millones. Esta asignación refleja la prioridad otorgada al sostenimiento de las representaciones diplomáticas y consulares de Costa Rica en el exterior, incluyendo la operación de embajadas y consulados, la atención de personas costarricenses fuera del país, la ampliación y fortalecimiento de servicios consulares, así como el cumplimiento de compromisos internacionales vinculados a la política exterior del país. Entre las metas para 2027 destacan la mejora de la atención consular, la modernización de los servicios brindados en el exterior y el fortalecimiento de la presencia diplomática costarricense.

El segundo centro gestor con mayor participación es “079-00 Actividad Central”, con ₡6.802,4 millones. Estos recursos financian principalmente la gestión administrativa y de apoyo institucional, incluyendo remuneraciones, servicios de seguridad y limpieza, mantenimiento de edificios, tecnología de información y proyectos de modernización institucional. Asimismo, contempla inversiones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la ciberseguridad, la gestión documental, la seguridad ocupacional y la mejora de instalaciones institucionales. Las metas asociadas a este programa se orientan a garantizar la continuidad operativa, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la infraestructura física y tecnológica del Ministerio. Por su parte, el centro gestor “082-00 Política Exterior” dispone de ₡3.718,3 millones. Los recursos se destinan a la formulación y ejecución de la política exterior costarricense, la participación en organismos y foros multilaterales, la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales y la representación del país en actividades diplomáticas internacionales. Entre las metas previstas para 2027 se encuentran el cumplimiento de compromisos internacionales, la promoción de los intereses nacionales en el ámbito internacional y el fortalecimiento de la presencia de Costa Rica en espacios de diálogo y cooperación global. El centro gestor “088-00 Cuotas a Organismos Internacionales”, con una asignación de ₡2.983,0 millones, financia las contribuciones obligatorias del país a organismos internacionales como la ONU, la OEA, el SICA, el PNUD, la OIM y el ACNUR, entre otros. Estas contribuciones permiten mantener la participación de Costa Rica en mecanismos de cooperación internacional y respaldan iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible, la gobernanza democrática, la igualdad de género, la atención de personas migrantes y refugiadas y la protección de los derechos humanos. Las metas para 2027 incluyen fortalecer la cooperación internacional, avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mejorar la articulación del país en los principales foros multilaterales.

Finalmente, los centros gestores “083-00 Cooperación Internacional” y “084-00 Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado” representan conjuntamente una proporción marginal del presupuesto

institucional, con asignaciones de ₡20,0 millones y ₡30,0 millones respectivamente. No obstante, estos recursos contribuyen al desarrollo de actividades de cooperación técnica, organización de eventos oficiales, gestión protocolaria del Estado y fortalecimiento de las relaciones diplomáticas.

En términos generales, la estructura presupuestaria evidencia una marcada concentración de recursos en las funciones sustantivas del Ministerio, particularmente en el Servicio Exterior, complementadas por los recursos destinados al funcionamiento institucional, la ejecución de la política exterior y el cumplimiento de compromisos internacionales, en concordancia con las metas de fortalecimiento de la presencia internacional de Costa Rica, la modernización institucional y la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Distribución del presupuesto institucional por programa
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto (en millones)	Participación relativa
"079-00 Actividad Central"	6.802,4	21,9%
"081-00 Servicio Exterior"	17.426,7	56,2%
"082-00 Política Exterior"	3.718,3	12,0%
"083-00 Cooperación Internacional"	20,0	0,0%
"084-00 Dirección General de Protocolo"	30,0	0,1%
"088-00 Cuotas a Organismos Internacionales"	2.983,0	9,6%
Total	**30.980,3**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario." Mediante oficio MREC-DG-DF-463-2026, el ministerio certifica que, financia la totalidad de los gastos ineludibles acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida Remuneraciones concentra una de las principales asignaciones presupuestarias de la institución, dado que financia el pago de salarios, incentivos salariales, contribuciones patronales y demás obligaciones laborales necesarias para garantizar la continuidad operativa de los servicios que brinda el Ministerio. Los recursos presupuestados para 2027 responden principalmente a la atención de las obligaciones derivadas de la estructura de puestos vigente, la aplicación del esquema de salario global establecido en la Ley 10.159 "Marco de Empleo Público" y el reconocimiento de los distintos componentes salariales y cargas sociales asociados. A nivel de centro gestor se tiene que en el programa "081-00 Servicio Exterior", se concentran las subpartidas de gasto con mayor contenido presupuestario y corresponden a la "0.01.01-Sueldos para cargos fijos" con una asignación de ₡8.252,9 millones, seguida de la "0.04.01-Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS" con ₡817,2 millones, la "0.03.03-Decimotercer mes" con ₡736,1 millones y la "0.03.04-Salario escolar" con ₡573,6 millones, todas pertenecientes al centro gestor.

Respecto al presupuesto del año anterior, para el centro gestor “079-00 Actividad Central” los principales aumentos absolutos se observan en sueldos para cargos fijos, que pasan de ₡1.803,8 millones en 2026 a ₡1.990,1 millones en 2027, lo que representa un incremento de aproximadamente ₡186,3 millones. Este comportamiento se explica por los ajustes salariales vinculados al salario global, los cambios entre escalas salariales y la aplicación de las disposiciones de la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”.

Asimismo, destaca el crecimiento de la subpartida de “0.05.05-Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados” (ASOMIREX), que aumenta de ₡336,0 millones a ₡350,0 millones, equivalente a ₡14,0 millones adicionales, en el centro gestor “079-00 Actividad Central”. Lo anterior, asociado al crecimiento de la masa salarial y a la incorporación de funcionarios bajo el esquema de salario global.

Por otra parte, el “0.03.04-Salario escolar” presenta un aumento de aproximadamente ₡87,4 millones, al pasar de ₡203,5 millones en 2026 a ₡290,9 millones del centro gestor “079-00 Actividad Central” en 2027, mientras que la asignación para la “0.02.01-Tiempo extraordinario” aumenta en ₡7,8 millones, pasando de ₡19,7 millones a ₡27,5 millones en el mismo centro gestor. Según la justificación institucional, este comportamiento obedece al incremento en la demanda operativa de diferentes dependencias, así como al efecto de los ajustes salariales y del costo de vida sobre la base de cálculo de estos rubros.

En términos generales, las variaciones observadas en la partida responden principalmente al fortalecimiento del financiamiento de las remuneraciones ordinarias y de sus cargas sociales asociadas, producto de los ajustes salariales vigentes, la consolidación del salario global y el cumplimiento de las obligaciones patronales establecidas en la normativa aplicable.

Servicios

La partida “1-Servicios” concentra recursos destinados a la contratación de servicios necesarios para el funcionamiento ordinario del Ministerio, el mantenimiento de la plataforma tecnológica institucional, la operación de los sistemas de información, la conectividad, el soporte a la gestión administrativa y la conservación de la infraestructura institucional. La presupuestación de estos recursos responde principalmente a la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos que presta la institución, fortalecer los procesos de transformación digital, asegurar la disponibilidad de los sistemas tecnológicos y brindar el soporte requerido para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Ministerio.

Entre las líneas de gasto con mayor contenido presupuestario destacan los servicios de: “1.01.02- Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario” por ₡150,0 millones, “1.03.07-Servicios de Tecnologías de Información” por ₡135,0 millones, “1.01.03-Alquiler de Equipo de Cómputo” por ₡127,0 millones, así como diversos servicios de mantenimiento, telecomunicaciones y servicios básicos requeridos para la operación institucional. Estas asignaciones reflejan la relevancia que tienen los servicios tecnológicos y operativos dentro de la gestión institucional y su vinculación con la continuidad de los procesos administrativos y la prestación de servicios a la ciudadanía. Respecto al presupuesto del año anterior, una de las variaciones absolutas más relevantes se presenta en la subpartida “1.01.02-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario”, que pasa de ₡30,0 millones en 2026 a ₡150,0 millones en 2027, para un incremento aproximado de ₡120,0 millones. Este crecimiento se explica por la incorporación de recursos para la contratación, bajo la modalidad de renting, de vehículos especializados que permitan fortalecer la capacidad operativa institucional y atender desplazamientos en zonas fronterizas, rurales y de difícil acceso, sin incurrir en los costos asociados a la adquisición y administración de una flotilla propia.

Asimismo, la subpartida “1.03.07-Servicios de tecnologías de información” muestra un incremento significativo al pasar de ₡75,0 millones en 2026 a ₡135,0 millones en 2027, lo que representa una variación absoluta de aproximadamente ₡60,0 millones. Según la justificación institucional, este comportamiento obedece principalmente a la renovación de la plataforma de correo electrónico y

herramientas colaborativas Microsoft, la actualización de licenciamientos tecnológicos y el fortalecimiento de los servicios asociados a la gestión de identidades, administración de dispositivos y seguridad de la información.

También destaca el aumento en “1.01.03-Alquiler de equipo de cómputo”, que pasa de ₡97,9 millones a ₡122,0 millones, equivalente a un incremento cercano a ₡24,0 millones. Este crecimiento responde a la necesidad de mantener la estrategia institucional basada en arrendamiento tecnológico, incluyendo equipo de usuario final, servicios de impresión e infraestructura en la nube que soporta sistemas críticos como la plataforma de apostilla electrónica. Adicionalmente, la institución indica que el incremento se relaciona con una mayor demanda de equipos derivada del aumento gradual de la presencialidad del personal.

Por otra parte, los recursos asignados a servicios básicos, particularmente “1.02.02-Servicio de energía eléctrica” (₡56,0 millones) y “1.02.04-Servicio de telecomunicaciones” (₡22,8 millones), se justifican por la necesidad de asegurar la operación continua de los sistemas institucionales, los servicios digitales, la comunicación interna y externa y la atención de los usuarios. En el caso de la energía eléctrica, el aumento respecto a 2026 es de aproximadamente ₡4,0 millones, asociado a la previsión de recursos para atender posibles ajustes tarifarios y garantizar la continuidad de los servicios contratados.

En términos generales, las principales variaciones de la partida “1-Servicios” se concentran en rubros vinculados con la modernización tecnológica, la contratación de servicios de nube y herramientas colaborativas, el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional mediante el arrendamiento de vehículos y el sostenimiento de la infraestructura tecnológica requerida para la prestación continua de los servicios institucionales.

Materiales y Suministros

La partida “2-Materiales y Suministros” contempla los recursos necesarios para adquirir bienes de consumo requeridos para la operación diaria del Ministerio, el desarrollo de actividades administrativas y diplomáticas, el funcionamiento de las representaciones institucionales y el apoyo a los procesos tecnológicos, documentales y de atención al usuario. La asignación de recursos en esta partida responde a la necesidad de garantizar la continuidad de las labores institucionales mediante el abastecimiento oportuno de materiales de oficina, suministros informáticos, combustibles, productos de limpieza, materiales especializados y demás insumos indispensables para la gestión operativa.

Las asignaciones de mayor relevancia dentro de la partida se concentran en los rubros vinculados con la operación tecnológica y administrativa de la institución, especialmente la adquisición de materiales y suministros requeridos para sostener los procesos documentales, informáticos y de atención al público. Asimismo, destacan los recursos destinados a materiales para la emisión de documentos oficiales, suministros de oficina y cómputo, así como insumos asociados a la operación de las dependencias administrativas y diplomáticas.

Con respecto al presupuesto del año anterior, las principales variaciones absolutas de la partida se asocian a la necesidad de reforzar la disponibilidad de suministros tecnológicos, materiales para la prestación de servicios institucionales y recursos destinados a respaldar procesos de transformación digital y de modernización administrativa. De acuerdo con la institución, estos ajustes responden principalmente al aumento de requerimientos operativos, la continuidad de contratos vigentes, la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y la necesidad de mantener niveles adecuados de abastecimiento para evitar afectaciones en la prestación de los servicios institucionales.

Dentro de las líneas del gasto que presentan un comportamiento relevante, se identifican los recursos destinados a útiles y materiales de oficina y cómputo, así como insumos asociados a procesos tecnológicos y documentales, cuya asignación busca garantizar la continuidad de las operaciones institucionales, la gestión electrónica de documentos y el cumplimiento de los estándares de seguridad y eficiencia administrativa. Asimismo, se contemplan recursos para materiales especializados requeridos en

actividades diplomáticas, protocolarias y de atención a usuarios, los cuales constituyen insumos esenciales para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Ministerio.

En términos generales, el comportamiento de la partida “2-Materiales y Suministros” refleja la necesidad de mantener la capacidad operativa institucional mediante el abastecimiento oportuno de insumos necesarios para las actividades administrativas, tecnológicas y diplomáticas. Las variaciones observadas responden principalmente a requerimientos asociados con la modernización de procesos, la continuidad de servicios institucionales y la atención de las necesidades operativas previstas para el ejercicio presupuestario 2027.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” concentra los recursos destinados a la adquisición de activos de capital requeridos para fortalecer la infraestructura institucional, modernizar las capacidades tecnológicas y mejorar las condiciones operativas de las distintas dependencias del Ministerio. La presupuestación de esta partida responde principalmente a la necesidad de renovar equipo obsoleto, fortalecer la seguridad de la información, mejorar la gestión documental y dotar a la institución de herramientas tecnológicas que permitan mantener la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.

Las asignaciones de mayor peso relativo se concentran en los rubros asociados a equipo de cómputo, sistemas informáticos, licenciamiento tecnológico, gestión documental digital y otros bienes intangibles, orientados al fortalecimiento de la transformación digital institucional y a la mejora de los procesos administrativos y de servicio al usuario. Destacan particularmente las inversiones relacionadas con herramientas tecnológicas, sistemas de gestión documental, plataformas de seguridad informática y licencias especializadas para la administración y protección de la información institucional.

Respecto al año anterior, las principales variaciones absolutas se observan en las inversiones vinculadas con la modernización tecnológica. De acuerdo con las justificaciones institucionales, estas asignaciones buscan fortalecer la gestión documental electrónica, ampliar las capacidades de almacenamiento y resguardo de información, mejorar la seguridad de los sistemas institucionales y asegurar la continuidad operativa de los servicios digitales. Asimismo, se incluyen recursos para la adquisición y actualización de licencias especializadas, certificados de seguridad y herramientas utilizadas en la administración de documentos, comunicaciones institucionales y procesos de tecnología de información.

Una de las subpartidas del gasto con mayor relevancia corresponde a la “5.99.03-Bienes intangibles”, donde se contemplan recursos para sistemas de gestión documental electrónica, licenciamientos informáticos, herramientas de diseño gráfico, certificados de seguridad digital y plataformas tecnológicas de apoyo a la gestión institucional. La institución señala que estas inversiones son necesarias para fortalecer la trazabilidad documental, mejorar la transparencia, optimizar los tiempos de gestión y garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas relacionadas con gobierno digital y seguridad de la información.

Asimismo, las inversiones en maquinaria, equipo y mobiliario responden a requerimientos de renovación y sustitución de activos cuya vida útil se encuentra próxima a agotarse, así como al fortalecimiento de las condiciones de trabajo del personal y de la capacidad operativa institucional. Estas adquisiciones buscan asegurar la continuidad de las operaciones y mejorar las condiciones de funcionamiento de las distintas dependencias ministeriales.

En esta partida existen gastos están asociados a la implementación de proyectos de inversión pública que, se destinan principalmente a inversiones en infraestructura tecnológica, gestión documental electrónica, ciberseguridad, licenciamiento informático y renovación de equipo institucional, orientadas a fortalecer la transformación digital y la capacidad operativa del Ministerio. Estas inversiones apoyan la ejecución de las principales intervenciones públicas relacionadas con la participación internacional de Costa Rica en derechos humanos, diplomacia ambiental, cooperación internacional y desarrollo sostenible, cuyos beneficios alcanzan potencialmente a la totalidad de la población del país. Asimismo, contribuyen al

cumplimiento de las metas institucionales de modernización, mejora de los servicios diplomáticos y consulares, fortalecimiento de la gestión de la información y continuidad operativa.

En términos generales, las variaciones observadas en la partida “5-Bienes Duraderos” reflejan una orientación hacia el fortalecimiento tecnológico y la modernización institucional, mediante inversiones dirigidas a mejorar la infraestructura digital, la seguridad informática, la gestión de información y la eficiencia administrativa. Estas inversiones son consistentes con los procesos de transformación digital impulsados por la institución y con la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los servicios que brinda el Ministerio.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias Corrientes” financia obligaciones legales, aportes institucionales y transferencias necesarias para el cumplimiento de compromisos laborales, previsionales y de funcionamiento establecidos en la normativa vigente. Los recursos presupuestados para 2027 se orientan principalmente al financiamiento de contribuciones estatales a la seguridad social, prestaciones legales derivadas de la gestión del recurso humano, indemnizaciones y ayudas asociadas a la operación del centro gestor “081-00 Servicio Exterior”, garantizando el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales del Ministerio.

Las cinco transferencias más representativas realizadas a organismos internacionales se vinculan al centro gestor “088-00 Cuotas a Organismos Internacionales” ordenadas de mayor a menor monto, a continuación, se detallan:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU), ₡1.222,1 millones.
- Mantenimiento de la Paz y Tribunales Internacionales ((ONU), ₡440,6 millones.
- Organización de Estados Americanos (OEA), ₡219,0 millones.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ₡195,0 millones.
- Corte Penal Internacional (CPI), ₡161,9 millones.

Las subpartidas del gasto con mayor contenido presupuestario corresponden a las “6.03.01- Prestaciones legales” del centro gestor “081-00 Servicio Exterior”, con una asignación de ₡279,2 millones, seguidas por la contribución estatal al seguro de pensiones de la CCSS “6.01.03- Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales” por ₡154,6 millones, la “6.03.01-Prestaciones legales” del centro gestor “082-00 Política Exterior” por ₡96,7 millones, las “6.06.01-Indemnizaciones” por ₡30,0 millones tanto en los centros gestores: “081-00 Servicio Exterior” como en “082-00 Política Exterior”, y las contribuciones estatales al seguro de salud y pensiones vinculadas a ambos programas presupuestarios. Estas asignaciones responden principalmente a la necesidad de atender eventuales jubilaciones, vencimientos de nombramientos, renuncias, despidos y demás obligaciones derivadas de la administración del personal.

Respecto al año anterior, las variaciones absolutas más relevantes se presentan en las “6.03.01-Prestaciones legales”, particularmente en el centro gestor “081-00 Servicio Exterior”, donde se contempla una previsión de ₡279,2 millones para atender el pago de extremos laborales asociados a movimientos de personal, rotaciones, jubilaciones, renuncias o finalización de nombramientos. De acuerdo con la justificación institucional, este comportamiento responde a las necesidades proyectadas de administración del recurso humano en las representaciones del servicio exterior y al cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes.

Asimismo, destacan las asignaciones destinadas a las contribuciones estatales a la CCSS, tanto para seguro de pensiones como para seguro de salud. En el caso del centro gestor “081-00 Servicio Exterior” se presupuestan ₡154,6 millones para seguro de pensiones y ₡22,1 millones para seguro de salud, mientras que para el centro gestor “082-00 Política Exterior” se asignan ₡46,6 millones y ₡6,7 millones, respectivamente. Estas transferencias muestran un comportamiento asociado al crecimiento de la masa salarial sobre la cual se calculan dichos aportes y a los ajustes aplicados en los componentes salariales que sirven de base para su determinación.

Otra subpartida relevante corresponde a “6.02.03-Ayudas a funcionarios” del centro gestor “081- 00 Servicio Exterior”, destinadas a cubrir gastos derivados de los procesos de rotación y traslado del personal entre representaciones diplomáticas y consulares. La presupuestación de estos recursos obedece al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento al Estatuto del Servicio Exterior y constituye un componente indispensable para garantizar la adecuada movilidad del personal diplomático y consular.

Por otra parte, las subpartidas: “6.03.01-Prestaciones legales” y “6.06.01-Indemnizaciones” mantienen recursos para atender subsidios por incapacidades y eventuales resoluciones administrativas o judiciales que generen obligaciones económicas para la institución. En el caso de las indemnizaciones, se contemplan ₡30,0 millones tanto para el centro gestor “081-00 Servicio Exterior” como para el centro gestor “082-00 Política Exterior”, con el propósito de cubrir posibles resarcimientos económicos, costas judiciales o pagos derivados de resoluciones en firme. En términos generales, las variaciones observadas en la partida “6-Transferencias Corrientes” están vinculadas principalmente al comportamiento de las obligaciones laborales y previsionales de la institución, así como a las necesidades asociadas a la gestión del personal del centro gestor “081-00 Servicio Exterior”. La composición de la partida evidencia que los mayores recursos continúan concentrándose en prestaciones legales y aportes a la seguridad social, en cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la relación laboral y la protección social de los funcionarios públicos.

Principales intervenciones públicas

Respecto al contenido del cuadro resumen de las principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2027 se debe considerar lo siguiente:

En 2027, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡134,8 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Fortalecimiento de la participación internacional de Costa Rica en derechos humanos, derecho internacional humanitario e inclusión.	Oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población total de Costa Rica.	5.278.000 personas: Población total de Costa Rica.	65,7
Fortalecimiento de la diplomacia ambiental y de desarrollo sostenible de Costa Rica.	Oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población total de Costa Rica.	5.278.000 personas: Población total de Costa Rica.	49,2
Fortalecimiento de la gobernanza de la cooperación internacional para apoyar el desarrollo productivo y regional.	Oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población total de Costa Rica.	5.278.000 personas: Población total de Costa Rica.	5,7
Diversificación de modalidades de cooperación internacional para apoyar el desarrollo productivo y regional.	Oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población total de Costa Rica.	5.278.000 personas: Población total de Costa Rica.	14,2

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Recurso Humano

Para 2027, la cantidad total de puestos del MREC asciende a 396, todos correspondientes a cargos fijos, lo que representa un incremento de cuatro puestos con respecto al ejercicio presupuestario del 2026.

Esta variación obedece a la incorporación del contenido económico para la creación de cuatro puestos nuevos en el centro gestor 079-00 Actividad Central: No. 388981 clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1, No. 388980 clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2 y los puestos No. 388978

- 388979 clase Profesionales de Servicio Civil 3.

Además, que en la cantidad de puestos del 2026 (392 plazas), se incluyó un puesto con código No. 388743 clase Embajador Jefe de Misión, mediante Decreto Legislativo No 10.966, recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de su financiamiento.

En términos generales, los 396 puestos se distribuyen de la siguiente manera: 145 puestos para el centro gestor “079-00 Actividad Central”, 164 puestos para el centro gestor “081-00 Servicio Exterior” y 87 puestos para el centro gestor “082-00 Política Exterior”.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para 2027 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Plan Estratégico Institucional 2026-2030	Acciones: Promoción de la paz, la democracia, la soberanía y la seguridad nacional, regional y global. Promoción, protección y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria. Brecha: Poder de decisión	20,6
	Acciones: Promoción, protección y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Fortalecimiento del Derecho Internacional y desarrollo de un multilateralismo efectivo. Gestión institucional, servicios y valor público.	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria. Brecha: Poder de decisión	31,7
	Acciones: Promoción de la paz, la democracia, la soberanía y la seguridad nacional, regional y global. Promoción, protección y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Fortalecimiento del Derecho Internacional y desarrollo de un multilateralismo efectivo. Promoción del desarrollo sostenible y transformación digital. Gestión institucional, servicios y valor público.	Autonomía: Cambio Cultural y Decisoria. Brecha: Poder de decisión	21,8
	Acción: Fortalecimiento de capacidades institucionales en igualdad de género y derechos humanos mediante acciones de formación y capacitación.	Autonomía: Cambio Cultural Brecha: Poder de decisión	2,0
Total			**76,1**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En este ministerio, se identifican dos programas sin producción final o intermedia:

El centro gestor presupuestario “079-00 Actividad Central”, con la unidad ejecutora del Despacho del ministro, forma parte de una estructura programática muy simple, no es un centro de producción de bienes y servicios finales, dado que solo contribuye a que los insumos generen producción intermedia indirecta para obtener la producción final que resulta de los programas presupuestarios sustantivos. El objetivo de este programa es satisfacer la demanda administrativa institucional y no a la sociedad o ciudadanía. En este programa las actividades generan producción intermedia indirecta, donde su incidencia se refleja más en la mejora de procesos, en la efectividad con la que se gestionan los recursos y se apoyan las operaciones de la institución, en lugar de generar productos tangibles. Esta producción, así como su respectiva medición, no se refleja en el presupuesto, acorde con lo dispuesto en el anexo denominado

“Programación presupuestaria en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo, que cita el artículo 9 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” para 2027.

Por su parte, el centro gestor “088-00 Cuotas a Organismos Internacionales”, con la unidad ejecutora del Despacho del ministro, el grupo de subpartida asignado “6.07-Transferencias Corrientes al Sector Externo” y con la subpartida “6.07.01-Transferencias corrientes a Organismos Internacionales”, tiene como objetivo atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con los valores del país. Para este caso las transferencias corrientes al sector externo que se asignan no forman parte de la gestión institucional, además, en el programa no se crean operaciones o insumos que se orienten a generar o efectuar transformaciones en la producción, por lo tanto, no se derivan productos finales e intermedios.

Ministerio de Seguridad Pública

Título 205
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
356.606,0	350.451,4	-6.154,6	-1,7%	2,82%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

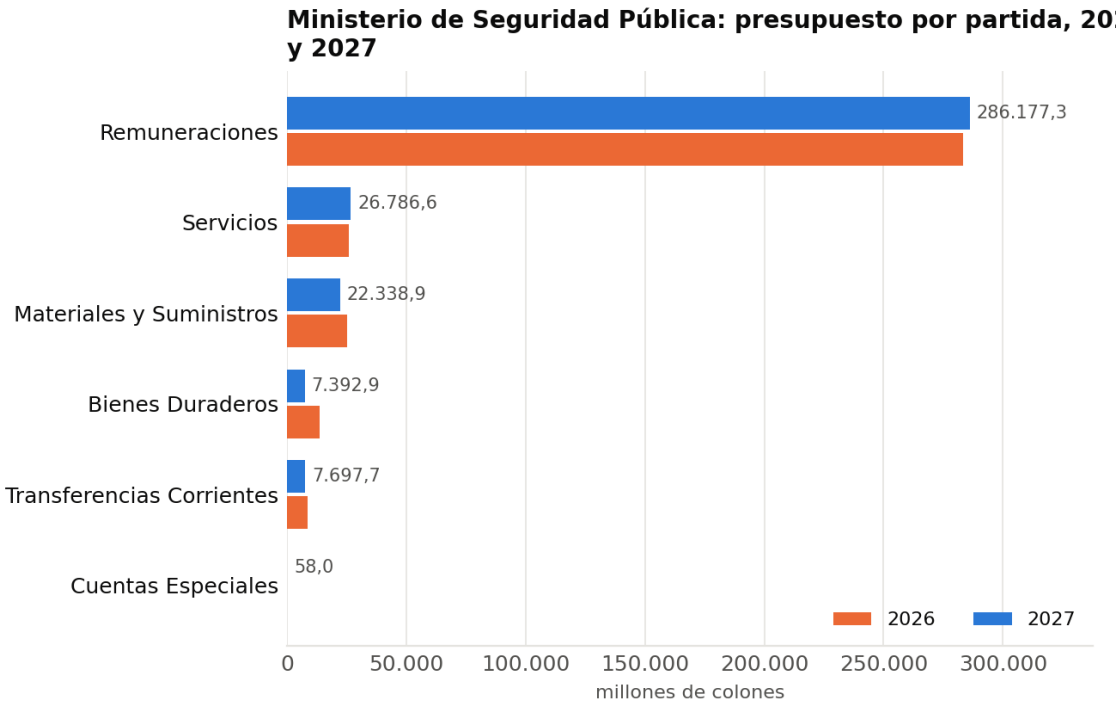


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP) es la institución encargada de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como

coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7.410 "Ley General de Policía", y la Ley 5.482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública".

Para el 2027, la vinculación de la planificación se realiza con base en objetivos de intervención pública preliminares, debido a que, al momento de elaborar el proyecto de presupuesto 2027, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030 se encuentra en proceso de elaboración y publicación. Estos objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la prevención de la violencia y el delito en territorios prioritarios mediante intervenciones interinstitucionales de formación integral para personas menores de edad y el fortalecimiento de la capacidad operativa policial.
- Implementar un Centro Nacional de Mando y Control Policial, que articula el mando, el análisis criminal (delictual e inteligencia), el despacho, la respuesta a incidentes y la videoprotección sobre una plataforma tecnológica integrada, para consolidar un modelo policial anticipativo e inteligente que proteja la vida, los derechos y la convivencia pacífica de las personas en el territorio nacional.
- Intervenir estructuras de criminalidad organizada, mediante acciones de inteligencia, investigación y control, que permitan maximizar los recursos policiales, para el debilitamiento de las mismas.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2027 asciende a ₡350.451,4 millones, monto que muestra una disminución con respecto a la Ley actualizada de presupuesto de agosto de 2026.

Este comportamiento obedece a que para el 2027 se asignan ₡6.137,5 menos por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas, debido a que el transitorio único de la Ley 10.460 “Ley para la Eficiencia y Transparencia Presupuestaria del Impuesto a Personas Jurídicas, para Fortalecer los Recursos Dirigidos al Sector Seguridad” perdió vigencia al concluir el plazo de dos años establecido en dicha norma, lo que incide en la distribución de estos recursos y se refleja en una menor asignación.

Asimismo, el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) asignó al ministerio, por concepto del Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres, ₡17,1 millones menos en el ejercicio económico 2027 en relación con el 2026.

Asimismo, el presupuesto incorpora recursos provenientes de destinos específicos por un total de ₡15.214,2 millones. Estos recursos corresponden al Impuesto a las Personas Jurídicas (₡14.265,2 millones), al Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (₡98,4 millones), a los derechos y canon a favor del Servicio Nacional de Guardacostas (₡148,2 millones), a los ingresos por comisos trasladados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) (₡15,2 millones), al Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres (₡2,4 millones) y al Impuesto por concepto del Derecho de Salida del Territorio Nacional por Vía Aérea (₡684,8 millones). Con excepción de los ingresos por comisos trasladados por el ICD, estos destinos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”.

Además, se incorporan ₡22.727,0 millones para contribuir al cumplimiento del resultado seleccionado de “Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Costa Rica, de 17,18 en el año 2023 a menos de 10,00 para el año 2030”, en el marco de la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Seguridad Pública
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**356.606,0**	**350.451,4**	**-6.154,6**	**-1,7%**
Remuneraciones	283.156,6	286.177,3	3.020,7	**1,1%**
Servicios	25.953,5	26.786,6	833,1	**3,2%**
Materiales y Suministros	25.059,7	22.338,9	-2.720,8	**-10,9%**
Bienes Duraderos	13.671,7	7.392,9	-6.278,8	**-45,9%**
Transferencias Corrientes	8.712,5	7.697,7	-1.014,8	**-11,6%**
Cuentas Especiales	52,0	58,0	6,0	**11,5%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto institucional se distribuye en siete programas presupuestarios. El programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana” concentra la mayor asignación de recursos, con ₡268.882,1 millones. El monto restante del presupuesto se distribuye entre los demás centros gestores. Los ₡22.727,0 millones destinados a la atención del resultado asociado a la reducción de la tasa de homicidios se encuentran incorporados en el programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”. Adicionalmente, este programa incluye ₡4.335,0 para proyectos de inversión pública: 003279 Adquisición de vehículos nuevos para la renovación gradual del equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública, 003410 Mantenimiento correctivo y preventivo para las delegaciones y oficinas administrativas de los diferentes programas del Ministerio de Seguridad Pública, 003890 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública y 003910 Equipo de Comunicación del Ministerio de Seguridad Pública.

Los programas “92-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico” y “94-00 Servicio de Seguridad Fronteriza” asignan ₡419,9 millones y ₡295,0 millones, respectivamente, para los mismos cuatro proyectos. El programa “91-00 Actividades Centrales” destina ₡691,7 millones para los proyectos señalados y adicionalmente, para: 003902 Mantenimiento sistemas de información del Ministerio de Seguridad Pública y 004446 Sistema Integrado de Gestión Ofimática para la Oficina de Planificación Institucional.

Los programas “95-00 Servicio de Seguridad Aérea” y “97-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico” presupuestan ₡350,3 millones y ₡218,8 millones, respectivamente para los proyectos 003410 Mantenimiento correctivo y preventivo para las delegaciones y oficinas administrativas de los diferentes programas del Ministerio de Seguridad Pública y 003890 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública. El centro gestor “96-00 Servicio de Seguridad Marítima” incluye un total de ₡86,0 millones para dos proyectos: 003890 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública y 003910 Equipo de Comunicación del Ministerio de Seguridad Pública.

En conjunto, los recursos asignados a proyectos de inversión pública ascienden a ₡6.396,7 millones.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Seguridad Pública
Distribución del presupuesto institucional por programa
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto (en millones)	Participación relativa
"91-00 Actividades Centrales"	20.507,7	5,9%
"92-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico"	10.170,0	2,9%
"93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana"	268.882,1	76,7%
"94-00 Servicio de Seguridad Fronteriza"	13.590,3	3,9%
"95-00 Servicio de Seguridad Aérea"	14.974,4	4,3%
"96-00 Servicio de Seguridad Marítima"	13.390,0	3,8%
"97-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico"	8.936,9	2,6%
Total	**350.451,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Es importante indicar que la entidad, mediante oficio MSP-DM-1066-2026 de fecha 08 de junio de 2026 certifica que financia la totalidad de los gastos ineludibles acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

Esta partida muestra la mayor cantidad de recursos del presupuesto institucional y constituye el principal componente del gasto del ministerio. Incluye recursos para financiar los salarios de las 65 plazas de instructores por servicios especiales, así como de los 1.000 puestos policiales financiados mediante el Impuesto a las Personas Jurídicas por un total de ₡12.082,8 millones y de las 1.130 plazas policiales vinculadas al cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la GpRD por el equivalente a ₡15.495,0 millones.

Asimismo, contempla recursos para el pago de diferencias salariales de periodos vencidos según resoluciones administrativas y sentencias judiciales; para la reclasificación de puestos por implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del MSP, por sentencias judiciales y estudios individuales de puestos que se autoricen, incluyendo el estudio de reclasificación de puestos con motivo de la implementación de las nuevas clases policiales que se encuentran en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para la atención del requerimiento de mecánicos aeronáuticos; diferencias salariales a las que tengan derecho las personas funcionarias por la transición al esquema de salario global definitivo, previendo dar sostenibilidad a los cambios entre escalas que a futuro se presenten como parte de la dinámica de la nómina de colaboradores.

También se proyectan nuevos reconocimientos de incentivos a personas funcionarias con fecha de aplicación en el próximo ejercicio económico, relacionados con anualidades, quinquenio y carrera policial. La estimación se realizó con la expectativa máxima de pago; sin embargo, algunos reconocimientos se

podrían desestimar o cancelarse parcialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso d) del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. Las principales variaciones respecto al ejercicio económico 2026 se observan en las subpartidas “0.01.01-Sueldos para cargos fijos” con un incremento de ₡6.456,7 millones y “0.03.99-Otros incentivos salariales” con una disminución de ₡3.042,3 millones. El aumento en la primera responde principalmente a la revaloración salarial producto del incremento decretado en los salarios base de la Administración Pública y las personas servidoras públicas que ocupen puestos sujetos al esquema de salario compuesto, así como a los cambios al esquema de salario global cuya transición se continúa materializando, aspectos que también inciden en los rubros de aguinaldo, salario escolar y contribuciones sociales. La disminución en la segunda se explica especialmente por la disminución en los incentivos salariales de carrera policial, operaciones de alto riesgo y riesgo policial, debido a la nominalización de los incentivos y el efecto de la transición de pagos del esquema de salario compuesto al esquema de salario global.

Servicios

La partida constituye el segundo componente del gasto institucional en términos de asignación presupuestaria. Considera ₡582,4 millones del Impuesto por concepto del Derecho de Salida del Territorio Nacional por Vía Aérea y ₡2.590,0 millones relacionados con los compromisos asumidos en el marco de la GpRD.

Los recursos asignados se destinan principalmente al pago de los alquileres de edificios utilizados por las dependencias administrativas y policiales; servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones; pólizas de seguros y mantenimiento y reparación de vehículos, embarcaciones y aeronaves, entre otros.

La variación más significativa respecto al 2026 se presenta en la subpartida “1.06.01-Seguros”, con un incremento de ₡1.661,5 millones, principalmente en el programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”, debido a que el cálculo de la póliza de riesgos del trabajo se realiza con base en el monto total de la planilla institucional y este rubro ha experimentado un crecimiento significativo impulsado por dos variables clave: la incorporación de nuevas plazas policiales y el impacto financiero derivado de la implementación del salario global.

Materiales y Suministros

Esta partida representa el tercer lugar de asignación de recursos del presupuesto institucional. Contempla ₡1.087,7 millones para la atención del resultado en el marco de la GpRD y ₡2.259,1 millones de destinos específicos (₡1.894,9 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, ₡102,4 millones del Impuesto por concepto del Derecho de Salida del Territorio Nacional por Vía Aérea, así como el total del Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, de los ingresos por comisos trasladados por el ICD y de los derechos y canon a favor del Servicio Nacional de Guardacostas).

Los recursos se orientan principalmente a la adquisición de combustible, aceites, lubricantes y grasas; alimentos y bebidas para estudiantes y personal policial; uniformes para el personal policial; y otros insumos indispensables para la operación institucional.

En comparación con el ejercicio 2026, esta partida presenta una disminución generalizada en la mayoría de sus subpartidas. Las reducciones más importantes se observan en “2.01.01- Combustibles y lubricantes” con ₡450,7 millones, “2.99.04-Textiles y vestuario” con ₡597,6 millones y “2.99.06-Útiles y materiales de resguardo y seguridad” con ₡961,5 millones. El programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana” presenta la mayor incidencia y según lo indicado por este, la situación responde, en el renglón “2.01.01-Combustibles y lubricantes” al comportamiento a la baja en los precios de los combustibles y a la estabilidad registrada en el consumo de la flotilla vehicular a nivel nacional y a que la fluctuación del tipo de cambio ha impactado favorablemente, al ser una variable que incide de manera directa en el costo de los hidrocarburos; y, en las subpartidas “2.99.04-Textiles y vestuario” y “2.99.06-Útiles y materiales de

resguardo y seguridad” a la limitación de recursos presupuestarios, a la atención de otras necesidades prioritarias y a las compras que se tienen previstas en el 2027.

Bienes Duraderos

La asignación presupuestaria para bienes duraderos incluye la totalidad de los fondos del Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres y ₡3.309,9 millones relacionados con la GpRD.

Los recursos se destinarán, principalmente, a la compra de vehículos, motocicletas, radios de comunicación, chalecos antibalas, armas, así como a la adquisición y renovación de licencias de software, con el propósito de proteger, sistematizar y mejorar los sistemas informáticos con que cuenta el ministerio.

Las variaciones más significativas con respecto a la ley actualizada de presupuesto de agosto de 2026 se observan en las subpartidas “5.01.02-Equipo de transporte” y “5.01.99-Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”, con una reducción de ₡3.555,0 millones y ₡1.516,1 millones, respectivamente. La mayor incidencia en esta disminución se observa en el programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”. Según el centro gestor, estas reducciones se explican por la limitación de recursos presupuestarios y la priorización de compras que se tienen previstas en el 2027 en el caso de la primera subpartida; sobre el segundo rubro de gasto, se señala que con los recursos asignados mediante el numeral 10 de las normas de ejecución presupuestarias del 2024 y 2025, se adquirió un volumen significativo de equipos, lo que permitió la sustitución y renovación de bienes obsoletos, así como el equipamiento integral de las nuevas dependencias.

Según la información aportada por la entidad en las justificaciones de las subpartidas presupuestarias, se presupuestan recursos asociados a proyectos e inversión pública registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública:

- ₡2.432,1 millones - 003279 Adquisición de vehículos nuevos para la renovación gradual del equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública.
- ₡773,9 millones - 003910 Equipo de Comunicación del Ministerio de Seguridad Pública.
- ₡115,0 millones - 004446 Sistema Integrado de Gestión Ofimática para la Oficina de Planificación Institucional.

Transferencias Corrientes

La previsión presupuestaria de esta partida incluye ₡244,5 millones destinados al pago de contribuciones estatales a los seguros de pensiones y salud asociados a las plazas policiales asignadas para la GpRD y ₡287,5 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas para el pago de las contribuciones estatales y subsidios por incapacidad de los puestos policiales financiados con este destino.

En comparación con el 2026 se presenta una disminución que obedece a que la asignación de recursos realizada por la institución para el pago de prestaciones legales, otras prestaciones (subsidios por incapacidad) e indemnizaciones es inferior. En prestaciones legales se considera, entre otros aspectos, el comportamiento histórico y los casos de jubilación que se tienen identificados para el 2027; la estimación presupuestaria de los subsidios por incapacidad se realiza con base en el comportamiento histórico de ejecución registrado en periodos anteriores y en las proyecciones relacionadas con incapacidades médicas del personal institucional; en el caso de las indemnizaciones, la reserva presupuestaria responde a situaciones emergentes e imprevisibles que requieren compensación económica y atender de manera inmediata y conforme a derecho las obligaciones derivadas de disposiciones administrativas o judiciales, se contempla el comportamiento de demandas por parte de exfuncionarios y el histórico de años anteriores.

Cuentas Especiales

El contenido presupuestario estimado es para el pago de gastos de carácter confidencial asociados al cumplimiento de funciones estratégicas relacionadas con la seguridad ciudadana, la prevención del delito y las labores operativas desarrolladas por el Ministerio de Seguridad Pública, así como para el desarrollo de las operaciones antidrogas.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Seguridad Pública, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡31.816,9 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Seguridad Pública
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado (en millones colones)**
Programa de prevención social de la violencia.	Fortalecimiento de la capacidad operativa policial.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	22.727,0
Lucha contra el crimen organizado.	Estructuras de criminalidad organizada intervenidas.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	8.936,9
Centro Nacional de Mando y Control Policial.	Implementación del Centro Nacional de Mando y Control Policial C5.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	153,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Seguridad Pública.

Recurso Humano

Para el ejercicio 2027, el Ministerio de Seguridad Pública cuenta con un total de 19.205 puestos, de los cuales 19.140 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales. Esta cantidad se mantiene sin variación con respecto al ejercicio presupuestario 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Seguridad Pública.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Seguridad Pública
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG)	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural, Física, Decisoria **Brecha:** Violencia, Cuidados, Poder de decisión	212,4
Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032 (PLANOVI)	Eje 1: Promoción de una cultura no machista.		
	Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.		
	Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización.		
	Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual.		
	Eje 6: Prevención del femicidio.		
Decreto Ejecutivo 43929-SP Política de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de Seguridad Pública y su Plan de Acción (PIEG - MSP 2022-2030)	Eje I: Fortalecimiento institucional para un cambio cultural hacia la igualdad y equidad de género.		
	Eje II: Prevención de la violencia de género en el ambiente laboral.		
	Eje III. Prevención de la violencia de género en el ambiente laboral y distribución del tiempo.		
Plan Estratégico Institucional 2024-2030 (PEI)	Eje 5: Gestión administrativa.		
Total			**212,4**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Seguridad Pública.

Con los recursos asignados y para atender las diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando como producción vinculada en el tema de género: 1) procesos institucionales de capacitación y sensibilización en derechos humanos, igualdad y equidad de género; campañas institucionales y acciones de divulgación para la promoción de la igualdad, los derechos humanos y la prevención de la discriminación; procesos de asesoría técnica, acompañamiento institucional, articulación y seguimiento de acciones vinculadas a la PIEG-MSP 2022-2030, así como acciones para la identificación, análisis y seguimiento de brechas de género; 2) estrategias institucionales para la prevención de la violencia, discriminación y hostigamiento sexual en el ambiente laboral; procesos de orientación, sensibilización, capacitación y divulgación sobre prevención de la violencia basada en género, fortalecimiento de espacios seguros y promoción de ambientes laborales libres de violencia; 3) procesos institucionales de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de estrategias relacionadas con la corresponsabilidad de los cuidados, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, bienestar laboral e igualdad de oportunidades; 4) implementación y fortalecimiento del Programa Institucional de Mentoría Pancha Carrasco; encuentros de mujeres policías; procesos de liderazgo, mentoría, empoderamiento, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para mujeres funcionarias policiales y administrativas; así como procesos institucionales de sensibilización y fortalecimiento de estrategias para la igualdad, paridad, participación institucional y promoción de masculinidades positivas.

Además, dirigidas a población externa a la Fuerza Pública (grupos sociales comunitarios, personas jóvenes, adolescentes y adultas), se realizarán charlas en: prevención de la violencia en relaciones de pareja, prevención de la violencia doméstica e intrafamiliar, masculinidad por la igualdad, prevención del

femicidio; así como una estrategia de comunicación en los temas de prevención de la violencia contra las mujeres, masculinidad por la igualdad, protocolo 72 horas delitos sexuales y prevención del femicidio.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se dispone de los convenios antes citados, que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

En el marco de la implementación de la GpRD en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia, el Ministerio de Seguridad Pública, por medio del programa “93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana”, ejecutará acciones orientadas a contribuir con la reducción de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Costa Rica. Para este propósito se incorporan recursos por ₡22.727,0 millones.

Estos recursos financiarán las previsiones salariales de 1.130 funcionarios policiales que brindarán presencia policial sostenida en los distritos del Top 20, que son los distritos operativos de la Dirección General de la Fuerza Pública, catalogados como de mayor incidencia delictiva: Limón, Pavas, Hatillo, Liberia, San Felipe, San Francisco de Heredia, Parrita, Barranca, Batán, Jacó, El Roble, Carrandi, Uruca, Río Blanco, Purral, Guácimo, Quepos, Nosara, Chacarita, Hospital, para aumentar la presencia policial en estas zonas. Asimismo, permitirán cubrir costos asociados a pólizas de riesgos del trabajo, la adquisición de alimentos y bebidas y uniformes policiales y camisetas de estos funcionarios.

Adicionalmente, los recursos permitirán financiar el pago del alquiler de las delegaciones policiales ubicadas en Barranca, Jacó, Pavas y la Uruca; el servicio de limpieza de las delegaciones policiales de San Francisco de Heredia (Guararí) y Liberia; los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones (internet y radio troncalizado) de todas las delegaciones incluidas en las zonas del Top 20 y también, el servicio de mantenimiento de las delegaciones policiales incluidas en las 20 zonas.

Se incluye también, el contenido económico para la adquisición de 500 radios portátiles y 50 radios base, 100 computadoras de escritorio, aproximadamente 164 armas largas y también, 60 vehículos tipo pick up y 80 motocicletas, que se asignarán en las 20 zonas con alta criminalidad, así como para el pago de las pólizas, el servicio de mantenimiento y reparación, el derecho de circulación, el combustible y los repuestos de los vehículos actualmente asignados y los que se asignarán en estos lugares.

Ministerio de Hacienda

Título 206
MINISTERIO DE HACIENDA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
148.511,0	150.250,0	1.739,0	1,2%	1,21%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

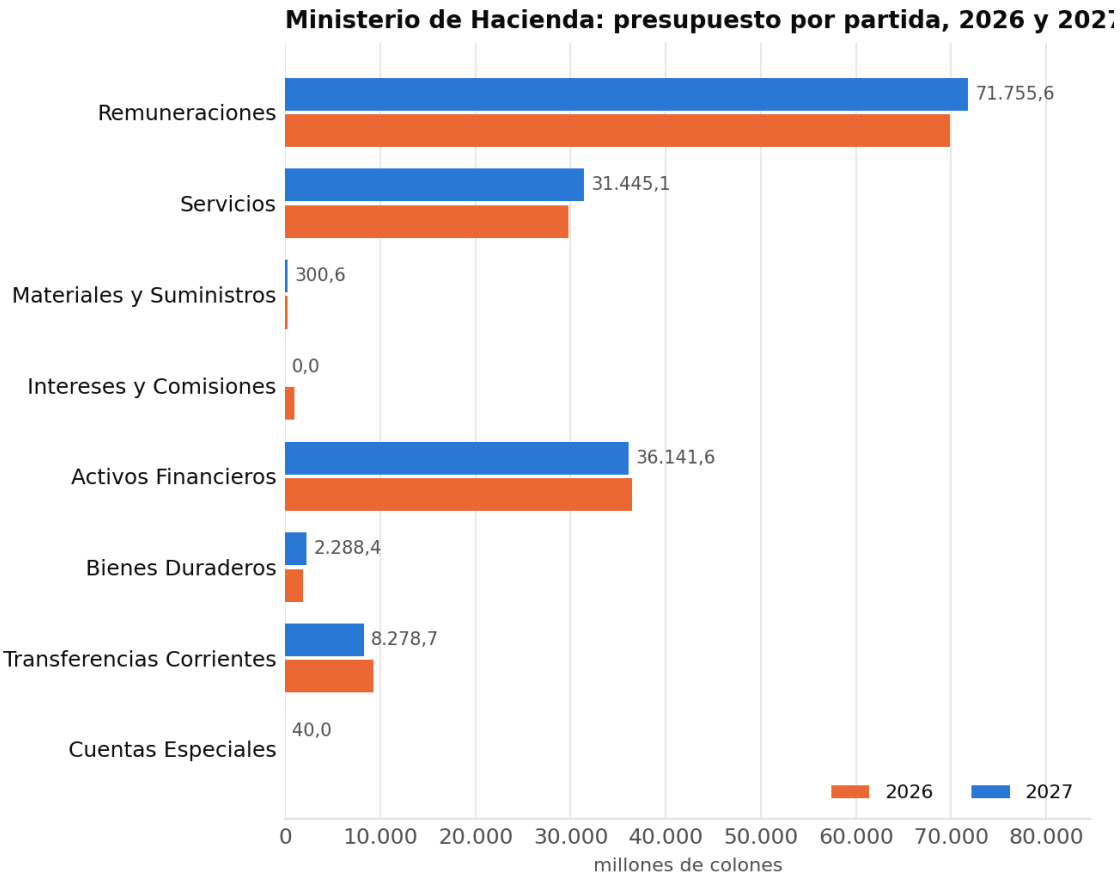


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal que gestiona la recaudación y distribución de los recursos públicos, generando valor público mediante la mejora de procesos con transparencia e innovación, para alcanzar una sociedad más próspera, equitativa y solidaria.

La vinculación del ministerio con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027- 2030, se establece a partir de los objetivos de intervención pública definidos de manera preliminar, dado que, al momento de la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún no había sido publicado.

Los objetivos son los siguientes:

- Incrementar la recaudación mínima tributaria mediante acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.
- Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo para gestionar los riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio en el portafolio de deuda.
- Disponer de instrumentos financieros que permitan al Estado costarricense atender, mitigar y recuperar el impacto de fenómenos naturales y choques climáticos sobre las finanzas públicas.

Para el ejercicio económico 2027, se ha asignado a este ministerio un presupuesto de ₡150.250,0 millones. Esta cifra representa un incremento del 1,2% en comparación con la ley de presupuesto

autorizada al mes de agosto de 2026. A continuación, se presenta la distribución de los recursos según la clasificación por objeto del gasto, en el cual se muestra la composición del presupuesto institucional por partida presupuestaria:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Hacienda
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**148.511,0**	**150.250,0**	**1.739,0**	**1,2%**
Remuneraciones	69.860,4	71.755,6	1.895,1	**2,7%**
Servicios	29.754,3	31.445,1	1.690,8	**5,7%**
Materiales y Suministros	249,8	300,6	50,8	**20,3%**
Intereses y Comisiones	1.000,0	0,0	-1.000,0	**-100,0%**
Activos Financieros	36.472,0	36.141,6	-330,3	**-0,9%**
Bienes Duraderos	1.884,2	2.288,4	404,2	**21,5%**
Transferencias Corrientes	9.277,5	8.278,7	-998,8	**-10,8%**
Cuentas Especiales	12,8	40,0	27,2	**212,1%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La mayor proporción de los recursos institucionales se concentra en los centros gestores “132-00 Actividades Centrales”, “134-02 Gestión de Ingresos Internos”, “134-03 Gestión Aduanera” y “136- 06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público”, cuyas participaciones relativas ascienden al 25,3%, 22,8%, 11,9% y 25,0% respectivamente. En conjunto, estos centros gestores concentran el 85,0% del presupuesto institucional.

Los recursos asignados a los citados centros gestores financian tanto actividades sustantivas ministeriales como labores de apoyo administrativo, así como, la prestación de servicio e innovación tecnológico mediante soluciones claras y definidas. Asimismo, permiten la ejecución de acciones administrativas orientadas a la reducción del déficit fiscal y a la gestión de la Deuda Pública del Gobierno Central con una visión de mediano y largo plazo.

En particular, para la Dirección de Gestión de la Deuda Pública, se asignan recursos en la partida “4- Activos Financieros”, destinados a atender las obligaciones financieras que el Gobierno de la República de Costa Rica mantiene con organismos internacionales, en cumplimiento a los compromisos asumidos por el estado.

La distribución de los recursos institucionales por programa y subprograma, para el ejercicio económico 2027, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Hacienda

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“132-00 Actividades Centrales”	37.966,0	25,3%
“134-00 Policía de Control Fiscal”	3.981,0	2,6%
“134-02 Gestión de Ingresos Internos”	34.295,0	22,8%
“134-03 Gestión Aduanera”	17.888,0	11,9%
“134-04 Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos”	3.457,0	2,3%
“135-01 Atención de Controversias Tributarias”	1.501,0	1,0%
“135-02 Atención de Controversias Aduaneras”	493,0	0,3%
“136-02 Rectoría del Subsistema de Presupuesto”	2.561,0	1,7%
“136-03 Subsistema de Contratación Pública”	1.657,0	1,1%
“136-04 Rectoría del Subsistema de Tesorería”	5.179,0	3,5%
“136-05 Rectoría del Subsistema de Contabilidad”	2.051,0	1,4%
“136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público”	37.628,0	25,0%
“136-07 Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria para el Sector Público”	1.593,0	1,1%
Total	**150.250,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Mediante certificación MH-OMDAF-OF-0439-2026 de fecha 3 de agosto de 2026, se señala que el ministerio financia la totalidad de los gastos ineludibles con el monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida de “Remuneraciones” incorpora recursos por ₡71.755,6 millones, monto que representa el 47,8% del presupuesto institucional. Mediante esta partida presupuestaria se financian las 2.971 plazas que conforman la planilla institucional, correspondientes a cargos fijos como a servicios especiales. Asimismo, contempla los recursos para cubrir las remuneraciones básicas, eventuales, incentivos salariales y contribuciones sociales asociadas.

En comparación con la ley autorizada al mes de agosto 2026 esta partida refleja un incremento de ₡1.895,1 millones, explicado principalmente por la incorporación de 10 plazas nuevas en distintas dependencias de la Administración Financiera, así como, por la asignación de recursos para atender la transición de puestos del esquema de salario compuesto a salario global.

Servicios

En la partida de “Servicios” se destinan recursos por ₡31.445,1 millones, que representan un 20,9% del presupuesto institucional. Mediante esta partida se financian entre otros conceptos, alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, actividades de capacitación, mantenimientos y otros servicios necesarios para la operación del ministerio.

Con respecto a la ley autorizada al mes de agosto de 2026, esta partida registra un incremento de ₡1.690,8 millones. Entre las subpartidas que concentran la mayor asignación de recursos destacan las siguientes:

- “1.01.01. Alquiler de edificios locales y terrenos” ₡3.100,7 millones. Estos recursos se destinan al pago de diferentes contratos de arrendamientos requeridos por varias dependencias del ministerio, las cuales se encuentran distribuidas en gran parte del territorio nacional. La mayor concentración de recursos se presenta en el centro gestor “134-02 Gestión de Ingresos Internos” con una asignación de ₡2.037,0 millones, destinada a financiar los alquileres de edificios donde operan las administraciones tributarias de Cartago, Puntarenas, Guanacaste, Zona Sur, entre otras. En comparación con la ley autorizada al mes de agosto de 2026, esta subpartida presenta una disminución de ₡21,0 millones.
- “1.03.06. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” ₡9.386,5 millones. La mayor asignación corresponde al centro gestor “134-02 Gestión de Ingresos Internos”, que incorpora ₡7.014,9 millones, para atender los pagos a las entidades recaudadoras de impuestos por los servicios de recaudación, control y suministro de información de conformidad con los acuerdos de prestación de servicio, así como para el traslado oportuno de los ingresos a las arcas del Estado. Entre los principales elementos financiados destacan las comisiones asociadas a los servicios de cajero auxiliar (ILI–ADA), las comisiones canceladas por servicios de recaudación mediante las plataformas conocidas como “Conectividad”, las comisiones por la recaudación del impuesto a la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones por medio del Instituto Nacional de Seguros (INS), así como otros servicios asociados a la gestión de recaudación. Con respecto a la ley autorizada al mes de agosto de 2026 esta subpartida presenta un decremento de ₡155,7 millones.
- “1.03.07. Servicios de Tecnologías de Información” ₡10.629,5 millones. La concentración de estos recursos se ubica en el programa “132-00 Actividades Centrales”, con una asignación de ₡10.450,9 millones. Estos recursos permiten financiar diversos contratos tecnológicos que sustenta la operatividad institucional, entre ellos los servicios de recepción y validación de comprobantes de pago electrónico, mediante arquitecturas y herramientas tecnológicas vanguardistas que facilitan la capacidad, disponibilidad y rendimiento de los sistemas para atender en forma dinámica y eficiente las altas cargas de trabajo a través del Centro de Procesamiento de Datos Secundario del ministerio. El disponer de estas herramientas permite dar la continuidad de negocio, y respaldar la operación institucional ante eventuales contingencias, tales como desastres naturales, interrupciones del suministro de energía, ruptura de las telecomunicaciones, ataques maliciosos. Con respecto a la ley autorizada al mes de agosto de 2026 esta subpartida presenta un incremento de ₡1.544,5 millones.
- “1.08.08. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” ₡1.830,1 millones. La mayor concentración de recursos se presenta en el programa “132-00 Actividades Centrales”, que incorpora ₡1.813,9 millones, destinados a cubrir los pagos contratos de mantenimiento del software de los sistemas críticos utilizados por el ministerio, entre ellos el Sistema de Pagos del Poder Ejecutivo y Poderes (Integra), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Estos recursos son indispensables para garantizar el soporte técnico y el mantenimiento de los citados sistemas, que se consideran herramientas importantes para la gestión financiera y pago del recurso humano. La ausencia del financiamiento de estos contratos podría ocasionar una falla dejando a la institución en una situación vulnerable y peligrosa. Con respecto a la ley autorizada a agosto 2026 esta subpartida presenta un decremento de ₡53,1 millones.

Materiales y Suministros

Incorpora recursos por ₡300,6 millones, equivalentes al 0,2% del presupuesto institucional, mediante esta partida se financia la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimientos, herramientas e instrumentos y útiles diversos. En comparación con la ley autorizada al mes de agosto de 2026, esta partida registra un incremento de ₡50,8 millones.

Entre las subpartidas con mayor asignación de recursos se encuentran;

- "2.01.01. Combustibles y lubricantes" ₡122,2 millones. De este monto, el centro gestor "134-00 Policía de Control Fiscal" (PCF), concentra ₡40,0 millones, destinados a financiar la realización de giras para operativos, visitas a los puestos de control, investigaciones e inspecciones que se realizan a nivel nacional. Asimismo, con estos recursos se respaldan las acciones definidas por el ministerio para combatir la lucha contra la evasión fiscal, lo que requiere el desplazamiento de personal a diferentes regiones del país. Con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta subpartida presenta un incremento de ₡18,3 millones.
- "2.99.04. Textiles y vestuarios" ₡41,1 millones. Se destinan recursos para la adquisición de distinta indumentaria para funcionarios de la Policía de Control Fiscal (PCF) y es en este centro gestor en el cual se incorporan la mayor parte de recursos de este objeto de gasto por ₡21,0 millones. Adicionalmente, se incluye la adquisición de otros bienes como colchonetas para el departamento de Servicios Médicos. En contraste con la ley autorizada a agosto de 2026, esta subpartida refleja un incremento de ₡11,2 millones.

Activos Financieros

En esta subpartida se Incorporan recursos por ₡36.141,6 millones, que representan un 24,1% del total del presupuesto institucional. La totalidad de estos recursos se presupuesta en la subpartida "4.99.01. Aportes de capital a empresas" correspondientes al centro gestor "136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público", con el propósito de atender las obligaciones que debe honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de aportes de capital con los siguientes organismos internacionales.

- Corporación Interamericana de Inversiones (CII) ₡1.127,2 millones.
- Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV) ₡1.397,2 millones.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ₡3.219,4 millones.
- Corporación Andina de Fomento (CAF) ₡30.397,9 millones.

Con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta partida refleja un decremento de ₡330,3 millones.

Bienes Duraderos

Incorpora recursos por ₡2.288,4 millones, equivalentes al 1,5% del presupuesto institucional. Mediante esta partida se financia la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario y bienes duraderos diversos. Es importante indicar que, los gastos incorporados en este renglón de gasto no se encuentran vinculados a proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta partida refleja un incremento de ₡404,2 millones, entre las subpartidas que concentran las mayores asignaciones de recursos destacan las siguientes:

- "5.01.02. Equipo de transporte" ₡735,0 millones, la totalidad de estos recursos se incorporan en el programa "132-00 Actividades Centrales", con el propósito de renovar la flotilla vehicular que supera

los 20 años de antigüedad. La sustitución obedece a que los costos de las reparaciones de los vehículos resultan superiores al valor del activo. Asimismo, estos vehículos no cumplen los estándares de seguridad, requeridos para una adecuada prestación del servicio. Con respecto a la ley autorizada al mes de agosto de 2026 esta subpartida refleja un incremento de ₡684,3 millones.

- "5.01.04. Equipo y mobiliario de oficina" ₡201,4 millones. La mayor concentración de recursos se registra en el programa "132-00 Actividades Centrales", que incorpora ₡200,0 millones, destinados a la compra de aires acondicionados para el edificio central y otras instalaciones que albergan otras dependencias del ministerio. Estos recursos permitirán sustituir equipos que actualmente se encuentran fuera de funcionamiento y su reparación no es viable debido a su obsolescencia. Adicionalmente, los equipos existentes utilizan un refrigerante que de acuerdo con la normativa actual no es recomendable. La renovación de este equipo posee gran relevancia para mantener las temperaturas adecuadas para el enfriamiento del equipo informático institucional. En comparación con la ley autorizada a agosto de 2026 esta subpartida refleja un incremento de ₡52,9 millones.
- "5.99.03. Bienes intangibles" ₡1.033,4 millones. La mayor concentración de recursos se registra en el programa "132-00 Actividades Centrales", que incorpora ₡1.031,1 millones, destinados a cubrir el pago del licenciamiento de las diferentes herramientas tecnológicas requeridas para la gestión del ministerio. Con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta subpartida refleja un decremento de ₡263,4 millones.

Transferencias Corrientes

Se le asignan recursos por ₡8.278,7 millones, equivalentes al 5,5% del presupuesto institucional. Esta partida se financia transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, prestaciones legales de los funcionarios del ministerio, otras transferencias al sector privado y cuotas a organismos internacionales. Con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta partida refleja un decremento de ₡998,8 millones.

Entre las subpartidas con mayor asignación de recursos se encuentran;

- "6.01.03. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales" ₡1.119,7 millones. Estos recursos corresponden a las contribuciones sociales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), específicamente para el financiamiento de la contribución estatal al seguro de pensiones y salud. Con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta subpartida refleja un incremento de ₡31,7 millones.
- "6.06.02. Reintegros y devoluciones" ₡5.619,6 millones. La principal concentración de recursos se presenta en el programa "132-00 Actividades Centrales", que incorpora ₡4.321,9 millones. Estos recursos tienen como finalidad atender sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se puedan presentar durante el ejercicio económico, en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, asimismo, permiten cubrir obligaciones por el reconocimiento de sumas adeudadas a personas físicas o jurídicas por diversos conceptos. La mayor parte de estos recursos se destina para atender solicitudes de traslado y devolución de cuotas del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, al Régimen Pensiones de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), así como el traslado de cuotas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En contraste con la ley autorizada a agosto de 2026 esta subpartida refleja una disminución de ₡983,9 millones.
- "6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales" ₡146,4 millones, los recursos asignados a esta subpartida se destinan para el pago de cuotas de representación, de membresía y

participación en foros en organismos internacionales, con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 se refleja un incremento de ₡10,8 millones, entre las transferencias destacan;

- Consejo de ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), incorpora recursos por ₡23,3 millones en el programa “132-00 Actividades Centrales”. Este organismo constituye el foro permanente conformado con la finalidad de discutir consistentemente temas asociados a la información, armonización, convergencia, desarrollo y coordinación de políticas fiscales, con respecto a la ley autorizada a agosto 2026 esta transferencia refleja un decremento de ₡0,042 millones.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), incorpora recursos por ₡65,5 millones, con el propósito de atender la contribución para la transmisión común de datos (CTS) entre país miembros, así como, la cuota de país miembro al foro global de transparencia e intercambio de información en materia tributaria, entre otros, con respecto a la ley autorizada a agosto 2026 esta transferencia refleja un incremento de ₡11,4 millones.
- Organización Mundial de Aduanas (OMA), incorpora recursos por ₡16,5 millones, correspondiente a la cuota anual ordinaria a dicha organización, esta transferencia se incorpora en el centro gestor “134-03 Gestión Aduanera”, con respecto a la ley autorizada a agosto 2026 esta transferencia refleja un decremento de ₡0,9 millones.

Cuentas Especiales

Incorpora recursos por ₡40,0 millones, que representan un 0,03% del presupuesto total institucional. Esta partida financia la subpartida “9.01.01. Gastos confidenciales”, cuyos recursos se distribuyen entre los centros gestores “134-00 Policía de Control Fiscal” (₡20,0 millones) y “134- 02 Gestión de Ingresos Internos” (₡20,0 millones). Estos recursos se destinan para cubrir los pagos concernientes al programa de control de deberes formales y materiales en centros nocturnos y establecimientos de venta de mercancías y servicios, cuya actividad económica esté gravada con el impuesto sobre las ventas y que operan en días y horas hábiles e inhábiles en que actúa la Administración Tributaria, con respecto a la ley autorizada a agosto de 2026 esta subpartida refleja un incremento de ₡27,2 millones.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Hacienda dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡6.386,7 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Hacienda
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Servicio de telecomunicaciones y enlaces de comunicación.	Servicio de conexión de datos extremo a extremo a la red de datos para el Ministerio de Hacienda.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares, así como, usuarios externos.	200,6
Servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica.	Recepción y validación de comprobantes pago electrónico que faciliten la experiencia de las personas usuarias.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	2.645,4
Servicios de nube pública, monitoreo y respuesta de ciberseguridad.	Medio para la continuidad de negocio, así como, velar por la ciberseguridad institucional.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	3.197,2
Mantenimiento correctivo de instalaciones del Puesto de Control del Brujo.	Instalaciones adecuadas y óptimas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	10,0
Servicio integrado de consulta y análisis de información financiera y operativa de empresas internacionales para la detección de riesgos y realización de precios de transferencia.	Herramienta indispensable para la elaboración de los estudios de precios de transferencia, en aras de combatir la evasión y elusión fiscal en procura de mejorar los niveles de recaudación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	78,8
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zona homogénea.	Información digital de todos los terrenos de todo el país autorizada y que cumpla con todos los lineamientos topológicos mínimos necesarios.	Órgano de Normalización Técnica (ONT) y usuarios externos.	204,1
Mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de juegos "Tributo a mi país".	Sala interactiva para educación en cultura fiscal.	Población en general.	5,0
Renovación y mantenimiento de licencias ArcGis.	La finalidad de esta actualización es conservar el nivel de licenciamiento, para mantener los mapas en la WEB y donde se publica la información importante relativa al cobro de impuesto de bienes inmuebles.	Administración tributaria y población en general.	36,4
Servicio por demanda de licenciamiento de software para transmisión de imágenes del Centro de Inspección Remoto (CIR)	Herramienta no intrusiva para mejorar el control, para que las empresas puedan certificar que sus mercancías no se encuentran contaminadas, se disminuya el contrabando y se evite sustancias ilícitas al mercado.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	1,2
Mantenimiento de los patios de Aduanas Paso Canoas.	Alquiler de maquinaria para el lastreo en los patios de la Aduana de Paso Canoas.	Usuarios externos y población en general.	8,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Hacienda

Recurso Humano

La relación de puestos correspondiente a la ley de presupuesto autorizada del periodo 2026, contempla un total de 2.961 puestos, de los cuales 2.941 corresponden a cargos fijos y 20 a servicios especiales. Para el ejercicio económico 2027, el proyecto de presupuesto contempla recursos para financiar 2.971 plazas, distribuidas en 2.951 en cargos fijos y 20 en servicios especiales.

La variación entre ambos periodos obedece a la incorporación de 10 nuevas plazas en la planilla de cargos fijos, asignadas a distintos centros gestores de la Administración Financiera del ministerio.

Presupuestación con Enfoque de Género

El ministerio de Hacienda no remitió la información correspondiente, producto que aún se encuentra en proceso de definición de las acciones estratégicas para el plan de acción que sea viable para este ministerio en la agenda 2027 y periodos posteriores.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Hacienda se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Comparecencia ante la Comisión (sesiones N.° 38 y 39)

Se recibió al señor Luis Antonio Molina Chacón, viceministro de Egresos; al señor Víctor Julio Carvajal, viceministro de Ingresos, y al señor José Luis Araya Alpízar, director general de Presupuesto Nacional. El viceministro de Egresos presentó el proyecto como un presupuesto responsable que consolida el orden fiscal: decrece nominalmente 3,1%, hecho que según la serie del SIGAF solo se ha presentado tres veces en los últimos veinte años; el gasto total crece 1,8%, muy por debajo del 4,08% de la regla fiscal, y las remuneraciones crecen solo 0,7% por la implementación ordenada del salario global. Advirtió sobre la rigidez del presupuesto, superior al 92%, y el peso de los intereses (22% del total), e instó a aprobar la autorización de eurobonos. Explicó que las aparentes reducciones en programas sociales y de seguridad obedecen a la limpieza de ¢53.000 millones de partidas de intereses reasignadas en 2026 que permanecieron bloqueadas, y que el traslado del BANHVI al MIVAH responde a una recomendación de la Contraloría. El viceministro de Ingresos afirmó que el proyecto no contiene nuevos impuestos, que los decomisos en aduanas aumentaron más de 40% y que se han presentado veinticinco denuncias penales por comprobantes falsos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Título 207
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
71.955,0	68.752,0	-3.203,0	-4,5%	0,55%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es el encargado de impulsar la dignificación de los pequeños y medianos productores (as) de los diferentes territorios de nuestro país, así como de las organizaciones agropecuarias, coadyuvándoles a incentivar y desarrollar sus capacidades técnicas, con el propósito de promover la competitividad, equidad y sostenibilidad económica y social por medio de sistemas productivos.

Con el fin de responder a los desafíos actuales y futuros del sector agropecuario, el MAG articula su planificación institucional a través de los objetivos de intervención pública, definidos de manera preliminar, dado que, al momento de la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún no había sido publicado. Los objetivos son los siguientes:

- 1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)

- 2. Verificar los residuos de plaguicidas en vegetales frescos de producción nacional y productos de exportación para proteger el ambiente y la salud humana con alimentos inocuos. (SFE)
- 3. Ampliar la cobertura del sistema nacional de vigilancia de resistencia antimicrobiana en sistemas productivos agropecuarios autorizados, para la protección de la salud pública, la sanidad animal y la inocuidad alimentaria. (SENASA)
- 4. Fortalecer la producción de semilla para asegurar la disponibilidad de semilla de calidad, mediante el incremento de variedades y del volumen producido. (INTA)
- 5. Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios. (INTA)
- 6. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas mediante la implementación de prácticas y tecnologías adaptadas a cada sistema productivo, con el fin de mejorar la eficiencia productiva, reducir el impacto ambiental y resiliencia frente al cambio climático. (DNEA)
- 7. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONACS 4s) El MAG contará con un presupuesto de ₡68.752,0 millones para el ejercicio económico 2027, lo que representa una disminución de ₡3.203,0 millones (4,5%) con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026.

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto según la clasificación por objeto del gasto, la cual permite identificar la composición y recursos asignados en cada partida presupuestaria que conforma el presupuesto institucional, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**71 955,0**	**68 752,0**	**-3 203,0**	**-4,5%**
Remuneraciones	36 018,4	37 042,9	1 024,5	**2,8%**
Servicios	7 348,7	6 647,3	-701,4	**-9,5%**
Materiales y Suministros	1 584,9	1 570,5	-14,3	**-0,9%**
Bienes Duraderos	4 837,0	5 083,8	246,9	**5,1%**
Transferencias Corrientes	7 624,3	6 790,4	-833,9	**-10,9%**
Transferencias de Capital	14 541,8	11 617,1	-2 924,7	**-20,1%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos presupuestarios se asignan a los distintos programas y subprogramas del MAG conforme a las actividades, competencias y metas establecidas para cada uno de ellos.

Para el ejercicio económico 2027, la distribución del presupuesto entre los distintos programas y subprogramas refleja las prioridades estratégicas del ministerio. Los recursos institucionales se concentran principalmente en tres centros gestores, “169-00 Actividades Centrales”, “171-02 Servicio Nacional de Salud Animal” y “175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, los cuales agrupan el 75,8% del total de recursos asignados para dicho ejercicio económico.

El programa "169-00 Actividades Centrales" concentra la mayor asignación presupuestaria institucional, con recursos por ₡26.405,0 millones, equivalentes al 38,4% del presupuesto total. Dentro de este programa destaca la transferencia de ₡3.484,19 millones como aporte local al proyecto "Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras" (PAACUME), recursos destinados a la atención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) asociado a dicho proyecto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10.230 "Aprobación del Contrato de Préstamo 2.220 para financiar el Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras".

En segundo lugar, se ubica el subprograma "171-02 Servicio Nacional de Salud Animal", con una asignación de ₡13.172,4 millones, equivalente al 19,2% del presupuesto institucional. Estos recursos se orientan a la protección de la salud animal y la salud pública veterinaria mediante servicios de vigilancia epidemiológica, control sanitario y prevención en el ámbito agropecuario. Por su parte, al subprograma "175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria" se le asignan ₡12.542,5 millones, que representan el 18,2% del presupuesto total. Los recursos se destinan a la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación e información dirigidos a los productores.

La distribución de los recursos institucionales por programa y subprograma, para el ejercicio económico 2027, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“169-00 Actividades Centrales”	26.405,0	38,4%
“170-00 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria”	630,9	0,9%
“171-01 Servicio Fitosanitario del Estado”	10.484,7	15,2%
“171-02 Servicio Nacional de Salud Animal”	13.172,4	19,2%
“172-00 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria”	5050,4	7,3%
“175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”	12.542,5	18,2%
“175-02 Consejo Nacional de Clubes 4S”	466,1	0,8%
Total	**68.752,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Cabe señalar, que mediante oficio CARTA-MAG-DM-643-2026, la entidad indicó que la totalidad de los gastos ineludibles se encuentran financiados dentro del límite de gasto comunicado.

Remuneraciones

Los recursos asignados a la partida “0-Remuneraciones” registran un incremento de ₡1.024,5 millones con respecto al presupuesto actualizado al mes de agosto de 2026, lo que representa un crecimiento del 2,8%. Estos recursos se destinan a financiar las remuneraciones de 1.872 puestos de cargos fijos, incluyendo el pago de sueldos y salarios, aguinaldo, salario escolar, incentivos y otros componentes salariales, así como las respectivas contribuciones sociales.

Adicionalmente, se incorporan recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres para atender lo dispuesto en la Ley 9.154, relacionados con la atención de funciones desarrolladas por el Ministerio en puestos fronterizos.

El incremento de esta partida se explica principalmente por el aumento en la contratación de personal bajo la modalidad de salario global, lo cual impacta directamente el nivel de gasto presupuestado para el ejercicio económico 2027.

Servicios

La partida “1-Servicios” presenta una disminución de ₡701,4 millones respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026, lo que representa una reducción del 9,5%. Los recursos asignados se destinan a garantizar la continuidad operativa, administrativa y técnica de la institución mediante la contratación de servicios de seguridad y limpieza, telecomunicaciones, mantenimiento de infraestructura y equipos, arrendamiento de equipo tecnológico, viáticos y servicios especializados de laboratorio.

Las mayores asignaciones presupuestarias se concentran en los servicios de seguridad y limpieza, el arrendamiento de equipo de cómputo, los servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la flotilla vehicular y los servicios especializados requeridos para el funcionamiento institucional.

Entre las variaciones más relevantes respecto a 2026 destaca el incremento de ₡80,2 millones destinado a la contratación y renovación de servicios tecnológicos, incluyendo antivirus, correo electrónico institucional, certificados SSL, licenciamiento y soporte tecnológico, así como tarjetas y certificados de firma digital. Estos recursos permiten fortalecer la seguridad de la información y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos utilizados por las distintas dependencias del Ministerio.

Asimismo, la partida incorpora recursos para la contratación de servicios especializados de laboratorio, tales como mantenimiento y calibración de equipos, acreditaciones y análisis técnicos, necesarios para garantizar la calidad de los resultados, el cumplimiento de la normativa nacional e internacional y el desarrollo de las actividades de vigilancia sanitaria y fitosanitaria.

Materiales y Suministros

La partida “2-Materiales y Suministros” presenta una disminución de ₡14,3 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026, lo que equivale a una reducción del 0,9%. Los recursos asignados en esta partida se orientan a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, el desarrollo de actividades de investigación, extensión agropecuaria, vigilancia sanitaria y fitosanitaria, así como el adecuado funcionamiento operativo y administrativo de las distintas dependencias del Ministerio. Para estos fines, se financia la adquisición de combustibles y lubricantes, reactivos e insumos de laboratorio, materiales agropecuarios, productos veterinarios, materiales para construcción y mantenimiento, repuestos, útiles de oficina, materiales de limpieza y equipos de protección personal.

Las mayores asignaciones presupuestarias se concentran en los combustibles y lubricantes requeridos para la operación de la flotilla vehicular y los equipos institucionales; los reactivos e insumos de laboratorio utilizados en actividades de investigación, análisis y vigilancia sanitaria y fitosanitaria; y los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento de vehículos, equipos especializados, sistemas tecnológicos y demás activos institucionales. La disminución observada en la partida responde principalmente a una

menor asignación para la adquisición de repuestos y componentes destinados al mantenimiento y reposición de activos institucionales.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” presenta un incremento de ₡246,9 millones respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026, lo que representa un crecimiento del 5,1%. Los recursos asignados a esta partida se orientan al fortalecimiento de la infraestructura institucional y a la adquisición de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas, operativas y de investigación del MAG.

Las mayores asignaciones presupuestarias se concentran en proyectos de infraestructura institucional, así como en la adquisición de equipo de transporte, maquinaria, equipo especializado para laboratorio e investigación, mobiliario y equipo tecnológico.

El incremento de la partida responde principalmente a los recursos incorporados para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura. Entre los principales proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN destacan:

- Proyecto 4571: Mejoramiento de la infraestructura eléctrica y de conectividad de los edificios de la Dirección Nacional Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) y de la Región Central Occidental de la Dirección Nacional de Operaciones (DRCOC) de SENASA.
- Proyecto 4594: Intervención integral de los arcos de aspersión y sus componentes conexos ubicados en los Puestos de Inspección Fronteriza del SENASA.
- Proyecto 4566: Construcción del Centro de Adiestramiento de Unidades Caninas del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).

Asimismo, se incorporan recursos para la adquisición de equipo tecnológico y especializado, incluyendo drones para iniciativas de agricultura de precisión, sistemas de seguridad y otros equipos requeridos para fortalecer las labores de extensión agropecuaria, investigación y vigilancia sanitaria. Adicionalmente, se contempla la adquisición y renovación de equipo especializado para laboratorio con el fin de fortalecer la capacidad analítica y diagnóstica institucional.

Transferencias Corrientes

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por ₡176,3 millones.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) por ₡96,7 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) por ₡30,1 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) por ₡27,1 millones.

Finalmente, se incluyen recursos para la implementación en Costa Rica del Sistema Regional Armonizado de Trazabilidad y Registro Agropecuario, Acuícola y Pesquero (Trazar-Agro), según el convenio de cooperación técnica y financiera suscrito entre el MAG y el OIRSA.

Transferencias de Capital

La partida “7-Transferencias de Capital” presenta una disminución de ₡2.924,7 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026, lo que equivale a una reducción del 20,1%. No obstante, esta partida incorpora recursos destinados al financiamiento de proyectos de inversión pública y al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario. Dentro de las principales asignaciones destaca la transferencia al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) por ₡8.220,7 millones, destinada a la ejecución de diversos proyectos de inversión. Entre estos

sobresale el aporte de ₡3.484,2 millones como contrapartida local para el proyecto “Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)”, recursos orientados a financiar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) asociado a la ejecución del proyecto. Asimismo, estos recursos financian iniciativas vinculadas al sistema de riego, control de inundaciones y modernización de infraestructura hídrica. Adicionalmente, se contempla una transferencia al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo por ₡1.200,0 millones, orientada al financiamiento de micro, pequeños y medianos productores para la adopción de sistemas agroproductivos sostenibles que integren asistencia técnica e inclusión financiera. Con ello, se busca ofrecer alternativas de financiamiento acordes con las condiciones productivas de los beneficiarios, favoreciendo la reconversión de las unidades productivas y el fortalecimiento de su competitividad.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡254,8 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Implementación del Programa de Buenas Prácticas Agrícolas Tico-BPA (PBPA Tico-BPA).	Capacitaciones a productores en la implementación de las Buenas prácticas agrícolas (BPA).	157 personas productoras que implementen las buenas prácticas agrícolas	6,0
Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria. (responde a la Política del Sector Agropecuario)	Producción de germoplasma como apoyo a la producción agrícola sostenible	70.000 unidades de semilla mejorada producidas y disponibles para pequeños y medianos productores	10,4
Producción Sostenible	Servicios de Extensión Agropecuaria (Asistencia técnica, información y comunicación) entregados a las personas productoras, pequeñas y medianas para favorecer la producción de las unidades productivas familiares.	295 pequeños y medianos productores atendidos.	58,4
Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos.	Asesoría y financiamiento en la elaboración de proyectos productivos generadores de ingresos para Clubes 4S de mujeres de la zona rural.	10 socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S	80,0
Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos.	Asesoría y financiamiento en la elaboración de proyectos productivos generadores de ingresos de Clubes 4S de jóvenes de la zona rural.	10 socias y socios de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.	80,0
Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública.	Publicación de resultados de resistencia antimicrobiana.	100% población costarricense	20,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Recurso Humano

El MAG ha presupuestado para 2027 recursos por ₡37.615,7 millones para financiar un total de 1.872 puestos, cantidad que se mantiene sin variación respecto a 2026. Estos recursos están destinados a cubrir las erogaciones asociadas a remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales relacionadas con las obligaciones patronales.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Plan operativo institucional (POI)	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural	15,7
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2022-2026	Eje 3: Distribución de la riqueza.	**Autonomía:** Económica	466,2
Total			**481,9**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Título 208
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
17.043,3	16.812,0	-231,3	-1,4%	0,14%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

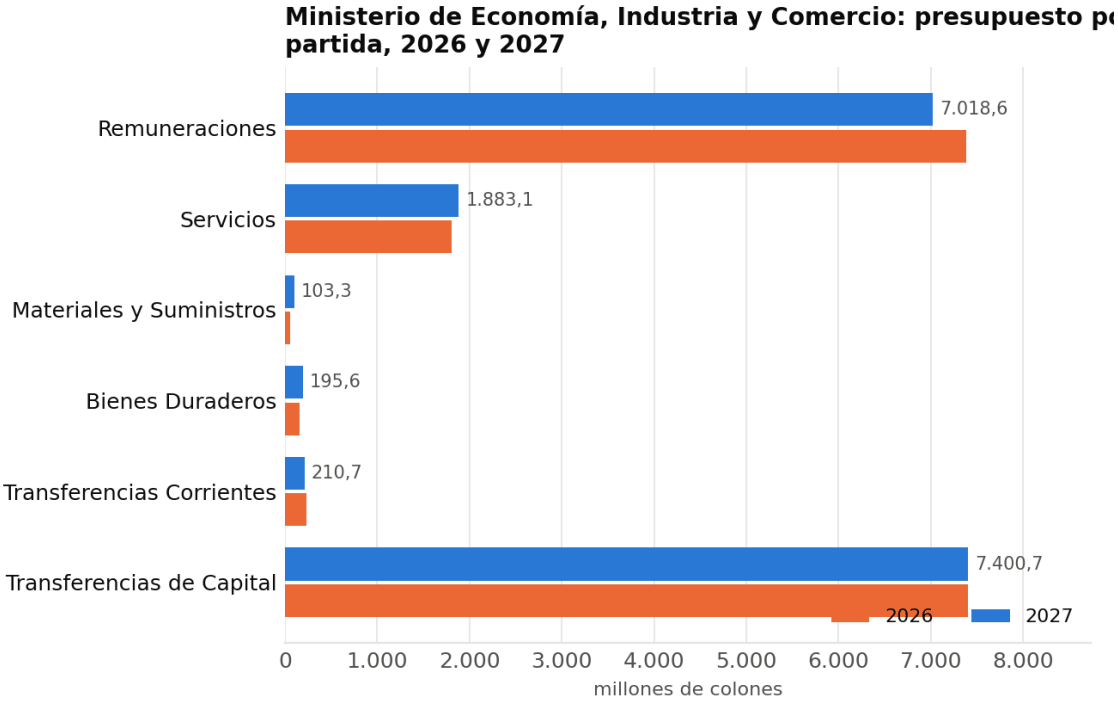


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

La labor del ministerio se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030, mediante los objetivos de intervención pública, definidos de manera preliminar, dado que, al momento de la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún no había sido publicado.

El detalle de los objetivos es el siguiente:

- 1. Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.
- 2. Fortalecer la fiscalización y vigilancia de productos en el mercado de manera que promueva prácticas comerciales responsables y el bienestar del consumidor.
- 3. Fortalecer el ecosistema emprendedor nacional mediante el incremento en la cantidad de personas emprendedoras con condición activa registrada en el SIEC, facilitando su acceso a servicios de apoyo empresarial, instrumentos de financiamiento, capacitación y acompañamiento, con el fin de promover la formalización de iniciativas productivas, su desarrollo sostenible y su eventual transición hacia micro, pequeñas y medianas empresas.
- 4. Fortalecer la articulación productiva de las empresas mediante el impulso de redes empresariales, cadenas de valor y estrategias sectoriales que permitan aumentar la competitividad de las empresas y su inserción en los mercados nacionales e internacionales.

- 5. Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster. El proyecto de presupuesto asignado al MEIC para el ejercicio económico 2027 asciende a ₡16.812,0 millones. Este monto representa un decrecimiento del 1,4% en comparación con el presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. La asignación presupuestaria tiene como propósito atender las necesidades de gasto del Ministerio, incluyendo la transferencia de recursos al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

El cuadro siguiente muestra la distribución del presupuesto institucional de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, con los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**17.043,3**	**16.812,0**	**-231,3**	**-1,4%**
Remuneraciones	7.387,4	7.018,6	-368,8	**-5,0%**
Servicios	1.806,6	1.883,1	76,5	**4,2%**
Materiales y Suministros	52,6	103,3	50,7	**96,6%**
Bienes Duraderos	161,0	195,6	34,6	**21,5%**
Transferencias Corrientes	235,0	210,7	-24,3	**-10,4%**
Transferencias de Capital	7.400,7	7.400,7	0,0	**0,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Del presupuesto asignado al MEIC para el ejercicio 2027, el 89,3% de los recursos se concentra en cuatro programas presupuestarios: “215-00 Actividades Centrales” (68,4%), “219-00 Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa” (6,3%), “223-00 Protección del consumidor” (7,6%) y “225-00 Laboratorio Costarricense Metrología” (7,0%). La distribución evidencia una concentración de los recursos asignados en programas sustantivos y de apoyo institucional para el logro de los objetivos y competencia del ministerio.

El programa “215-00 Actividades Centrales”, concentra la mayor asignación de recursos presupuestarios, por ₡11.497,8 millones. Este programa tiene la responsabilidad de dirigir y apoyar la gestión administrativa institucional, brindando soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman el Ministerio, así como asesorar a las autoridades superiores mediante estudios e investigaciones económicas y de mercado. Entre sus principales asignaciones destacan la transferencia al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por ₡7.400,7 millones, así como los recursos destinados al pago de licencias de software y al alquiler de edificios.

El programa “219-00 Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa”, cuenta con una asignación de ₡1.050,9 millones. Estos recursos se destinan al fortalecimiento del ecosistema emprendedor y empresarial mediante el ejercicio de la rectoría institucional, la promoción de políticas públicas y la prestación de servicios e instrumentos de apoyo dirigidos a personas emprendedoras y a las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industria, comercio y servicios, lo cual contribuye a impulsar su formalización, innovación, competitividad y sostenibilidad. en beneficio del desarrollo productivo del país.

Para el año 2027, al programa “223-00 Protección del Consumidor” cuenta con una asignación presupuestaria de ₡1.282,1 millones. Estos recursos se orientan a la protección de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras, conforme a lo establecido en la Ley 7472, “Ley de

Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor", para lo cual se financian acciones relacionadas con la atención y resolución de reclamos y denuncias, así como la ejecución de acciones de información y educación que promuevan decisiones de consumo más informadas.

Finalmente, el programa "225-00 Laboratorio Costarricense Metrología", que representa el 7,0% del presupuesto total del MEIC, equivalente a ₡1.181,3 millones, tiene como finalidad difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de conformidad con las necesidades del país y los requerimientos establecidos en la normativa nacional e internacional aplicable, contribuyendo al aseguramiento de la calidad y confiabilidad de las mediciones. El cuadro que se presenta a continuación muestra la participación de los centros gestores que conforman el MEIC en la distribución de los recursos asignados para el ejercicio económico 2027.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"215-00 Actividades Centrales"	11.497,8	68,4%
"217-00 Mejora Regulatoria"	363,4	2,2%
"218-00 Dirección de Calidad"	539,6	3,2%
"219-00 Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa"	1.050,9	6,3%
"223-00 Protección del Consumidor"	1.282,1	7,6%
"224-00 Comisión para Promover la Competencia"	896,9	5,3%
"225-00 Laboratorio Costarricense Metrología".	1.181,3	7,0%
Total	**16.812,00**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Hay que indicar que la entidad, mediante oficio CARTA-MEIC-DIAF-099-2026, manifiesta que financia la totalidad de los gastos ineludibles acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida "Remuneraciones" presenta una disminución de ₡368,8 millones en términos absolutos, equivalente al 5,0%, con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Esta variación se explica principalmente por la eliminación de ocho puestos de la planilla de servicios especiales, a la no incorporación de los recursos asociados a los ajustes por costo de vida considerados en el 2026 y al proceso de migración de puestos del esquema de salario compuesto al de salario global.

Como resultado de esta reducción en el componente de remuneraciones, las contribuciones patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) también disminuyen en ₡28,3 millones, lo que representa una variación negativa del 5,2% respecto al presupuesto autorizado para el período de referencia.

Servicios

La partida “Servicios” registra un incremento de ₡76,5 millones, equivalente al 4,2% con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Este crecimiento obedece principalmente a la asignación de recursos destinados para atender el pago del alquiler del edificio Oficentro ASEBANACIO, donde se ubican las oficinas centrales del MEIC, incluyendo obligaciones pendientes de períodos anteriores. Asimismo, se contemplan recursos para la atención de servicios básicos, tales como agua, energía eléctrica y correo, así como para diversos contratos de alquiler, entre ellos los correspondientes a la central telefónica, equipos multifuncionales y el servicio de renting para una flotilla de diez vehículos.

Materiales y Suministros

La partida “Materiales y suministros” aumenta en ₡50,7 millones respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Este incremento responde principalmente a la adquisición de útiles, materiales médicos, hospitalarios y de investigación, incluyendo equipo especializado para la verificación de más de 370 estaciones de carga para vehículos eléctricos distribuidas en el territorio nacional, en el marco del fortalecimiento del control metrológico legal de los servicios públicos que se desarrollará conjuntamente con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). Asimismo, se contempla la adquisición de uniformes para personal de los programas Actividades Centrales, Protección del Consumidor y Laboratorio Costarricense de Metrología.

Bienes Duraderos

En lo correspondiente a esta partida, muestra un incremento de ₡34,6 millones, explicado principalmente por la asignación de mayores recursos para la adquisición de bienes intangibles. Este aumento responde a la necesidad de renovar licencias de ciberseguridad y otras herramientas tecnológicas que fortalecen la gestión institucional, entre ellas SPSS Statistics y Power BI Pro. Adicionalmente, se prevé la adquisición de equipo sanitario y de investigación necesario para los procesos de calibración y diseminación de la trazabilidad metrológica.

Transferencias Corrientes

En esta partida, se registra una disminución de ₡24,3 millones con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026.Esta variación obedece principalmente a la reducción en el gasto por remuneraciones, lo que incide directamente en el aporte estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Asimismo, se observa una menor previsión de recursos para atender el pago de prestaciones legales e indemnizaciones.

Adicionalmente, se observa un incremento de ₡3,9 millones, asociado a los requerimientos de financiamiento a organismos internacionales. Dentro de estas asignaciones destacan las transferencias destinadas a:

- Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), ₡37,5.
- Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE). ₡18,0.

Transferencias de Capital

Los recursos asignados a esta partida ascienden a ₡7.400,7 millones, monto que se mantiene sin variación con respecto al presupuesto del año 2026. Destaca la transferencia al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, cuyo propósito es financiar e impulsar proyectos productivos que sean técnica y económicamente viables. Esta asignación se realiza conforme a lo establecido en la Ley 8.634 “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo”, la Ley 7.092 “Impuesto sobre la Renta” y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, del 3 de diciembre de 2018.

Principales intervenciones públicas

Entre las principales intervenciones públicas del Ministerio destacan las acciones orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor y empresarial, mediante la implementación de políticas, servicios e instrumentos de apoyo dirigidos a personas emprendedoras y a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector industria. Asimismo, se desarrollan iniciativas de protección y defensa de las personas consumidoras y obligaciones de los comerciantes, así como servicios vinculados con la mejora regulatoria y la simplificación de trámites, con el propósito de fortalecer la competitividad y mejorar el clima de negocios Para el año 2027, el MEIC, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡3.102,8 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Política Nacional de Empresariedad 2030	Fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.	PYME y Emprendedores.	1.066,9
	Servicios en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites.	Sectores productivos, Ciudadanos, Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, Comisión de Mejora Regulatoria (art. 18-19 Ley 7472) y Administrados.	363,4
Protección del Consumidor	Servicios metrológicos.	Sectores productivos nacionales, laboratorios secundarios, academia, consumidores.	94,7
	Estudios de verificación de evaluación de la conformidad	Sector industrial, consumidores	147,6
	Emisión de Reglamentos técnicos.	Sector Industrial, consumidores e instituciones de la Administración Pública	210,4
Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)**	**Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)**	**Monto asignado (millones colones)**
	Servicio de resolución de denuncias	Consumidores	609,9
	Fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado	Comerciantes	152,5
	Servicios de capacitación	Consumidores y Comerciantes	304,9
	Suscripción de Cartas de compromiso en materia de educación financiera	Entidades Públicas y Privadas	152,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Recurso Humano

Para el año 2027, el MEIC y sus órganos desconcentrados cuentan con un total de 290 puestos, lo que representa una disminución de ocho plazas con respecto al año anterior, correspondientes a servicios especiales. Asimismo, se prevé la transición de 34 puestos del esquema de salario compuesto al régimen de salario global, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de empleo público.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030	223-00 Protección al Consumidor.	"Aporte Básico – AB"

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Presupuesto por Región

En atención a lo dispuesto en el pronunciamiento PGR-C-228-2023 de la Procuraduría General de la República, relativo a la Ley 10.096, "Desarrollo Regional de Costa Rica", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados a acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional. No obstante, para el ejercicio 2027, el presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) registra dichos recursos bajo el código "Sin Región Asignada", debido a que aún no se han formalizado los convenios correspondientes que permitan identificar y regionalizar las acciones, programas y proyectos sujetos a financiamiento.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

Es importante señalar que, de los siete programas presupuestarios que conforman el MEIC, el programa "215-00 Actividades Centrales" no cuenta con producción final ni con indicadores de medición asociados. Esta condición obedece a la metodología definida por el ente rector, por lo que dichos elementos no se incorporan en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Comparecencia ante la Comisión (sesión extraordinaria N.° 42, 9 de setiembre de 2026)

La ministra María del Milagro Solórzano justificó la reducción del programa de protección al consumidor por la digitalización de procesos y la supresión de ocho plazas de servicios especiales que perdieron vigencia. Señaló que la asignación de la Comisión para Promover la Competencia se ajusta a su capacidad histórica de ejecución, cercana al 60%, y expuso las alianzas para fortalecer el capital semilla del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Título 209
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
448.542,5	455.119,0	6.576,5	1,5%	3,66%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

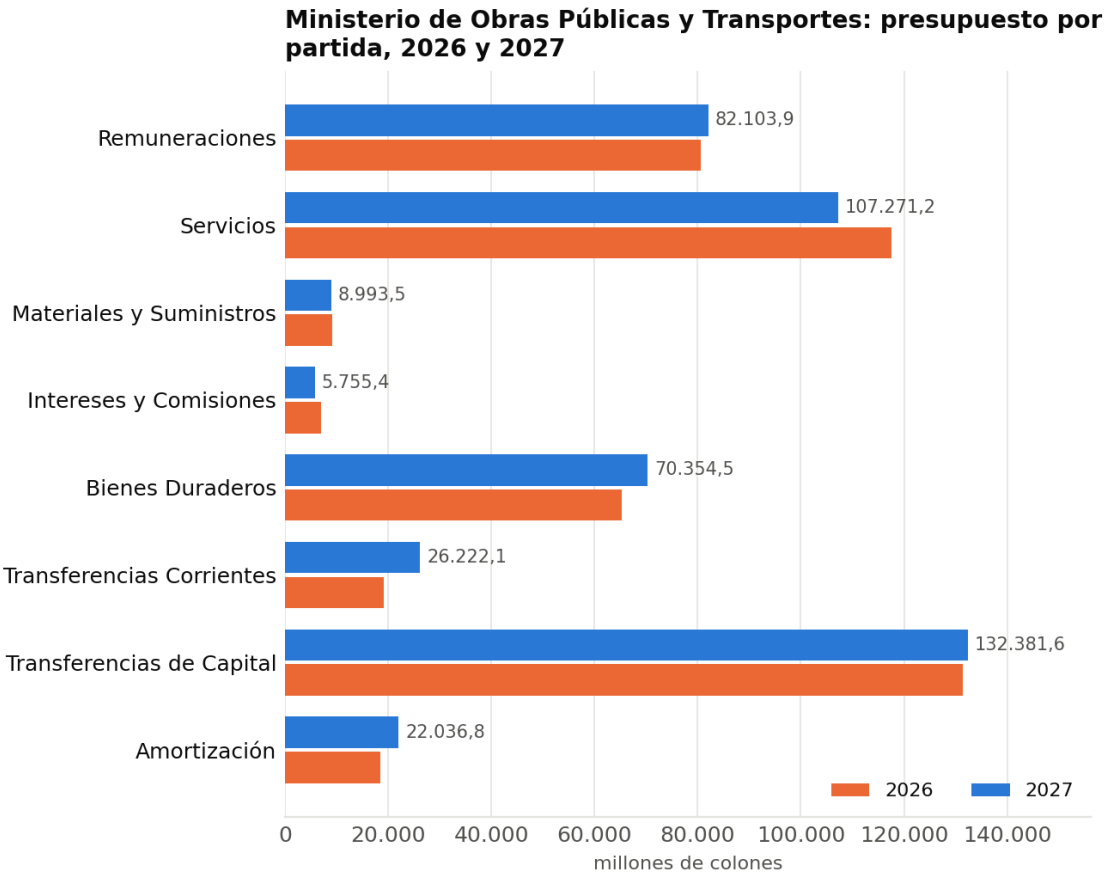


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

La vinculación de la planificación institucional del MOPT con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030, se establece a partir de los objetivos de intervención pública definidos de manera preliminar, dado que, al momento de la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún no había sido publicado. Los objetivos se detallan a continuación:

- Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.
- Mejorar la capacidad funcional, transitabilidad y seguridad vial entre Barranca – Limonal para facilitar la conectividad, aumentar el nivel de servicio, la capacidad funcional y la seguridad vial, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas y las mejores prácticas establecidas para ejecución de proyectos de Infraestructura vial.

- Mejorar la conectividad vial entre la Ruta Nacional Nº1 (carretera Bernardo Soto) y el cantón de San Carlos (Ciudad Quesada y Florencia).
- Construir una nueva Terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.

Para el ejercicio económico 2027, al MOPT se le asigna un presupuesto de ₡455.119,0 millones, monto que representa un incremento de ₡6.576,5 millones, con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026, equivalente a un crecimiento del 1,5%.

El principal aumento se concentra principalmente en la partida de transferencias corrientes, principalmente para atender el pago de indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales y administrativas, asociadas a procesos de expropiación, así como a la reubicación de familias afectadas por la ejecución de obras de infraestructura pública. Asimismo, esta partida incorpora los recursos correspondientes a la Ley 6.909 “Venta antiguo Palacio Municipal San José: crea Impuesto Ruedo a favor Municipalidades del País”, destinados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha normativa.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos, según la clasificación por objeto de gasto, en el cual se muestra la composición del presupuesto institucional por partida presupuestaria:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**448 542,5**	**455 119,0**	**6 576,5**	**1,5%**
Remuneraciones	80 631,5	82 103,9	1 472,4	**1,8%**
Servicios	117 547,0	107 271,2	-10 275,9	**-8,7%**
Materiales y Suministros	9 137,2	8 993,5	-143,6	**-1,6%**
Intereses y Comisiones	6 939,2	5 755,4	-1 183,8	**-17,1%**
Bienes Duraderos	65 252,8	70 354,5	5 101,7	**7,8%**
Transferencias Corrientes	19 169,6	26 222,1	7 052,6	**36,8%**
Transferencias de Capital	131 381,9	132 381,6	999,6	**0,8%**
Amortización	18 483,3	22 036,8	3 553,5	**19,2%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto de Ministerio se distribuye en 11 centros gestores, 7 programas y 4 subprogramas. El programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” concentra la mayor asignación presupuestaria, con ₡157.022,0 millones, equivalente al 34,5% del presupuesto institucional. Estos recursos se destinan principalmente a la conservación y mantenimiento de la red vial nacional, así como la ejecución de proyectos de infraestructura vial.

Por su parte el programa “327-00 Atención de Infraestructura Vial”, constituye el segundo programa con mayor participación presupuestaria, al disponer de ₡150.702,0 millones, equivalentes al 33,1% del presupuesto institucional. De este monto el 83,3% se destinan como transferencias de capital a gobiernos locales, para el fortalecimiento de la red vial cantonal, así como al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR), para la fiscalización técnica de los proyectos de infraestructura vial. Los recursos restantes financian actividades relacionadas con la conservación vial, mantenimiento de puentes y carreteras, así como adquisición y mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, utilizados en estas labores. El programa “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)”, representa la tercera asignación dentro del presupuesto institucional con recursos por ₡39.764,0 millones, equivalente al 8,7%

del presupuesto total. Sus competencias se orientan a la regulación y el control de la aviación civil dentro del territorio nacional. Entre sus principales asignaciones destacan las destinadas al pago de remuneraciones y a las transferencias corrientes para el pago de los fideicomisos de administración de los aeropuertos internacionales Juan Santa María y Daniel Oduber Quiros. El programa "326-00 Administración Superior" dispone de ₡34.684,0 millones, lo que representa el 7,6% del presupuesto institucional. Este programa financia las actividades de dirección, planificación, administración y soporte institucional del ministerio. Entre las asignaciones más relevantes destacan los bienes duraderos, particularmente para la adquisición de terrenos, requeridos en el desarrollo de proyectos de infraestructura y ampliación de derechos de vía, así como los gastos necesarios para el funcionamiento administrativo y el pago de remuneraciones asociadas a las distintas actividades del programa.

El 16,0% de los recursos restantes se distribuyen entre los demás programas y subprogramas del ministerio, según se muestra el siguiente cuadro:

La distribución de los recursos institucionales por programa y subprograma, para el ejercicio económico 2027, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"326-00 Administración Superior"	34.684,0	7,6%
"327-00 Atención de Infraestructura Vial"	150.702,0	33,1%
"328-00 Puertos y Regulación Marítima"	4.161,0	0,9%
"329-00 Edificaciones Nacionales"	3.326,0	0,7%
"330-00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)"	4.646,0	1,0%
"331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre"	33.604,0	7,4%
"331-02 Tribunal Administrativo de Transporte"	576,0	0,1%
"331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)"	21.675,0	4,8%
"331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)"	4.959,0	1,1%
"332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)"	157.022,0	34,5%
"333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)"	39.764,0	8,7%
Total	**455.119,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación objeto del gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Mediante certificación DVA-DF-CERT-12-2026 de fecha 24 de agosto 2026, se señala que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes financia la totalidad de los gastos ineludibles con el monto del límite comunicado

Remuneraciones

La partida “0-Remuneraciones” representa la tercera asignación presupuestaria de la institución, al concentrar el 18,0% del presupuesto total. Asimismo, muestra un incremento del 1,8% con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026.

Este aumento se explica principalmente por la asignación de recursos adicionales en el programa “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)” destinados para el financiamiento de 20 nuevas plazas en comparación con las autorizadas al mes de agosto de 2026. De igual forma, se incorporan recursos para atender la creación de tres nuevas plazas para el programa “328-00 Puertos y Regulación Marítima”.

Servicios

La partida “1-Servicios” constituye la segunda mayor asignación presupuestaria de la institución, al concentrar el 23,6% del presupuesto total asignado al ministerio. En comparación al presupuesto autorizado a agosto de 2026, esta partida registra una disminución del 8,7%. Esta variación se da principalmente por la reducción de recursos en los grupos de gasto correspondientes a “1.04 Servicios de gestión y apoyo” y “1.08 Mantenimiento y reparación”, especialmente en la subpartida “1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación”. Dichos recursos están vinculados con la programación de intervenciones de atención de la conservación de la red vial asfaltada nacional, mediante la ejecución de labores de mantenimiento periódico y rutinario, la conservación de los puentes y la atención de emergencias e imprevisibilidades.

Materiales y Suministros

La partida “2-Materiales y Suministros” representa el 2,0% del presupuesto institucional asignado al MOPT para el ejercicio económico 2027. En comparación al presupuesto autorizado a agosto de 202, registra una disminución del 1,6%.

La variación obedece principalmente a menores requerimientos de recursos en el grupo de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, especialmente en las subpartidas relacionadas con las subpartidas de materiales y productos metálicos, así como de materiales y productos minerales y asfálticos.

Intereses y Comisiones

Esta partida incorpora recursos por ₡5.755,4 millones, destinados a atender el pago de intereses derivados de obligaciones financieras Internos o externos asumidos por el Consejo de Transporte Público (CTP) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), con el fin de honrar los compromisos adquiridos.

Del monto total presupuestado en esta clasificación, su distribución es la siguiente:

- El subprograma “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)”, incorpora ₡35,0 millones en la subpartida “3.02.06 Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras” destinados al pago de intereses correspondiente al crédito con el Banco de Costa Rica por la deuda contraída para la compra del edificio central de la institución.
- El programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” incorpora recursos por ₡5.720,6 millones, de los cuales ₡8,5 millones se incorporan en la subpartida “3.04.04 Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo” y ₡5.712,1 millones se presupuestan en la subpartida “3.02.08 Intereses sobre préstamos del sector externo”, para atender las obligaciones de pago de comisiones e intereses del préstamo con el Banco de Integración Económica (BCIE).

Bienes Duraderos

El crecimiento de 7,8% en este rubro se explica por el aumento en la subpartida “5.03.01 Terrenos” para honrar el pago de resoluciones administrativas que formalizan el reconocimiento y la indemnización de las expropiaciones de terrenos ubicados en los proyectos de construcción vial. Así mismo, se incluyen

recursos necesarios para la adquisición y mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, tales como motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, compactadores de suelo, recuperadoras y perfiladoras de pavimento, necesarios para la ejecución de proyectos de inversión pública e indispensables para labores de conservación vial, rehabilitación de rutas, conformación de superficies y atención de emergencias.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias corrientes” registra un incremento de 36,8% con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026, Este crecimiento obedece principalmente a la necesidad de presupuestar recursos para cubrir los pagos de indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales y resoluciones administrativas, originadas por reclamos relacionados que resultan de inconformidades en los procesos de expropiación y con la reubicación de familias afectadas por la ejecución de obras de infraestructura. Asimismo, esta partida contempla ₡130,7 millones para el pago de cuotas de participación en diferentes organismos internacionales, dentro de los que se pueden citar:

- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ₡49,0 millones.
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), ₡30,7 millones.
- Comité de Capacitación Marítima Regional de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), ₡15,3 millones.

Transferencias de Capital

Esta partida es la de mayor participación dentro del presupuesto institucional, al incorporar recursos por ₡132.381,6 millones, equivalentes al 29,1% del presupuesto total del ministerio. Del monto total presupuestado en esta clasificación, ₡119.523,5 millones, correspondiente al 90,0% de la partida, se destinan a la subpartida “7.01.04 transferencias de capital a gobiernos locales”, de los cuales ₡119.054,0 corresponden a la inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo 5, inciso de la ley 8.114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, y sus reformas, modificado por la ley 9.329, “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

Adicionalmente, esta partida incorpora recursos por ₡469,5 millones, provenientes de la ley 6.909 “Venta Antiguo Palacio Municipal San José: Crea Impuesto Ruedo a Favor Municipalidades del País”, para programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales, así como para la adquisición de equipo requeridos para la ejecución de dichas labores.

Amortización

El MOPT presupuesta recursos en las clasificaciones de amortización interna y externa con el propósito de atender las obligaciones financieras de los préstamos adquiridos por el Consejo de Transporte Público (CTP) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

De los ₡22.036,8 millones presupuestados en esta clasificación, ₡14,0 millones corresponden a la clasificación “8.02.06 Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras” incorporada en el programa “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)” y se destinan para el pago de amortización al Banco de Costa Rica por la deuda contraída para la compra del edificio central de la institución.

Por su parte, ₡22.022,8 millones se asignan en la subpartida “8.02.08 Amortización de préstamos del sector externo” para cumplimiento de obligación de pago de la amortización producto del contrato de préstamo entre el Consejo Nacional de Vialidad, Ministerio de Hacienda y el Banco de Integración Económica, (BCIE).

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡91.578,1 millones, distribuidas en intervenciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura vial, marítima y aeroportuaria dentro de las que se pueden citar:

- Programa “328-00 Puertos y Regulación Marítima” El programa estima utilizar ₡1.600,0 millones destinados a la ejecución de obras y la adquisición de bienes orientados al fortalecimiento de la infraestructura marítima y portuaria del país. Entre las principales se encuentra el dragado de mantenimiento de la terminal de ferris de barrio El Carmen de Puntarenas. Así mismo se prevén recursos para la adquisición de pilotes marinos que ayudan a mejorar las condiciones de acceso, seguridad y funcionalidad de los proyectos náuticos a desarrollar, suministrar muelles flotantes con sus pasarelas y accesorios que se constituyen en los componentes principales que se utilizarán en el desarrollo de distintos proyectos en ambos litorales del país y contratar el servicio que incluye un radar y monitoreo para vigilancia de embarcaciones para la el Sistema de Control de Tráfico Marítimo.
- Programa “329-00 Edificaciones Nacionales” Este programa incorpora ₡660,0 millones para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura institucional del MOPT; entre las principales intervenciones se incluyen reparaciones en la sede central, la modernización de consultorios de la Policía de Tránsito, mejoras en oficinas administrativas y el mantenimiento de planteles de obras públicas en Nicoya, Guácimo y La Uruca. Estas acciones tienen como objetivo optimizar las condiciones de trabajo y atención a usuarios internos y externos.
- Subprograma “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)” Este programa presupuesta ₡1.484,9 millones para el desarrollo de proyectos orientados a la seguridad vial. Entre los principales proyectos destacan los programas de demarcación horizontal, señalización vertical y semaforización en la Gran Área Metropolitana; la mejora y reposición de las delegaciones de la Policía de Tránsito en Río Claro, Ulloa de Heredia y Zurquí; intervenciones de seguridad vial y accesibilidad alrededor de centros educativos en Pérez Zeledón; así como programas de mantenimiento de cruces ferroviarios y sistemas fotovoltaicos para semáforos.
- Programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” El CONAVI estima realizar intervenciones por el monto de ₡78.931,9 millones, destinadas principalmente a la conservación y mantenimiento de rutas nacionales pavimentadas y de lastre en todo el territorio nacional. Asimismo, contempla la construcción, rehabilitación y sustitución de numerosos puentes estratégicos, estudios y diseños para futuras obras viales; la ampliación de la carretera Barranca-Limonal; y el avance del corredor vial San José-San Ramón mediante la construcción de intercambios en Grecia, Naranjo y San Ramón
- Programa “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)” Este programa incorpora ₡3.966,0 millones para la ejecución de proyectos en infraestructura aeroportuaria. Entre las principales intervenciones destaca la Fase I del Aeródromo Local de Quepos, que comprende la construcción de la plataforma de aeronaves, accesos, drenajes y cerramientos; la rehabilitación de posiciones de estacionamiento de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós; y el reemplazo integral del sistema de iluminación de plataforma de dicho aeropuerto.

A continuación, se presenta un cuadro con las Principales intervenciones públicas programadas para 2027.

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Mantenimiento y conservación de la red vial en lastre	Rutas en lastre conservadas y mantenidas	Población usuaria de la red vial nacional	10.375,0
Servicios de apoyo por demanda para la conservación y construcción de la red vial nacional para todo el país	Supervisión de obras viales	Población usuaria de la red vial nacional	10.000,0
Contratación del diseño y construcción con la ejecución completa y detallada de las Obras en la ruta nacional No. 1, San José a San Ramón, correspondientes a: lote No. 1 intercambio de Grecia y contratación del diseño y construcción con ejecución completa de las obras en la ruta nacional No. 1, El Coyol	Diseño y construcción de obras en la ruta nacional No. 1, San José a San Ramón	Población usuaria de la red vial nacional	5.450,5
Mantenimiento por niveles de servicio para el proyecto: Cañas-Liberia, Ruta Nacional Nº 1 - Zonas 2-1, 2-2, Región Chorotega.	Mantenimiento y conservación de la red vial en asfalto y lastre	Población usuaria de la red vial nacional	3.000,0
Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Concesión de obra pública con servicios públicos carretera San José - Caldera	Construcción, rehabilitación, ampliación, reparación, mantenimiento y conservación de la carretera San José-Caldera	Población usuaria de la ruta 27 (turismo, comercio, importación y exportación de productos)	2.713,3
Plataforma de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos del Aeródromo Local de Quepos	Plataforma de aeronaves, caminos, accesos, sistemas pluviales y cerramientos del aeródromo local de Quepos	Aerolíneas	2.366,0
Puentes modulares tipo Bailey, según demanda	Mantenimiento y conservación de estructuras de la red vial en asfalto y lastre	Población usuaria de la red vial nacional	2.000,0
Mantenimiento rutinario mayor, periódico y rehabilitación de red vial nacional pavimentada, línea 13, zona 2-4 Región Chorotega, Línea- 2. Zona 1-2. Región Central, linea.12. zona 2-3 Región. Chorotega y línea 6. zona 4-1. Región Pacifico Central	Mantenimiento y conservación de la red vial en asfalto y lastre	Población usuaria de la red vial nacional	4.082,0
Diseño y Construcción del Puente sobre el Río Tempisque en la Ruta Nacional No. 21.	Diseño y construcción de puente	Población usuaria de la red vial nacional	1.000,0
Rehabilitación de las posiciones 06 y 07 de la plataforma de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	Rehabilitación de las posiciones 06 y 07 de la plataforma de estacionamiento AIDOQ	Aerolíneas	1.000,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2027, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contará con un total de 4.849 puestos, distribuidos en 4.796 de cargos fijos y 53 puestos por servicios especiales. En comparación con la Ley de Presupuesto autorizado a agosto de 2026, la relación de puestos presenta una disminución de ocho plazas. Esta variación obedece, principalmente, a la eliminación de 12 puestos, en atención a lo indicado en los oficios de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria MH-STAP-ACDO-1590-2025 del 18 de diciembre de 2025 y MH-STAP-ACDO- 0382-2026 del 24 de marzo de 2026. Por otra parte,

para el ejercicio económico 2027 se incorpora la creación de cuatro plazas, correspondientes a un puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 3 para el programa presupuestario “326-00 Administración Superior”, así como dos puestos de agentes marítimos y 1 profesional Jefe de Servicio Civil 2, para el programa “328-00 Puertos y Regulación Marítima”.

Adicionalmente el programa “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)” se encuentra tramitando 20 puestos que están incluidos para su presentación a la Asamblea Legislativa en la segunda modificación legislativa para el ejercicio económico 2026, en atención a lo solicitado por el ministerio en el oficio CARTA-MOPT-DM-1933-2026 del 03 de agosto de 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Enfoque Género PLANOVI - Peg	Eje 1: Cultura de los Derechos por la Igualdad	Cambio Cultural	7,7
Enfoque Género PLANOVI - Peg	Eje 3: Distribución de la Riqueza	Económica.	1,3
Total			**9,0**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de los 11 centros gestores que lo conforman, uno corresponde a Administración Superior, el cual, de conformidad con la técnica presupuestaria vigente, no cuenta con programación presupuestaria. Dado que sus funciones se orientan principalmente a la dirección, coordinación y apoyo institucional.

Asimismo, es importante señalar que el programa “330-00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)” y los subprogramas “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)” y “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)”, tampoco presentan programación presupuestaria. Esta situación obedece a que dichas entidades corresponden a Órganos Desconcentrados que fueron incorporados al presupuesto institucional como programas y subprogramas presupuestarios debido a limitaciones del sistema tecnológico para la formulación presupuestaria.

No obstante, para efectos de la gestión presupuestaria, estas entidades se consideran actividades presupuestarias con producción intermedia, por lo que no resulta aplicable la programación presupuestaria orientada a la generación de producción final.

Fondos y Fideicomisos

En el siguiente cuadro se muestra la información de los fondos y fideicomisos y sus recursos complementarios:

Cuadro 5. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Información sobre fondos, fideicomisos y recursos complementarios

Nombre del Fondo o Fideicomiso	Proyecto o necesidad financiada	Monto asignado (en millones colones)	Recursos complementarios 1/		
			Monto (en millones colones)	Uso	Metas
Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santa María.	Para atender Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaria firmado entre el Gestor del Aeropuerto y la administración concedente, según apéndice J Fideicomiso. El cual funciona como Fideicomiso recaudador de los ingresos generados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria.	9.000,0		N.a.	N.a.
Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas del Proyecto de Concesión Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros	Para atender el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público articulo 8.3 Contraprestación de la Concesión de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	4.100,0		N.a.	N.a.
TOTAL		**13.100,0**			

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Notas:
1/Son aquellos que no forman parte del fondo o fideicomiso, pero se asignan para la obtención del bien.

Ministerio de Educación Pública

Título 210
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
2.771.516,7	2.752.287,0	-19.229,7	-0,7%	22,16%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

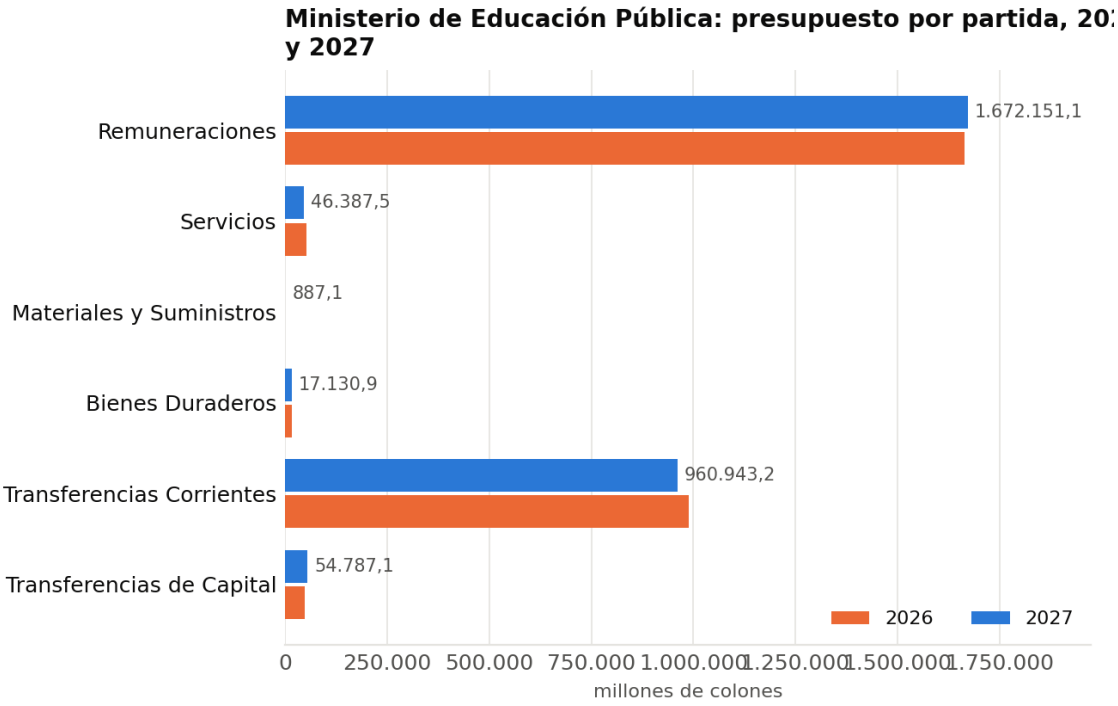


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

Al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y a la construcción de una sociedad costarricense más inclusiva y con mayores oportunidades.

En cuanto a la vinculación con los Objetivos de la Intervención Pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030, es importante señalar que, al momento de formular el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún se encontraba en proceso de oficialización. En consecuencia, la información considerada corresponde a la propuesta preliminar del PNDIP disponible en ese momento. En ese marco, el ministerio como parte del Sector Educación, según la información preliminar con que se contaba en relación con el PNDIP 2027-2030 se indica que pretende incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM, aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil, aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral y ampliar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

Para el ejercicio económico 2027, el MEP contará con una asignación de ₡2.752.287,0 millones, lo que significa que comparado con los ₡2.771.516,7 millones del presupuesto actual 2026 presenta un decrecimiento de ₡19.229,7 millones equivalente a 0,7%.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Educación Pública
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**2.771.516,7**	**2.752.287,0**	**-19.229,7**	**-0,7%**
Remuneraciones	1.664.338,8	1.672.151,1	7.812,3	**0,5%**
Servicios	52.870,6	46.387,5	-6.483,1	**-12,3%**
Materiales y Suministros	1.077,9	887,1	-190,8	**-17,7%**
Bienes Duraderos	16.465,7	17.130,9	665,2	**4,0%**
Transferencias Corrientes	988.374,0	960.943,2	-27.430,8	**-2,8%**
Transferencias de Capital	48.389,6	54.787,1	6.397,5	**13,2%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el Ministerio de Educación Pública se destinan recursos principalmente para velar por la seguridad y permanencia de los estudiantes dentro del aula durante el curso lectivo, para esto asignan recursos a la mejora y actualización continua de la aplicación de la tecnología que le bridan a los estudiantes con la adquisición de equipos de la más alta definición y actualización, así como mejoras a la infraestructura educativa, otorga subsidios de transporte estudiantil, comedores escolares y becas.

Sin embargo, para el 2027 la mayor cantidad de recursos se reflejan en el programa “573-01 Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo” con un 27,2% del presupuesto total del ministerio; ya que en este programa se realiza el pago de la planilla de los docentes que por matrícula es donde se atiende a la mayor población de estudiantes.

Por otro lado, el programa “550-00 Definición y Planificación de la Política Educativa”, es el segundo que recibe más recursos del presupuesto del ministerio con un 23,0%, esto se debe a que ahí es donde se presupuestan los recursos del Fondo de Educación Superior (FEES), cuyo monto para el 2027 es de ₡593.484,8 millones, adicionalmente, se están asignando ₡8.048,1 millones para cumplir con el Acuerdo de la Comisión de Enlace sobre los Fondos Postergados para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES).

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Educación Pública
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"550-00 Definición y Planificación de la Política Educativa "	632.179,4	23,0%
"551-00 Servicios de Apoyo a la Gestión"	54.161,1	2,0%
"553-01 Consejo Superior de Educación"	599,9	0,0%
"553-02 Desarrollo Curricular"	16.610,8	0,6%
"553-03 Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano"	2.479,8	0,1%
"554-00 Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo"	41.108,6	1,5%
"555-00 Aplicación de la Tecnología a la Educación "	42.508,6	1,5%
"556-00 Gestión y Evaluación de la Calidad"	4.135,0	0,2%
"557-00 Desarrollo y Coordinación Regional "	83.724,3	3,0%
"558-00 Programas de Equidad"	249.747,4	9,2%
"573-01 Enseñanza Preescolar, 1er. Y 2do. Ciclo"	748.931,7	27,2%
"573-02 3er. Ciclo y Educación Diversificada Académica"	372.957,9	13,6%
"573-03 3er. Ciclo Educación Diversificada Técnica"	235.925,4	8,6%
"573-04 Enseñanza Especial"	168.460,3	6,1%
"573-05 Educación Para Jóvenes y Adultos"	98.756,6	3,6%
Total	2.752.287,0	100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación objeto del gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Mediante la certificación DM-1425-2026, haciendo énfasis en las subpartidas relacionadas con remuneraciones el ministerio indica que la totalidad de estos se encuentran financiadas dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el Ministerio de Hacienda en oficio MH-DM-OF- 0381-2026. Posteriormente, mediante el oficio CARTA-DM-1482-2026, amplía dicha información señalando que, además de las previsiones necesarias para atender las remuneraciones y sus respectivas contribuciones sociales, se incorporaron los recursos requeridos para cubrir los gastos operativos indispensables para el funcionamiento institucional, incluyendo servicios públicos, alquileres, servicios municipales, seguros y otros gastos de naturaleza similar.

No obstante, indica que mantiene como excepción la diferencia presupuestaria correspondiente a las obligaciones con la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).

Remuneraciones

La partida “0-Remuneraciones” concentra una porción significativa del presupuesto institucional, ya que financia el pago de salarios base, recargos, tiempo extraordinario, aguinaldo, salario escolar y demás componentes salariales del personal del MEP. De acuerdo con las justificaciones presentadas, los recursos se destinan principalmente a garantizar la continuidad de los servicios educativos y administrativos en las oficinas centrales, direcciones regionales y demás dependencias especializadas. Asimismo, se incluyen recursos para el pago de horas extraordinarias vinculadas a procesos estratégicos de gestión institucional, soporte tecnológico, atención de las necesidades asociadas al inicio del curso lectivo y actividades de supervisión, seguimiento y acompañamiento técnico.

El incremento neto de ₡7.812,3 millones obedece principalmente al aumento de la coletilla 262, constituida como una previsión presupuestaria para atender la migración entre escalas salariales. Asimismo, este

resultado incorpora el efecto del traslado de puestos del esquema de salario compuesto al de salario global, lo que genera un aumento significativo en la subpartida de cargos fijos. No obstante, dicho incremento se ve parcialmente compensado por disminuciones registradas en otros incentivos salariales. Adicionalmente, se incorporan recursos en la coletilla 25 con el fin de cubrir eventuales diferencias derivadas de los ajustes por costo de vida. Finalmente, se registra un incremento en la coletilla 264, sustentado en el comportamiento histórico de las incapacidades correspondientes al Título II.

Servicios

La partida “1-Servicios” financia gastos indispensables para el funcionamiento institucional. Entre los principales rubros destacan los recursos destinados al pago de alquileres de edificios, arrendamiento de equipo de cómputo e impresión, servicios de conectividad institucional y telecomunicaciones, limpieza y vigilancia, mantenimiento de infraestructura tecnológica, contratación de servicios profesionales y actividades de capacitación.

Particularmente, sobresalen las asignaciones vinculadas a la conectividad educativa a nivel nacional, las redes internas de los centros educativos y los servicios multinube para el hospedaje de plataformas institucionales. Lo anterior evidencia la prioridad otorgada por el ministerio a la transformación digital, así como a la continuidad operativa de los servicios tecnológicos que respaldan la gestión educativa y administrativa.

Para el ejercicio 2027, el monto asignado presenta una disminución neta de ₡6.483,1 millones con respecto al presupuesto de 2026. Esta variación se explica porque el ministerio dejó de presupuestar los recursos destinados al pago de intereses asociados a la deuda con la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Según lo indicado por la institución, la estrategia consiste en realizar aportes al principal de la deuda durante los diferentes tractos presupuestarios y efectuar el pago de los intereses en el último tracto.

Materiales y Suministros

La partida “2-Materiales y Suministros” contempla recursos destinados a la adquisición de combustibles, útiles y materiales de oficina, materiales de construcción, suministros médicos, materiales eléctricos, productos de limpieza, insumos informáticos y demás bienes requeridos para el mantenimiento de edificios y de la flotilla vehicular institucional. Estas asignaciones tienen como finalidad garantizar la operación cotidiana de las dependencias del ministerio, así como la adecuada conservación de la infraestructura y los activos institucionales distribuidos a nivel nacional.

En comparación con el presupuesto de 2026, el monto asignado a esta partida presenta una disminución neta de ₡190,8 millones. Esta variación obedece a que, para el ejercicio económico 2027, el Ministerio determinó que no será necesario adquirir productos de madera y sus derivados ni materiales y productos de vidrio. Asimismo, se proyecta una reducción en la adquisición de útiles y materiales de oficina y cómputo, debido a que la institución cuenta con existencias suficientes en inventario para atender las necesidades operativas previstas.

Adicionalmente, la Dirección de Vida Estudiantil no requerirá la compra de colchonetas solicitadas por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada para las lecciones de Educación Física, dado que dicha adquisición se tiene programada para realizarse durante el año 2026.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” financia proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la infraestructura educativa y tecnológica de la institución. Entre las principales asignaciones destacan los recursos destinados a la construcción, remodelación y mejoramiento de obras educativas, así como la adquisición de mobiliario, vehículos institucionales, escáneres especializados, equipamiento para oficinas, licencias de software, sistemas de información, equipos tecnológicos y plataformas digitales.

Asimismo, esta partida contempla inversiones relacionadas con la modernización de los centros educativos, el fortalecimiento de la conectividad y la transformación digital de la gestión institucional, contribuyendo así a mejorar la calidad, eficiencia y continuidad de los servicios educativos.

Con respecto al presupuesto de 2026, esta partida registra un incremento neto de ₡665,2 millones. Esta variación se explica principalmente por los recursos requeridos por la Dirección de Servicios Generales para el diseño y la construcción de obras de mantenimiento en el edificio del Centro Nacional de Didáctica (CENADI), así como para la adquisición e instalación de un ascensor en el edificio de la antigua Embajada Americana. Estas inversiones tienen como objetivo fortalecer las condiciones de infraestructura, seguridad y accesibilidad de las instalaciones institucionales. No obstante, este incremento se ve parcialmente compensado por una reducción en los recursos destinados a equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, así como en bienes intangibles. En particular, se prevé una menor necesidad de recursos para la adquisición y renovación de licencias de software y herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo, mantenimiento, diseño, procesamiento, análisis y publicación de información vinculada con las pruebas nacionales, la educación abierta, las especialidades técnicas y demás procesos sustantivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Por lo anterior, los recursos solicitados para 2027 se orientan principalmente a garantizar la continuidad operativa, la actualización tecnológica y el mantenimiento de los servicios institucionales existentes.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias Corrientes” representa uno de los componentes más relevantes del presupuesto institucional. Dentro de esta destacan las transferencias al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), a las universidades públicas, al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), a colegios universitarios, juntas de educación y diversas organizaciones nacionales e internacionales vinculadas al Sector Educativo. Asimismo, se incluyen importantes recursos para programas estudiantiles, actividades deportivas, educación inclusiva, olimpiadas académicas y convenios de cooperación educativa.

Esta partida cuenta con una asignación total de ₡960.943,2 y presenta un decrecimiento del 2,8%, incluye transferencias al Sector Público y a organismos internacionales.

A continuación, se detallan algunas de las Transferencias Corrientes al Sector Público:

- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el programa Avancemos por ₡67.566,6 millones, recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Juntas de Educación (patronatos escolares) por ₡262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa y a las Juntas de Educación (III y IV Ciclo estudiantes con discapacidad) ₡263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según Ley 7.972 “Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos” del 22/12/1999.
- Juntas de Educación para la adquisición de alimentos para el programa comedores escolares por ₡30.658,3 millones y ₡13.091,0 millones como subsidio mínimo requerido para la preparación de alimentos en los comedores escolares. Ambos rubros financiados con recursos provenientes de FODESAF.
- También se están presupuestando recursos para la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica por ₡173,0 millones y al Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica por ₡74,1 millones. Estos recursos son para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 14 de la Ley 7.972 “Ley de

creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos” para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución.

- Se están incorporando ₡785,9 millones, provenientes de la Ley 9.829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5,0%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, distribuidos en los distintos beneficiarios según lo establecido en sus artículos 7 y 11.
- Se están incorporando ₡2.885,3 millones a la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica (AGSCR), para el cumplimiento de fines institucionales. esto comprende el desarrollo de programas de formación, educación no formal, liderazgo, campamentos, actividades juveniles, capacitación de dirigentes, mantenimiento de sedes y demás actividades propias de la organización, según Ley 7.088 “Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano”.

Entre las transferencias a organismos internacionales destacan las dirigidas a:

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ₡114.636,8 millones.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ₡45,6 millones.
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), ₡19,7 millones.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), ₡15,1 millones.
- Organización Del Bachillerato Internacional-Obi ₡350,8 millones.

Transferencias de Capital

La partida “7-Transferencias de Capital” financia principalmente recursos dirigidos a Juntas de Educación y Juntas Administrativas para proyectos de construcción, mantenimiento, ampliación y adecuación de infraestructura educativa en todo el país. Los recursos contribuyen al fortalecimiento de las condiciones físicas de los centros educativos, priorizando la atención de órdenes sanitarias, necesidades de infraestructura y situaciones derivadas de emergencias. El crecimiento neto de ₡6.397,5 millones en las transferencias de capital obedece principalmente a los recursos que se están asignando adicionalmente para cumplir con el Acuerdo de la Comisión de Enlace sobre Los Fondos Postergados para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2026, del 20 de noviembre 2025 y al decrecimiento en los recursos asignados a las Juntas de Educación destinados a la construcción, mantenimiento, y adecuación de obras de infraestructura física educativa y para la compra de terrenos, ya que los recursos solicitados para 2027 se orientan principalmente a garantizar la continuidad operativa.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Educación Pública, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡61.404,8 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Educación Pública
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Exclusión educativa	Lineamientos y protocolos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa	70,0% de estudiantes reincorporados a la Educación General Básica y Educación Diversificada académica diurna que concluyen el curso lectivo.	29,1
Educación STEAM	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil en el marco de la Estrategia Nacional de Educación STEAM	463 centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM	16,0
Educación y Formación Técnica Profesional	Servicios Educativos	69,0% de la población estudiantil	758,4
Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos	70,4% estudiantes de distritos con bajo Índice de Desarrollo Social beneficiados con tiempo adicional de alimentación.	5.287,9
Transporte Estudiantil	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	19,0% estudiantes en condición de vulnerabilidad que acceden al subsidio de transporte estudiantil.	55.313,4
Becas Post secundaria	Beca otorgada a estudiantes postsecundaria	5.489 becas postsecundaria asignadas a estudiantes en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.	4,202,4

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Educación Pública.

Recurso Humano

Con respecto al 2026 la planilla del MEP está decreciendo en 41 puestos; que corresponden a la redistribución de lecciones que realizó el ministerio entre dos subprogramas del programa “573- 00 Implementación de la Política Económica”, lo que genera que la conversión de lecciones a puestos derive en una disminución de estos.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro, se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Educación Pública.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Educación Pública
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG) Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Promoción de la Igualdad de género	Autonomía: Física y cambio cultural	1.625.959,0
	Eje 2: Atención de denuncias	Autonomía: Física	37.438,2
	Eje 3: Acciones curriculares y cocurriculares	Autonomía: Física y cambio cultural	8.345,7
Total			**1.671.743,0**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Educación Pública.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En la estructura presupuestaria del MEP, algunos centros gestores no cuentan con programación presupuestaria, debido a que sus funciones corresponden a actividades que generan producción de apoyo al resto de la institución y que por tanto no producen bienes y servicios finales, esto corresponde a los programas “551-00 Servicios de Apoyo a la Gestión” y “557-00 Desarrollo y Coordinación Regional”.

Además, existen dos programas “553-00 Desarrollo Curricular y Vinculo al Trabajo” y el “573-00 Implementación de la Política Educativa” que están conformados por subprogramas, por lo que la programación presupuestaria se muestra en cada subprograma que es la categoría donde se están generando los bienes y servicios entregados, señalándose, por tanto, en el nivel de esos programas solamente la misión.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

El MEP ha estado involucrado en la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo. Al pertenecer al Sector Educación, su participación corresponde con el resultado “Incremento en la cantidad de personas graduadas de educación y formación técnica profesional (EFTP), con las cualificaciones requeridas en su formación, en áreas de mayor demanda laboral de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional 2050 (PEN) para su inserción en el mercado laboral, en el marco de la GpRD”.

En la Ley 10.836 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026 y sus reformas”, se aprobó el presupuesto de ₡494,1millones para la creación de 20 puestos (10 de asesor nacional, 5 de profesional de servicio civil 2 y 5 de profesional de servicio civil 3), en el Subprograma “553-02 Desarrollo Curricular”, donde se ubica el personal de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE); de las 20 plazas el ministerio indica que han logrado nombrar con éxito un 60,0% es decir 12, de las ocho que aún no cuentan con nombramiento, cuatro de ellas sí contaron con nombramientos; sin embargo, las personas contratadas renunciaron debido a la afectación salarial derivada de la aplicación del salario global. Para las otras cuatro, dos de ellas corresponden a plazas cuya

aprobación se realizó varios meses después de la autorización inicial, por lo que el ministerio indica que están haciendo los concursos nuevamente.

Para el ejercicio económico 2027, se incorporan ₡533,9 millones para financiar el pago de las remuneraciones del personal contratado durante 2026, tanto para la actualización de las carreras existentes, cuya meta para 2027 es alcanzar 13 carreras actualizadas, como para el desarrollo de nuevas carreras, con una meta de tres carreras nuevas para ese mismo año. Adicionalmente, el programa dispone de ₡2.087,3 millones que habían sido programados previamente para dar continuidad a las acciones asociadas al cumplimiento de este resultado.

Asimismo, se proyecta que, para 2027, la población estudiantil matriculada en las carreras actualizadas alcance las 2.700 personas, mientras que en las carreras nuevas se espera una matrícula de 720 personas.

Ministerio de Salud

Título 211
MINISTERIO DE SALUD

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
402.572,0	598.083,0	195.511,0	48,6%	4,82%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

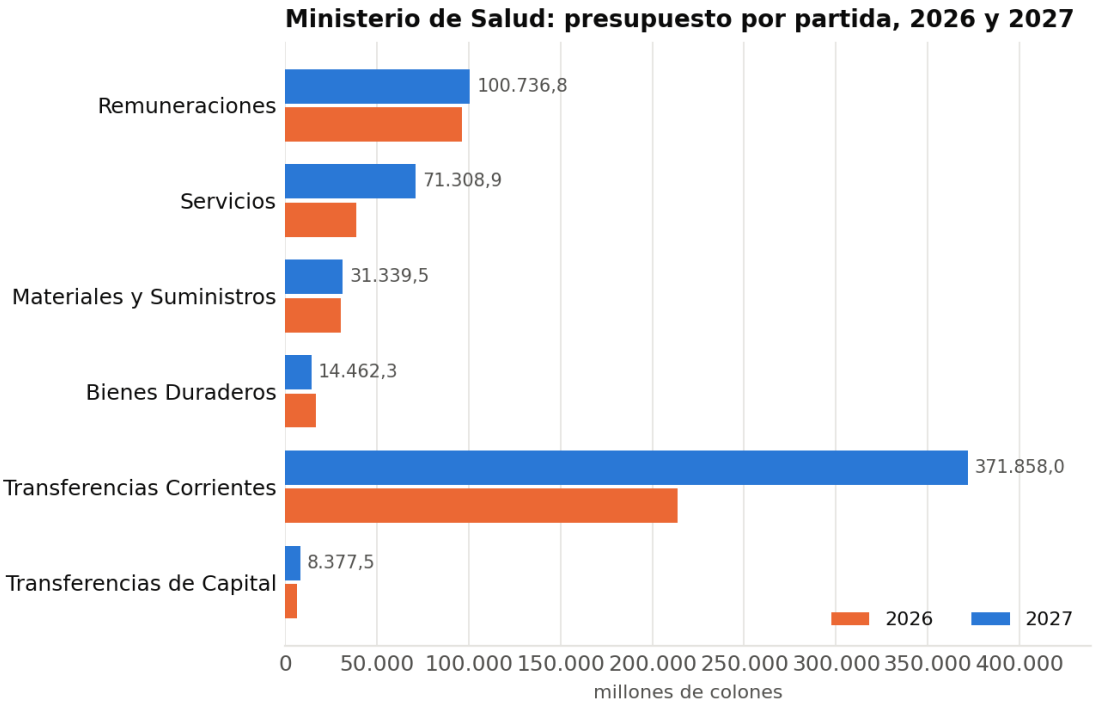


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

La institución tiene como razón de ser contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud, bienestar y desarrollo integral de la población mediante la ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, fortalecimiento de factores protectores y atención de problemáticas prioritarias que impactan la calidad de vida de las personas. Su gestión se orienta al desarrollo de programas, proyectos y estrategias que favorezcan la inclusión social, la protección de grupos vulnerables, la sostenibilidad

ambiental, la transformación digital y la atención integral de las necesidades de salud de la población, en apego a las políticas públicas y al marco estratégico del sector salud.

En este contexto, la labor institucional se encuentra estrechamente vinculada con la planificación estratégica del Ministerio de Salud, contribuyendo al cumplimiento de objetivos orientados al fortalecimiento de los determinantes sociales, ambientales y tecnológicos de la salud. Dicha vinculación se materializa mediante acciones dirigidas a fortalecer entornos educativos promotores y protectores de la salud mental a través de la conformación y funcionamiento de brigadas estudiantiles en centros educativos públicos, con el propósito de brindar acompañamiento, prevención y una atención oportuna de las necesidades de salud mental, incluyendo la identificación y abordaje de riesgos asociados al comportamiento suicida. Asimismo, la gestión institucional aporta al desarrollo sostenible y a la protección de la salud ambiental mediante iniciativas dirigidas a aumentar la valorización de residuos ordinarios y de manejo especial, promoviendo prácticas que contribuyan a disminuir la contaminación y fortalecer una gestión ambiental sostenible en el país. De igual forma, participa en los esfuerzos para fortalecer la transformación digital del Sistema Nacional de Salud mediante la adopción de estándares nacionales e internacionales, la implementación de soluciones tecnológicas interoperables y la digitalización de trámites y servicios, favoreciendo una atención más oportuna, eficiente y de mayor calidad para la población.

La entidad también contribuye al mejoramiento del estado de salud de las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad mediante acciones preventivas orientadas a la recuperación de la malnutrición y a la promoción de hábitos alimentarios saludables, con el fin de fortalecer el crecimiento y desarrollo integral de la niñez. Estas acciones se complementan con programas dirigidos a promover estilos de vida saludables y condiciones adecuadas para el crecimiento y desarrollo de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad, especialmente aquellos que enfrentan condiciones de pobreza o riesgos para su salud.

De manera adicional, la institución impulsa procesos de fortalecimiento de capacidades en las personas adultas del núcleo familiar, mediante acciones educativas relacionadas con alimentación, nutrición, promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza. Estas intervenciones buscan favorecer el desarrollo integral, la salud y el bienestar de las niñas y los niños menores de 13 años, contribuyendo al fortalecimiento de factores protectores dentro del entorno familiar y comunitario.

Finalmente, la gestión institucional se vincula con los objetivos sectoriales dirigidos a promover la recuperación integral y el bienestar social de las personas mayores de edad con trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas en todas las regiones del país, mediante estrategias de atención, rehabilitación, reinserción social y fortalecimiento de redes de apoyo que contribuyan a mejorar su calidad de vida y a facilitar su integración plena a la sociedad. El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2027 asciende a ₡598.083,0 millones, lo que representa un incremento de ₡195.511,0 millones, equivalente a un 48,6%, con respecto a los ₡402.572,0 millones aprobados para el ejercicio económico 2026.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Salud

Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**402.572,0**	**598.083,0**	**195.511,0**	**48,6%**
Remuneraciones	96.385,6	100.736,8	4.351,2	**4,5%**
Servicios	38.899,1	71.308,9	32.409,8	**83,3%**
Materiales y Suministros	30.358,9	31.339,5	980,6	**3,2%**
Bienes Duraderos	16.873,6	14.462,3	-2.411,3	**-14,3%**
Transferencias Corrientes	213.643,3	371.858,0	158.214,7	**74,1%**
Transferencias de Capital	6.411,5	8.377,5	1.965,9	**30,7%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El Programa Presupuestario “635-00 Partidas No Asignables a Programas” concentra el 61,4% del presupuesto total institucional, constituyéndose en el programa con la mayor asignación de recursos dentro del Ministerio de Salud. Esta participación obedece a la naturaleza de las obligaciones legales y compromisos financieros que el ministerio debe atender mediante transferencias corrientes y de capital a diversas instituciones públicas y organizaciones de interés social.

Entre las principales transferencias destacan las realizadas a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para financiar la Cuota Estado, los asegurados por cuenta del Estado, los trabajadores independientes, los asegurados voluntarios y los convenios especiales de aseguramiento, garantizando la sostenibilidad del sistema de seguridad social y el acceso de la población a los servicios de salud.

Adicionalmente, el programa financia iniciativas vinculadas con la protección de derechos fundamentales y la atención de poblaciones prioritarias, mediante recursos destinados a exámenes de ADN en cumplimiento de la Ley de Paternidad Responsable, procedimientos de Fecundación In Vitro (FIV), adquisición de medicamentos de alto impacto financiero y programas financiados con recursos de FODESAF dirigidos a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad. Asimismo, contempla transferencias a entidades estratégicas como el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Cruz Roja Costarricense, contribuyendo a la promoción del deporte, el desarrollo humano, la atención de emergencias y el bienestar integral de la población.

El programa presupuestario “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”, concentra el 22,8% del presupuesto institucional. Los recursos asignados a este programa están orientados a garantizar la continuidad, calidad, cobertura y seguridad de los servicios de atención integral dirigidos a la población materno-infantil en condición de vulnerabilidad. Su financiamiento permite sostener la operación de los tres niveles de gestión, central, regional y local, así como el funcionamiento de los establecimientos CEN-CINAI distribuidos en todo el territorio nacional. Mediante este programa se financian servicios esenciales de nutrición preventiva y recuperativa, protección y promoción de la salud, educación inicial, apoyo al crecimiento y desarrollo infantil, así como acciones de fortalecimiento familiar y comunitario. De esta forma, se contribuye al mejoramiento del estado nutricional y de salud de la niñez, la promoción de estilos de vida saludables y el desarrollo integral de las personas menores de edad que viven en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social.

El programa presupuestario “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, al que se destina el 8,9% del presupuesto institucional, concentra recursos orientados al fortalecimiento de las funciones rectoras del Ministerio de Salud en materia de vigilancia, regulación, control sanitario, promoción de la salud y protección ambiental. Para el ejercicio 2027, las inversiones estarán dirigidas a consolidar los sistemas de vigilancia de riesgos sanitarios mediante la ejecución de pruebas de calidad de agua y

alimentos, la actualización de plataformas tecnológicas para el monitoreo de la calidad del aire, la disposición segura de residuos peligrosos decomisados y el fortalecimiento de las acciones de control de vectores mediante la adquisición de insecticidas, equipos de protección y maquinaria especializada. Asimismo, se fortalecerá la gestión institucional a través de la renovación de herramientas de ciberseguridad, la adquisición de auto pruebas de VIH y la dotación de recursos logísticos necesarios para el adecuado funcionamiento de las direcciones regionales y los servicios de transporte institucional.

De igual forma, el programa impulsará acciones estratégicas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, entre las que destacan la implementación del proyecto de Brigadas Estudiantiles en Salud Mental en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, el diseño metodológico de la Encuesta Nacional de Nutrición 2026-2028 y la ejecución de procesos de capacitación para la prevención de la Enfermedad Renal Crónica no Tradicional (ERCnt) y la promoción de la salud mental en regiones prioritarias del país. Adicionalmente, se asignan recursos para proyectos de infraestructura y gestión ambiental, incluyendo la administración operativa y de seguridad del Relleno Sanitario de Río Azul y el desarrollo de obras financiadas mediante el Fideicomiso 872 del Ministerio de Salud (CTAMS) – Banco Nacional de Costa Rica, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura institucional.

Finalmente, se destinan recursos para la transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con el propósito de financiar la adquisición de vacunas del esquema básico nacional de inmunización, garantizando la disponibilidad oportuna de estos insumos esenciales para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, la protección de la salud pública y el mantenimiento de las coberturas de vacunación de la población.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Salud

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“630-00 Gestión Intrainstitucional”	17.106,5	2,9%
“631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”	52.945,9	8,9%
“631-02 Control del Tabaco y Sus Efectos Nocivos en la Salud”	7.768,3	1,3%
“632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”	136.424,0	22,8%
“635-00 Partidas no Asignables a Programas”	366.995,3	61,4%
“636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”	6.813,0	1,1%
“637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”	10.005,0	1,7%
“638-00 Consejo de Investigación en Salud”	25,0	0,0%
Total	**598.083,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Es importante indicar que la entidad, mediante el oficio CARTA-MS-DM-3853-2026, suscrito por el señor Juan Carlos Esquivel Sánchez, ministro de Salud a.i., certificó que la totalidad de los gastos ineludibles fueron financiados con el gasto presupuestario máximo comunicado por el señor ministro de Hacienda mediante oficio MH-DM-OF-0382-2026 del 06 de abril del 2026.

Remuneraciones

En la partida de Remuneraciones se presupuestan recursos por ₡100.736,8 millones, lo que representa un incremento de ₡4.351,2 millones respecto al período anterior. Esta variación obedece principalmente a la creación de 66 puestos, de los cuales 65 se financiarán bajo el esquema de salario global y 1 bajo el esquema de salario compuesto. Así mismo, el incremento también responde a la previsión presupuestaria requerida para el proceso de transición de las plazas existentes que actualmente operan bajo el esquema de salario compuesto, considerando los ajustes necesarios para su incorporación al régimen de salario global, teniendo el efecto mayor los recursos del programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”.

Los recursos incluidos en esta partida se destinan principalmente al financiamiento de las remuneraciones del personal permanente del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados. Asimismo, se contemplan recursos para la contratación de suplencias temporales, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios institucionales durante las ausencias del personal por vacaciones, incapacidades, licencias u otras situaciones debidamente justificadas.

Adicionalmente, se incorporan recursos para el pago de incentivos y componentes salariales establecidos en la normativa vigente, tales como anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, peligrosidad, incentivos médicos, zonaje, aguinaldo y salario escolar. De igual forma, se presupuestan las contribuciones patronales correspondientes a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y las asociaciones solidaristas, en cumplimiento de las obligaciones legales y patronales de la institución.

Por otra parte, se asignan recursos para la remuneración de jornadas extraordinarias requeridas para atender actividades prioritarias y de carácter estratégico, tales como emergencias sanitarias, vigilancia y fiscalización en salud pública, acciones de control de vectores, operativos de fumigación, transporte institucional, análisis especializados de laboratorio, procedimientos administrativos vinculados con la ley 9.028 “Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud” y actividades relacionadas con la donación y trasplante de órganos.

Servicios

El incremento más significativo se registra en la partida de Servicios, para la cual se presupuestan ₡71.308,9 millones, lo que representa un aumento de ₡32.409,8 millones en comparación con el presupuesto del año anterior. No obstante, es importante considerar que, para el ejercicio económico 2026, durante la etapa de discusión y aprobación de la ley 10.966 “I Presupuesto Extraordinario y I Modificación Legislativa”, mediante moción se aplicó una reducción aproximada de ₡41.000,0 millones en los recursos del programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)” correspondientes a esta partida. En consecuencia, el crecimiento observado para 2027 se explica, en gran medida, por dicha disminución extraordinaria aplicada, ya que la asignación propuesta para el próximo ejercicio mantiene una presupuestación de recursos acorde con las necesidades y niveles de financiamiento que históricamente ha requerido esta partida. Según la institución, una parte importante de los recursos presupuestados en esta partida se destina a gastos operativos indispensables para garantizar la continuidad de los programas y servicios del Ministerio de Salud, incluyendo alquileres de edificios institucionales, telecomunicaciones e internet, seguridad y vigilancia, limpieza, transporte para actividades de fiscalización y atención regional, mantenimiento de infraestructura y equipos, así como servicios de apoyo administrativo y tecnológico.

El crecimiento de esta partida también incorpora iniciativas estratégicas de alto impacto social y sanitario orientadas al fortalecimiento de la salud pública. Entre ellas destaca la implementación del proyecto “Brigadas Estudiantiles en Salud Mental en Centros Educativos 2027-2030”, desarrollado en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, así como diversas acciones de capacitación, sensibilización,

talleres comunitarios y fortalecimiento de redes de apoyo para la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales en distintas regiones del país, para la cual se asignan ₡300,0 millones.

También, se asignan recursos por ₡1.050,2 millones para la primera etapa de la Encuesta Nacional de Nutrición (ENN 2026-2028), la cual permitirá disponer de información actualizada sobre la situación nutricional de la población costarricense para la formulación y evaluación de políticas públicas. Además, se contemplan acciones orientadas a la prevención de la Enfermedad Renal Crónica no Tradicional (ERCnt), principalmente en la provincia de Guanacaste, mediante la capacitación de educadores comunitarios y personal médico, así como procesos de sensibilización dirigidos a las comunidades más vulnerables.

Se incorporan recursos por ₡305,9 millones para el fortalecimiento de la vigilancia sanitaria y ambiental, mediante la realización de análisis de calidad de aguas, alimentos y sistemas administrados por ASADAS, así como para el manejo y destrucción de residuos peligrosos decomisados por las autoridades judiciales. De igual forma, se financian acciones vinculadas con la mitigación de riesgos ambientales y sanitarios en el Relleno Sanitario de Río Azul, contribuyendo a la protección de la salud pública y del ambiente, para lo cual se asignan ₡852,0 millones. Asimismo, se identifican inversiones estratégicas por ₡321,4 millones orientadas al fortalecimiento de la capacidad científica y técnica nacional a través del programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, incluyendo acciones de vigilancia genómica de microorganismos de importancia sanitaria, estudios sobre metales pesados y micronutrientes, investigaciones en materia de nutrición, el desarrollo del Centro de Registro de Enfermedades Raras y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica utilizada para el procesamiento de datos y análisis de laboratorio. Estas iniciativas contribuyen a mejorar la generación de evidencia científica para la toma de decisiones en salud pública, fortalecer la vigilancia epidemiológica y ampliar la capacidad institucional para responder oportunamente ante eventos de interés sanitario. Por otra parte, se destinan recursos para acciones relacionadas con el objetivo de la ley 9.028 “Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud”, como actividades de fiscalización, campañas de prevención y sensibilización, desarrollo de la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS), fortalecimiento de sistemas de información y control, así como iniciativas orientadas a prevenir el consumo de tabaco y nuevas formas de nicotina en personas menores de edad.

Finalmente, es importante, señalar el incremento por más de ₡20.000,0 millones en el programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”, orientado a fortalecer la atención integral de la niñez mediante la contratación de profesionales especializados, tales como nutricionistas, docentes de educación especial, terapeutas del lenguaje y trabajadores sociales, así como servicios de cuido infantil y apoyo operativo.

Asimismo, en ese mismo centro gestor se incorpora un aumento de ₡5.612,7 millones para la prestación del servicio de transporte en los CEN-CINAI adscritos a las distintas direcciones regionales que disponen de este servicio, con el propósito de garantizar el traslado de los niños beneficiarios que necesiten movilizarse hacia el establecimiento para acceder a los servicios institucionales.

Materiales y Suministros

En esta partida se presupuestan recursos por ₡31.339,5 millones que equivalen a un incremento de ₡980,6 millones, un 3,2%, respecto del año anterior. Los recursos presupuestados están orientados tanto a garantizar la continuidad operativa de las funciones sustantivas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, como a fortalecer acciones estratégicas vinculadas con la vigilancia de la salud, la prevención y control de enfermedades, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo integral de la niñez y la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad. En este sentido, la partida incorpora adquisiciones que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales en materia de protección y promoción de la salud pública.

Dentro de las adquisiciones de mayor relevancia del programa “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud” se presupuestan ₡528,4 millones para la compra de insecticidas, fungicidas y larvicidas destinados a los programas nacionales de control de vectores ejecutados por la Dirección de Vigilancia de la Salud. Estos insumos son fundamentales para reducir la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores y mitigar riesgos de salud pública a nivel nacional. Además, se incluyen ₡359,4 millones para la compra de combustible para la flotilla institucional, lo que constituye una inversión indispensable para el ejercicio de la función rectora del ministerio, que permite la ejecución de inspecciones, fiscalización sanitaria, acciones de vigilancia, giras técnicas y actividades de coordinación desarrolladas por las direcciones regionales y el nivel central.

Para el programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”, se presupuestan recursos por ₡25.049,2 millones dirigidos a la adquisición de alimentos, raciones alimentarias y leche destinados a niñas y niños en condición de vulnerabilidad, así como a mujeres gestantes y en período de lactancia atendidas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Estas adquisiciones buscan combatir la malnutrición, favorecer la recuperación nutricional y promover el adecuado crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.

Entre las asignaciones con mayor impacto social destacan los recursos destinados al fortalecimiento del desarrollo infantil temprano mediante la adquisición de kits de estimulación, instrumentos de evaluación del desarrollo, materiales pedagógicos y recursos para la atención inclusiva, los cuales favorecen la detección oportuna de alteraciones y el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de la población infantil. Asimismo, la compra de insumos para huertas pedagógicas y materiales educativos refuerza las acciones de promoción de la salud y educación alimentaria.

Finalmente, la adquisición de utensilios, menaje y equipamiento para los servicios de alimentación de los CEN-CINAI garantiza la calidad, inocuidad y seguridad de las raciones suministradas, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales en nutrición y desarrollo infantil integral.

Por su parte, en el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, destacan los recursos por ₡200,0 millones destinados al Plan de Control de Tabaco, que contemplan la adquisición de insumos, reactivos, gases, materiales de referencia y muestras de cigarrillos y productos derivados del tabaco utilizados para el aseguramiento de la calidad de los ensayos analíticos requeridos por la norma ISO/IEC 17025. Asimismo, se financian análisis para la determinación de nicotina, monóxido de carbono y alquitrán en productos de tabaco muestreados por el Ministerio de Salud. Estas actividades permiten verificar y monitorear el cumplimiento de la legislación nacional en materia de control del tabaco y fortalecer la protección de la salud de la población frente a los riesgos asociados al consumo de estos productos.

Bienes Duraderos

En la partida de Bienes Duraderos se presupuestan recursos por un total de ₡14.462,3 millones, monto que representa una disminución de ₡2.411,3 millones respecto al presupuesto actual 2026. Los recursos se orientan principalmente al fortalecimiento de la infraestructura institucional, la modernización tecnológica y el desarrollo de capacidades técnicas y científicas que contribuyen al cumplimiento de las funciones sustantivas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados.

Asimismo, se contempla la adquisición de máquinas de fumigación para el Programa Nacional de Control de Vectores, equipos indispensables para la ejecución de acciones preventivas dirigidas al control de enfermedades transmitidas por vectores y la protección de la salud pública. También se incluyen asignaciones para fortalecer el Programa de Control de Tabaco, mediante la adquisición de tabletas y computadoras para las labores de fiscalización, así como la remodelación de la bodega destinada al almacenamiento y custodia de productos de tabaco decomisados. En materia de infraestructura, destacan las inversiones destinadas a la construcción del Área Rectora de Salud de Atenas, la remodelación de la

Dirección Regional Huetar Caribe y las mejoras en el Área Rectora de Salud de Zarcero, con un presupuesto de ₡1.740,7 millones, proyectos orientados a mejorar las condiciones de atención, fortalecer la seguridad de usuarios y funcionarios y aumentar la capacidad operativa de las dependencias responsables de ejecutar las funciones rectoras y de vigilancia de la salud.

Por su parte, el programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN-CINAI)”, concentra una parte importante de las asignaciones de capital con un presupuesto de ₡8.707,7 millones, que incluye la construcción de nuevos establecimientos, la remodelación y equipamiento de centros existentes, la adquisición de centros de innovación psicomotriz y desarrollo STEAM, mobiliario infantil, camas apilables, servidores educativos para el fortalecimiento de competencias STEM y equipo antropométrico para la vigilancia nutricional y del desarrollo infantil. Lo anterior busca mejorar la calidad de los servicios dirigidos a la niñez y fortalecer la atención integral de poblaciones vulnerables.

Con relación a lo señalado, se incluyen proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, entre los que destacan la remodelación, mejora y equipamiento del CINAI de San Isidro del General, el CEN de San Nicolás de Cartago, el CINAI de Guápiles de Pococí y el CEN-CINAI de Ciudad Quesada. También se contempla la construcción de la Oficina Local de CEN-CINAI de Cañas, el Centro de Educación y Nutrición de Tucurrique, así como los centros ubicados en San Pablo de Nandayure, Bahía Ballena de Osa, Boruca de Buenos Aires y Pilas de Canjel, con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar las condiciones de prestación de los servicios institucionales.

En el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, destacan las inversiones orientadas al fortalecimiento de la capacidad científica nacional por ₡22,0 millones, mediante la adquisición de equipos especializados para la Encuesta Nacional de Nutrición y otros programas de vigilancia e investigación, tales como los equipos MAGLUMI X3, Sysmex Poch100i, cromatógrafo líquido HPLC-DAD, ultracongelador de -80 °C, ultracentrífuga refrigerada y otros equipos para el análisis de biomarcadores nutricionales y vigilancia de laboratorio.

Asimismo, se presupuestan ₡200,0 millones en la construcción y equipamiento del Centro de Registro de Enfermedades Raras (CRER), en cumplimiento de la ley 10.550 “Prevención y Atención Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Raras para Mejorar su Calidad de Vida y la de sus Familias”, iniciativa que permitirá fortalecer la identificación, caracterización y seguimiento de las personas con enfermedades raras en el país.

Por otro lado, el programa “637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”, destina ₡407,0 millones para la construcción del Edificio de Atención Integral de Heredia, una infraestructura especializada destinada a fortalecer los servicios de prevención, atención y tratamiento de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. El proyecto contempla espacios para atención clínica, psicológica y social, áreas de intervención, capacitación y apoyo administrativo, con condiciones de accesibilidad universal. Esta obra incrementará la capacidad de atención institucional, mejorará la calidad y eficiencia de los servicios brindados y ofrecerá instalaciones adecuadas y seguras para las personas usuarias y el personal, sustituyendo la actual atención en un inmueble alquilado que no responde plenamente a las necesidades presentes y futuras de la población.

Finalmente, se identifica una importante cartera de inversiones tecnológicas orientadas a fortalecer la gestión institucional y la continuidad de los servicios públicos, entre las que destacan la renovación y adquisición de licencias de software, sistemas informáticos, equipos de cómputo, monitores, pantallas táctiles interactivas, plataformas de respaldo automático de información, herramientas para la gestión de riesgos y control interno, soluciones SaaS para la administración de mesas de ayuda y activos tecnológicos, así como diversas inversiones en ciberseguridad y protección de la información.

Por lo anterior, se puede señalar que en total el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados presupuestan ₡835,4 millones en iniciativas que buscan fortalecer la resiliencia tecnológica institucional,

mejorar la eficiencia operativa y reducir los riesgos asociados a incidentes de seguridad informática que puedan afectar la continuidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Transferencias Corrientes

La partida de transferencias corrientes asciende a ₡371.858,0 millones, registrando un aumento de 74,1% (₡158.214,7 millones) respecto al presupuesto del período anterior. La variación obedece fundamentalmente a la disminución en las transferencias a asociaciones en el programa “637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia” y al fortalecimiento de las transferencias a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), específicamente para el programa atención de indigentes, cuya asignación se incrementa a ₡162.410,1 millones, mientras que para el año 2026 se presupuestaron ₡2.000,0 millones. Estos recursos tienen como objetivo financiar la cobertura de salud de personas en condición de indigencia y otras poblaciones que carecen de capacidad contributiva, fortaleciendo la protección social y el acceso universal a los servicios de salud y que corresponden a recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en aplicación del artículo 3 de la ley 5.662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” y sus reformas.

Respecto a las transferencias a Organismos Internacionales, presentan un incremento de ₡131,1 millones, conforme a la necesidad estimada por el Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud, destinadas a financiar las cuotas ordinarias y honrar los compromisos con los organismos internacionales, tales como: Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS), Consejo de Europa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica.

Por su parte, el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, registra ₡700,0 millones para financiar dos transferencias a organismos internacionales para el cumplimiento del pago de membresías a la Red Centro Internacional de Intercambio de Información sobre Vigilancia e Investigación de Defectos Congénitos (Clearinghouse For Birth Defects Surveillance And Research -ICBDSR-), y a la Asociación Internacional de Institutos de Salud Pública (International Association of National Public Health Institutes -IANPHI-).

En total las transferencias corrientes dirigidas a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ascienden a ₡352.998,6 millones y se orientan al financiamiento de programas y servicios esenciales para la protección de la salud de la población. Entre los principales destinos de estos recursos destacan la atención médica de personas en condición de indigencia, la adquisición de vacunas del esquema básico nacional, el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo, así como el fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional.

Adicionalmente, las transferencias financian las contribuciones estatales a los regímenes de salud y pensiones, la realización de pruebas de ADN, la cobertura de servicios de salud para trabajadores independientes, los convenios especiales de aseguramiento, la atención de asegurados por cuenta del Estado y de asegurados voluntarios, los procedimientos de fecundación in vitro (FIV) y la adquisición de medicamentos para el tratamiento de patologías relacionadas con el tabaquismo y el uso de dispositivos electrónicos de administración de nicotina. Por otro lado, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), se asignan recursos por ₡12.190,0 millones que tienen como finalidad fortalecer los programas nacionales de deporte y recreación como herramientas para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, particularmente aquellas asociadas al tabaquismo; financiar la operación institucional y el desarrollo de programas dirigidos a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad.

También, para apoyar la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales, considerados el principal programa de masificación deportiva del país; respaldar el programa de Olimpiadas Especiales, orientado a la inclusión y participación de poblaciones vulnerables; promover el desarrollo de

organizaciones deportivas y recreativas; y contribuir al financiamiento de las actividades del Comité Olímpico Nacional (CON), incluyendo la atención integral de atletas de alto rendimiento, la medicina deportiva, la preparación técnica y la participación en competencias nacionales e internacionales, todo ello con el propósito de fomentar estilos de vida saludables, fortalecer la práctica deportiva y mejorar el bienestar físico y social de la población. Para la Asociación Cruz Roja Costarricense se presupuestan recursos por ₡2.839,7 millones provenientes de destinos establecidos en las leyes 8.114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, 7.972 “Creación de Cargas Tributarias Sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos”, 9.078 “Ley de Tránsito”, con el objetivo de financiar parcialmente la operación de la institución mediante el apoyo a remuneraciones, alquileres, adquisición y renovación de ambulancias, fortalecimiento de infraestructura de los Comités Auxiliares, así como la compra de combustible, repuestos y accesorios para la flotilla. Estos recursos buscan garantizar la continuidad y capacidad de respuesta de los servicios de atención prehospitalaria, búsqueda y rescate, auxilio a la población y atención de emergencias y desastres en todo el territorio nacional.

Durante el ejercicio 2027 se incorpora una transferencia con destino al Fideicomiso 872 del Ministerio de Salud (CTAMS) – Banco Nacional de Costa Rica, por un monto ₡3,3 millones, recursos provenientes de la emisión de permisos sanitarios de funcionamiento, la cual financiará programas, proyectos, capacitaciones y acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de la salud mental, con énfasis en la prevención de factores de riesgo y el desarrollo de capacidades individuales, familiares y comunitarias. Las iniciativas están dirigidas a la población en general y a grupos prioritarios, tales como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, pueblos indígenas y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Finalmente, mediante el programa “637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”, se presupuestan recursos por ₡74,6 millones, que se destinan a la transferencia de fondos a organizaciones no gubernamentales (ONG), como Asociaciones y Fundaciones, que desarrollan programas y proyectos de prevención, atención, rehabilitación y acompañamiento de personas usuarias. Estas transferencias permiten ampliar la cobertura de los servicios institucionales y fortalecer la atención de poblaciones vulnerables.

Transferencias de Capital

La variación en esta partida se explica principalmente a que dentro de los recursos presupuestados se encuentra la transferencia de capital al Fideicomiso 872 del Ministerio de Salud (CTAMS) – Banco Nacional de Costa Rica por ₡1.789,7 millones, provenientes de la emisión de permisos sanitarios de funcionamiento, destinada a la ejecución de proyectos de infraestructura prioritarios, como la construcción de las nuevas Áreas Rectoras de Salud de Esparza y Garabito, así como la reconstrucción de la Central de Almacenamiento y Distribución (CAD) en Pavas. Por otro lado, se presupuestan recursos por ₡6.587,7 millones para ser transferidos a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para el financiamiento de la denominada Torre de la Esperanza, mediante recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, dentro del marco de sus competencias, darán continuidad a un conjunto de intervenciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la salud pública, la nutrición, el desarrollo infantil, la prevención de enfermedades y la atención integral de poblaciones vulnerables.

Entre las principales acciones destaca la ejecución del Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante servicios de atención, alimentación y educación nutricional dirigidos a la niñez, mujeres gestantes y familias; la atención especializada para personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y los programas preventivos DINAMO y KUDOS, enfocados en el fortalecimiento de habilidades para la vida y la prevención de adicciones. Asimismo, se fortalecerán las acciones de control del tabaquismo, mediante la vigilancia y fiscalización de la normativa vigente, la implementación de

proyectos preventivos, la ejecución de la III Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS) y la cooperación técnica con la OPS/OMS. De igual forma, continuará la implementación de la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 a través de proyectos de promoción, prevención y fortalecimiento de factores protectores en la población.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡129.743,1 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Salud
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Atención y Protección Infantil	Servicio de Atención, protección, cuido y promoción del crecimiento y desarrollo de niños menores a 13 años	66.550 de niñas y niños menores a 13 años	71.198,0
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Nutrición Preventiva	Servicio de alimentación a niños, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia	181.750 de niñas y niños menores a 13 años	47.329,3
Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil - Promoción del Crecimiento y Desarrollo	Servicio de educación a los adultos en temas de alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza.	62.100 de personas adultas a cargo de la crianza de niños con servicios CEN-CINAI	8.204,6
Atención médica psico-social	Atención especializada a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA)	26.620 Personas con consumo de SPA	1.682,4
Regulación en la aplicación y Fiscalización de la Ley 9.028 y sus reglamentos, y Ley 10.066	Servicios de vigilancia, regulación y fiscalización de los espacios libres de humo de tabaco y productos de tabaco a nivel nacional.	5 millones de personas proyecto alcance nacional	600,0
Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
MS-DM-6523-2025: "Acuerdo de cooperación técnica entre la OPS/OMS y el Ministerio de Salud de Costa Rica" y su plan de trabajo.	Servicios de prevención, vigilancia, fiscalización y generación de información para el control del tabaquismo y fortalecer el combate al comercio ilícito.	5 millones de personas	200,0
Política Nacional de Salud Mental 2024-2034	Proyectos en Promoción de la Salud Mental y en Prevención de las afectaciones a la Salud Mental dirigidos a la población.	20 Brigadas Estudiantiles en Salud Mental en 2027. Se estima que el número de beneficiarios directos es de 1.000 personas.	150,0
III Encuesta GATS, de tabaquismo en adultos 2026-2027	Información estadística y análisis especializados para el monitoreo del consumo de tabaco, la evaluación de riesgos asociados y el fortalecimiento de las políticas públicas de prevención y control del tabaquismo.	5 millones de personas	121,4
Programa DINAMO (IAFA)	Acciones de prevención y promoción de la salud orientadas a reducir los factores de riesgo asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, mediante procesos educativos, comunitarios y de fortalecimiento de habilidades para la vida.	5.027 estudiantes de 175 colegios públicos (13 a 18 años)	112,3
Programa KUDOS (IAFA)	Servicios de promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante el fortalecimiento de factores protectores, habilidades socioemocionales y estilos de vida saludables.	261.758 estudiantes de escuelas públicas (6 a 12 años)	70,1
Prevengamos el inicio del tabaquismo y nuevas formas de consumo de nicotina en personas menores de edad de la Región Huetar Norte en el periodo 2026-2027	Servicios preventivos para la protección de personas menores de edad frente al consumo de tabaco, vapeadores y otros productos con nicotina.	Dirigidos a 2052 personas menores de edad y 500 docentes de las escuelas seleccionadas.	55,0
Prevengamos el inicio del tabaquismo y nuevas formas de consumo de nicotina en personas menores de edad en el cantón de Naranjo durante el año 2026-2027	Servicios preventivos para la protección de personas menores de edad frente al consumo de tabaco, vapeadores y otros productos con nicotina.	Dirigido a 125 estudiantes de séptimo año y 125 padres, madres o personas encargadas.	10,0
Prevengamos el inicio del tabaquismo y nuevas formas de consumo de nicotina en personas menores de edad en el Cantón de Palmares durante el año 2027	Servicios preventivos para la protección de personas menores de edad frente al consumo de tabaco, vapeadores y otros productos con nicotina.	Dirigido a 100 estudiantes de séptimo año y 100 padres, madres o personas encargadas.	10,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Salud.

Recurso Humano

La cantidad de puestos del Ministerio de Salud incrementa en 66, pasando de 5.524 plazas en 2026 a 5.590 plazas en 2027. Este crecimiento se distribuye en 26 plazas para el Programa “630- 00 Gestión Intrainstitucional”, 35 plazas para el Programa “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud” y 5 plazas para el Programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”.

La creación de las plazas para los programas “630-00 Gestión Intrainstitucional” y “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, responde a la necesidad de fortalecer áreas sustantivas y de apoyo estratégico en los tres niveles de gestión del ministerio, particularmente en funciones de rectoría, regulación sanitaria, vigilancia epidemiológica, soporte jurídico y administrativo, así como para atender las responsabilidades derivadas de la ley 10.725 “Ley para Garantizar la Atención Psicológica de Personas con Ideación Suicida por Medio del Sistema de Emergencias 9-1-1”. Por su parte, las plazas asignadas al “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud” permitirán robustecer capacidades institucionales en vigilancia epidemiológica, resistencia antimicrobiana, eliminación de la tuberculosis y la malaria, vigilancia genómica, monitoreo de enfermedades zoonóticas, bioseguridad y seguridad química, inocuidad química de los alimentos, vigilancia de programas de fortificación alimentaria e investigación en envejecimiento y nutrición.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro, se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Salud.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Salud
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural, Física, Decisoria **Brecha:** Poder de decisión, Violencia	205,9
	Eje 4: Distribución del poder.	**Autonomía:** Física, Decisoria, Cambio cultural **Brecha:** Violencia	90,6
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.	**Autonomía:** Cambio cultural	4,4
	Eje 3: Articulación de iniciativas público-privadas de desarrollo social para desvincular pobreza multidimensional, exclusión y violencia contra las mujeres.	**Autonomía:** Cambio cultural **Brecha:** Violencia	803,8
	Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización.	**Autonomía:** Cambio cultural	2,2
	Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual.	**Autonomía:** Decisoria, Cambio cultural	59,3
Total			**1.166,2**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Salud.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Salud se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

El programa “630-00 Gestión Intrainstitucional”, no cuenta con producción cuantificable, debido a que concentra las funciones de dirección, planificación, coordinación, seguimiento, asesoría y apoyo técnico-administrativo necesarias para el funcionamiento integral del Ministerio de Salud. Sus actividades están orientadas a fortalecer la gestión institucional y a brindar soporte estratégico, administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo a las diferentes dependencias de la institución, por lo que sus resultados se materializan de forma indirecta mediante el cumplimiento de los objetivos de los programas sustantivos. En consecuencia, no genera bienes o servicios finales susceptibles de ser medidos mediante indicadores de producción física dirigidos a la población usuaria.

Por su parte, el programa “635-00 Partidas No Asignables a Programas”, no cuenta con producción cuantificable, dado que incorpora recursos presupuestarios destinados a atender obligaciones institucionales y compromisos de carácter general que, por su naturaleza, no pueden asociarse directamente a la generación de bienes o servicios específicos ni a la ejecución de actividades sustantivas de un programa en particular. Estas partidas financian erogaciones de apoyo al funcionamiento institucional, transferencias, previsiones y otros gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Salud, pero que no generan producción final susceptible de medición mediante indicadores físicos.

Fondos y Fideicomisos

En el siguiente cuadro se muestra la información suministrada por el Ministerio de Salud respecto de los fondos y fideicomisos y sus recursos complementarios:

Cuadro 5. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Salud

Información sobre fondos, fideicomisos y recursos complementarios

Nombre del Fondo o Fideicomiso	Proyecto o necesidad financiada	Monto asignado (en millones colones)	Recursos complementarios 1/		
			Monto (en millones colones)	Uso	Metas
Fideicomiso 872 del Ministerio de Salud (CTAMS) – Banco Nacional de Costa Rica	Capacitación en Talleres de Salud Mental	3,29	0,0	N.a.	N.a.
Fideicomiso 872 del Ministerio de Salud (CTAMS) – Banco Nacional de Costa Rica	Edificios de Areas Rectoras de Salud Esparza y Garabito, Reconstrucción del Centro de Almacenamiento y Distribución	1.789,71	0,0	N.a.	N.a.
TOTAL		**1.793,00**	**0,0**		

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Salud.

Notas: 1/Son aquellos que no forman parte del fondo o fideicomiso, pero se asignan para la obtención del bien.

Los recursos destinados al Fideicomiso 872 del Ministerio de Salud (CTAMS) – Banco Nacional de Costa Rica, considerando lo indicado en el artículo 13 de la ley 5.412 “Ley Orgánica del Ministerio de Salud”, serán utilizados para financiar programas, proyectos, capacitaciones y otras acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de la salud mental, con especial énfasis en la prevención de factores de riesgo, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias. Asimismo, estos recursos permitirán la ejecución de proyectos de infraestructura prioritarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa y de rectoría del Ministerio de Salud, entre los que destacan la construcción de las nuevas Áreas Rectoras de Salud de Esparza y Garabito, así como la reconstrucción de la Central de Almacenamiento y Distribución (CAD) en Pavas, infraestructura estratégica para la gestión, almacenamiento y distribución de insumos institucionales.

Consideraciones de la CGR sobre las asignaciones presupuestarias a la CCSS por contribuciones y transferencias

[POR COMPLETAR] Incorporar las consideraciones de la CGR, si fueron remitidas para el proyecto 2027.

Comparecencia ante la Comisión (sesión extraordinaria N.° 42, 9 de setiembre de 2026)

El ministro de Salud, Alexander Sánchez, presentó las prioridades del sector: la autoridad reguladora de nivel 4 de la OMS/OPS, la interoperabilidad de datos de salud, la rectoría sobre listas de espera y la política nacional de salud bucal. Se explicó que el aumento de la partida para personas en condición de calle, de ¢2.000 millones a ¢162.410 millones, corresponde a recursos de FODESAF que el Ministerio transfiere a la CCSS. La directora nacional de CEN-CINAI, María Marta Carballo, aclaró que no existen recortes que afecten los servicios: la partida de alimentos registra una ejecución de 46% con más de ¢12.000 millones disponibles, no se han producido despidos y la suspensión de compras fue un error administrativo corregido de inmediato.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Título 212
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
694.270,8	314.106,0	-380.164,8	-54,8%	2,53%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

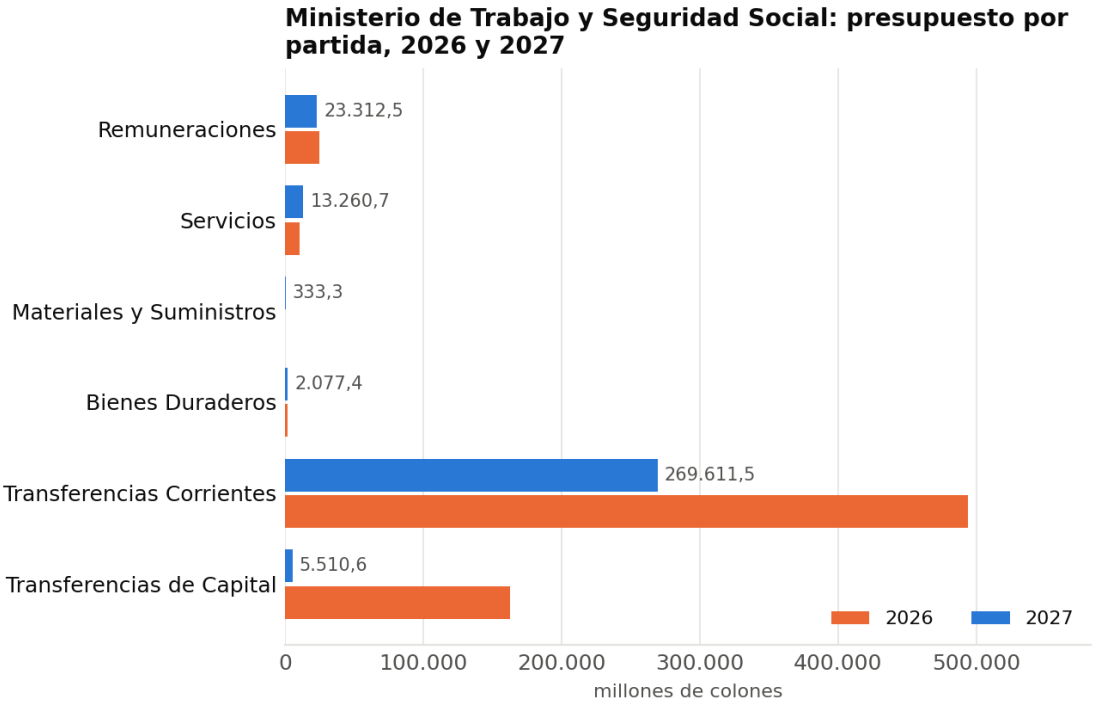


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es la entidad rectora en materia socio-laboral, cuya labor se orienta a promover el trabajo decente, la igualdad de oportunidades y la justicia social, así como a garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Entre sus principales funciones se encuentra la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral mediante procesos de inspección, conciliación, mediación y asesoramiento, especialmente en temas relacionados con la libertad sindical, las remuneraciones y la salud ocupacional. Asimismo, desarrolla iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población a través de servicios de intermediación laboral, capacitación para la empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil, protección de las personas trabajadoras adolescentes y fortalecimiento de la economía social solidaria.

Ejerce funciones de supervisión sobre el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional y tramita la declaración de derechos de pensión y jubilación de los regímenes especiales bajo su competencia.

Además, formula e impulsa políticas públicas orientadas a la creación de entornos laborales seguros, inclusivos y competitivos, promoviendo una gestión eficiente de los recursos para reducir la pobreza y fortalecer la inclusión social. Estas acciones se enfocan especialmente en poblaciones en condición de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos que requieren atención.

Para el ejercicio económico 2027 se están asignando al MTSS ₡314.106,0 millones que al compararlo con el presupuesto a agosto de 2026 decrece el 54,8%, lo que equivale a ₡380.164,8 millones menos. Más adelante se detallarán las razones por las que se presenta esta disminución, no obstante, es importante indicar que los recursos destinados en el 2027 por el FODESAF al RNC, al IMAS y al PANI muestran una reducción considerable. Lo anterior se explica porque los recursos destinados al seguro de salud de las personas indigentes, presupuestados en el Ministerio de Salud, se incrementan en 8.020,5% con respecto a 2026, en cumplimiento de la fórmula establecida por la CCSS para el cálculo de subsidio que cubre a esta población. La situación anterior limitó la disponibilidad de recursos del FODESAF para realizar asignaciones adicionales a dichas instituciones más allá de los montos establecidos en la Ley 5.662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”. Este es uno de los principales factores que explican la disminución del 54,8% del presupuesto del MTSS; el segundo corresponde a la reubicación en el Ministerio

de Vivienda de la transferencia de capital destinada al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), tema que se desarrolla más adelante.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**694.270,8**	**314.106,0**	**-380.164,8**	**-54,8%**
Remuneraciones	25.062,5	23.312,5	-1.750,0	**-7,0%**
Servicios	10.610,6	13.260,7	2.650,1	**25,0%**
Materiales y Suministros	213,9	333,3	119,3	**55,8%**
Bienes Duraderos	1.707,6	2.077,4	369,8	**21,7%**
Transferencias Corrientes	493.952,6	269.611,5	-224.341,1	**-45,4%**
Transferencias de Capital	162.723,5	5.510,6	-157.212,9	**-96,6%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El programa “737-00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)” concentra la mayor asignación de recursos, este programa tiene como objetivo promover la inclusión social y contribuir a la reducción de la pobreza en Costa Rica mediante la distribución de recursos a diversas instituciones y organizaciones sociales, entre las que destacan el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como otras entidades que ejecutan programas de carácter social. Por su parte, el programa “729-00 Actividad Central” representa la segunda concentración de recursos del presupuesto del ministerio. Mediante este programa se financian transferencias destinadas al funcionamiento de diversas instituciones de carácter social, entre las que destacan el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), entre otras. Asimismo, se asignan recursos para el financiamiento de iniciativas de bienestar social, tales como los programas orientados a la reinserción educativa de madres adolescentes y aquellos dirigidos al albergue, la rehabilitación y el tratamiento de niñas y niños con discapacidad.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“729-00 Actividades Centrales”	73.468,3	23,4%
“731-00 Asuntos del Trabajo”	9.146,4	2,9%
“732-00 Empleo y Seguridad”	5.883,0	1,9%
“733-00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social”	335,0	0,1%
“734-00 Pensiones y Jubilaciones”	2.635,2	0,8%
“735-00 Consejo de Salud Ocupacional”	893,0	0,3%
“736-00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad”	10.289,6	3,3%
“737-00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”	211.455,3	67,3%
Total	**314.106,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Es importante indicar que mediante la certificación CUG-MTSS-DMT-20-2026 firmada por Mercedes Flores Badilla, el ministerio ratificó que se están financiando la totalidad de los gastos ineludibles acorde al gasto presupuestario máximo comunicado por el Ministerio de Hacienda.

Remuneraciones

La partida de remuneraciones presenta una disminución del ₡1.750,0 millones, el equivalente a 7,0% con respecto al presupuesto actual 2026, debido a que en el 2026 se incorporaron recursos para atender el pago de diversas sentencias derivadas de procesos laborales relacionados con la Resolución N.°078-89 de la Dirección General de Servicio Civil, la cual establece un mecanismo de revalorización salarial para los puestos cubiertos por este régimen, lo que ya no era necesario presupuestar para 2027.

No obstante, se incluyen ₡45,3 millones para financiar el costo de dos nuevas plazas, cuya creación responde a la necesidad de fortalecer áreas estratégicas del programa “736-00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad”. Como se detalla en el apartado Recurso Humano, estos puestos contribuirán a mejorar la capacidad institucional, optimizar la prestación de servicios y fortalecer el cumplimiento de las competencias asignadas a esa institución.

Servicios

La partida de Servicios presenta un crecimiento de ₡2.650,1 millones, es decir un 25,0%, debido principalmente al incremento de recursos destinados a la contratación de servicios de tecnologías de información, entre los que se incluyen la contratación de cuentas de correo electrónico institucional, el mantenimiento y alojamiento del sitio web del ministerio, la renovación de certificados de firma digital y la aplicación de pruebas psicológicas para concursos internos y externos, estos servicios son fundamentales para garantizar el desarrollo, mantenimiento, soporte especializado, interoperabilidad y continuidad operativa de las plataformas tecnológicas críticas de la institución.

Asimismo, se refuerzan los recursos destinados al mantenimiento de edificios, considerando especialmente las sedes regionales del programa “736-00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad”, las cuales presentan mayores necesidades de conservación debido al deterioro causado por las condiciones climáticas y las características propias de las zonas donde se ubican. Estas inversiones contribuyen a preservar la infraestructura institucional y a asegurar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios.

Por otra parte, los recursos destinados a capacitación registran un aumento para el próximo año, debido a la incorporación de fondos para la formación de personas beneficiarias del Programa Nacional de Empleo, bajo la modalidad Empléate. Esta inversión busca fortalecer las competencias y habilidades de la población participante, favoreciendo su empleabilidad, el acceso a oportunidades laborales y su inclusión productiva en el mercado de trabajo.

Materiales y Suministros

Esta partida se incrementa en ₡119,3 millones, lo que representa un 55,8% como resultado neto del crecimiento y decrecimiento de varias subpartidas, destacando principalmente que se incluyen recursos para la adquisición de un clúster de cómputo, y para la modernización del backbone de fibra óptica del edificio de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, esta adquisición permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, mejorar la conectividad y la disponibilidad de los servicios internos.

Bienes Duraderos

La partida de bienes duraderos presenta un incremento de ₡369,8 millones, que representa un 21,7%, debido a la incorporación de recursos para la adquisición de un generador de planta eléctrica, indispensable para garantizar la continuidad de los servicios institucionales ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico. Asimismo, se contemplan recursos para la compra de equipo destinado al mantenimiento y conservación de la infraestructura institucional, entre ellos una hidrolavadora, una aspiradora y luminarias para exteriores. Estos equipos contribuirán a mejorar las condiciones de limpieza, seguridad y funcionalidad de las instalaciones, optimizando las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, fortaleciendo la imagen institucional y generando mayor eficiencia en el uso de los recursos operativos.

Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes presentan una disminución de ₡224.341,1 millones, equivalente a un 45,4% respecto del presupuesto actual 2026. Esta variación obedece principalmente a que, mediante el Decreto Legislativo 10.966 “Primer Presupuesto Extraordinario de la República y Primera Modificación Legislativa a La Ley 10.836, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026”, se incorporaron recursos en apoyo a la CCSS para el Régimen No Contributivo (RNC), y al IMAS para la atención de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, los que al no tenerse para el 2027 producen efecto negativo en el crecimiento de los recursos presupuestados Asimismo, la subpartida de indemnizaciones presenta una importante disminución debido a que en 2026 se debieron presupuestar recursos para el pago de los intereses generados por las sentencias laborales y para el pago de compensación a exmuelleros de Limón conforme a la Ley 7.955 “Subsidio y finiquito a trabajadores de estiba y desestiba de muelles”, de 9 de diciembre de 1999 y sus reformas y a lo dispuesto en resolución de la Sala Constitucional N.º 05500–2000, de las 14:33 horas, del 5 de julio del 2000.

Finalmente, es importante destacar que en el 2027 se presupuestan recursos para las transferencias orientadas a la protección y atención de las poblaciones más vulnerables. En este sentido, se destinan ₡27.708,3 millones al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Asociación Pueblito de Costa Rica, provenientes de la Ley 7.088 “Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano”, con el propósito de fortalecer los programas de protección integral, albergue, educación y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en condición de riesgo social. Estas inversiones contribuyen a garantizar el ejercicio de sus derechos, mejorar sus oportunidades de desarrollo y prevenir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Asimismo, se destinan ₡71.925,1 millones al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para la atención y protección de las personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema, con el propósito de que puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida. Estos recursos financian programas de apoyo económico, inclusión social y acceso a oportunidades que contribuyen a reducir las brechas de desigualdad, fortalecer la seguridad alimentaria y promover una mayor autonomía de los hogares beneficiarios.

Se incluyen ₡4.303,2 millones para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) destinados al apoyo de las personas cuidadoras de pacientes en fase terminal. Estos recursos tienen como objetivo brindar un respaldo económico a quienes dedican tiempo y esfuerzo a las labores de atención y cuido, permitiéndoles afrontar de mejor manera las implicaciones económicas asociadas a esta responsabilidad.

Con el fin de apoyar a la población adulta mayor más vulnerable del país, se incluyen ₡90.171,2 millones para la CCSS por concepto de régimen no contributivo, y ₡330,3 millones para la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).

Se destinan ₡16.469,4 millones al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para el financiamiento de programas orientados al desarrollo personal y al fortalecimiento de capacidades de las mujeres en

condición de pobreza. Estas iniciativas buscan promover el autoconocimiento, potenciar habilidades y competencias, fortalecer la autoestima y fomentar una mayor confianza para la toma de decisiones, contribuyendo así al ejercicio de su autonomía, el liderazgo y la participación en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Transferencias de Capital

Las transferencias de capital presentan una disminución de ₡157.212,9 millones, equivalente al 96,6% respecto al 2026, atribuible principalmente a que en este Proyecto de Ley la transferencia destinada al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) se está presupuestando en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en atención a la función para la cual se asignan los recursos, de conformidad con el Clasificador Funcional, lo que genera diversos beneficios, entre ellos una identificación más precisa del gasto público según la naturaleza de los servicios que prestan las instituciones del Sector Público.

Por otra parte, no se presupuestan recursos para el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), debido a que, los recursos que se han venido presupuestando son provenientes del FODESAF y como se indicó, la asignación para la atención de la población en condición de indigencia no permitió a ese Fondo destinar asignaciones para instituciones que no cuentan con una asignación específica según Ley 5.662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”.

Es importante señalar que las transferencias corrientes y de capital al Sector Social presentan una disminución, debido a que se proyecta una reducción significativa en los ingresos provenientes del aporte del 5,0% sobre las planillas, que constituye una de las principales fuentes de financiamiento del FODESAF.

Principales intervenciones públicas

En 2027, el MTSS enfocará sus esfuerzos en la ejecución de acciones prioritarias orientadas al bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para ello, se destinarán ₡4.637,2 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Programa de derechos obrero – patronales	Nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Entre 75 y 100 personas empleadoras y o sus representantes.	42,2
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa	Crédito, Capital Semilla, Capacitación o Asistencia Técnica.	1.034 personas microempresarias.	2.500,0
Programa Nacional de Empleo (PRONAE)	Obra Comunal Indígena	709 personas beneficiadas con al menos 1 subsidio ligado a un proyecto de esta modalidad.	1.942,5
Proyecto Creciendo Seguros	Cajas con Material educativo para la enseñanza de la prevención de riesgos a menores de edad prescolar.	12.000 niños y niñas en edad preescolar de todo el territorio nacional, en 68 centros educativos que imparten preescolar a cargo del Ministerio de Educación Pública.	2,5
Proyecto comunicación e información	Campañas en temas relevantes y actuales sobre prevención de riesgos laborales.	887.743 personas trabajadoras que se reportan en el Portal de Centros de Trabajo, plataforma del Consejo de Salud Ocupacional.	150,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, MTSS.

A continuación, se explica brevemente de qué tratan algunos de los principales programas que la institución planea desarrollar o continuar el próximo año.

Se dará continuidad a los módulos de capacitación sobre derechos laborales impartidos a personas empleadoras, lo que las facultará para aplicar correctamente la legislación laboral vigente, disminuyendo la posibilidad de demandas, sanciones, multas o conflictos judiciales por incumplimiento de obligaciones laborales, lo que facilita el cumplimiento de inspecciones de trabajo y requerimientos de las autoridades.

Por otra parte, se promueven relaciones laborales basadas en el respeto y la equidad, previniendo conflictos entre empleadores y trabajadores, con lo que se fomentan una cultura organizacional de confianza y diálogo, incrementando la productividad, disminuyendo el ausentismo y la rotación de personal.

A través del acceso a crédito, capital semilla, capacitación y asistencia técnica, las microempresas pueden obtener importantes beneficios, ya que estas herramientas fortalecen su capacidad para crecer, competir y mantenerse en el mercado. En términos generales, contribuyen a aumentar la productividad y la rentabilidad, mejorar la sostenibilidad del negocio, generar más empleo e ingresos, fortalecer la competitividad empresarial y reducir el riesgo de fracaso.

Mediante la modalidad de Infraestructura Indígena, el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) beneficiará a 709 personas, contribuyendo a la ejecución de obras de infraestructura comunal en territorios indígenas, entre ellas, centros comunitarios, caminos, puentes y proyectos habitacionales, que favorecen el desarrollo integral de estas comunidades.

La distribución de cajas con material educativo para la enseñanza de la prevención de riesgos de salud ocupacional a menores en edad preescolar contribuye al desarrollo de una cultura preventiva desde las primeras etapas de la vida. Este recurso favorece el aprendizaje de hábitos seguros, promueve el

autocuidado, fortalece la identificación temprana de riesgos en el entorno y sensibiliza tanto a los niños como a sus familias sobre la importancia de la salud y la seguridad. Asimismo, apoya la labor pedagógica del personal docente mediante herramientas didácticas adaptadas a la población infantil, contribuyendo a la formación de futuros ciudadanos más conscientes y responsables en materia de prevención de riesgos.

La realización de campañas de información y sensibilización sobre temas relevantes y actuales en materia de prevención de riesgos laborales contribuye a fortalecer la cultura de salud ocupacional en los centros de trabajo. Estas campañas promueven la identificación y reducción de riesgos, fomentan prácticas seguras, incrementan el conocimiento sobre los derechos y responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral, y favorecen la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, contribuyen a mejorar el bienestar de las personas trabajadoras, aumentar la productividad y promover entornos laborales más seguros y saludables.

Recurso Humano

Para 2027 el MTSS contará con 933 plazas, dos más con respecto al ejercicio presupuestario 2026, esto debido a la creación en el “Programa 736-00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad” de una plaza de profesional en informática 2 y una de profesional de Servicio Civil 2.

Según lo indicó la institución, este requerimiento por un lado responde a la necesidad de fortalecer la Unidad de Tecnologías de Información, en razón del aumento de los servicios institucionales, la incorporación de 37 puestos provenientes del PANARE, la digitalización de procesos, la gestión de sistemas informáticos y el cumplimiento de lineamientos de entes rectores que han generado una carga laboral que supera en un 44,0% la capacidad instalada de la unidad, según el estudio de cargas de trabajo de diciembre de 2026 realizado en esta institución.

Por otro lado, la Dirección Técnica, requiere un profesional en arquitectura para fortalecer la evaluación y supervisión de infraestructura desde un enfoque de accesibilidad universal, diseño inclusivo y cumplimiento normativo. Este puesto permitirá mejorar la revisión de proyectos, la emisión de criterios técnicos, la supervisión de obras y el acompañamiento en procesos de contratación y coordinación interinstitucional, consolidando al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad como referente nacional en accesibilidad y diseño universal.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)	Eje 2. Distribución del tiempo	**Autonomía:** Cambio Cultural / **Brecha:** Violencia	0,1
	Eje 3. Distribución de la riqueza	**Autonomía:** Económica / **Brecha:** Pobreza	65,5
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1. Promoción de una cultura no machista.	**Autonomía**: Cambio cultural	44,5
	Eje 2. Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.	**Autonomía:** Cambio Cultural / **Brecha:** Violencia	33,3
	Eje 5. Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización.	**Autonomía:** Económica / **Brecha**: Pobreza, Violencia y Cuidados	1.205,0
Agenda de Trabajo Doméstico	Eje 2. Fiscalización	**Autonomía:** Económica / **Brecha:** Pobreza	10,8
Política Institucional de Género 2026-2029	Eje N.º 1 Tutelaje, regulación y protección de los derechos laborales con igualdad de género.	**Autonomía:** Cambio Cultural	1,0
Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género MTSS	Eje Estratégico 2 Igualdad y equidad de género en el acceso a oportunidades de trabajo decente, mediante el fortalecimiento del diálogo y la acción tripartita.	**Autonomía:** Cambio Cultural	3,7
Total			**1.363,9**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por MTSS.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MTSS se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MTSS, el programa “729-00 Actividades Centrales”, no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras, que corresponden a actividades de dirección y coordinación que apoyan la gestión de los otros centros gestores, por lo que no brinda producción final. Es importante destacar la mejora en la programación del ministerio, reflejada en la incorporación de indicadores de eficiencia y calidad. La inclusión de estos indicadores fortalece el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, al permitir una mejor medición del uso de los recursos, la oportunidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los resultados previstos. Asimismo, facilita la toma de decisiones basada en evidencia, promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas, y contribuye al fortalecimiento de la gestión orientada a resultados y a la mejora continua de los servicios brindados a la población.

Ministerio de Cultura y Juventud

Título 213
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
49.659,0	47.961,0	-1.698,0	-3,4%	0,39%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

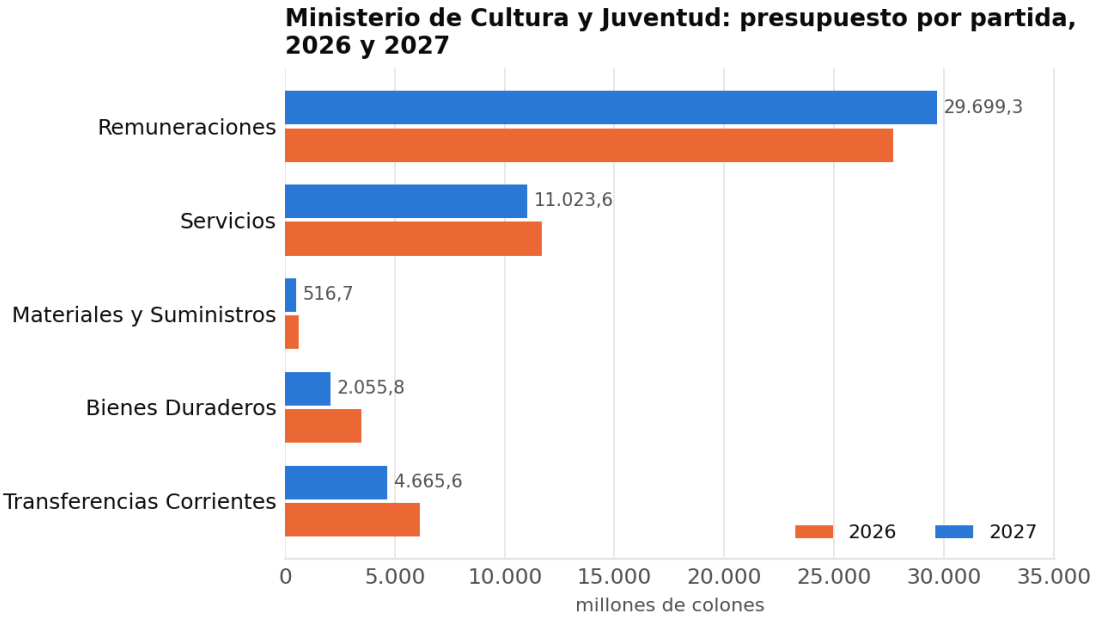


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

Es por eso, que, dentro de la propuesta preliminar del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2027-2030, el Sector Cultura, plantea trabajar en:

- Fortalecer la culminación de proyectos culturales y creativos, con el fin de promover el desarrollo, la sostenibilidad y la calidad de las iniciativas apoyadas.
- Crear espacios de innovación interdisciplinaria en patrimonio gastronómico que impulsen la transmisión intergeneracional del conocimiento y el rescate de recetas tradicionales, integrando saberes tradicionales y locales.
- Garantizar la democratización y descentralización cultural mediante el fortalecimiento del acceso y la circulación de bienes y servicios culturales para la participación de toda la población a nivel nacional, asegurando condiciones de inclusión y equidad en el disfrute de la oferta cultural.

- Consolidar el acceso y la participación en actividades culturales, artísticas y educativas en Casas y Centros de Cultura.
- Promover la descentralización de la oferta cultural a través del fortalecimiento del acceso y la participación en actividades culturales, artísticas y educativas en zonas vulnerables a nivel institucional.
- Implementar en los Centros Cívicos por la Paz una estrategia integral de gestión de juventudes dirigidas a fortalecer la paz social y promover el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- Incrementar la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres jóvenes contribuyendo a la reducción de brechas de género y al acceso a empleo digno.

Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan ₡47.961,0 millones, que presenta una disminución de 3,4% con respecto al presupuesto actual 2026, lo que equivale a ₡1.698,0 millones menos en el presupuesto.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Cultura y Juventud
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**49.659,0**	**47.961,0**	**-1.698,0**	**-3,4%**
Remuneraciones	27.695,8	29.699,3	2.003,5	**7,2%**
Servicios	11.702,5	11.023,6	-678,9	**-5,8%**
Materiales y Suministros	621,9	516,7	-105,1	**-16,9%**
Bienes Duraderos	3.491,4	2.055,8	-1.435,6	**-41,1%**
Transferencias Corrientes	6.147,5	4.665,6	-1.481,8	**-24,1%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto se encuentra distribuido en 20 centros gestores, de los cuales 13 corresponden a órganos desconcentrados, que cuentan con una participación de 54,5% del total del presupuesto, aunque seis de estos no llegan ni al 2,0% del presupuesto del proyecto.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Cultura y Juventud
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"749-00 Actividades Centrales"	8.931,9	18,6%
"751-01 Dirección de Patrimonio Cultural"	1.168,4	2,4%
"751-02 Museo Nacional de Costa Rica"	3.532,8	7,4%
"751-03 Museo de Arte Costarricense"	1.486,8	3,1%
"751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría"	592,5	1,2%
"751-05 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia"	345,3	0,7%
"751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo"	494,3	1,0%
"751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer"	236,7	0,5%
"753-00 Dirección de Gestión Sociocultural"	1.605,3	3,3%
"755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas"	3.584,0	7,5%
"758-00 Promoción de las Artes"	4.174,1	8,7%
"758-01 Centro Nacional de la Música"	4.139,4	8,6%
"758-02 Sistema Nacional de Educación Musical"	3.136,4	6,5%
"758-03 Teatro Nacional de Costa Rica"	3.697,8	7,7%
"758-04 Teatro Popular Melico Salazar"	3.452,3	7,2%
"758-05 Centro Costarricense de Cine Y Audiovisual"	898,7	1,9%
"758-06 Centro de Producción Artística y Cultural"	1.012,8	2,1%
"759-00 Dirección General de Archivo Nacional"	3.279,2	6,8%
"760-01 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven"	860,9	1,8%
"760-02 Promoción Cultural para las Juventudes"	1.331,3	2,8%
Total	**47.961,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

El Ministerio de Cultura y Juventud, certifica y hace constar mediante oficio MCJ-DVA-0712-2026, que financia la totalidad de los gastos ineludibles acorde al gasto presupuestario máximo comunicado por el Ministerio de Hacienda en oficio MH-DM-OF-0384-2026.

Remuneraciones El presupuesto para la partida "Remuneraciones" corresponde a ₡29.699,3 millones, representando el 61,9% del total del presupuesto y presenta un incremento interanual de ₡2.003,5 millones (7,2%), respecto al presupuesto 2026, por la transformación de 90 puestos de salario compuesto

a salario global y por el otorgamiento del incentivo denominado "Carrera Artística", aplicable a las personas servidoras públicas cubiertas por el Título IV del Estatuto de Servicio Civil, recientemente aprobado en la resolución DGSC-DG-00241-2026 de la Dirección General de Servicio Civil.

Los recursos de la partida de “Remuneraciones” se utilizarán principalmente para garantizar el pago de salarios y demás componentes de la remuneración del personal, incluyendo cargos fijos, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional y artística, horas extraordinarias, aguinaldo, salario escolar y las correspondientes contribuciones patronales.

Servicios

El presupuesto para la partida “Servicios” corresponde a ₡11.023,6 millones, representando el 23,0% del total del presupuesto y presenta una disminución interanual de ₡678,9 millones (5,8%), respecto al presupuesto 2026, donde sobresalen rebajas en gasto por alquileres, servicios de tecnologías de información, capacitaciones del personal, telecomunicaciones, publicidad, transporte de bienes, servicios de gestión y apoyo, entre otros.

Esta partida concentra recursos destinados a asegurar la operación cotidiana la institución, mediante el pago de servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, internet, limpieza, seguridad, mantenimiento, transporte, arrendamientos, servicios profesionales, publicidad, impresión, publicaciones, servicios tecnológicos y otros servicios contratados. Destaca la necesidad de mantener contratos vigentes, atender requerimientos operativos y garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de edificios, oficinas, museos, teatros, bibliotecas, centros culturales y demás instalaciones. También se contemplan servicios especializados vinculados con actividades culturales, artísticas, patrimoniales y administrativas.

Materiales y Suministros

El presupuesto para la partida de “Materiales y Suministros” corresponde a ₡516,7 millones, representando el 1,1% del total del presupuesto y presenta una disminución interanual de ₡105,1 millones (16,9%), respecto al presupuesto 2026, especialmente en gastos como alimentos y bebidas, materiales de limpieza, repuestos y otros materiales que son incluidos en contratos de mantenimientos y/o que se cuenta con cantidades suficientes en inventario de la institución. Incluyen combustibles, medicamentos, materiales de oficina, papel, tintas y tóner, materiales eléctricos y de mantenimiento, productos de limpieza, suministros para actividades culturales y artísticas, materiales especializados, repuestos y otros bienes de consumo. La institución señala que estos insumos son indispensables para mantener funcionando las oficinas, instalaciones culturales, equipos, vehículos y servicios al público, así como para realizar giras, actividades educativas, artísticas y de conservación.

Bienes Duraderos

El presupuesto para la partida de “Bienes duraderos” corresponde a ₡2.055,8 millones, representando el 4,3% del total del presupuesto y presenta una disminución interanual de ₡1.435,6 millones (41,1%), respecto al presupuesto 2026, debido a menor inversión en remodelación de edificios y otras obras menores, además que para el 2027 no se presupuesta la compra de vehículos, ya que esta necesidad se suplirá en el periodo 2026.

La partida contempla inversiones destinadas principalmente a renovar, mejorar y ampliar la infraestructura, el mobiliario, los equipos tecnológicos, audiovisuales, informáticos, de seguridad y especializados requeridos por los diferentes centros gestores. Las justificaciones incluyen la sustitución de equipos deteriorados u obsoletos, adquisición de herramientas tecnológicas, sistemas de iluminación y sonido, equipos para actividades culturales, licencias y soluciones tecnológicas, así como obras de remodelación y adecuación de espacios. También se contemplan inversiones para atender necesidades de seguridad, cumplimiento normativo, modernización de instalaciones y desarrollo de nuevos espacios culturales y de atención a la población.

Dentro de las principales obras a realizar, están:

- Sustitución integral del sistema eléctrico en el CENAC, para adecuarlo al Código Eléctrico Nacional.
- Remodelación y adecuación del edificio del Centro de Innovación y Emprendimiento de la Persona Joven, para habilitar espacios destinados a capacitación, innovación, emprendimiento, incubación de proyectos y formación de personas jóvenes.
- Obras de mantenimiento y conservación en inmuebles patrimoniales (Casa Alfredo González Flores, Casa de la Cultura de Pococí, Centro de la Cultura Cartaginesa y Casa de la Cultura de Santa Cruz), tales como pintura, reparación de techos, tratamiento de humedades, cambio de cubiertas y mejoras generales de infraestructura.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Centro Nacional de la Música, incluyendo reparaciones de infraestructura, adecuación de espacios físicos y mejoras en sistemas eléctricos, sanitarios y estructurales.

Transferencias Corrientes

El presupuesto para la partida “Transferencias Corrientes” corresponde a ₡4.665,6 millones, representando el 9,7% del total del presupuesto y presenta una disminución interanual de ₡1.481,8 millones (24,1%), respecto al presupuesto 2026. Para la formulación del presupuesto 2027, el MCJ disminuyó la asignación de la transferencia al SINART, debido a la priorización de los gastos ineludibles, con el compromiso de realizar una revisión una vez iniciada la ejecución en el 2027, con el fin de reforzar esta transferencia con mayores recursos. Otro factor que provocó disminución en esta partida, fueron las transferencias que realiza el Consejo de la Persona Joven a los comités de la Persona Joven de los Gobiernos Locales, ya que el presupuesto del CPJ disminuye para el año 2027, al trasladarse 16 puestos para los Centros Cívicos por la Paz, así como las tareas que estos realizan, lo que afecta con el monto total a transferir, que corresponde al 22,5% del monto total del centro gestor, según Ley 8.261 “Ley General de la Persona Joven”. Además, para el año 2027 se reducen los recursos asignados a fondos concursables casi en un 50,0%.

Los recursos principalmente se presupuestan para cumplir obligaciones legales, laborales y financieras del Estado, así como para apoyar la operación y ejecución de programas y proyectos de instituciones, organizaciones y entidades vinculadas con los objetivos del Ministerio de Cultura y Juventud. Se incluyen contribuciones estatales a los regímenes de seguridad social, prestaciones y subsidios laborales, así como transferencias destinadas a gastos de operación y proyectos de entidades culturales, educativas, sociales y de desarrollo comunitario.

Las transferencias más representativas son:

- Fundación Ayúdenos Para Ayudar, ₡925,7 millones.
- Fundación Parque Metropolitano La Libertad, ₡916,8 millones.
- Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (SINART S.A.), ₡670,0 millones.
- Asociación Sinfónica de Heredia, ₡104,8 millones.
- Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica - Programa Ibermedia, ₡50,0 millones.
- Secretaria General Iberoamericana-Segib, ₡26,5 millones.
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), ₡25,0 millones.

- Unesco Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ₡21,6 millones.
- Organización de Estados Iberoamericanos, ₡21,0 millones.
- Programa Iberoamericano de Museos Ibermuseos, ₡16,7 millones.
- Iniciativa Iberoamericana para el Fomento y Desarrollo de los Videojuegos - Ibervideojuegos, ₡12,6 millones.
- Programa Iberoamericano de Cultura (Ibercultura), ₡12,6 millones.
- Academia Costarricense de la Lengua, ₡10,0 millones.
- Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, ₡10,0 millones.
- Secretaria General Iberoamericana-Segib, ₡10,0 millones.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Cultura y Juventud, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo todas estas iniciativas se destinarán ₡4.341,6 millones. Algunas de las cuales se mencionan en el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Cultura y Juventud
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Programa de Formación Técnica para el Empleo.	Incorporación al mercado laboral de las personas participantes del programa mediante procesos de formación técnica según área de especialización que les permita mejorar su calidad de vida.	224 personas graduadas con formación para la empleabilidad y emprendimientos en el Sector Cultural y Creativo. 65 personas vinculadas a los procesos de formación creativa y cultural que se emplean o mejoran su empleabilidad en empresas y organizaciones o desarrollan emprendimientos.	183,5
Fondos Concursables.	Proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	74 proyectos finalizados que recibieron financiamiento mediante fondos concursables.	323,5
Democratización, acceso y circulación de bienes y servicios culturales.	Fortalecimiento del acceso, la participación y la circulación de bienes y servicios culturales a nivel nacional, asegurando condiciones de inclusión y equidad en el disfrute de la oferta cultural.	672.826 personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en el territorio nacional.	3.570,1
Programa Rutas Culturales.	Acceso y participación en actividades culturales, artísticas y educativas en Casas y Centros de Cultura.	1.500 personas beneficiarias con actividades culturales, artísticas y educativas de inclusión social realizadas.	69,5
Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Programa RIDE Cultural	Implementación de actividades culturales, artísticas y educativas descentralizadas en zonas vulnerables, mediante el fortalecimiento del acceso, la participación y la articulación institucional, para promover la inclusión, el desarrollo cultural y la democratización de la oferta cultural.	9 RIDE Culturales ejecutados en zonas vulnerables.	80,0
Política Pública de la Persona Joven	Desarrollo e implementación de programas, servicios, procesos de consulta pública y rutas de oportunidad dirigidas a personas jóvenes, orientadas al fortalecimiento del ejercicio pleno de sus derechos y la ampliación de sus oportunidades de desarrollo integral, en los ámbitos de empleabilidad, emprendimiento, ciberseguridad, salud mental y prevención de la violencia.	300 personas jóvenes beneficiadas mediante procesos formativos.	10,0
Política Pública de la Persona Joven	Estrategia integral de gestión de juventudes, a través de acciones programáticas articuladas y con enfoque territorial, dirigidas a fortalecer la paz social y promover el desarrollo integral de las personas jóvenes.	500 personas jóvenes beneficiadas por las acciones programáticas desarrolladas en los Centros Cívicos por la Paz, en el marco de la estrategia de gestión de juventudes.	10,0
Programa Brete Juvenil Femenino: Ellas Bretean	Implementación de procesos de formación para el empleo, fortalecimiento de capacidades e intermediación laboral dirigidos a mujeres jóvenes, mediante el Programa Brete Juvenil Femenino: Ellas Bretean, articulado con la Estrategia BRETE, para favorecer su empleabilidad, inserción laboral y acceso a empleo digno, contribuyendo a la reducción de brechas de género.	100 mujeres jóvenes beneficiadas con procesos de formación para el empleo e intermediación laboral en el marco del Programa Brete Juvenil Femenino: Ellas Bretean.	60,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Cultura y Juventud.

Recurso Humano

Para el presupuesto 2027 se traslada un puesto al Ministerio de Justicia y Paz, pasando entonces de un total de puestos de 1.662 en 2026 a 1.661 en el Proyecto 2027, divididos en 1.101 con salario compuesto y 560 con salario global, lo que refleja un traslado de 90 puestos del salario compuesto al global, con respecto al 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Cultura y Juventud.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Cultura y Juventud
Presupuesto con Enfoque de Género

Plan	PRESUPUESTO	
	Categoría Programática	Aporte a Género
Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI).	"758-01 Centro Nacional de la Música"	"Aporte Básico – AB"
	"758-02 Sistema Nacional de Educación Musical"	"Aporte Básico – AB"
	"751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo"	"Aporte Básico – AB"
	"758-03 Teatro Nacional de Costa Rica"	"Aporte Básico – AB"
Política para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG)	"758-03 Teatro Nacional de Costa Rica"	"Aporte Básico – AB"
	"758-06 Centro de Producción Artística y Cultural"	"Aporte Básico – AB"
	"751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo"	"Aporte Básico – AB"
	"758-01 Centro Nacional de la Música"	"Aporte Básico – AB"
Plan	**PRESUPUESTO**	
	Categoría Programática	**Aporte a Género**
	"758-05 Centro Costarricense de Cine y Audiovisual"	"Aporte significativo – As"

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Cultura y Juventud.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 "Desarrollo Regional de Costa Rica", que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, se identifica el gasto con el código cero que indica "Sin Región Asignada", debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MCJ, el programa “749-00 Actividades Centrales”, no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras de dirección y coordinación que apoyan la gestión de los otros centros gestores, por lo que no brinda producción final.

Incorporación del centro gestor “760-02 Promoción Cultural para las Juventudes”

De acuerdo con los oficios CARTA-MIDEPLAN-DM-0031-2026, MCJ-DVA-0614-2026 y al informe MIDEPLAN-AME-URI-IT-0002-2026, se crea el centro gestor “760-02 Promoción Cultural para las Juventudes”. La creación de esta nueva unidad responde a la necesidad de fortalecer el ordenamiento institucional y la coordinación territorial del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). El Ministerio cuenta con 84 personas funcionarias distribuidas en 15 cantones de las 7 provincias del país.

Hasta ahora, este personal depende de seis instancias distintas del MCJ (DGS, SINEM, SINABI, CPJ, TPMS y MAC), sin existir una estructura formal que integre, coordine y supervise de manera unificada las acciones desarrolladas en los Centros Cívicos por la Paz (CCP). Esta situación genera dispersión de esfuerzos, duplicidad de reportes, conflictos en las líneas de mando y limitaciones en la calidad del servicio público.

En el proceso de formulación del presupuesto 2027, en el anteproyecto de presupuesto presentado por el MCJ, las plazas de la nueva unidad fueron inicialmente ubicadas en el Programa 749-00 “Actividades Centrales”; sin embargo, la Dirección General de Presupuesto Nacional determinó que dicha ubicación no era viable debido a que la Unidad genera una producción final ejecutable.

Por esto, manteniendo la rectoría técnica del Viceministerio de Juventud, se crea un subprograma presupuestario adscrito al Programa 760, con el fin de atender la observación técnica y asegurar la coherencia administrativa y operativa de la nueva unidad, de manera que este sea el centro gestor 760-02 “Promoción Cultural para las Juventudes, con la misión de Contribuir al desarrollo integral de las juventudes mediante servicios artísticos, culturales y educativos que promuevan el fortaleciendo de sus capacidades, el ejercicio de sus derechos, la construcción de identidad y la inclusión social en sus comunidades. A su vez, se hace un cambio de numeración del anterior centro gestor 760-00 “Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven”, a 760-01 “Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven” a partir del periodo 2027, perteneciendo ambos al programa 760 “Desarrollo Integral de las Juventudes”.

Ministerio de Justicia y Paz

Título 214
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
225.383,0	219.728,7	-5.654,3	-2,5%	1,77%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

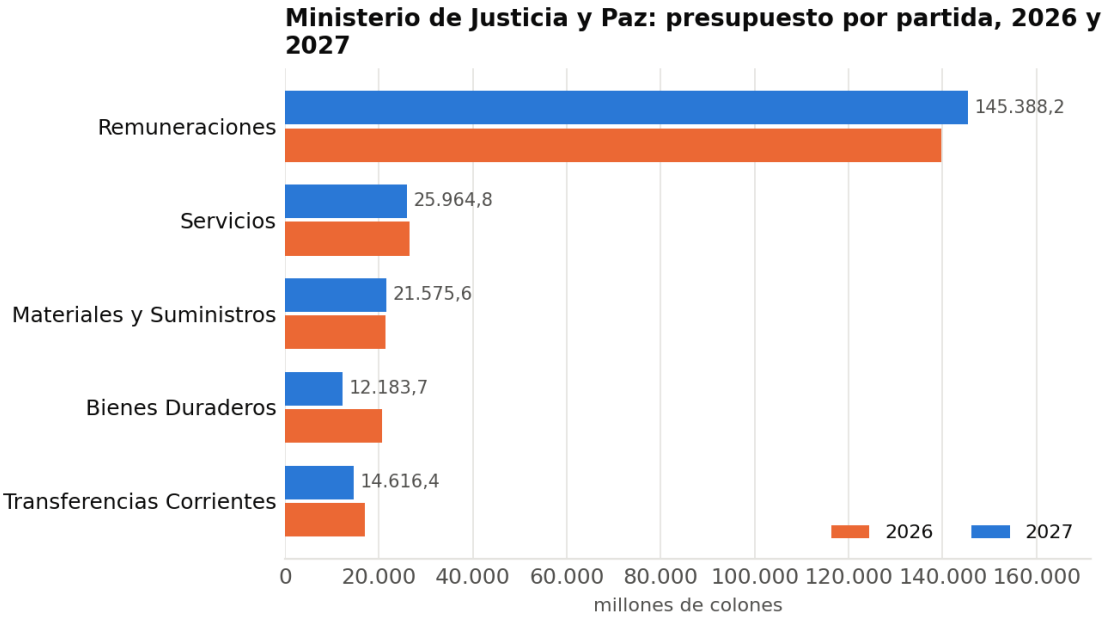


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) constituye una institución fundamental dentro del Estado costarricense, cuya labor se orienta al cumplimiento de diversas competencias relacionadas con la administración del sistema penitenciario nacional, la promoción de la paz social, la prevención de la violencia y la criminalidad, la representación y defensa jurídica de los intereses del Estado, el fortalecimiento de la integridad institucional y la prevención de la corrupción. Asimismo, tiene bajo su ámbito de competencia funciones vinculadas con la seguridad registral y jurídica, la actividad notarial y la protección de los derechos e intereses de la ciudadanía.

Desde su ámbito de competencia, el MJP contribuye a:

- La administración y gestión del sistema penitenciario nacional.
- La formulación e implementación de acciones orientadas a la prevención de la violencia, la criminalidad y la reincidencia delictiva.
- La promoción de la paz social, la convivencia ciudadana y la resolución alternativa de conflictos.
- La representación y defensa jurídica de los intereses del Estado.
- El fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la integridad institucional.
- La administración de los sistemas registrales y la garantía de la seguridad jurídica de los bienes y las personas.
- La protección de los datos personales y el fortalecimiento de una cultura de privacidad.
- La generación de condiciones para la inserción social de las personas privadas de libertad.
- La vigilancia y control de la función notarial, procura dar seguridad jurídica y paz social a la sociedad costarricense según las competencias dadas por ley.

La planificación institucional del Ministerio de Justicia y Paz se encuentra estrechamente vinculada con su marco estratégico y con las prioridades nacionales en materia de seguridad ciudadana, justicia, paz social

y fortalecimiento institucional, orientando su gestión al uso eficiente de los recursos públicos y a la mejora continua de los servicios que brinda a la ciudadanía.

Asimismo, el MJP articula sus acciones con los instrumentos de planificación nacional, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y con la planificación del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas relacionados con la seguridad, la prevención de la violencia, la inserción social, la seguridad jurídica, la transparencia institucional y el acceso a la justicia. Esta articulación permite alinear los objetivos institucionales con las prioridades del Estado costarricense, favoreciendo la coherencia entre la planificación estratégica, la gestión operativa, la asignación de los recursos y los resultados esperados para la población.

Dentro del presupuesto asignado al MJP se contemplan recursos provenientes de destinos específicos por un total de ₡3.676,9 millones, cuyo financiamiento proviene de varias normas legales, como lo muestra el siguiente detalle:

- Ley 9.428 “Impuesto a las Personas Jurídicas”: ₡1902,2 millones.
- Ley 9.078 “Multas de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”: ₡325,0 millones
- Ley 7.509 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles”: ₡1.140,0 millones
- Ley 4.021 “Aporte del Poder Judicial”: ₡10,0 millones
- Ley 4.573 “Multas por infracción del Código Penal”: ₡70,0 millones, distribuidos en: ₡35,0 millones para el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB) y ₡35,0 millones en transferencias para las Juntas de Educación.
- Adicionalmente, se incluyen dos transferencias por concepto de timbres de propiedad intelectual, destinadas a: Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica: ₡65,5 millones y Editorial Costa Rica: ₡261,9 millones.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas, cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan a continuación:

Cuadro 1. Ministerio de Justicia y Paz

Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas
Proyecto de ley de presupuesto 2027

Nombre completo	Acrónimo
“786-00 Actividades Centrales”	“786-00 Actividades Centrales”
“787-00 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social”	“787-00 Actividades Comunes 789 -790”
“788-00 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción”	“788-00 Actividades Comunes 791 – 793”
“789-00 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”	“789-00 Sistema Penitenciario”
“789-01 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales”	“789-01 Institucional Hombres”
“789-02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad”	“789-02 Institucional Mujeres”
“789-03 Atención a Población Penal Juvenil”	“789-03 Penal Juvenil”
“789-04 Atención de Población en Centros Semi institucionales”	“789-04 Semi institucional”
“789-05 Atención de Población en Comunidad”	“789-05 Comunidad”
“789-06 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos”	“789-06 Dispositivos Electrónicos”
“790-00 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social”	“790-00 Prevención de la Violencia”
“79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público”	“791-00 Defensa del Estado”
“793-00 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción”	“793-00 Prevención de la Corrupción”
“794-00 Registro Nacional”	“794-00 Registro Nacional”
“795-00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes”	“795-00 PRODHAB”
“798-00 Dirección Nacional de Notariado”	“798-00 Dirección Nacional Notariado”
“799-00 Tribunal Registral Administrativo”	“799-00 Tribunal Registral Administrativo”

Fuente*:* Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por el MJP, según clasificación objeto de gasto para el periodo 2027, en comparación con los montos del presupuesto a agosto de 2026. El Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 asciende a ₡219.728,7 millones, monto que refleja una disminución de ₡5.654,3 millones respecto al presupuesto actual de agosto 2026 de ₡225.383,0 millones.

Esta variación se explica principalmente por la disminución en las partidas de “5-Bienes Duraderos”, “6-Transferencias Corrientes” y “1-Servicios”, parcialmente compensada por el incremento en “0-Remuneraciones” y “2-Materiales y Suministros”, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios sustantivos institucionales y la atención de las necesidades operativas prioritarias del ministerio.

Cuadro 2. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Justicia y Paz
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**225.383,0**	**219.728,7**	**-5.654,3**	**-2,5%**
Remuneraciones	139.737,0	145.388,2	5.651,2	**4,0%**
Servicios	26.531,8	25.964,8	-567,1	**-2,1%**
Materiales y Suministros	21.458,9	21.575,6	116,8	**0,5%**
Bienes Duraderos	20.591,7	12.183,7	-8.408,0	**-40,8%**
Transferencias Corrientes	17.063,6	14.616,4	-2.447,2	**-14,3%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto total se encuentra distribuido entre 17 centros gestores. La asignación de los recursos evidencia una importante concentración en los centros gestores “789-00 Sistema Penitenciario”, “789-01 Institucional Hombres” y “794-00 Registro Nacional”, los cuales, en conjunto, absorben aproximadamente ¢179.102,0 millones del presupuesto total. Esta distribución responde a la priorización de funciones sustantivas que resultan esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, particularmente en materia de administración penitenciaria y registral.

La mayor proporción de recursos se concentra en el programa “789-00 Sistema Penitenciario” y sus subprogramas, responsables de la administración, custodia, atención integral, rehabilitación y reinserción social de la población privada de libertad a nivel nacional. En conjunto, este programa dispone de recursos por ₡148.405,3 millones. Por su parte, el programa “794-00 Registro Nacional” cuenta con una asignación de ₡42.070,5 millones, destinada a garantizar la administración eficiente de los sistemas registrales del país y la seguridad jurídica de los bienes, derechos y personas, funciones fundamentales para el fortalecimiento de la institucionalidad y el desarrollo económico nacional.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto por programa y subprograma, con los datos del cierre del presupuesto.

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Justicia y Paz

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"786-00 Actividades Centrales"	2.609,2	1,2%
"787-00 Actividades Comunes 789-790"	5.775,4	2,6%
"788-00 Actividades Comunes 791–793"	2.929,6	1,3%
"789-00 Sistema Penitenciario"	93.067,9	42,4%
"789-01 Institucional Hombres"	43.964,0	20,0%
"789-02 Institucional Mujeres"	3.215,6	1,5%
"789-03 Penal Juvenil"	1.916,8	0,9%
"789-04 Semi institucional"	2.546,9	1,2%
"789-05 Comunidad"	1.261,0	0,6%
"789-06 Dispositivos Electrónicos"	2.433,0	1,1%
"790-00 Prevención de la Violencia"	2.690,2	1,2%
"791-00 Defensa del Estado"	8.960,2	4,1%
"793-00 Prevención de la Corrupción"	1.214,6	0,6%
"794-00 Registro Nacional"	42.070,5	19,1%
"795-00 PRODHAB"	485,0	0,2%
"798-00 Dirección Nacional Notariado"	2.710,4	1,2%
"799-00 Tribunal Registral Administrativo"	1.878,1	0,9%
Total	**219.728,7**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Mediante los oficios MJP-VGE-0758-2026 de fecha 09 de julio 2026 y MJP-DM-718-2026 de fecha 30 de julio de 2027, el ministerio señaló que no contaba con el financiamiento total requerido para la subpartida "2.02.03-Alimentos y bebidas". No obstante, dada la naturaleza esencial de estos recursos para garantizar la adecuada atención de la población privada de libertad y del personal de la Policía Penitenciaria, la institución gestionó ante el Ministerio de Hacienda una serie de movimientos internos de recursos dentro del programa 789-00 y sus respectivos subprogramas, para asignarle el contenido económico correspondiente.

Estas gestiones permitieron reforzar la citada subpartida, incrementando su asignación presupuestaria de ₡11.205,7 millones a ₡14.882,3 millones, con el propósito de equiparar el presupuesto disponible a mayo de 2026. Lo anterior evidencia la alta prioridad que reviste la provisión de alimentos y bebidas para el cumplimiento de las obligaciones institucionales del Ministerio, ya que dichos recursos son indispensables para asegurar las condiciones básicas de atención, bienestar y funcionamiento del sistema penitenciario nacional.

Remuneraciones

Constituye la principal asignación presupuestaria del título, con recursos por ₡145.388,2 millones. En comparación con el ejercicio 2026, presenta un incremento de ₡5.651,2 millones, asociado principalmente al financiamiento de las obligaciones salariales del personal que desarrolla funciones sustantivas en los distintos centros gestores, en especial aquellas vinculadas con la seguridad penitenciaria, la atención institucional. Asimismo, dicho crecimiento responde a la implementación gradual de la Ley Marco de Empleo Público, que implica la coexistencia de esquemas de salario compuesto y salario global. Adicionalmente, inciden factores como los ascensos derivados de la carrera administrativa y la atención de

reclamos administrativos por diferencias salariales. Estos elementos tienen un impacto directo sobre las subpartidas de sueldos para cargos fijos, decimotercer mes y contribuciones patronales a la seguridad social, que concentran la mayor parte del incremento observado en esta partida.

Servicios

La partida de “1-Servicios” asciende a ₡25.964,8 millones, registrando una disminución de ₡567,1 millones respecto al presupuesto vigente a agosto 2026. Esta reducción obedece principalmente a la aplicación de medidas de contención y priorización del gasto, así como a la revisión de necesidades institucionales para el 2027, lo que permitió ajustar recursos en determinadas contrataciones y servicios de apoyo. No obstante, la partida mantiene una asignación significativa para garantizar la continuidad de los servicios esenciales requeridos para el funcionamiento institucional, incluyendo la contratación de servicios básicos, seguridad y vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y equipos, telecomunicaciones, alquileres, seguros, servicios informáticos y otras actividades indispensables para la operación de los centros penitenciarios, oficinas administrativas. De esta forma, la disminución propuesta no compromete la prestación de los servicios sustantivos de la institución, sino que responde a un proceso de optimización y uso más eficiente de los recursos públicos disponibles.

Materiales y Suministros

Por su parte, “2-Materiales y Suministros” muestra una asignación de ₡21.575,6 millones, con un incremento de ₡116,8 millones en comparación con 2026. Este aumento responde a la necesidad de fortalecer el abastecimiento oportuno y continuo de bienes de consumo indispensables para la operación de los distintos centros gestores del ministerio. Los recursos se orientan principalmente a la adquisición de alimentos, productos farmacéuticos, materiales médicos, artículos de limpieza, vestuario, combustibles, repuestos y demás insumos requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales. Asimismo, se contempla el financiamiento de las necesidades operativas asociadas a la entrada en funcionamiento de la Cárcel de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO), cuya operación demanda recursos adicionales para la atención de la población privada de libertad y el desarrollo de las labores de seguridad y custodia. De igual manera, estos recursos contribuyen al funcionamiento de las oficinas administrativas, dependencias técnicas y demás instalaciones institucionales, asegurando la continuidad y calidad de los servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Paz.

Bienes Duraderos

La variación más significativa se presenta en la partida de “5-Bienes Duraderos”, cuyo presupuesto pasa de ₡20.591,7 millones en 2026 a ₡12.183,7 millones en 2027, reflejando una disminución de ₡8.408,0 millones. Esta reducción responde a la finalización, reprogramación o menor requerimiento de inversiones de capital previstas para el ejercicio anterior, ya que en el 2026 se dieron recursos para finalizar de la construcción de la nueva cárcel Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO) infraestructura especializada para albergar personas privadas de libertad vinculadas a estructuras criminales complejas y de alta peligrosidad. La disminución obedece a que durante 2026 se asignaron recursos para la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura penitenciaria, entre los que destaca la conclusión de la construcción del Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO), infraestructura especializada destinada al alojamiento de personas privadas de libertad vinculadas a estructuras criminales complejas y de alta peligrosidad, así como otras inversiones orientadas al fortalecimiento de la capacidad instalada del sistema penitenciario.

Para el ejercicio 2027 se mantienen recursos destinados a atender compromisos asociados a proyectos de infraestructura en ejecución, incluyendo saldos pendientes, reajustes de precios y nuevas obras prioritarias, entre las que destacan la remodelación y ampliación de la cocina del CAI Liberia y la construcción de la cocina del CACCO.

Transferencias Corrientes

Cuentan con una asignación de ₡14.616,4 millones, lo que representa una disminución de ₡1.763,9 millones respecto a 2026. No obstante, esta partida mantiene los recursos necesarios para atender obligaciones legales e institucionales vinculadas principalmente con las proyecciones de funcionarios que se acogerán al derecho de jubilación durante el período, incluyendo el pago de prestaciones legales por concepto de preaviso y cesantía, así como otras prestaciones laborales. Asimismo, contempla recursos para la atención de subsidios por incapacidades, indemnizaciones derivadas de reclamos administrativos, reintegros y devoluciones, entre otros compromisos institucionales indispensables para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de la gestión pública.

Se detallan las transferencias realizadas a organismos internacionales:

- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), ₡478,1 millones.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ₡4,1 millones.

La estructura del presupuesto 2027 evidencia una priorización del gasto operativo y del recurso humano requerido para la prestación de los servicios sustantivos del Ministerio de Justicia y Paz, mientras que las reducciones se concentran principalmente en las partidas de inversión y transferencias, permitiendo ajustar el presupuesto a las restricciones fiscales sin afectar la continuidad de los servicios esenciales que brinda la institución.

Principales intervenciones públicas

En el 2027 el Ministerio de Justicia y Paz, dentro del marco de sus competencias se enfocará, en el fortalecimiento del Sistema Penitenciario con el objetivo de cumplir con los derechos humanos y una adecuada inserción social de la población penitenciaria, dar seguridad ciudadana y prevención de la violencia con acciones, con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas, luchar contra la criminalidad organizada, a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país, entre otras, esto con el propósito de contribuir a la reducción de factores de riesgo asociados a la violencia, fortalecer la participación comunitaria y promover una cultura de paz y respeto de los derechos humanos. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡8.085,2 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Justicia y Paz
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Índice de Gestión y Gobernanza del Circuito de Alta Contención.	Servicios Gestión y Gobernanza del Circuito de Alta Contención.	2.311 personas adultas en alta contención.	3.265,5
Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	Servicio de atención integral de capacitación y formación de la población privada de libertad, promoviendo su inserción social.	800,0 personas adultas sentenciadas en modalidad cerrada.	90,0
Programa de prevención social de la violencia	Reducir los factores de riesgo asociados a la violencia y el delito mediante la implementación de acciones preventivas dirigidas a poblaciones vulnerables en territorios prioritarios	16.200 personas de poblaciones vulnerables en territorios prioritarios.	119,9
Programa Integral de Prevención de la Violencia, Promoción de la Paz Social y Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana.	Servicios de prevención integral de la violencia y promoción de la paz social dirigidos a la población, instituciones y comunidades, mediante acciones de formación, articulación, mediación, participación ciudadana y protección de derechos.	Población en general, con énfasis en niñez, adolescencia, juventud, familias, comunidades, pueblos indígenas e instituciones públicas.	2.147,2
Lucha contra el crimen organizado	Intervención estructuras de criminalidad organizada, mediante acciones de inteligencia, investigación y control, que permitan maximizar los recursos policiales, para el debilitamiento de las mismas.	Ciudanía General.	2.450,0
Política Nacional de Integridad Pública y Anticorrupción (PIPA)	Plan de Acción de la Política Nacional de Integridad Pública y Anticorrupción	Funcionarios públicos y habitantes del país. (Estado en General).	12,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Justicia y Paz

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2027 el ministerio y sus órganos desconcentrados cuentan con un total de 8.641 puestos, en relación con 2026 existe una variación de 272 puestos, debido a la inclusión de contenido económico para la eventual creación de plazas, a continuación, se detallan.

- “788-00 Actividades Comunes 791 – 793”: Se incluyen recursos para un puesto destinado a fortalecer la gestión, el control y el seguimiento de los asuntos del Despacho de la Procuraduría General de la República, en respuesta al aumento de casos litigiosos, consultas jurídicas y cambios en la legislación y normativa costarricense, así como para atender necesidades relacionadas con la gestión administrativa, entre otros aspectos.
- “789-00 Sistema Penitenciario”: Se incluyen recursos para 164 puestos policiales destinados a fortalecer el sistema penitenciario en materia de custodia y seguridad de las personas privadas de libertad.

- “789-01 Institucional Hombres”: Se incluyen recursos para 79 puestos administrativos y ayudantes de cocina requeridos para la puesta en funcionamiento de la nueva cocina del Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO).
- “791-00 Defensa del Estado”: Se incluye el contenido económico para 15 puestos, procuradores, asistentes en derecho y secretarias con la finalidad de atender el impacto que está provocando los cambios en la normativa, entre ellos el incremento de casos y la atención de audiencias y nuevos procedimientos, adicionalmente se destinan tres procuradores para atender casos relacionados en casos de litigios y contingencias jurídicas complejas en los Ministerios de: Justicia y Paz y Hacienda, este último es para orientar y reforzar la defensa de los intereses hacendarios, la contención del fraude fiscal y el litigio estratégico en materia tributaria y de recaudación.
- “793-00 Prevención de la Corrupción”: Se incluyen recursos para la creación de dos puestos: un Procurador A, encargado del litigio penal, la formulación de querellas y acciones civiles, así como de la atención de denuncias administrativas; y un Profesional de Servicio Civil 2, responsable del seguimiento de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC), la Política Nacional de Integridad Pública y Anticorrupción (PIPA), la implementación de marcos de integridad en gobiernos locales (proyecto OCDE/EE. UU.) y la evaluación técnica de mapas de riesgo de corrupción en el sector público.
- “794-00 Registro Nacional”: Se incluyen recursos para la creación de 10 puestos de Profesional de Servicio Civil 2 en la especialidad de Topógrafos para el mantenimiento continuo de la información catastral del país.
- “798-00 Dirección Nacional Notariado” Traslado de un puesto del Ministerio de Cultura y Juventud al programa de la DNN.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Justicia y Paz.

Cuadro 5. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Justicia y Paz
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG). Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Unidad para la igualdad de Género	**Autonomía:** Cambio Económica	70,5
	Eje 2: Atención Mujeres privadas de liberta	**Autonomía:** Economía	3.283,4
	Eje 3: Mujeres usuarias de los servicios	**Autonomía:** Física **Brecha:** Violencia	84,6
Total			**3.438,5**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Justicia y Paz.

Con los recursos asignados y para atender las diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando como producción vinculada en el tema de

género: investigaciones psico-sociales y de monitoreo de compromisos institucionales en materia de política pública e institucional, por tipo de investigación y tema, avanzar en la evaluación del I Plan de Trabajo de la Política Institucional para la Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de Justicia y Paz (PIIG-MJP) 2021-2025 y elaboración del II Plan de Acción 2026-2030, estrategias de comunicación institucional en materia de igualdad de género y derechos humanos, en prevención de la violencia, segregada por temática, cumplir con compromisos de representación y seguimiento de política pública en cada mecanismo interinstitucional o intrainstitucional, acciones de coordinación intrainstitucional, así como acciones institucionales de sensibilización, capacitación y formación para la promoción de ambientes laborales libres de discriminación y violencia, desde enfoques de igualdad de género y derechos humanos, dirigida al personal institucional y adscritas según tipo de acción y tema abordado. También realizarán asesorías técnicas en materia de igualdad de género y derechos humanos atendidas, respecto a las solicitadas; segregadas por instancia que lo solicita y temática; acciones, estrategias o planes institucionales de comunicación, que contemplen el uso de tecnologías de información y comunicación y en particular contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia y acciones de capacitación al personal institucional que incluya los contenidos del Eje 3 para erradicar el poder de dominio y control machista, el ejercicio de paternidades afectivas, involucradas en el cuido y en la corresponsabilidad, y el ejercicio de una sexualidad integral, informada, placentera y en corresponsabilidad como factor protector frente a la violencia contra las mujeres, entre otros.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Paz se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Fondos y Fideicomisos

En el programa “794-00 Registro Nacional”, en 1989 se constituyó el Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, al cual se le aportó un capital inicial de ₡100 millones, destinado al financiamiento de créditos de vivienda para las personas funcionarias de la institución. Dicho fideicomiso se mantiene vigente y, actualmente, el Registro Nacional no tiene previsto realizar aportes adicionales de capital.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Título 215
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
11.405,2	205.783,0	194.377,8	1.704,3%	1,66%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

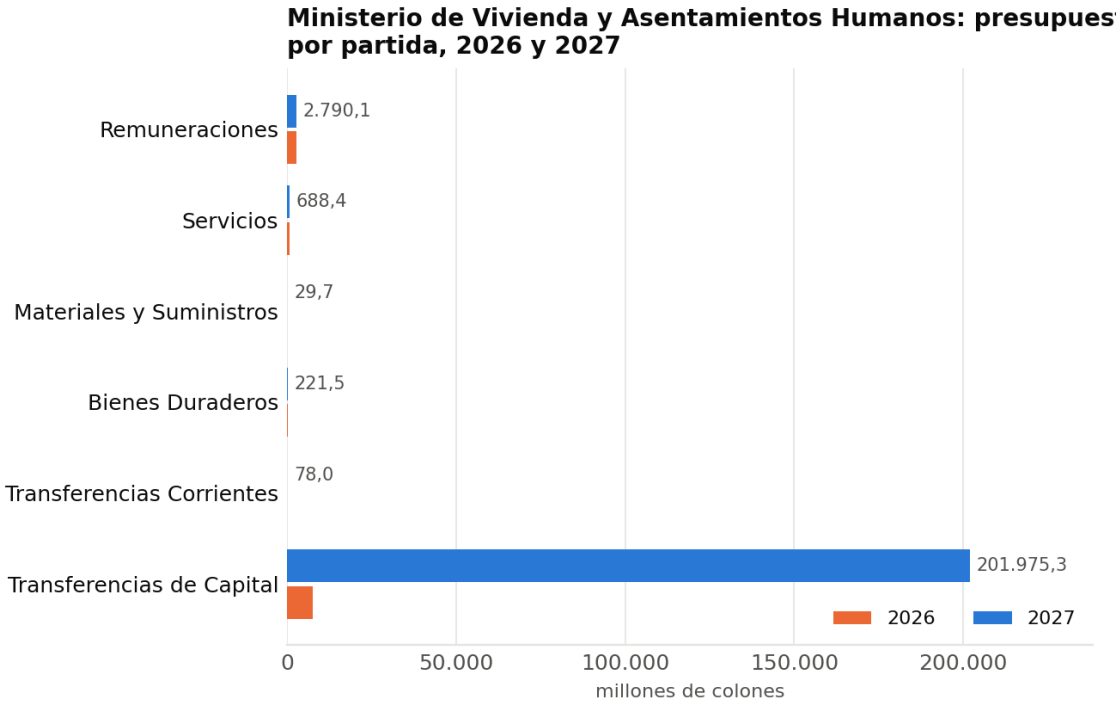


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es responsable de emitir y gestionar lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Le corresponde ejercer la rectoría del Sector de Vivienda, Hábitat y Territorio en coordinación con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2027 es de ₡205.783,0 millones, monto que presenta un incremento de ₡194.377,8 millones equivalente a 1.704,3% respecto del presupuesto actual 2026. Este incremento obedece, principalmente, a la reubicación de la transferencia de capital en favor del BANHVI, que en 2026 está incluida en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero que, por la función de la naturaleza del gasto, corresponde que se presupueste en el MIVAH, al tener los recursos identificados de esta forma, es más fácil medir resultados y evaluar el desempeño de las políticas públicas, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los rectores encargados de estas. Apoya la toma de decisiones y facilita la comparabilidad internacional.

Esta reubicación no afecta la acción de fiscalización y evaluación que debe realizar el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) sobre estos recursos, debido a que las instituciones beneficiarias seguirán cumpliendo con las acciones que deben llevar a cabo para garantizar el buen uso de estos y la atención de la población beneficiaria.

En el siguiente cuadro se muestran los datos del presupuesto actual 2026 y lo incluido en el proyecto de ley 2027, según la clasificación por objeto de gasto:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**11 405,2**	**205 783,0**	**194 377,8**	**1704,3%**
Remuneraciones	2 770,4	2 790,1	19,7	**0,7%**
Servicios	655,4	688,4	33,0	**5,0%**
Materiales y Suministros	33,4	29,7	-3,7	**-11,1%**
Bienes Duraderos	275,5	221,5	-54,0	**-19,6%**
Transferencias Corrientes	127,6	78,0	-49,6	**-38,8%**
Transferencias de Capital	7 542,9	201 975,3	194 432,3	**2577,7%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el 2027, el programa que concentra mayor parte de los recursos es el “814-00 Actividades Centrales”, ya que representa el 99,3% del total del presupuesto asignado para este título, principalmente por la incorporación de ₡194.370,0 millones que el FODESAF destina al BANHVI. Estos recursos serán transferidos para financiar el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), con el fin de facilitar el acceso a vivienda digna a familias de bajos ingresos, personas con discapacidad, parejas jóvenes y adultos mayores sin núcleo familiar.

Adicionalmente, se contemplan otras transferencias al BANHVI, con lo cual se asignan ₡5.628,7 millones provenientes de la Ley 8.683 “Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda”, para financiar programas de vivienda digna, dando cumplimiento al destino que dispone esa ley, también, ₡1.422,6 millones para bonos colectivos enfocados en infraestructura social y desarrollo local y ₡554,0 millones del bono familiar de vivienda destinados a familias de bajos ingresos, lo que permite el desarrollo de proyectos más grandes y planificados, mejora la infraestructura y servicios de los proyectos habitacionales.

Por su parte, el programa “811-00 Proyección a la Comunidad” cuenta con una asignación de ₡773,0 millones, equivalente al 0,4% del presupuesto total. Los recursos de este programa se orientan al desarrollo de actividades de apoyo comunitario, capacitación, fortalecimiento de capacidades institucionales y atención de poblaciones vulnerables, incluyendo iniciativas como la Escuela del Hábitat, procesos de investigación socio territorial, capacitación en gestión del riesgo, igualdad de género y acciones dirigidas a fortalecer la participación ciudadana y la formulación de políticas públicas vinculadas con vivienda, hábitat y territorio.

Finalmente, el programa “815-00 Ordenamiento Territorial” dispone de ₡658,0 millones, que representan el 0,3% del presupuesto total. Estos recursos financian actividades relacionadas con la planificación territorial, el análisis geoespacial, la atención de emergencias asociadas a amenazas naturales, el fortalecimiento de capacidades técnicas en gestión territorial y la elaboración de insumos para la formulación de políticas públicas orientadas al ordenamiento del territorio y el desarrollo sostenible. Asimismo, contempla la adquisición de herramientas tecnológicas especializadas para el levantamiento y análisis de información territorial. Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas del MIVAH, en función de las tareas que cada uno ejecuta, según el siguiente detalle:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“811-00 Proyección a la Comunidad”	773,0	0,4%
“814-00 Actividades Centrales”	204.352,0	99,3%
“815-00 Ordenamiento Territorial”	658,0	0,3%
Total	**205.783,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

El MIVAH, mediante MIVAH-DMVAH-CER-004-2026 firmado por el señor ministro Guillermo Antonio Carazo Ramírez, certificó que con el presupuesto del 2027 se está financiando la totalidad de los gastos ineludibles acorde al gasto presupuestario máximo comunicado por el Ministerio de Hacienda en oficio MH-DM-OF-0385-2026.

Remuneraciones

La partida “0-Remuneraciones” contempla recursos por ₡2.790,1 millones, lo que representa un incremento de ₡19,7 millones, respecto a lo presupuestado en 2026, esta variación responde principalmente al traslado de plazas del esquema de salario compuesto al régimen de salario global, y a la previsión de recursos para atender eventuales ajustes salariales derivados de movimientos de personal por ascenso, descenso o reasignación de puestos, y diferencias asociadas a la estructura remunerativa institucional.

Los recursos presupuestados en esta partida también permitirán cubrir el pago de salarios base y, en el caso del personal sujeto al régimen de salario compuesto, los incentivos salariales aplicables, además de las cargas sociales y obligaciones patronales correspondientes, garantizando la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del MIVAH.

Servicios

La partida “1-Servicios” contempla recursos por ₡688,4 millones lo que presenta un incremento de ₡33,0 millones con respecto al presupuesto del 2026, los recursos asignados se destinarán a financiar los servicios operativos, administrativos, tecnológicos y logísticos indispensables para el adecuado funcionamiento institucional, garantizando la continuidad de las actividades sustantivas del MIVAH, la atención de giras de campo, la conectividad tecnológica, el mantenimiento de equipos y la prestación eficiente de los servicios institucionales.

El incremento se concentra principalmente en el fortalecimiento de los servicios tecnológicos institucionales, asociados a la renovación y actualización de contratos de arrendamiento de equipo de cómputo, herramientas de ofimática, equipos multifuncionales e infraestructura de telecomunicaciones, así como en la incorporación de servicios de respaldo de información, operación en sitio alterno, soluciones en la nube y mecanismos de ciberseguridad. Estas inversiones responden al vencimiento de contratos

vigentes, a la actualización de costos de mercado y a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, el soporte técnico especializado y la seguridad de la información institucional.

Asimismo, se fortalecen las partidas destinadas a actividades de capacitación dirigidas al desarrollo de capacidades institucionales en temas estratégicos como igualdad y equidad de género, prevención de la violencia, lenguaje inclusivo, corresponsabilidad de los cuidados, hostigamiento sexual y acoso laboral, en cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por la Comisión Institucional de Transversalización de Género (CITG). Asimismo, se contemplan recursos para el fortalecimiento de competencias técnicas vinculadas con la investigación aplicada, los diagnósticos territoriales, la formulación y actualización de instrumentos de política pública y el análisis de información estratégica, contribuyendo al ejercicio efectivo de la rectoría institucional en materia de vivienda, hábitat y ordenamiento territorial.

Materiales y Suministros

En la partida “2-Materiales y Suministros” se contemplan recursos por ₡29,7 millones, lo que presenta una disminución de ₡3,7 millones, con respecto a lo presupuestado en 2026. Lo asignado está destinado a la adquisición de bienes de consumo necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas, técnicas, administrativas y operativas del MIVAH. Estos recursos permiten garantizar la continuidad de las labores institucionales, la atención de actividades de campo, el fortalecimiento de la gestión territorial, la protección del personal y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y administrativa.

Los recursos de esta partida se orientan principalmente a la adquisición de combustibles y lubricantes requeridos para la movilización del personal en giras técnicas, atención de emergencias y actividades de seguimiento territorial; materiales y productos de cómputo destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional y la protección de la información; así como insumos de protección personal para los funcionarios que desarrollan labores de campo, entre ellos, protector solar, repelentes, gorras, botas, ponchos y bolsos impermeables. Asimismo, se incluyen materiales necesarios para la elaboración de diagnósticos territoriales, investigaciones, procesos de capacitación, divulgación y participación ciudadana vinculados con la Escuela del Hábitat y otras iniciativas institucionales.

Adicionalmente, se contemplan recursos para la adquisición de útiles y materiales de oficina, papel, suministros de limpieza, herramientas menores, materiales médicos y otros insumos indispensables para el funcionamiento diario de las distintas dependencias institucionales. De igual forma, se incluyen recursos para la compra de equipos y accesorios de apoyo técnico que contribuyen al levantamiento, resguardo y procesamiento de información estratégica requerida para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de vivienda, hábitat y ordenamiento territorial.

Bienes Duraderos

La Partida “5-Bienes Duraderos” registra una asignación de ₡221,5 millones, lo que representa una disminución de ₡54,0 millones con respecto al presupuesto del 2026. Esta variación se debe principalmente a que durante el ejercicio 2026 se contempló la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de la flotilla institucional, inversión que no requiere continuidad en el 2027. No obstante, los recursos programados permitirán atender inversiones estratégicas orientadas al fortalecimiento institucional, la modernización de la infraestructura tecnológica y la continuidad operativa del Ministerio. Asimismo, estas inversiones contribuirán a reducir riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, fortalecer los mecanismos de control interno, garantizar la continuidad de los servicios institucionales, mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y robustecer la gestión de información estratégica para la toma de decisiones.

Entre las principales inversiones previstas destacan la adquisición de mobiliario ergonómico para mejorar las condiciones de salud ocupacional y bienestar de las personas funcionarias; la renovación, actualización y mantenimiento de licencias de software especializado y plataformas tecnológicas

institucionales, incluyendo herramientas como Microsoft Office, Autodesk, ArcGIS, Adobe, Lógica Tropical y soluciones de ciberseguridad; la implementación de un sistema integral de cámaras de vigilancia y monitoreo para el edificio institucional; así como la adquisición de equipo de cómputo, comunicación y otros activos tecnológicos necesarios para fortalecer la gestión institucional y asegurar una prestación eficiente de los servicios públicos.

Transferencias Corrientes

La Partida "6-Transferencias Corrientes" registra un monto de ₡78,0 millones, lo que representa una disminución de ₡49,6 millones con relación al presupuesto del 2026. No obstante, el ministerio mantiene los recursos necesarios para atender obligaciones patronales derivadas de la relación laboral, incluyendo el pago de prestaciones legales y otros beneficios laborales establecidos en la normativa vigente.

De acuerdo con la información suministrada por el MIVAH, la reducción responde a una revisión y ajuste de las proyecciones institucionales relacionadas con el pago de prestaciones legales de forma que la asignación para el ejercicio presupuestario 2027 se ajuste a las necesidades reales previstas. Lo anterior permite optimizar el uso de los recursos presupuestarios sin comprometer la atención de los derechos laborales de las personas funcionarias ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social aplicable.

Transferencias de Capital

La partida "7-Transferencias de capital" contempla un monto de ₡201.975,3 millones, el aumento por un monto de ₡194.432,3 millones respecto al presupuesto 2026, obedece principalmente a la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de ₡194.370,0 millones, los cuales serán transferidos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para el financiamiento del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI). Estos recursos tienen como finalidad facilitar el acceso a una solución habitacional adecuada a familias de escasos ingresos, personas con discapacidad con o sin núcleo familiar, parejas jóvenes y personas adultas mayores sin núcleo familiar, contribuyendo al cumplimiento del derecho constitucional a una vivienda digna y al mejoramiento de sus condiciones de vida. Si bien estos recursos se encontraban presupuestados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio 2026, en atención a su finalidad específica y de conformidad con el Clasificador Funcional del Gasto Público, corresponde su incorporación en el presupuesto MIVAH, como ente rector del Sector Vivienda.

Asimismo, se incorporan recursos por ₡5.628,7 millones provenientes de la Ley 8.683 "Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda", los que serán transferidos al BANHVI para el financiamiento de programas orientados a la dotación de vivienda digna para la población de menores ingresos, en cumplimiento de la distribución establecida en dicha normativa.

También se incorporan ₡1.422,6 millones destinados al financiamiento del Bono Colectivo, instrumento orientado a la dotación y mejoramiento de infraestructura social, urbana y comunitaria en asentamientos y comunidades prioritarias, mediante la ejecución de obras que favorecen el desarrollo local, la integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Finalmente, se incorporan ₡554,0 millones, para el financiamiento del Bono Familiar de Vivienda, con el propósito de atender proyectos habitacionales dirigidos a familias de bajos ingresos. Estos recursos permiten ampliar el acceso a soluciones habitacionales, promover el desarrollo de proyectos de mayor escala y planificación, así como fortalecer la infraestructura y los servicios asociados a los desarrollos habitacionales financiados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Cabe destacar que para el ejercicio económico 2027 no se contemplan recursos destinados al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Lo anterior obedece a que las transferencias asignadas a dicha institución se encontraban vinculadas al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, específicamente a la intervención pública relacionada

con la formulación e implementación de planes regionales de desarrollo urbano. En ese sentido, la transferencia prevista para el año 2026 correspondió a la última asignación de recursos asociada a dicha intervención.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el MIVAH dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡3.412,7 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Mejoramiento integral del hábitat en asentamientos informales e irregulares.	Operaciones Urbanas Integrales (OUI), las cuales transforman el entorno crítico mediante la renovación de las redes de infraestructura básica (como agua y saneamiento), la introducción de equipamiento social y una reorganización físico-espacial que garantiza áreas públicas recreativas optimiza la circulación y frena el deterioro ambiental; además de que prioriza la regularización y titulación de tierras para asegurar jurídicamente la tenencia y evitar el desarraigo social.	4.000 personas (1.000 familias, con un promedio de 4 miembros cada una). Se trata de una población constituida por familias que viven en asentamientos informales, irregulares y barrios vulnerables priorizados.	312,7
	Bono colectivo: mecanismo de financiamiento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, destinado al desarrollo de obras de beneficio colectivo en asentamientos humanos y comunidades priorizadas.	15.000 personas. Se trata de una población que recibe un beneficio directo o indirecto producto de la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento Barrial (bono colectivo), según el área de influencia, alcance territorial, naturaleza de las obras y estimaciones técnicas definidas para cada intervención.	3.100,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Recurso Humano

Para el periodo 2027, el MIVAH contará con los mismos 121 puestos con que cuenta en el 2026.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del MIVAH.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Decreto 37.902-MP-MIVAH sobre "Creación de la Comisión Institucional de Transversalización de Género del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos". Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030. Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades.	Eje 1: Cultura de los derechos por la igualdad (PIEG)	**Autonomía**: Cambio cultural	9,7
	Eje 2: Distribución del tiempo (PIEG)	**Autonomía**: Cambio cultural	0,8
	Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia (PLANOVI)	**Autonomía**: Cambio cultural	9,7
	Eje 3: Distribución de la riqueza (PIEG)	**Autonomía:** Económica	2,5
	Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual (PLANOVI)	**Autonomía:** Física	9,7
Total			**32,4**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Para el ejercicio económico 2027, el MIVAH incorpora recursos orientados al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, en concordancia con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades y el Decreto Ejecutivo 37.902-MP-MIVAH “Creación de la Comisión Institucional de Transversalización de Género”.

Los recursos presupuestados se destinan principalmente a acciones de sensibilización, capacitación y fortalecimiento institucional, entre las que destacan la realización de talleres formativos dirigidos al personal, la elaboración de material audiovisual y murales institucionales para la promoción de una cultura de igualdad, la producción y divulgación de contenidos relacionados con masculinidades positivas y no violencia, así como la elaboración de estudios sobre vivienda y hábitat con enfoque de diversidad de las mujeres. Asimismo, se contemplan acciones de divulgación de campañas informativas y el seguimiento de casos de hostigamiento sexual, contribuyendo a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de atención.

Presupuesto por Región

Según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MIVAH se identifica el gasto con el código cero que indica Sin Región

Asignada, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

En el MIVAH, el programa “814-00 Actividades Centrales”, no cuenta con programación presupuestaria, dado que concentra las funciones administrativas de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría, entre otras a nivel administrativo y de asesoría, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial, por lo que no brinda producción final.

Ministerio de Comercio Exterior

Título 216
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
11.676,3	11.676,0	-0,3	-0,0%	0,09%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

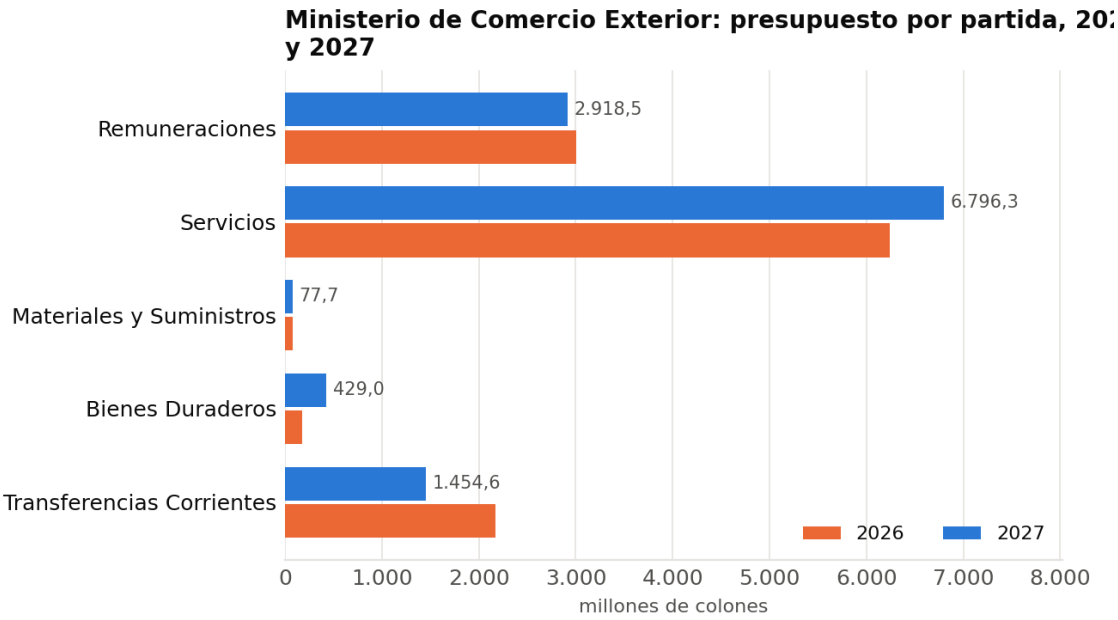


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) tiene como misión generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense mediante el impulso de acciones orientadas a fortalecer la competitividad del país, facilitar la inserción en los mercados internacionales y propiciar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades productivas.

Su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030 se establece a partir de los objetivos de intervención pública definidos de manera preliminar, dado que, al momento de la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún no había sido publicado. Los objetivos se detallan a continuación:

- 1. Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).
- 2. Asegurar que la infraestructura y los equipos de los puestos fronterizos administrados por COMEX funcionen de forma continua y se mantengan en buen estado, mediante una gestión organizada del mantenimiento y de los activos, para apoyar el flujo eficiente de mercancías y pasajeros.

Para el ejercicio económico 2027, a COMEX se le asigna un presupuesto de ₡11.676,0 millones. Esta asignación representa una disminución de ₡0,3 millones respecto a la Ley actualizada al mes de agosto de 2026, lo que evidencia una variación prácticamente nula entre ambos ejercicios presupuestarios y, por consiguiente, un nivel de recursos similar para la atención de las competencias institucionales.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la distribución del presupuesto institucional de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, reflejando los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias que conforman el presupuesto de la institución.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Comercio Exterior
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**11 676,3**	**11 676,0**	**-0,3**	**0,0%**
Remuneraciones	3 005,2	2 918,5	-86,7	**-2,9%**
Servicios	6 243,3	6 796,3	552,9	**8,9%**
Materiales y Suministros	81,9	77,7	-4,2	**-5,2%**
Bienes Duraderos	176,5	429,0	252,5	**143,1%**
Transferencias Corrientes	2 169,4	1 454,6	-714,8	**-32,9%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El Ministerio de Comercio Exterior estructura su gestión financiera a través de dos centros gestores:

- Programa “792-00 Actividades Centrales”.
- Programa “796-00 Política Comercial Externa”.

Para el ejercicio 2027, el programa “792-00 Actividades Centrales” concentra la mayor proporción de los recursos del presupuesto institucional, con una participación del 66,4%, mientras que el 33,6% restante de los recursos se destina al programa “796-00 Política Comercial Externa”. La concentración de recursos en el programa “792-00 Actividades Centrales”, obedece principalmente a la administración de los puestos fronterizos terrestres, así como al financiamiento de servicios generales, tecnológicos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos para la operación del Ministerio.

Por su parte, el programa “796-00 Política Comercial Externa”, financia las actividades sustantivas relacionadas con la promoción de exportaciones, la atracción de inversión extranjera directa, la negociación comercial y la participación de Costa Rica en organismos internacionales especializados en comercio e inversión.

El cuadro siguiente muestra la distribución de los recursos asignados al COMEX para el ejercicio económico 2027, por centro gestor:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"792-00 Actividades Centrales"	7.754,6	66,4%
"796-00 Política Comercial Externa"	3.921,4	33,6%
Total	**11.676,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Asimismo, mediante oficio DM-COR-CAE-0438-2026 del 17 de junio de 2026, la entidad indica que con los montos máximos de gasto total y gasto corriente comunicados permiten financiar los gastos ineludibles identificados para el periodo 2027, garantizando así la continuidad de las operaciones institucionales y su adecuado funcionamiento.

Remuneraciones

Para el ejercicio económico 2027, en la partida "0-Remuneraciones", se asigna un monto de gasto de ₡2.918,5 millones, lo que representa una disminución de ₡86,7 millones con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Estos recursos se destinan al financiamiento de un total de 99 plazas, de las cuales 59 corresponden al programa "792-00 Actividades Centrales" y 40 al programa "796-00 Política Comercial Externa".

Si bien la cantidad de plazas se mantiene sin variación entre ambos ejercicios presupuestarios, la reducción de recursos prevista para el ejercicio económico 2027 obedece, principalmente, a cambios en la composición del esquema salarial en la institución.

En el ejercicio económico 2026 se contemplaban 62 puestos bajo la modalidad de salario compuesto y 37 bajo el esquema de salario global; sin embargo, para 2027 se registra un incremento en las plazas sujetas al esquema de salario global, que ascienden a 44 puestos. En consecuencia, esta variación incide en una menor asignación de recursos destinados para el pago de incentivos y pluses salariales asociados al esquema de salario compuesto.

Adicionalmente, la disminución de recursos en esta partida se explica por una reducción en los montos requeridos para cubrir las contribuciones patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Servicios

En lo correspondiente a la partida "1-Servicios", se asignan recursos por la suma de ₡6.796,3 millones, lo que representa un incremento de ₡552,9 millones respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Este crecimiento obedece a los mayores requerimientos asociados a la operación, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura y los equipos de los puestos fronterizos administrados por COMEX.

Cabe señalar que, durante el 2025, COMEX asumió la administración de las instalaciones de los puestos fronterizos. En consecuencia, durante el ejercicio económico 2026 se han desarrollado actividades preparatorias para la contratación de los servicios requeridos para su operación. No obstante, debido a la complejidad y duración de estos procesos, una parte importante de las labores previstas se ejecutará

durante el ejercicio económico 2027, lo que demanda recursos adicionales para garantizar la continuidad operativa y prevenir el deterioro de la infraestructura y los activos institucionales.

Asimismo, esta asignación se encuentra vinculada con el objetivo institucional orientado a asegurar que la infraestructura y los equipos de los puestos fronterizos terrestres funcionen de forma continua y se mantengan en condiciones adecuadas para apoyar el flujo eficiente de mercancías y pasajeros. Adicionalmente, la partida incorpora recursos para apoyar la gestión administrativa y el funcionamiento de la flotilla vehicular.

Materiales y Suministros

En cuanto a la partida “2-Materiales y Suministros”, se asignan recursos por ₡77,7 millones, lo que representa una disminución de ₡4,2 millones con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Estos recursos se destinan a la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de las oficinas centrales del COMEX y de los puestos fronterizos bajo su administración, incluyendo principalmente: combustibles, útiles de limpieza, materiales de oficina y otros suministros requeridos para la operación institucional.

La asignación prevista permite al Ministerio atender requerimientos asociados al funcionamiento cotidiano de la institución, garantizando la disponibilidad de materiales indispensables para la prestación de los servicios institucionales y el mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores administrativas y operativas.

Bienes Duraderos

En lo que respecta a la partida “5-Bienes Duraderos”, se destinan recursos por ₡429,0 millones, lo que representa un incremento de ₡252,5 millones con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Esta asignación está orientada al fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades tecnológicas de la institución, las cuales tienen el propósito de asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los servicios que brinda COMEX.

El incremento de la partida se debe a la incorporación de recursos destinados a atender obligaciones contractuales asociadas al Programa de Integración Fronteriza, específicamente las relacionadas con la construcción del Centro de Control Fronterizo de Peñas Blancas y del Centro de Control Integrado de Paso Canoas. Estos recursos corresponden al reconocimiento de reajustes de precios por variaciones en el tipo de cambio y contribuyen al cierre ordenado de los proyectos y al cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la institución. Adicionalmente, la partida contempla recursos para la adquisición y reposición de equipo y activos tecnológicos, los cuales son necesarios para fortalecer la seguridad y la gestión institucional. Estas inversiones contribuyen a modernizar la infraestructura tecnológica del ministerio, favoreciendo una mayor eficiencia en la prestación de los servicios institucionales y en el funcionamiento de las dependencias administrativas de apoyo del COMEX.

Transferencias Corrientes

Para la partida “6-Transferencias Corrientes”, se asignan recursos por ₡1.454,6 millones, lo que representa una disminución de ₡714,8 millones respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Estos recursos se destinan principalmente al cumplimiento de obligaciones legales, patronales y al pago de cuotas de membresía a organismos internacionales vinculados con el ámbito de competencia institucional.

Una proporción significativa de los recursos de esta partida se concentra en las transferencias destinadas al pago de cuotas de organismos internacionales, lo que permite a Costa Rica mantener su participación en instancias estratégicas vinculadas con el comercio exterior, la atracción de inversiones, la integración económica regional y la cooperación internacional. Estas asignaciones resultan esenciales para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el país, fortalecer su presencia en espacios

de coordinación y toma de decisiones y resguardar los intereses nacionales en materia comercial y de inversión.

La disminución observada respecto al ejercicio anterior se explica, en parte, por la apreciación del colón frente al dólar, lo que reduce los requerimientos de recursos en moneda nacional para atender obligaciones internacionales denominadas en moneda extranjera.

Adicionalmente, se observa una reducción en los recursos destinados a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), debido a que durante períodos anteriores (2025-2026), Costa Rica asumió responsabilidades extraordinarias asociadas a la presidencia de la Reunión Ministerial de la OCDE y la presidencia del Programa Regional para América Latina y el Caribe (LAC). Estas funciones demandaron recursos adicionales, requerimientos que no serán necesarios para el ejercicio económico 2027.

Entre las principales transferencias contempladas en esta partida destacan las siguientes:

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ₡865,0 millones.
- Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA), ₡235,7 millones.
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), ₡202,0 millones.
- Organización Mundial del Comercio (OMC), ₡80,0 millones.

Principales intervenciones públicas

Para el ejercicio económico 2027, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), dentro del marco de sus competencias, orienta sus recursos al fortalecimiento de la inserción de Costa Rica en la economía internacional mediante acciones dirigidas a la promoción del comercio exterior, la atracción de inversión extranjera directa y el fortalecimiento de la infraestructura estratégica para la facilitación del comercio. Estas acciones contribuyen a mejorar la competitividad del país, impulsar el desarrollo económico y fortalecer la participación de Costa Rica en los mercados internacionales. Para la ejecución de estas intervenciones públicas se destinan ₡5.153,0 millones, los cuales se distribuyen según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Modernización y fortalecimiento de la plataforma de comercio exterior de Costa Rica.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil Sector público Sector privado	214,8
Aseguramiento de la sostenibilidad de la infraestructura de los puestos fronterizos administrados por COMEX.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil Sector público Sector privado	4.079,2
Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil Sector público Sector privado	859,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Recurso humano

Para el ejercicio económico 2027, COMEX contempla un total de 99 puestos, cantidad que se mantiene sin variaciones respecto al presupuesto autorizado para 2026. Del total de plazas, 59 corresponden al programa “792-00 Actividades Centrales” y 40 al programa “796-00 Política Comercial Externa”.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Comercio Exterior.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Plan de acción de la Política de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG) 2023-2026	Eje 1: Cultura de los derechos por la Igualdad	**Autonomía:** Cambio cultural	2,0
	Eje 3: Distribución de la riqueza	**Autonomía:** Cambio cultural	0,4
Total			**2,4**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Presupuesto por región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

El COMEX tiene como misión definir, dirigir y coordinar la política comercial externa y de atracción de inversión extranjera directa del país. Sus funciones están orientadas principalmente a la negociación de acuerdos comerciales, la facilitación del comercio, la promoción de la inversión extranjera y la representación internacional de Costa Rica en foros económicos y comerciales. La naturaleza estratégica de estas competencias implica que, una parte importante de los resultados institucionales se materialice a través de procesos de negociación, coordinación y representación, que debido a sus características dificultan la definición de productos finales que reflejen de manera adecuada el alcance de sus competencias dentro del marco de la programación presupuestaria orientada a resultados.

En el caso de COMEX, de los dos centros gestores que lo conforman en su estructura programática, el programa “792-00 Actividades Centrales”, no cuenta con programación presupuestaria de conformidad con la normativa técnica presupuestaria vigente. Lo anterior obedece a que sus funciones se orientan principalmente a la dirección, coordinación y apoyo institucional.

En este contexto, para el ejercicio económico 2027, el programa “796-00 Política Comercial Externa”, que constituye el único centro gestor sustantivo del Ministerio de Comercio Exterior, tampoco incorpora todos los elementos que conforman la programación presupuestaria. En consecuencia, la institución mantiene la

condición de entidad con producción no cuantificable, al no incorporar unidades de medida e indicadores que permitan medir los servicios generados mediante su gestión.

No obstante, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) ha venido realizando un proceso de acompañamiento técnico con el propósito de fortalecer la programación presupuestaria institucional e incorporar elementos estratégicos para el ejercicio económico 2027, vinculados con los objetivos de intervención pública definidos preliminarmente en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030. Lo anterior tiene como finalidad avanzar hacia una mayor vinculación entre los recursos asignados, la gestión institucional y la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

Como parte de este esfuerzo, para el período 2027 se incorporan dos productos en la programación presupuestaria institucional. Aunque esta incorporación representa un avance con respecto al ejercicio económico 2026, constituye una etapa inicial, por lo que aún es necesario continuar avanzando en la definición de metas e indicadores que permitan cuantificar y evaluar dichos productos, así como rendir cuentas sobre los resultados alcanzados y el uso de recursos públicos asignados para tales fines.

La mejora en la programación presupuestaria ha sido promovida por la DGPN mediante los oficios MH-DGPN-DG-OF-0275-2026 de fecha 17 de julio de 2026 y MH-DGPN-DG-OF-0325-2026 de fecha 07 de agosto de 2026, en el marco del proceso de mejora continua de la programación presupuestaria y del fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional. En este sentido, se continuará impulsando acciones de acompañamiento y mejora que permitan consolidar la definición de productos, indicadores y metas.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Título 217
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
20.907,3	20.914,0	6,7	0,0%	0,17%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

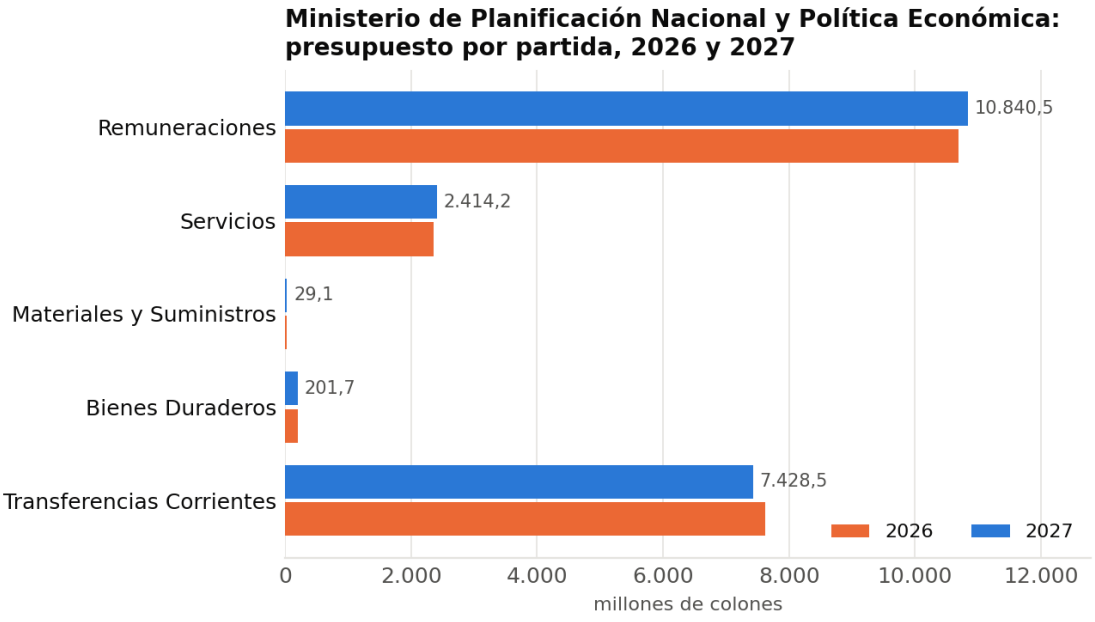


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la institución que orienta el desarrollo nacional en la mejora de la gestión pública y la planificación de corto, mediano y largo plazo, como ente asesor de la Presidencia de la República mediante la coordinación del Sistema Nacional de Planificación y Empleo Público, en beneficio de la sociedad costarricense. Es el órgano asesor y de apoyo técnico, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas que inspiran el accionar del Ejecutivo.

Dentro de sus funciones están la administración y funcionamiento de los servicios generales de planificación económica, social, inclusive la formulación, la coordinación y la supervisión de los planes y programas estadísticos, económicos y sociales generales.

En su estructura programática incluye un objetivo de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2026-2027 del Sector Productivo y Desarrollo Regional, que permite la vinculación plan presupuesto y que se detallan a continuación:

- 1. Aprobar proyectos de cooperación internacional enfocados al fomento del emprendimiento y la empresariedad y en zonas rurales, costeras, fronterizas, así como, en la inclusión de poblaciones vulnerables y en riesgo social.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2027 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), asciende a ₡20.914,0 millones, lo que representa un incremento del ₡6,7 millones en relación con la Ley actualizada de presupuesto de agosto 2026. El cuadro siguiente muestra la distribución del presupuesto con base en los datos del cierre presupuestario, según la clasificación por objeto del gasto a nivel de partida.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**20 907,3**	**20 914,0**	**6,7**	**0,0%**
Remuneraciones	10 689,4	10 840,5	151,1	**1,4%**
Servicios	2 357,8	2 414,2	56,5	**2,4%**
Materiales y Suministros	33,7	29,1	-4,6	**-13,5%**
Bienes Duraderos	201,7	201,7	0,0	**0,0%**
Transferencias Corrientes	7 624,8	7 428,5	-196,3	**-2,6%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Por su parte, el cuadro anterior muestra la distribución del presupuesto del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el ejercicio económico 2027 por centro gestor, el cual concentra la mayor parte de sus recursos en tres programas: “861-00 Transferencias”, “862- 00 Dirección General de Servicio Civil” y “856-00 Actividades Centrales”. En conjunto, estos tres centros gestores absorben ¢16.861,2 millones del presupuesto institucional, lo que evidencia que el gasto de la institución se orienta principalmente al financiamiento de obligaciones institucionales, la rectoría y administración del empleo público, así como el soporte administrativo requerido para la ejecución de las funciones sustantivas del Ministerio.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
"856-00 Actividades Centrales"	4.216,2	20,2%
"857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo"	2.116,1	10,1%
"858-00 Sistema de Inversión Pública"	888,6	4,2%
"859-00 Gestión de la Cooperación Internacional"	350,9	1,7%
"860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública"	697,3	3,3%
"861-00 Transferencias"	7.145,0	34,2%
"862-00 Dirección General de Servicio Civil"	5.500,0	26,3%
Total	**20.914,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos del centro gestor "861-00 Transferencias" se destinan al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para cubrir los gastos operativos, remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, pago de servicios públicos y contratos vigentes y constituye la principal asignación presupuestaria del ministerio, con poco más de un tercio de los recursos institucionales. Esta concentración sugiere la importancia de los recursos destinados a transferencias corrientes a otras entidades públicas, vinculados al cumplimiento de las políticas nacionales de planificación y desarrollo.

Por su parte, el centro gestor "862-00 Dirección General de Servicio Civil" representa el segundo programa con mayor participación relativa, con una asignación de ₡5.500,0 millones. Este centro gestor resulta estratégico para la gestión del empleo público, al financiar los procesos relacionados con la modernización, regulación y fortalecimiento de la función pública, contribuyendo a mejorar la capacidad institucional del Estado y la profesionalización de los servidores públicos. El centro gestor "856-00 Actividades Centrales", con ₡4.216,2 millones, concentra los recursos destinados al soporte administrativo, financiero, tecnológico y logístico requerido para el funcionamiento institucional y la coordinación de las actividades sustantivas del Ministerio. Entre los centros gestores sustantivos vinculados directamente con la rectoría de la planificación destacan "857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo" (₡2.116,1 millones) y "858-00 Sistema de Inversión Pública" (₡888,6 millones). Estos programas financian actividades orientadas a la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo, así como el fortalecimiento de la gestión de la inversión pública y el seguimiento de proyectos estratégicos para el desarrollo nacional.

Finalmente, los centros gestores: "860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública" (₡697,3 millones) y "859-00 Gestión de la Cooperación Internacional" (₡350,9 millones) presentan participaciones más reducidas dentro de la estructura presupuestaria; sin embargo, mantienen un papel relevante en el impulso de iniciativas de modernización institucional, mejora de la gestión pública y articulación de recursos de cooperación internacional que complementan los esfuerzos nacionales de desarrollo. Especialmente el centro gestor "859-00 Gestión de la Cooperación Internacional" que incluye el único objetivo de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2026-2027 del Sector Productivo y Desarrollo Regional, que permite la vinculación plan presupuesto.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

Mediante certificación MIDEPLAN-ADM-FC-CERT-0204-2026, se indica que el ministerio financia la totalidad de los gastos ineludibles acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida “0-Remuneraciones” financia el pago de salarios, incentivos salariales y contribuciones patronales requeridas para la operación de los centros gestores, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de empleo público. Asimismo, la asignación incorpora los efectos de la implementación gradual de la modalidad de salario global establecida en la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”.

Las asignaciones de mayor peso presupuestario corresponden a “0.01.01-Sueldos para cargos fijos”, con una asignación de ₡2.645,5 millones en el centro gestor “862-00 Dirección General de Servicio Civil”, ₡1.217,5 millones en el centro gestor “856-00 Actividades Centrales” y ₡1.107,0 millones en el centro gestor “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, constituyéndose en el principal componente de la partida. También destacan las asignaciones destinadas a las contribuciones patronales a la seguridad social y fondos laborales, “0.03.02- Restricción al ejercicio liberal de la profesión”, “0.03.01-Retribución por años servidos”, “0.03.03- Decimotercer mes” y “0.03.04-Salario escolar”, las cuales mantienen una participación relevante por estar vinculadas directamente a la masa salarial institucional.

Respecto al año anterior, la principal variación corresponde a la subpartida “0.01.01-Sueldos para cargos fijos”, con incrementos de ₡237,9 millones en el centro gestor “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, ₡137,7 millones en el “856-00 Actividades Centrales” y ₡25,2 millones en el “858-00 Sistema de Inversión Pública”. Este comportamiento obedece principalmente a la incorporación de cuatro nuevos puestos y el recibimiento de dos puestos provenientes del Instituto Nacional de Aprendizaje como Institución Descentralizada No Empresarial, con esquema de salario global.

Por su parte, la subpartida “0.03.02-Restricción al ejercicio liberal de la profesión” muestra disminuciones de ₡46,6 millones en el programa “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo” y ₡24,2 millones en el programa “856-00 Actividades Centrales”, mientras que en el programa “858-00 Sistema de Inversión Pública” se reduce en ₡12,6 millones. Este comportamiento es consistente con el avance de la migración de puestos hacia salario global, dado que parte de los incentivos salariales que anteriormente se reconocían como componentes separados dejan de presupuestarse de manera independiente y pasan a estar integrados en la nueva estructura salarial.

Asimismo, la subpartida “0.03.01-Retribución por años servidos” registra reducciones de ₡23,2 millones en el programa “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, ₡12,1 millones en el programa “856-00 Actividades Centrales” y ₡4,4 millones en el programa “858-00 Sistema de Inversión Pública”. Este comportamiento responde igualmente a la reducción relativa de funcionarios sujetos al esquema salarial compuesto, ya que las anualidades continúan reconociéndose únicamente a quienes mantienen los derechos asociados a dicho régimen remunerativo.

Servicios

La partida “1-Servicios” concentra recursos destinados a garantizar la continuidad operativa de Mideplan, el funcionamiento de su infraestructura tecnológica, las comunicaciones institucionales, el arrendamiento de instalaciones, la seguridad de la información y la prestación de servicios de apoyo indispensables para el cumplimiento de sus funciones rectoras.

Las asignaciones de mayor peso relativo continúan concentrándose en los servicios tecnológicos y de soporte institucional. La principal línea de gasto corresponde a la subpartida “1.03.07- Servicios de Tecnologías de Información”, con una asignación de ₡1.135,8 millones, destinada al financiamiento de servicios de correo electrónico en la nube, almacenamiento de datos, licenciamiento Microsoft E3 y E5, herramientas de inteligencia de negocios, plataformas de ciberseguridad, sistemas institucionales y otras soluciones digitales estratégicas. Esta asignación mantiene la prioridad institucional de fortalecer la transformación digital, la seguridad informática y la continuidad de los servicios tecnológicos. El monto presupuestado para 2027 no presenta variación respecto al presupuesto actualizado de 2026.

La segunda asignación más relevante corresponde a la subpartida “1.01.01-Alquiler de edificios, locales y terrenos”, con ₡691.24 millones, destinados principalmente al arrendamiento de la sede central y del inmueble utilizado como Archivo Central. Así como el arrendamiento de la sede de la Dirección General de Servicio Civil con sede ubicada en San José centro. En comparación con 2026, esta subpartida registra un aumento absoluto de ₡13,8 millones, asociado a las necesidades de mantener la disponibilidad de espacios físicos para el funcionamiento institucional y la custodia de la documentación bajo responsabilidad de la entidad.

Asimismo, la subpartida “1.01.03-Alquiler de equipo de cómputo” asciende a ₡143,7 millones, convirtiéndose en una de las líneas con mayor crecimiento dentro de la partida. Respecto a 2026, registra un incremento absoluto de ₡39,9 millones, explicado la necesidad de contratar equipos con mayores capacidades tecnológicas y el aumento en la cantidad de equipos requerido para atender nuevas plazas y fortalecer la operación institucional.

Por su parte, la subpartida “1.02.04-Servicios de telecomunicaciones” presenta una asignación de ₡150,4 millones, superior en ₡16,2 millones a la observada en 2026. Según la justificación institucional, este comportamiento obedece al incremento de la capacidad de internet, la migración hacia enlaces de fibra óptica en algunas oficinas regionales y el fortalecimiento de los servicios de conectividad y comunicaciones requeridos para la gestión institucional.

Entre las restantes líneas de gasto de mayor importancia presupuestaria destacan las subpartidas: “1.04.06-Servicios Generales”, con ₡66,0 millones, para servicios de limpieza y otros servicios de apoyo institucional y “1.06.01-Seguros”, con ₡43,6 millones, destinados a la cobertura de vehículos, equipo electrónico, riesgos del trabajo, viajes oficiales y otros activos institucionales. En el caso de Servicios Generales se observa un incremento absoluto de ₡3,0 millones respecto a 2026, mientras que la asignación para Seguros se mantiene sin cambios.

Materiales y Suministros

La partida “2-Materiales y Suministros” concentra recursos destinados a garantizar la operación cotidiana del Ministerio, el funcionamiento y mantenimiento de la flotilla vehicular, la atención del consultorio médico institucional, el abastecimiento de insumos de limpieza y oficina, así como el suministro de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y sustantivas de la institución. La presupuestación responde a necesidades operativas permanentes asociadas al funcionamiento de las oficinas centrales y regionales.

Las asignaciones de mayor contenido presupuestario se concentran en las líneas relacionadas con el mantenimiento de la flotilla institucional y el abastecimiento de insumos de uso general. La principal corresponde a la subpartida “2.04.02-Repuestos y accesorios”, con una asignación de ₡5,3 millones, destinada principalmente a la adquisición de llantas, baterías, escobillas y otros repuestos requeridos para mantener los vehículos institucionales en condiciones adecuadas de operación y seguridad. Esta subpartida registra un incremento absoluto de ₡0,4 millones respecto a la Ley Actualizada 2026, asociado a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular institucional.

Asimismo, destaca la subpartida “2.99.05-Útiles y materiales de limpieza”, con ₡5,1 millones, destinada a la adquisición de productos de limpieza y desinfección para las oficinas institucionales. Esta asignación presenta un aumento de ₡0,8 millones respecto al año anterior, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad para las personas funcionarias y usuarias que visitan las instalaciones institucionales.

También sobresalen las asignaciones para las subpartidas: “2.01.02-Productos farmacéuticos y medicinales” y “2.02.03-Alimentos y bebidas”, con ₡1,5 millones cada una. Los recursos para productos farmacéuticos permiten abastecer el consultorio médico institucional y atender emergencias o padecimientos de personas funcionarias, mientras que la asignación para alimentos y bebidas financia reuniones oficiales y actividades vinculadas con la gestión institucional y las Agencias Regionales de Desarrollo.

Entre otras líneas de gasto relevantes se encuentran “2.99.02-Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación”, con ₡1,3 millones, para la adquisición de insumos médicos requeridos por el consultorio institucional; “2.04.01-Herramientas e instrumentos”, con ₡0,9 millones, destinados principalmente a instrumentos para la atención médica y “2.99.01-Útiles y materiales de oficina y cómputo”, con ₡1,1 millones, orientados al abastecimiento de insumos necesarios para las labores administrativas.

Respecto al 2026, las variaciones de estas subpartidas son relativamente bajas. La disminución en herramientas e instrumentos responde a que en 2026 se contemplaban equipos médicos específicos de mayor costo para el consultorio institucional.

Bienes Duraderos

La partida “5-Bienes Duraderos” contempla recursos destinados a la adquisición de activos de largo plazo necesarios para fortalecer la infraestructura tecnológica, el equipamiento institucional y las condiciones operativas requeridas para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo de Mideplan. Las asignaciones se orientan principalmente a la renovación de licencias tecnológicas, la adquisición de equipo especializado y la mejora de la infraestructura informática, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y la prestación eficiente de los servicios institucionales.

Las asignaciones de mayor peso relativo dentro de la partida corresponden a la categoría de bienes intangibles, particularmente licencias de software y soluciones tecnológicas. En la “862-00 Dirección General de Servicio Civil” se presupuestan ₡113,9 millones para la renovación de licencias de infraestructura tecnológica, seguridad informática, soluciones de comunicación, herramientas de desarrollo y plataformas especializadas de gestión institucional. Por su parte, en “856-00 Actividades Centrales” se asignan ₡78,5 millones para la adquisición y renovación de licencias como Microsoft Teams, StreamYard y otras herramientas tecnológicas utilizadas para la gestión institucional, la participación ciudadana y el teletrabajo.

Respecto al año anterior, la principal variación identificada se presenta en la subpartida de “5.99.03-Bienes Intangibles” del centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, cuya asignación aumenta de ₡58,5 millones en 2026 a ₡78,5 millones en 2027, lo que representa un incremento absoluto de ₡20,0 millones. Este aumento responde a la necesidad de mantener y ampliar el licenciamiento tecnológico requerido para las plataformas de comunicación, gestión documental, administración de servidores y participación ciudadana, así como garantizar la continuidad de contratos tecnológicos estratégicos para la institución.

En contraste, la asignación de “5.99.03-Bienes Intangibles” del centro gestor “862-00 Dirección General de Servicio Civil” disminuye a una reducción absoluta de ₡8,1 millones. No obstante, esta subpartida continúa concentrando la mayor parte de los recursos de la partida debido a la relevancia de las inversiones en ciberseguridad, servicios en la nube, licenciamiento de software, plataformas de gestión institucional y herramientas tecnológicas que respaldan las funciones rectoras de la Dirección General.

Adicionalmente, se incluyen recursos para la adquisición de equipo de cómputo en la “862-00 Dirección General de Servicio Civil” por ₡6,1 millones, destinados principalmente a la renovación de componentes críticos de red y comunicaciones, así como recursos para equipo y mobiliario de oficina y equipo sanitario y médico en “856-00 Actividades Centrales”, orientados a mejorar las condiciones de trabajo del personal y fortalecer la atención brindada por el consultorio médico institucional. Estas inversiones tienen una participación menor dentro de la partida, pero contribuyen al mantenimiento y modernización de la infraestructura institucional.

Transferencias Corrientes

La partida “6-Transferencias Corrientes” financia obligaciones legales, aportes estatales a la seguridad social, prestaciones laborales, subsidios por incapacidad, cuotas a organismos nacionales e internacionales y transferencias destinadas a otras entidades públicas para el cumplimiento de fines específicos establecidos en la normativa vigente. Estas asignaciones permiten a la institución atender compromisos legales y contractuales, así como asegurar el funcionamiento de programas financiados mediante transferencias.

La mayor concentración de recursos de la partida corresponde a las transferencias al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), las cuales representan el componente más significativo dentro de esta clasificación presupuestaria. En particular, se presupuestan ₡3.600,0 millones para el financiamiento de gastos operativos, remuneraciones y contribuciones sociales asociadas al Sistema de Estadística Nacional, así como ₡3.545,0 millones provenientes del financiamiento establecido en la Ley 9.694 “Sistema de Estadística Nacional”. Estas asignaciones constituyen las líneas de gasto de mayor contenido presupuestario de toda la partida.

Las dos transferencias más representativas realizadas a organismos internacionales se vinculan al centro gestor “856-00 Actividades Centrales” ordenadas de mayor a menor monto, se detalla:

- Organización Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), ₡28,0 millones.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social / Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ILPES/CEPAL), ₡20,0 millones.

Respecto al período anterior, la transferencia al INEC para gastos operativos presenta un incremento absoluto de ₡300,0 millones, al pasar de ₡3.300,0 millones en 2026 a ₡3.600,0 millones en 2027. Este aumento responde a la necesidad de financiar gastos operativos, remuneraciones, contribuciones sociales asociadas y otros requerimientos vinculados con la ejecución de las funciones estadísticas nacionales establecidas en la Ley 9.694 “Sistema de Estadística Nacional”.

Por el contrario, la transferencia correspondiente al financiamiento derivado del 0,5% de las primas de seguros registra una disminución absoluta de ₡450,0 millones, al pasar de ₡3.995,0 millones en 2026 a ₡3.545,0 millones en 2027. Pese a esta reducción, continúa siendo una de las asignaciones de mayor peso relativo dentro de la partida y constituye una fuente relevante de financiamiento para las actividades estadísticas desarrolladas por el INEC.

Adicionalmente, la partida incorpora recursos para las contribuciones estatales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y otros aportes establecidos por ley, cuyo comportamiento está determinado principalmente por la evolución de la masa salarial institucional. En este sentido, las variaciones observadas en dichas transferencias responden a ajustes en las remuneraciones y cargas sociales de los centros gestores institucionales, por tratarse de obligaciones calculadas mediante porcentajes legales sobre los salarios devengados.

También se incluyen recursos para el pago de prestaciones legales y subsidios por incapacidad, cuya asignación responde a la necesidad de atender eventuales jubilaciones, cesantías, vacaciones

proporcionales y obligaciones derivadas de incapacidades laborales. Las variaciones en estas líneas dependen de la estimación institucional de movimientos de personal y del comportamiento histórico de estas erogaciones.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2027, el Mideplan contará con un total de 439 puestos, todos correspondientes a cargos fijos, lo que representa un incremento de seis puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2026. Dicho aumento se compone de la creación de cuatro puestos nuevos y el recibimiento de dos puestos provenientes del Instituto Nacional de Aprendizaje como Institución Descentralizada No Empresarial.

Esta variación obedece a la incorporación del contenido económico para la creación de los nuevos puestos: No. 388762, No. 388763 y No. 388764, clasificados como Profesionales de Servicio Civil 3 y adscritos al centro gestor "860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública", así como del puesto No. 388761, también de la clase Profesional de Servicio Civil 3, ubicado en el centro gestor "856- 00 Actividades Centrales", todos los puestos corresponden al esquema de salario global. Asimismo, se reciben los puestos No. 507947 y No. 508792, clasificados como Profesional de Servicio Civil 2, provenientes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), entidad clasificada como Institución Descentralizada No Empresarial. Dichos puestos serán trasladados a la Dirección General de Servicio Civil, de conformidad con lo establecido en el oficio MH-STAP-ACDO-0338- 2026, del 24 de marzo de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Ambos se encuentran bajo el esquema de salario global.

Además, en la cantidad de puestos del 2026 (433 plazas), se incluyeron 25 puestos con códigos del 388672 al 388696, mediante Decreto Legislativo Ley No 10.966, recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de su financiamiento.

En términos generales, la cantidad total de puestos, se distribuyen de la siguiente manera: 92 puestos para el centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, 75 puestos para el “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, 33 puestos para para “858-00 Sistema de Inversión Pública”, 12 puestos para el “859-00 Gestión de la Cooperación Internacional”, 26 puestos para el “860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública” y 201 puestos para el “862-00 Dirección General de Servicio Civil”.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para 2027 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG). Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Cultura de los derechos por la igualdad.	Autonomía: Cambio Cultural y Brecha: Violencia.	14,2
Total			**14,2**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la Ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan.

Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

Este ministerio tiene el programa presupuestario “861-00 Transferencias”, con la unidad ejecutora de Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor, cuyo grupo de subpartida asignado es “Transferencias Corrientes al Sector Público”, con la subpartida “6.03.01-Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales” (que destinada recursos al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), estos aportes que la institución concede al INEC, son transferencias aplicadas a gastos corrientes, pero que no forman parte de la gestión institucional, a saber:

- Los gastos operativos, remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, así como contratos vigentes, se financian con el monto correspondiente al impuesto sobre el valor agregado, según la Ley 9.694 “Sistema de Estadística Nacional” del 04/06/2019.
- Para gasto corriente el financiamiento proviene del 0,5% de las primas de seguros, de conformidad con los artículos 52 inciso c) y 76 inciso a) de la Ley 9.694 “Sistema de Estadística Nacional” del 04/06/2019, y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03/12/2018.

Por la naturaleza del centro gestor no se constituye como centro de gestión productiva dado que, no se crean operaciones o insumos que se orienten a generar transformaciones en la producción, dado que no se derivan productos.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Título 218
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
10.283,0	10.778,4	495,4	4,8%	0,09%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

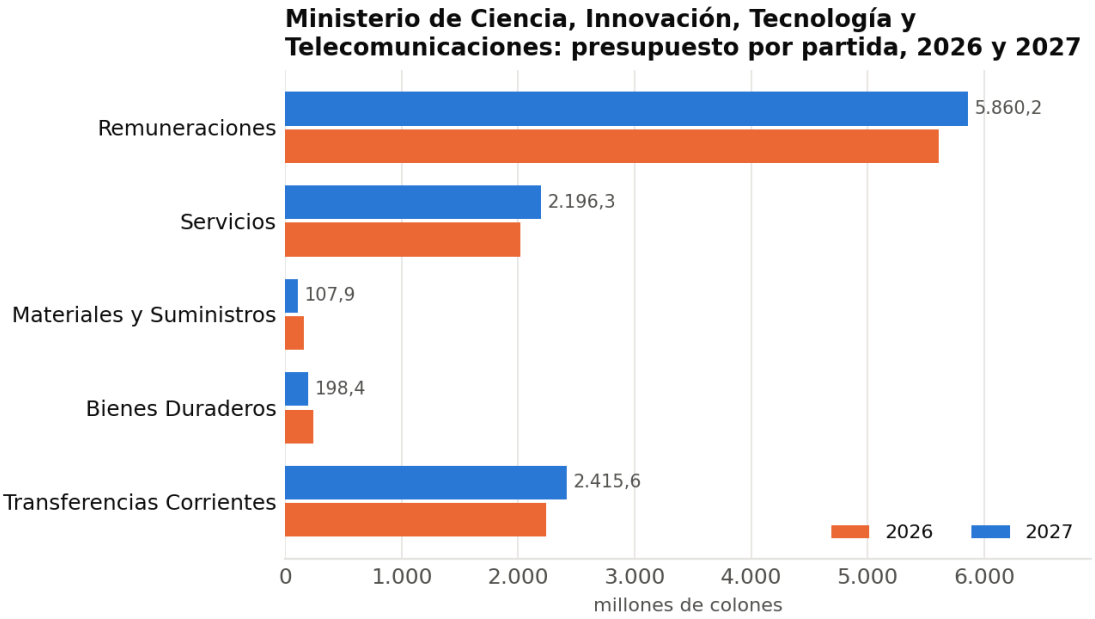


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado mediante la Ley 7.169 “Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico”, como ente rector del sector de ciencia y tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica del país. Con la Ley 9.046 “Ley de Traslado del Sector de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones”, se le asigna la rectoría del sector telecomunicaciones, y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

En cuanto a su vinculación con la planificación institucional y sectorial, el MICITT contribuye, mediante el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, al fortalecimiento de la ciberseguridad, promoviendo un entorno tecnológico seguro y resiliente. Asimismo, impulsa la innovación territorial, la generación de capacidades avanzadas y la transferencia tecnológica para un desarrollo inclusivo y sostenible. De igual forma, fomenta el desarrollo de las habilidades y competencias digitales de la población.

Además, promueve la conectividad, con el fin de generar condiciones homogéneas de acceso a nivel nacional.

El presupuesto del MICITT para el ejercicio económico 2027, asciende a ₡10.778,4 millones, con un crecimiento del 4,8% con respecto al presupuesto actual que corresponde a agosto de 2026.

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**10.283,0**	**10.778,4**	**495,4**	**4,8%**
Remuneraciones	5.608,6	5.860,2	251,6	**4,5%**
Servicios	2.023,7	2.196,3	172,6	**8,5%**
Materiales y Suministros	165,4	107,9	-57,5	**-34,8%**
Bienes Duraderos	241,3	198,4	-42,9	**-17,8%**
Transferencias Corrientes	2.244,0	2.415,6	171,6	**7,6%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para el ejercicio económico 2027 se concentran principalmente en el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”, el cual representa el 74,0% del presupuesto total, mientras que el programa “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones” concentra el 26,0% restante.

En el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” se contempla la continuidad de proyectos de inversión pública que se encuentran en etapa de ejecución. Entre estos se encuentra el proyecto “003614 Mantenimientos y reparaciones generales de los equipos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)”, que registra un avance del 40,0% y cuenta con una programación de ₡79,2 millones para 2027. Asimismo, para el mismo año, se prevé la continuidad del proyecto “003615 Adquisición de equipo de comunicación para ser utilizado por el MICITT en el desarrollo de sus funciones”, el cual presenta un avance del 19,1% y tiene ₡13,0 millones programados.

De esta forma, los recursos institucionales que financian proyectos de inversión se concentran en el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”, los cuales se encuentran orientados al mantenimiento de equipos y al fortalecimiento de la infraestructura de comunicación requerida para el desarrollo de sus funciones.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”	**7.980,4**	**74,0%**
“899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”	**2.798,0**	**26,0%**
Total	**10.778,4**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

El MICITT, mediante oficio MICITT-DM-OF-619-2026, firmado el 05 de junio de 2026, comunica que financia la totalidad de los gastos principales para la operación ordinaria de la institución, así como las

transferencias a otras instituciones y la asignación correspondiente al destino específico (CITA-MAG), -el cual corresponde a una asignación de ₡32,4 millones-; acorde al monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida "0-Remuneraciones" constituye la principal asignación presupuestaria del ministerio para el ejercicio económico 2027. En comparación con el presupuesto actualizado a agosto de 2026, se registra un incremento de ₡251,6 millones, al pasar de ₡5.608,6 millones a ₡5.860,2 millones.

El aumento observado se explica principalmente por el crecimiento de la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos", la cual aumenta en ₡222,8 millones, así como por el incremento en las contribuciones patronales y demás componentes salariales asociados a la planilla institucional. Asimismo, la partida contempla recursos para financiar dos nuevas plazas de la clase Gerente de Servicio Civil 1 en el programa "893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico".

Servicios

La partida "1-Servicios" presenta variaciones relevantes respecto al presupuesto actualizado a agosto de 2026, se registra un aumento de ₡172,6 para un total de ₡2.196,3. Los principales incrementos se concentran en las subpartidas "1.03.01 Información", y "1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo".

El crecimiento de la subpartida "1.03.01 Información", corresponde al programa "899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones", esta responde a la necesidad de financiar la publicación de actos administrativos y normativa sectorial en el diario oficial La Gaceta, requisito indispensable para garantizar la validez y eficacia jurídica de decretos, reformas regulatorias y procesos de adjudicación de títulos habilitantes de radiodifusión, así como para apoyar las acciones de ordenamiento del espectro radioeléctrico.

Por su parte, el incremento de la subpartida "1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo", corresponde principalmente al programa "893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico" y se orientan al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la contratación de servicios especializados para la gestión institucional.

Materiales y Suministros

La partida "2-Materiales y Suministros" registra una disminución de ₡57,5 millones respecto al presupuesto actualizado a agosto de 2026, al pasar de ₡165,4 millones a ₡107,9 millones. Esta variación obedece principalmente a la reducción de recursos en el programa "893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico" en las subpartidas "2.03.06 Materiales y productos de plástico" y "2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos", a pesar de tener nuevas asignaciones de gasto en esta partida.

Bienes Duraderos

La partida Bienes Duraderos registra una disminución de ₡42,9 millones, respecto al presupuesto actual a agosto de 2026, al pasar de ₡241,3 millones a ₡198,4 millones en 2027. Este comportamiento obedece principalmente a la reducción de recursos en la subpartida "5.99.03 Bienes Intangibles".

Cabe señalar que durante 2026 en esta partida se incorporaron recursos extraordinarios destinados al fortalecimiento de la plataforma ANE.cr, financiados mediante una transferencia aprobada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Adenda N.1 del Convenio Interinstitucional MTSS-INA-MICITT, situación que explica parte importante de la disminución observada para 2027.

Transferencias Corrientes

La partida de Transferencias Corrientes al Sector Público asciende a ₡2.415,6 millones para el ejercicio económico 2027, lo que representa un incremento de ₡171,6 millones con respecto al presupuesto actual de 2026. La variación de esta partida se explica principalmente por los recursos transferidos a la Promotora

Costarricense de Innovación e Investigación (PCII), entidad encargada de promover el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país.

La transferencia de mayor asignación corresponde a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por un monto de ₡1.275,7 millones, destinada al financiamiento de sus gastos operativos según artículo 17 inciso 1) de la Ley 9.971 “Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación”.

Asimismo, destaca la asignación de ₡410,8 millones a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para el Fondo de Incentivos, la cual presenta un incremento de ₡110,8 millones respecto a 2026. De acuerdo con la solicitud remitida por el ministerio, este incremento obedece a la incorporación de recursos provenientes de devoluciones efectuadas por beneficiarios del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), financiado mediante el préstamo BID 2852/OC-CR, trasladados a la Cuenta Única del Estado y autorizados mediante la certificación MH-DGCN-DIR-CERT-0148-2026.

En cuanto a las Transferencias corrientes realizadas a organismos internacionales se mantienen para el ejercicio económico 2027 las siguientes:

- Organización Internacional de Energía Atómica ₡194,0.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ₡52,1
- Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) ₡20,0.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), dentro del marco de sus competencias, se enfocará, entre otras acciones, en la ejecución de intervenciones orientadas al fortalecimiento de las competencias digitales de la población, la promoción de la innovación en territorios rurales, el impulso de la ciberseguridad y la generación de información estratégica para la formulación de políticas públicas. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán aproximadamente ₡345,5 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Programa GEN I/O: Generación de Innovación y Oportunidades	Capacitación en gestión de innovación y actividades científico-tecnológicas en territorios rurales.	6.000 personas de territorios rurales.	87,0
Programa GEN I/O: Generación de Innovación y Oportunidades	Mentoría para la incorporación de tecnologías de frontera en actividades productivas.	400 PYMES, cooperativas y asociaciones productivas rurales.	73,0
Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación	Elaboración del Informe Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación para apoyar la formulación y evaluación de políticas públicas.	Sector público, academia y sector productivo.	60,0
Programa Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)	Certificación en competencias digitales.	8.000 personas certificadas en competencias digitales.	58,4
II Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en CTTI (PICTTI).	Ejecución de acciones para promover la participación de las mujeres en ciencia, tecnología e innovación.	Mujeres vinculadas a procesos de formación, capacitación, empleo e investigación.	44,7
Promoción de la Cultura para la Ciberseguridad.	Capacitaciones, talleres y actividades de sensibilización en ciberseguridad.	6.959 personas a nivel nacional.	22,4

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Recurso Humano

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en el ejercicio económico 2027 contará con 222 puestos de cargos fijos, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Para el año que se presupuesta, se contempla una variación en la cantidad de plazas, al asignar contenido económico para una eventual creación de dos plazas en el centro gestor, “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, para la clase “Gerente del Servicio Civil 1”.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).	Aumento de la participación de las mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones, e Innovación.	Económica Cambio cultural	29,1
Política Nacional de Igualdad y equidad de género.	Cultura de los derechos por la Igualdad	Cambio cultural	8,4
Política Nacional de Igualdad y equidad de género.	Cultura de los derechos por la Igualdad	Cambio cultural	0,1
TOTAL			**37,6**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Ministerio de Ambiente y Energía

Título 219
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
66.589,9	64.704,0	-1.885,9	-2,8%	0,52%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

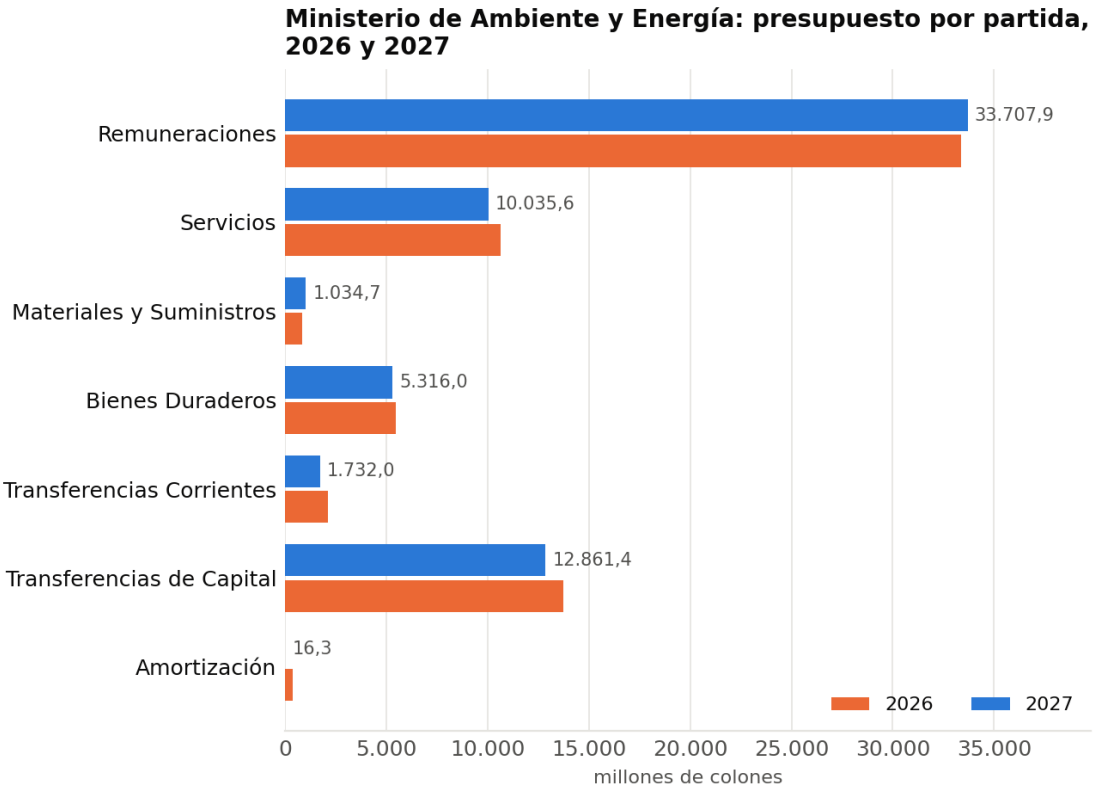


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del ambiente y energía, responsable de coordinar en conjunto con las demás entidades públicas y privadas la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales. Esta labor se realiza promoviendo la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

La gestión en conservación y manejo sostenible del ambiente y la energía se lleva a cabo mediante sus centros gestores y órganos desconcentrados, entre los cuales se encuentran: “879-00 Actividades Centrales”, “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC), “881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal” (FONAFIFO), “882-00 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad” (CONAGEBIO), “883-00 Tribunal Ambiental Administrativo”, “884-00 Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón” (COMCURE), “887- 00 Dirección de Agua”, “888-00 Instituto Meteorológico Nacional” (IMN), “889-00 Secretaría Técnica Nacional Ambiental” (SETENA), “890-00 Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional” y la “898-00 Dirección de Geología y Minas” Su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2027-2030, se establece a partir de los objetivos de intervención pública definidos de manera preliminar, dado que, al momento de la formulación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027, dicho instrumento aún no había sido publicado.

Los objetivos de intervención pública se detallan a continuación:

- 1. Garantizar la seguridad jurídica de las áreas de manglar mediante su inscripción en el Registro Nacional como Patrimonio Natural del Estado (PNE), como base para su protección, conservación y gestión sostenible.
- 2. Mantener la cobertura del país bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad.

- 3. Fortalecer la capacidad operativa y de gestión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, mediante la inversión en infraestructura física prioritaria para la sostenibilidad de la prestación de servicios en el territorio.
- 4. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector transporte mediante la promoción y adopción de tecnologías de movilidad eléctrica en Costa Rica.
- 5. Asegurar la adecuada gestión de los recursos provenientes del Canon Ambiental por Vertidos (CAV) para apoyar el desarrollo de proyectos de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales ordinarias.
- 6. Contribuir al mantenimiento y recuperación de los bosques, las plantaciones forestales y los ecosistemas marinos costeros, para el fortalecimiento del capital natural de Costa Rica por medio del reconocimiento económico en áreas de interés prioritario, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad, así como las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

Para el ejercicio económico 2027, al MINAE, se le asigna un presupuesto de ₡64.704,0 millones. Esta cifra en comparación con el presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026 representa una disminución de ₡1.885,9 millones, equivalente a 2,8%. La variación obedece principalmente por una menor asignación de recursos en las partidas de Transferencias de Capital, Servicios, Transferencias Corrientes y Amortización, la cual es parcialmente compensada por incrementos en las partidas de Remuneraciones y Materiales y Suministros. Este comportamiento presupuestario responde a una menor distribución de recursos para atender determinados compromisos financieros, orientando la prioridad institucional en la protección de la biodiversidad, la conservación de los ecosistemas y la gestión sostenible de los recursos naturales.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos asignados al MINAE para el ejercicio económico 2027, según la clasificación por objeto del gasto:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ambiente y Energía
Distribución del Presupuesto según clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2026	Proyecto de Ley 2027	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**66.589,9**	**64.704,0**	**-1.885,9**	**-2,8%**
Remuneraciones	33.357,1	33.707,9	350,9	**1,1%**
Servicios	10.651,7	10.035,6	-616,2	**-5,8%**
Materiales y Suministros	829,4	1.034,7	205,3	**24,8%**
Bienes Duraderos	5.481,4	5.316,0	-165,4	**-3,0%**
Transferencias Corrientes	2.120,0	1.732,0	-388,0	**-18,3%**
Transferencias de Capital	13.754,1	12.861,4	-892,7	**-6,5%**
Amortización	396,1	16,3	-379,8	**-95,9%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La mayor proporción parte de los recursos institucionales se concentra en los programas “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC) y el “881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal” (FONAFIFO), los cuales, en conjunto concentran el 73,0% del presupuesto institucional, lo que evidencia la prioridad otorgada a la conservación de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la acción climática.

El SINAC dispone de ₡31.791,4 millones, equivalentes al 49,1% del presupuesto total, constituyéndose en el programa con la mayor asignación de recursos. Estos recursos se destinan a financiar la administración y protección de las áreas silvestres protegidas, la conservación de la biodiversidad, el manejo de recursos naturales, el fortalecimiento de corredores biológicos y las acciones asociadas al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental. Entre los proyectos destacados se encuentran:

- Desarrollo de obras y servicios de gestión turística sostenible en el Parque Nacional Volcán Arenal (PNVA) del Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN).
- Proyecto de desarrollo de obras de gestión turística y operativa en el Parque Nacional Marino Ballena.

Por su parte, FONAFIFO cuenta con una asignación de ₡15.491,8 millones, equivalente al 23,9% del presupuesto institucional. Dentro de estos recursos destaca la subpartida “7.01.07-Fondos en Fideicomiso para Gasto de Capital”, mediante la cual se transfieren ₡12.516,8 millones al Fideicomiso FONAFIFO-Banco Nacional de Costa Rica, con la finalidad de financiar principalmente el Programa de Pago por Servicios Ambientales.

Adicionalmente, se incorporan ₡1.126 millones para la ejecución del Programa de Pago por Servicios Ambientales Ecosistémicos Costero-Marino (PSECM) en bosques de manglar, dando continuidad al Acuerdo de Compromiso suscrito en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

Al programa “879-00 Actividades Centrales” se le presupuestan ₡6.032,6 millones, que representa el 9,3%, del total de recursos institucionales. Estos recursos se destinan al financiamiento de las funciones de apoyo administrativo, financiero, jurídico y tecnológico a la gestión institucional. Por su parte, el programa “888-00 Instituto Meteorológico Nacional” (IMN) dispone de ₡3.475,7 millones, que representan el 5,3% del presupuesto total, destinados a la generación de información meteorológica y climática estratégica para la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático y la toma de decisiones a nivel nacional.

Los restantes recursos se distribuyen entre los diferentes programas que conforman el ministerio, que atienden funciones relacionadas con la gestión del recurso hídrico, evaluación ambiental, gestión ambiental, energía, hidrocarburos, y geología.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa:

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ambiente y Energía
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto (en millones)	Participación relativa
“879-00 Actividades Centrales”	6.032,6	9,3%
“880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC)	31.791,4	49,1%
“881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal” (FONAFIFO)	15.491,8	23,9%
“882-00 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad” (CONAGEBIO)	420,0	0,6%
“883-00 Tribunal Ambiental Administrativo”	721,0	1,1%
“884-00 Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón” (COMCURE)	531,0	0,8%
“887-00 Dirección de Agua”	2.366,9	3,6%
“888-00 Instituto Meteorológico Nacional” (IMN)	3.475,7	5,3%
“889-00 Secretaría Técnica Nacional Ambiental” (SETENA)	2.053,8	3,1%
“890-00 Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional”	577,1	0,8%
“898-00 Dirección de Geología y Minas”	1.242,6	1,9%
Total	**64.704,0**	**100,0%**

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario.

El MINAE, mediante oficio CARTA-MINAE-DM-115-2026, señala que financia la totalidad de los gastos ineludibles de conformidad con el monto del límite comunicado.

Remuneraciones

La partida “Remuneraciones” asciende a ₡33.707,9 millones, lo que representa un incremento de ₡350,9 millones, en comparación con el presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026 (₡33.357,1 millones). Esta partida concentra la mayor proporción de los recursos institucionales y financia el pago de salarios, incentivos salariales, aguinaldo, salario escolar, cargas sociales y contribuciones patronales, indispensables para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas desarrolladas por el MINAE y sus órganos adscritos.

Dentro de esta partida, las remuneraciones básicas, registran la mayor asignación con ₡16.485,4 millones, con un incremento de ₡850,7 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto

- 2026. Este comportamiento se explica principalmente al aumento en la subpartida de sueldos para cargos fijos, producto del proceso de transición de la modalidad del salario compuesto al salario global, conforme a lo dispuesto en la Ley 10.159 “Marco de Empleo Público”.

Las asignaciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, muestran incrementos acordes con el comportamiento del gasto salarial institucional. Asimismo, se incorporan recursos para atender el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del MINAE (ASOMINAE), de conformidad con la Ley 6.970 “Asociaciones Solidaristas” y los convenios vigentes.

Servicios

La partida “Servicios” asciende a ₡10.035,6 millones, registrando una disminución de ₡616,2 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026.

Los recursos asignados financian la contratación de servicios esenciales para la operación institucional, entre ellos alquileres, servicios básicos, telecomunicaciones, tecnologías de información, vigilancia, limpieza, así como servicios técnicos especializados vinculados con las competencias sustantivas del MINAE.

La mayor concentración de recursos se presenta en el grupo “Servicios de gestión y apoyo”, con una asignación de ₡3.176,8 millones. Estos recursos permiten financiar, los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza de instalaciones, mantenimiento de zonas verdes y senderos en áreas silvestres protegidas, mantenimiento de rondas cortafuego para la prevención de incendios forestales, monitoreo de alarmas y otros servicios operativos requeridos para el funcionamiento de la institución. Destacan principalmente los recursos asignados al SINAC para la atención de las Áreas Silvestres Protegidas y sus oficinas regionales.

En cuanto a alquileres, se asignan ₡2.039,3 millones, destinados principalmente el arrendamiento de oficinas institucionales, equipo de cómputo, plataformas tecnológicas y otros equipos especializados. Entre las asignaciones relevantes destacan el alquiler de oficinas regionales y subregionales del SINAC, el edificio de la Dirección de Agua, las oficinas centrales del Instituto Meteorológico Nacional y el arrendamiento de equipo tecnológico requerido para garantizar la continuidad operativa de los distintos programas institucionales.

Por su parte, el grupo de “Mantenimiento y reparación” y de “Servicios comerciales y financieros” presentan una disminución de ₡349,0 millones, respecto a agosto de 2026, debido principalmente a una menor asignación de recursos para la atención de estos servicios.

En términos generales, la reducción observada en la partida en comparación con el mes de agosto de 2026, se concentra principalmente en mantenimiento y reparación y servicios comerciales y financieros; sin embargo, se mantienen los recursos necesarios para atender contratos prioritarios asociados a la conservación de la biodiversidad, la gestión del recurso hídrico, el monitoreo meteorológico, la administración de áreas silvestres protegidas y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional.

Materiales y Suministros

A la partida “Materiales y Suministros” se le destinan ₡1.034,7 millones, lo que representa un incremento de ₡205,3 millones con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2026. Los recursos financian la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento institucional y la ejecución de las actividades sustantivas del MINAE y sus órganos desconcentrados. Entre las principales erogaciones financiadas destacan la compra de combustibles para giras de inspección, vigilancia y control, materiales para mantenimiento de infraestructura y estaciones de monitoreo, repuestos para flotillas vehiculares y equipos especializados, suministros requeridos para la gestión de áreas silvestres protegidas, así como materiales de seguridad y protección utilizados en labores de campo.

Las principales variaciones se observan en el grupo de “Herramientas, repuestos y accesorios”, que aumenta en ₡187,5 millones, impulsada principalmente por mayores requerimientos de repuestos y accesorios, asociados al mantenimiento de vehículos, equipo especializado y estaciones meteorológicas del Instituto Meteorológico Nacional. Asimismo, el grupo de “Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento” muestran un incremento de ₡74,2 millones, asociado principalmente a la adquisición de materiales para la conservación de infraestructura institucional y proyectos relacionados con la gestión del recurso hídrico. En términos generales el crecimiento de esta partida se explica principalmente al fortalecimiento de actividades operativas que requieren reposición de equipos, repuestos y materiales para mantenimiento.

Bienes Duraderos

La partida “Bienes Duraderos” asciende a ₡5.316,0 millones, lo que representa una disminución absoluta de ₡165,4 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026. Los recursos asignados a esta partida se destinan principalmente a la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, tecnologías de información, infraestructura, entre otros.

El grupo de “Maquinaria, equipo y mobiliario” concentra una parte significativa de las inversiones institucionales, destacando la adquisición de equipo de transporte para la renovación de flotillas vehiculares, equipo de cómputo y almacenamiento de información, equipo meteorológico especializado, instrumentos para labores de monitoreo, fiscalización ambiental y gestión de recursos naturales, así como equipamiento para la operación de las áreas silvestres protegidas. No obstante, este grupo presenta una disminución neta de ₡377,7 millones, explicada principalmente por una menor asignación para equipo de cómputo (₡501,3 millones), parcialmente compensada por mayores recursos para equipo de transporte y comunicación.

En materia de infraestructura, la partida de “Construcciones, adiciones y mejoras” registra un incremento de ₡40,5 millones e incorpora recursos para el acondicionamiento y mejoramiento de instalaciones del SINAC. Entre los principales recursos destacan proyectos en el Parque Ecológico, el Parque Nacional Marino Ballena y el Parque Nacional Volcán Arenal, asociados a los proyectos de inversión pública 002818 y 003783. Asimismo, se contemplan recursos para la adquisición de terrenos del Patrimonio Natural del Estado mediante procesos de expropiación impulsados por el SINAC.

Por su parte, la subpartida “Bienes intangibles” muestra un crecimiento de ₡218,2 millones, alcanzando una asignación de ₡821,7 millones. Este incremento obedece a la renovación de licencias, fortalecimiento de la ciberseguridad y modernización de plataformas tecnológicas institucionales. Destacan las inversiones del Instituto Meteorológico Nacional para la gestión automatizada de datos meteorológicos y las iniciativas de transformación digital de la SETENA vinculadas a los proyectos de inversión pública 003146 y 003148.

Transferencias Corrientes

La partida “Transferencias Corrientes” asciende a ₡1.732,0 millones, lo que representa una disminución de ₡388,0 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026. Los recursos de esta partida se destinan principalmente al cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, incluyendo contribuciones estatales a la seguridad social, entre otros, vinculados con las competencias del Ministerio.

La mayor concentración de recursos corresponde a las “Transferencias corrientes al sector público”, por ₡609,7 millones. Dentro de este grupo destacan los aportes a la Caja Costarricense de Seguro Social, la Oficina Nacional Forestal y el Colegio de Ingenieros Agrónomos, en cumplimiento de la normativa vigente.

Por su parte, los recursos destinados a “Prestaciones” corresponden a ₡533,2 millones y financia principalmente el pago de prestaciones legales asociadas a jubilaciones, ceses de personal y otras obligaciones laborales, así como subsidios por incapacidades médicas de los funcionarios de los distintos programas institucionales.

Por su parte, las “Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro” se le incorporan ₡294,3 millones, destacando la transferencia a la Fundación Parque Marino del Pacífico, destinada a financiar gastos operativos, administrativos e infraestructura, conforme a lo dispuesto en la Ley 8.065 “Creación del Parque Marino del Pacífico”.

En cuanto a las “Transferencias corrientes al sector externo”, los recursos asignados permiten mantener la participación de Costa Rica en organismos internacionales relacionados con ambiente, biodiversidad, energía, cambio climático y meteorología. Entre las transferencias más representativas destacan las destinadas a:

- Comité Regional de Recursos Hidráulicos, ₡52,1 millones.
- La Organización Meteorológica Mundial (OMM), ₡31,5 millones.
- La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), ₡19,0 millones. La disminución observada en la partida se concentra principalmente en “Otras transferencias corrientes al sector privado”, particularmente por una menor previsión de recursos para indemnizaciones y otros compromisos de carácter eventual respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026.

Transferencias de Capital

Los recursos destinados a la partida de “Transferencias de Capital” son de ₡12.861,4 millones, lo que representa una disminución absoluta de ₡892,7 millones con respecto al presupuesto a agosto de 2026.

El monto de esta partida se destina principalmente al financiamiento de programas de conservación ambiental y proyectos de infraestructura ambiental.

La principal asignación corresponde a la subpartida “Fondos en fideicomiso para gasto de capital”, por ₡12.516,8 millones, destinada al Fideicomiso FONAFIFO-Banco Nacional de Costa Rica, para financiar el Programa de Pago por Servicios Ambientales, incluyendo recursos orientados al Programa de Pago por Servicios Ambientales Ecosistémicos Costero-Marino por ₡1.126,0 millones, de conformidad con la Ley 7.575 “Ley Forestal” y la Ley 10.507 “Incentivo para la Protección de la Biodiversidad Marino-Costera”. Estos recursos permiten atender compromisos formalizados con propietarios de bosques, plantaciones forestales, sistemas agroforestales y comunidades de la zona marino-costero participantes de los esquemas de servicios ambientales. Asimismo, se incorporan recursos por ₡311,2 millones para la Asociación Administradora del Acueducto Rural de La Fortuna de San Carlos (ASADA La Fortuna), destinadas al financiamiento del proyecto de diseño y construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales de la futura planta de tratamiento de aguas residuales de esa comunidad. Esta obra se financia con recursos provenientes del Canon Ambiental por Vertidos.

La disminución observada en esta partida se explica principalmente por una menor asignación de recursos por ₡888,8 millones en la transferencia de capital a la ASADA La Fortuna de San Carlos, debido al avance del proceso de financiamiento del proyecto de saneamiento iniciado en períodos anteriores, mientras que se mantiene la asignación destinada al Programa de Pago por Servicios Ambientales como la principal prioridad de gasto de la partida.

Amortización

La partida de “Amortización” presenta recursos destinados por ₡16,3 millones, equivalente a una disminución de ₡379,8 millones respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2026. Los recursos presupuestados corresponden al pago de amortización de obligaciones internas, derivadas del Convenio CNFL-MINAET Proyecto Olivier-Isla del Coco, suscrito entre el MINAE, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza

y Luz (CNFL), para el diseño y construcción del Proyecto Olivier de generación de energías renovables en el Parque Nacional Isla del Coco.

La disminución observada respecto a agosto de 2026 obedece a una reducción en los requerimientos de amortización asociados a dicho compromiso financiero.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el MINAE, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡14.555,9 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ambiente y Energía
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (en millones colones)
Programa de Financiamiento de Servicios Ambientales y Pago de Servicios Ecosistémicos Costero-Marino (PSECM).	Financiamiento de Servicios Ambientales para la conservación y uso sostenible de ecosistemas terrestres y marinos.	Propietarios(as) de bosques y comunidades de la zona marino-costero participantes de los esquemas de servicios ambientales.	12.516,8
Proyecto de Inversión Pública 002818: Construcción y remodelación de instalaciones del Parque Ecológico del SINAC.	Remodelación y acondicionamiento de los edificios Heliconias y Volcanes para oficinas administrativas y regionales.	Funcionarios y usuarios de los servicios brindados por el SINAC.	632,2
Proyecto de Inversión Pública 004377: Sustitución parcial de la flotilla vehicular del SINAC.	Renovación de vehículos para labores de protección, vigilancia y gestión de áreas de conservación.	1.093 funcionarios del SINAC y población usuaria de las áreas silvestres protegidas.	425,9
Proyecto de Inversión Pública 003783: Gestión turística sostenible en el Parque Nacional Volcán Arenal.	Construcción de estacionamientos y mejoramiento del Sendero Yamid Bolaños.	Visitantes del Parque Nacional Volcán Arenal y comunidades ubicadas en su área de influencia.	309,5
Proyecto de desarrollo de obras de gestión turística y operativa en el Parque Nacional Marino Ballena.	Construcción y mejoramiento de infraestructura operativa y de atención a visitantes.	Visitantes del parque nacional y comunidades vinculadas a la actividad turística local.	309,0
Licenciamiento para el funcionamiento de las plataformas digitales de SETENA.	Servicios digitales para la gestión y seguimiento de trámites de evaluación ambiental.	Usuarios internos, desarrolladores y ciudadanía que gestionan trámites ambientales.	145,5
Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad del Agua	Clasificación y evaluación de la calidad de cuerpos de agua superficiales mediante análisis físicos, químicos y biológicos.	Población nacional estimada en 5,0 millones de habitantes.	117,0
Nombre de la intervención pública	**Productos entregados a la población beneficiaria** (bienes y servicios públicos)	**Población atendida o beneficiaria** (cantidad y características)	**Monto asignado** (en millones colones)
Proyecto 004407: Desarrollo y consolidación del sistema integrado de concesiones y permisos de combustibles	Plataforma digital para la gestión, aprobación, renovación y consulta de permisos y concesiones en materia de combustibles.	Operadores del sector combustible y ciudadanía usuaria de los servicios institucionales.	100,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Ambiente y Energía.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2027, el MINAE presenta 1.837 puestos por cargos fijos, para los cuales se destina una asignación presupuestaria de ₡32.803,6 millones, excluyendo los recursos correspondientes al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del MINAE (ASOMINAE).

Los recursos presupuestados financian el pago de remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), aportes al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como las demás obligaciones patronales derivadas de la relación laboral.

En comparación con el presupuesto del mes de agosto de 2026, la institución mantiene la misma cantidad de puestos, por lo que no se registran variaciones en la planilla autorizada para el ejercicio económico 2027.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2027 del MINAE.

Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027

Ministerio de Ambiente y Energía
Presupuesto con Enfoque de Género

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado (en millones colones)
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)	Eje 1: Cultura de los derechos para la igualdad.	**Autonomía:** Cambio cultural, decisoria, económica.	25,0
	Eje 3: Distribución de la riqueza.	**Autonomía:** Cambio cultural, económica.	1.634,7
Total			**1.659,7**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Ambiente y Energía.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

En el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el programa “881-00 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal” (FONAFIFO), da continuidad al Acuerdo de Compromiso suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Ambiente y Energía, orientado a contribuir con la meta de descarbonización mediante la conservación de 24.000 hectáreas de bosque de mangle, a través del Programa de Pago por Servicios Ambientales Ecosistémicos Marino-Costeros (PSECM). El acuerdo establece mecanismos de seguimiento y coordinación interinstitucional para asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos.

Para el ejercicio económico 2027, se incorpora en la subpartida “7.01.07 Fondos en Fideicomiso para Gasto de Capital”, ₡1.126,0 millones destinados específicamente para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Ecosistémicos Costero-Marino (PSECM) en bosque de mangle, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la GpRD y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 10.507 “Incentivo para la Protección de la Biodiversidad Marino-Costera”. Los recursos asignados permitirán dar continuidad a las acciones de conservación y restauración de ecosistemas de manglar, reconocer económicamente a las comunidades costeras participantes, fortalecer la gestión sostenible de los ecosistemas marino-costeros y contribuir al cumplimiento de la meta comprometida de conservación de

bosques de mangle. Asimismo, este proyecto favorece la mitigación del cambio climático y los objetivos nacionales de descarbonización.

Fondos y Fideicomisos

En el siguiente cuadro se muestra la información de los fondos y fideicomisos y sus recursos complementarios:

Cuadro 5. Proyecto de Ley de Presupuesto 2027
Ministerio de Ambiente y Energía
Información sobre fondos, fideicomisos y recursos complementarios

Nombre del Fondo o Fideicomiso	Proyecto o necesidad financiada	Monto asignado (en millones colones)	Recursos complementarios 1/		
			Monto (en millones colones)	Uso	Metas
Fideicomiso 544 FONAFIFO/Banco Nacional de Costa Rica	Programa de pago de Servicios Ambientales	12.516,8	-	N.a.	N.a.
TOTAL		**12.516,8**	**0,0**		

Fuente: Proyecto de presupuesto 2027, Ministerio de Ambiente y Energía.
Notas:
1/Son aquellos que no forman parte del fondo o fideicomiso, pero se asignan para la obtención del bien.

Servicio de la Deuda Pública

Título 230
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
5.334.054,8	5.004.982,3	-329.072,5	-6,2%	40,30%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

El título Servicio de la Deuda Pública e Inversiones Financieras consume el 40,3% del total de recursos del presupuesto, con una asignación de ¢5.004.982,3 millones, monto menor en ¢329.072,5 millones (-6,2%) respecto del presupuesto autorizado a agosto de 2026. La disminución obedece principalmente a una reducción de ¢559.640,3 millones en el pago de amortizaciones, parcialmente compensada por aumentos en el pago de intereses (¢180.567,8 millones) y en activos financieros (¢50.000,0 millones). El análisis detallado se presenta en el apartado 7 de este dictamen.

Regímenes de Pensiones

Título 231
REGÍMENES DE PENSIONES

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
1.318.429,0	1.318.413,0	-16,0	-0,0%	10,62%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

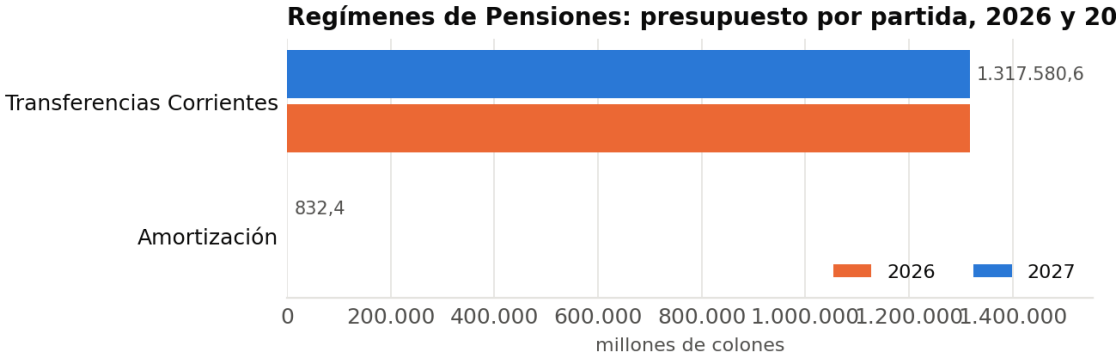


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

La Dirección Nacional de Pensiones es la entidad responsable de ejercer la rectoría, gestión y administración de los regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional en Costa Rica. Su labor está orientada a las personas jubiladas y pensionadas de estos regímenes, garantizando una atención oportuna, eficiente, transparente y de calidad en la tramitación y administración de sus beneficios. Mediante su gestión, contribuye al fortalecimiento de la justicia social, la protección de los derechos de sus usuarios y la promoción de su bienestar, procurando servicios accesibles, ágiles y centrados en sus necesidades.

Para el ejercicio económico 2027, se le asigna un monto de ₡1.318.413,0 millones presentado una leve disminución de ₡16,0 millones con respecto al presupuesto actual 2026.

Cuadro 3.21. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de

Concepto	Presupuesto actual 2026	Proyecto de ley 2027	Diferencia absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**1.318.429,0**	**1.318.413,0**	**-16,0**	**0,0%**
Transferencias Corrientes	1.317.596,6	1.317.580,6	-16,0	0,0%
Amortización	832,4	832,4	0,0	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y SIGAF, Dirección General de Presupuesto Nacional. Millones de colones.

El título presupuestario Regímenes de Pensiones está conformado por el programa presupuestario “743-00 Regímenes de Pensiones”, cuyos recursos se destinan principalmente al rubro de Transferencias Corrientes, en concordancia con la naturaleza de sus funciones y objetivos institucionales, orientados al financiamiento y pago de prestaciones económicas a las personas beneficiarias de los distintos regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Transferencias Corrientes

Dentro del monto presupuestado en este reglón, se incluyen ₡330.895,6 millones destinados al pago de cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por concepto de seguro de pensiones para trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales y trabajadoras domésticas. Asimismo, se presupuestan ₡75.072,3 millones para cubrir las cuotas estatales y patronales del seguro de salud, lo que suma un total de ₡405.967,8 millones.

Las Transferencias corrientes al Sector Privado comprenden los regímenes contributivos, con un monto de ₡829.497,5 millones, y los no contributivos, por ₡5.786,3 millones. También se incluye el pago del beneficio adicional a pensionados (aguinaldo) por ₡69.607,8 millones, y el pago de indemnizaciones para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto del régimen del Magisterio Nacional como de otros regímenes, con un presupuesto de ₡6.721,2millones.

Respecto a los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente a pensiones para víctimas de guerra (₡1.858,3 millones), pensiones de gracia (₡1.873,8 millones) y exservidores de JAPDEVA (₡1.127,9 millones), los cuales representan el 84,0% del total asignado a estos regímenes.

Amortización

El monto no experimentó variación respecto al 2027, estos recursos se presupuestan con el fin de atender el pago de la deuda del Gobierno, por el traslado de cuotas del Régimen del Magisterio Nacional a la CCSS y a las operadoras de pensiones complementarias.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto de los Regímenes de Pensiones se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que los recursos se presupuestan para atender los regímenes de pensiones contributivas y no contributivas y los gastos inherentes a estos.

Obras Específicas

Título 232
OBRAS ESPECÍFICAS

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
2.500,0	0,0	-2.500,0	-100,0%	0,00%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

Para el ejercicio económico 2027 no se asignan recursos al título 232-Obras Específicas, por lo que el presupuesto se distribuye entre 26 títulos presupuestarios. En el presupuesto autorizado a agosto de 2026 este título contaba con ¢2.500,0 millones.

Poder Judicial

Título 301
PODER JUDICIAL

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
541.525,7	530.973,2	-10.552,5	-1,9%	4,28%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

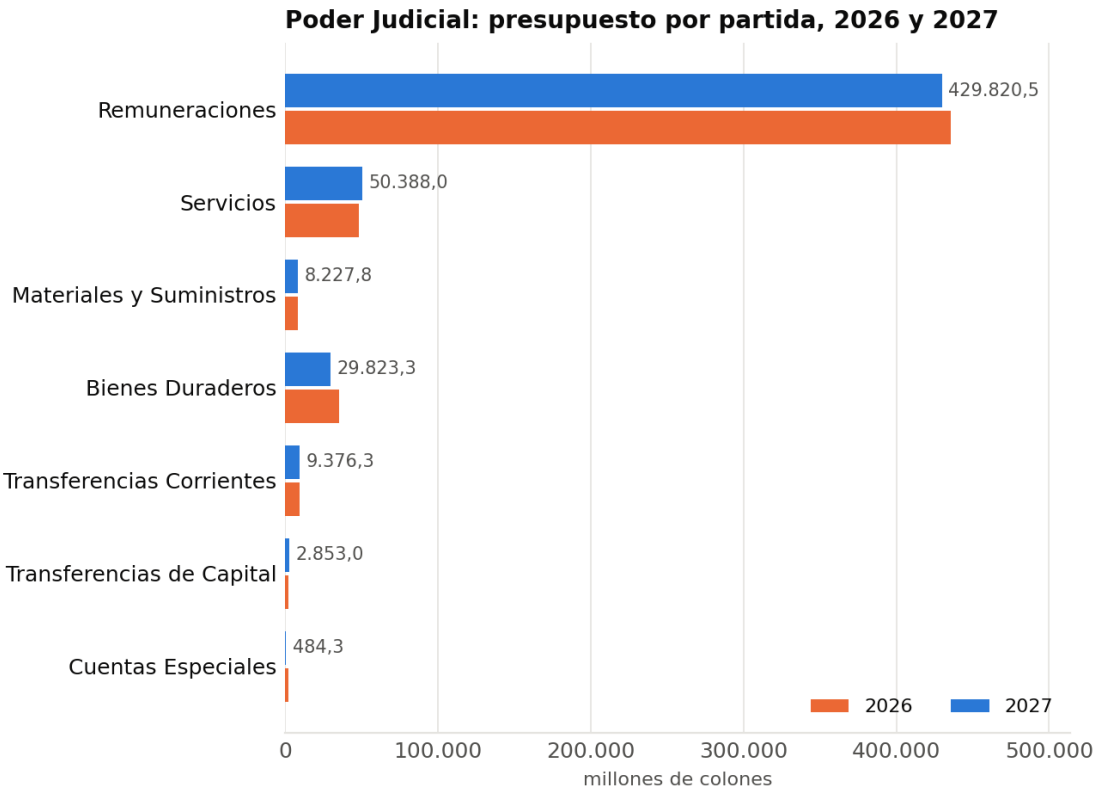


Gráfico elaborado con los datos del cuadro 1 de la exposición de motivos (millones de colones).

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida, accesible, con probidad y excelencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país.

Respecto a la vinculación con la planificación institucional, para el 2027 se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2025-2030, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2027 para cumplir con los objetivos antes señalados son:

- Implementar mecanismos de gestión, conforme el ordenamiento jurídico, que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.

- Fortalecer a nivel nacional la Justicia Restaurativa para agilizar la resolución de los procesos judiciales y fomentar la paz social.
- Establecer y fortalecer alianzas con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la eficiencia del sistema judicial, facilitar el acceso a la justicia y contribuir con el desarrollo sostenible del país.
- Impulsar la transformación de los procesos institucionales mediante la aplicación de tecnologías digitales inteligentes para modernizar sus servicios, mejorar la eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más amplio y equitativo para el país.
- Implementar estrategias de capacitación y formación para mejorar las competencias y los conocimientos del personal en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes transversales institucionales.
- Modernizar y ampliar la infraestructura institucional para satisfacer las necesidades de las personas usuarias y personal judicial, con perspectiva de género, inclusiva, accesible, sostenible y seguras, a través de la optimización de los espacios existentes y la gestión eficiente de los recursos institucionales. Para el ejercicio económico 2027, se asigna un total de ₡530.973,2 millones, que representa un decrecimiento de ₡10.552,5 millones con respecto a la Ley actualizada de presupuesto 2026.

Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En relación con la distribución del presupuesto entre los programas presupuestarios del título Poder Judicial se puede determinar que, del total de los recursos autorizados a la institución se concentra en dos centros gestores: “927-00 Servicio Jurisdiccional” y “928-00 Servicio de Investigación Judicial” alcanzando una suma de ₡311.395,5 millones. Al respecto, se citan algunos de los proyectos que los programas desarrollarán durante el 2027, como se muestra a continuación:

En el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, se mencionan dos proyectos:

Construcción del nuevo edificio de los Tribunales de Justicia de Buenos Aires; Ampliación del edificio de Tribunales de Justicia de Atenas.

En el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, se citan dos proyectos: Sustitución del sistema de detección y supresión de incendios del edificio del Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses; Sistema de control de incendios para el edificio del Departamento de Patología Forense.

Cuadro 3.22. Ley de Presupuesto Actual 2026 y Proyecto de Ley de

Concepto	Presupuesto actual 2026	Proyecto de ley 2027	Diferencia absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**541.525,7**	**530.973,2**	**-10.552,5**	**-1,9%**
Remuneraciones	435.518,5	429.820,5	-5.698,0	-1,3%
Servicios	48.175,9	50.388,0	2.212,1	4,6%
Materiales y Suministros	8.248,7	8.227,8	-20,9	-0,3%
Bienes Duraderos	35.590,1	29.823,3	-5.766,8	-16,2%
Transferencias Corrientes	9.547,3	9.376,3	-171,0	-1,8%
Transferencias de Capital	2.148,9	2.853,0	704,1	32,8%
Cuentas Especiales	2.296,4	484,3	-1.812,0	-78,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y SIGAF, Dirección General de Presupuesto Nacional. Millones de colones.

de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presentan las principales asignaciones presupuestarias de la entidad, organizadas según la clasificación Objeto del Gasto. Este análisis permite identificar la distribución de los recursos de acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y servicios que se prevé adquirir durante el ejercicio presupuestario. La entidad, mediante Constancia 129-2026 de fecha 08 de junio de 2026, comunicó que en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2027 contempla gastos ineludibles institucionales. Lo anterior, conforme lo dispuesto en los puntos 1 y 3 del acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión extraordinaria 23-2026 celebrada el 25 de mayo de 2026, artículo XXV, al conocer el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el año 2027 aprobado por el Consejo Superior en la sesión 44- 2026 celebrada el 21 de mayo de 2026, artículo LXV.

Remuneraciones

La partida “0-Remuneraciones” representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina ₡429.820,5 millones.

En el caso de la partida “1-Servicios”, se presenta un crecimiento de ₡2.212,1 millones respecto al 2026, que se refleja en algunos conceptos de gasto, entre los que destacan: “1.01.01-Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, en los programas “926- 00 Dirección y Administración, “927-00 Servicio Jurisdiccional” y “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, incremento provocado principalmente por la inclusión de la cuota de arrendamiento correspondiente al fideicomiso para la construcción del Edificio de Tribunales de Quepos, el que asciende a ₡640,0 millones y son precisamente los programas mencionados los que asumen los montos más altos con ₡400,5 millones, ₡60,1 millones y ₡127,2 millones respectivamente. Servicios informáticos en el programa “926-00 Dirección y Administración”, conforme indica la institución, el incremento en este rubro se debe exclusivamente al aumento en el presupuesto formulado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el que se requiere mayoritariamente para la compra del servicio de un centro de operaciones de seguridad a nivel institucional.

No obstante, en los programas “926-00 Dirección y Administración, “927-00 Servicio Jurisdiccional”, se presentan decrecimientos en varios rubros de gasto, entre los que se citan: “1.08.01-Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos”, que la institución justifica se debe a un requerimiento menor de recursos, considerando que en este rubro se formulan los recursos requeridos para el mantenimiento de los edificios judiciales; “1.08.05-Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”, se presenta un decrecimiento en el programa “926-00 Dirección y Administración”, mismo que se debe al ajuste realizado al presupuesto por parte de varias oficinas para poder incorporar otras líneas prioritarias para el ejercicio del 2027, esto ante limitaciones presupuestarias.

Materiales y Suministros

En el caso de la partida “2-Materiales y Suministros”, se presenta un leve decrecimiento de ₡20,9 millones respecto al 2026, que se refleja en algunos conceptos de gasto en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, entre los que destacan: “2.01.01-Combustibles y lubricantes”, y “2.04.02-Repuestos y accesorios”, decrecimientos que se justifican por un requerimiento menor de recursos, relativos al combustible requerido para uso de los vehículos y demás suministros para el mantenimiento de estos, asimismo, de recursos para la adquisición de repuestos necesarios para el mantenimiento de equipos y otros. No obstante, a lo interno de la partida se presenta un crecimiento que se refleja mayormente en el rubro “2.99.06- Útiles y materiales de resguardo y seguridad”, en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, que se justifica por la presupuestación de recursos para la compra de detectores de metales, filtros para mascarillas, trajes descartables completos, zapatos de seguridad,

cascos, municiones, botas para motociclista, guantes de nitrilo, entre otros insumos destinados a la protección y seguridad del personal institucional.

Bienes Duraderos

En el caso de la partida “5-Bienes Duraderos”, se presenta un decrecimiento de ₡5.766,8 millones respecto al 2026, que se refleja mayormente en el programa “928- 00 Servicio de Investigación Judicial en los conceptos de gasto: “5.01.02-Equipo de Transporte” que presenta para el 2027 una disminución por cuanto debido a las limitaciones presupuestarias existentes y al límite otorgado al Poder Judicial, se tuvo que eliminar casi en su totalidad el presupuesto que se iba a requerir para la compra y sustitución de vehículos y motocicletas; “5.02.01-Edificios”, presenta una disminución en el presupuesto formulado, motivo de las limitaciones presupuestarias y del límite total establecido al Poder Judicial, se debieron sacrificar una parte importante de los recursos que la institución tenía pensado destinar a proyectos constructivos de impacto a nivel nacional. En el caso particular del programa OIJ, el decrecimiento se debe principalmente a la reducción en el presupuesto solicitado para la construcción de la Morgue de Buenos Aires, que pasa de ₡8.024,8 millones en 2026 a ₡6.538,0 millones en 2027, lo que equivale a una disminución de ₡1.486,8 millones.

Transferencias Corrientes

En el caso de la partida “6-Transferencias corrientes”, se presenta un decrecimiento de ₡171,0 millones respecto al 2026, que se refleja mayormente en los rubros: “6.01.03-Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales” y “6.04.04-Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro”, mayormente en los programas “928-00 Servicio de Investigación Judicial” y “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”. Las disminuciones registradas en estas subpartidas están asociadas directamente al decrecimiento registrado en la partida “0-Remuneraciones”. Los recursos asociados a dichos rubros corresponden al aporte estatal a la CCSS y el aporte estatal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, en ambos casos los montos formulados corresponden a un porcentaje del total de los salarios, que en el primer caso es del 0,25% y en el segundo del 1,75%, por lo tanto, al presentarse un decrecimiento en los salarios totales formulados, esto se refleja igualmente una rebaja en los dos rubros indicados.

Respecto a los recursos contenidos en esta subpartida, seguidamente se muestra el detalle de las transferencias a organismos internacionales:

- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), ₡75,0 millones.
- Comisión de Venecia del Consejo de Europa, ₡2,5 millones.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), ₡2,4 millones.

Transferencias de Capital

En el caso de la partida “6-Transferencias de Capital”, se presenta un crecimiento de ₡704,1 millones respecto al 2026. Dichos recursos están asociados al Fideicomiso Inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial; lo anterior se justifica considerando una menor presupuestación de recursos para el 2027. Los gastos asociados se encuentran presupuestados en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, recursos destinados a la construcción del edificio del OIJ, en el cual se albergarán departamentos como el de crimen organizado y la oficina de planes y operaciones con el fin de fortalecer la capacidad operativa, mejorar la calidad de los servicios y apoyar el desarrollo institucional.

Cuentas Especiales

En relación con la partida “9-Cuentas Especiales”, se presenta un decrecimiento de ₡1.812,0 millones respecto al 2026, recursos que se asocian mayormente al rubro “9.02.02-Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, considerando que no se presupuestan recursos asociados para el 2027 en el programa “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”.

Principales intervenciones públicas

En el 2027, el Poder Judicial, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras cosas, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡28.013,9 millones.

Tribunal Supremo de Elecciones

Título 401
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Presupuesto actual 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %	Participación en el total 2027
77.365,9	58.531,6	-18.834,3	-24,3%	0,47%

Fuente: Resumen Institucional de Egresos 2027. Cifras en millones de colones.

Comparecencia ante la Comisión (sesión ordinaria N.° 39)

Comparecieron el magistrado vicepresidente Max Esquivel Faerron, el secretario general Luis Guillermo Chinchilla Mora, el señor Gerardo Abarca Guzmán, de la Dirección de Registro Electoral, y la directora ejecutiva Sandra Mora Mora. El Tribunal expuso un presupuesto de ¢58.531,6 millones (0,44% del Presupuesto de la República), del cual el 45% se destina a los preparativos de las elecciones municipales de 2028, que implican la elección de 6.122 cargos. Destacó la coordinación con el Ministerio de Hacienda para ajustarse a su tope financiero, lo que garantiza las condiciones mínimas del proceso electoral, aunque obligó a posponer el padrón biométrico y la construcción de la sede regional de Quepos. Aclaró que el 55% restante del costo electoral se presupuestará en 2028.

7. ESPECIAL ANÁLISIS SOBRE EL TÍTULO SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El Servicio de la Deuda es el título que consume la mayor proporción de los recursos del Presupuesto de la República: ¢5.004.982,3 millones, equivalentes al 40,3% del total. Para 2027 se solicita autorización para colocar títulos valores de deuda interna por ¢4.680.663,6 millones (8,4% del PIB), monto inferior en ¢192.006,5 millones al incluido inicialmente en la ley de 2026.

Componente	Monto 2027 (millones)
Colocación de títulos de corto plazo	1.045.749,1
Títulos valores de deuda interna (fuente 280)	641.455,5
Contribución del Estado a la deuda política (fuente 281)	4.293,5
Previsión por uso de recursos de Caja Única (fuente 282)	400.000,0
Colocación de títulos de largo plazo (fuente 280)	3.634.914,6
Total financiamiento interno	**4.680.663,6**

Fuente: Proyecto de ley, artículo 1, e informe AL-DAPR-INF-022-2026.

El 77,7% del financiamiento corresponde a colocaciones de largo plazo, lo que reduce el riesgo de refinanciamiento. Las condiciones máximas de emisión se fijan en un plazo de hasta cincuenta años y tasas máximas de 22,31% anual en colones y 20,95% en dólares. Para el pago de intereses de los títulos de la deuda pública renegociada con instituciones del Sector Público No Financiero (Ley 8299), se autoriza una tasa máxima igual a la inflación más 1,25 puntos porcentuales.

Los intereses y comisiones del presupuesto ascienden a ¢2.745.096,9 millones (22,1% del total), con un aumento de 6,9% respecto de 2026, mientras que la amortización disminuye 19,9%, hasta ¢2.238.526,3 millones. El Departamento de Análisis Presupuestario advierte que la deuda del Gobierno Central se proyecta por encima del 60% del PIB en 2026 y 2027, y que una desaceleración de los ingresos acompañada de mayores intereses impactaría directamente los resultados primario y financiero.

El Departamento observó, además, que en la autorización de emisiones se elimina el texto que obligaba a la Dirección General de Gestión de Deuda Pública a publicar la información financiera de las colocaciones con no residentes, sin que se haya identificado la justificación técnica de ese cambio.

AUDIENCIAS:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios recibió en audiencia a las siguientes instituciones mediante sus representantes designados, con el propósito de conocer sus criterios sobre el presupuesto para el ejercicio económico 2027 y sobre los hallazgos consignados en el dictamen de la Contraloría General de la República. A continuación se consigna el resumen de cada comparecencia.

Expediente N.º 25.754 — LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

La Comisión recibió en audiencia a las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro, cuyas participaciones se resumen a continuación.

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Ministerio de Hacienda (Presentación del Marco Macroeconómico Presupuesto 2027) M.Sc. Luis Molina Chacón, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda M.Sc. Víctor Julio Carvajal, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda Lic. José Luis Araya Alpízar, Director del Presupuesto Nacional **Sesión extraordinaria N.° 38**	El equipo fiscal del Ministerio de Hacienda expuso las bases macroeconómicas del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2027 (Expediente N.º 25.754), el cual asciende a aproximadamente ¢12,4 billones de colones. El Viceministro de Egresos, Luis Molina, defendió que el presupuesto mantiene una orientación de responsabilidad fiscal y consolidación de las finanzas públicas, proyectando un superávit primario de ¢300.000 millones y cumpliendo con los parámetros de la regla fiscal. Por su parte, el Viceministro de Ingresos, Víctor Carvajal, detalló las proyecciones de recaudación tributaria (impuesto sobre la renta e IVA) y sostuvo que la estrategia institucional se centra en el combate frontal a la evasión, el contrabando y las facturas falsas, descartando la creación de nuevos impuestos. Aclaró conceptualmente el balance primario y financiero para la comisión.

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
2 de setiembre de 2026 *De las 12:11 a las 12:59 horas*	
Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) Dr. Max Esquivel Faerron, Magistrado Vicepresidente y Presidente a.i. del TSE Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Secretario General del TSE Lic. Gerardo Abarca Guzmán, Secretario General de la Dirección del Registro Electoral Doña Sandra Mora Mora, Directora Ejecutiva del TSE Doña Julieta Morales, Unidad de Presupuesto y Costos del TSE **Sesión ordinaria N.° 39** 2 de setiembre de 2026 *De las 13:03 a las 14:06 horas*	El Magistrado Presidente a.i. Max Esquivel Faerron defendió la asignación presupuestaria de ¢58.531,5 millones de colones propuesta para el TSE en 2027. Certificó solemnemente que dicho monto, acordado de forma coordinada con el Ministerio de Hacienda, garantiza las condiciones operativas mínimas para organizar y ejecutar con impecabilidad el proceso de elecciones municipales y la preparación de los comisios nacionales. No obstante, explicó que para ajustarse al límite de gasto la institución tuvo que congelar proyectos estratégicos de innovación tecnológica, como la implementación del padrón biométrico mediante huella digital en las juntas receptoras de votos, así como diferir obras de infraestructura regional (sede de Quepos).
Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia, CONAPAM, ICD y CNE Don Alejandro Barrantes Requeno, Viceministro Parlamentario del Ministerio de la Presidencia Doña Charlín Sánchez, Viceministra de la Presidencia Doña Helen Morales	El Viceministro Alejandro Barrantes expuso el presupuesto del título de Presidencia por ¢39.420 millones, destacando que el 77% del incremento responde al Fondo Nacional de Emergencias. Sobre el Ministerio de la Presidencia (¢13.883 millones), justificó la creación de 9 plazas temporales para el Viceministerio Parlamentario, argumentando la necesidad de dar seguimiento técnico y negociar una agenda legislativa con 57 diputados. Por su parte, la Directora Ejecutiva del CONAPAM, Kemly Garza, justificó en detalle la asignación presupuestaria para la creación de 13 plazas de fiscalización técnica y financiera. Explicó que la institución atiende a más de 16.000 adultos mayores a través de 156 Organizaciones de Bienestar Social (OBS) que administran más de 400 cuentas

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Serrano, Directora General de la Presidencia de la República Doña Dunia Leiva Serrano, Asesora de la Dirección General Doña Kennly Garza Sánchez, Directora Ejecutiva del CONAPAM Don José Miguel Gómez Chavarría, Subdirector del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Don Juan José Monje Quintanilla, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) **Sesión extraordinaria N.° 40** 8 de setiembre de 2026 *De las 12:14 a las 12:59 horas* **Sesión ordinaria N.° 41** *De las 13:02 a las 14:44 horas*	bancarias. Reveló que actualmente solo cuentan con 4 fiscalizadores para todo el país, por lo que estas 13 plazas realizarán auditorías de campo para destrabar más de ¢2.000 millones subejecutados en las fundaciones. Asimismo, el Director de la CNE, Juan José Monje, aclaró que la reducción de transferencias al OVSICORI y RSN responde al fin de un mandato transitorio legal de la Ley de Emergencias tras saldar deudas por ¢3.000 millones.
Ministerio de Salud, Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI) y MEIC Dr. Alexander Sánchez Cabo, Ministro de Salud Dr. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud Licda. Chris Fonseca Vargas, Jefa de la Dirección Financiera del Ministerio de Salud	En la primera audiencia, el Ministro Alexander Sánchez expuso el presupuesto de Salud por ¢598.000 millones (+ ¢158.000 millones), destacando la asignación para la transferencia histórica a la CCSS para la atención de salud de personas en condición de calle. Seguidamente, la Directora del CEN-CINAI, María Marta Carballo, presentó una contundente defensa técnica respaldada en oficios y correos oficiales para desmentir las denuncias de recortes en alimentación y transporte planteadas por la oposición. Demostró que el servicio de transporte contaba con contenido presupuestario certificado (correo del 28 de agosto de Lady Leitón) y presentó la nota

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Doña María Marhta Carballo, Directora General de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI) Don Jorge Araya Madrigal, Director de la División Administrativa de Salud Doña Lady Leitón Solís, Directora de Gestión Institucional del CEN-CINAI Doña María del Milagro Solórzano León, Ministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC) Don Fabián Quirós Álvarez, Director Administrativo Financiero del MEIC Don Randall Quesada Olate, Asesor del Despacho Ministerial del MEIC **Sesión extraordinaria N.° 42** 9 de setiembre de 2026 *De las 12:14 a las 14:27 horas*	de la Dirección Regional Huetar Norte garantizando la normalidad del servicio. Sobre alimentos, aclaró que de ¢22.258 millones solo se habían ejecutado ¢10.250 millones (existiendo superávit) y que una circular errónea que suspendía compras fue anulada 10 minutos después. Aclaró que la afectación se limitó a 6 centros nocturnos durante 2 días mientras se aprobaba un decreto de excepción. En la segunda parte, la Ministra del MEIC, María del Milagro Solórzano, expuso el presupuesto institucional por ¢3.360 millones. Explicó los ajustes en las partidas de COPROCOM y la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, señalando que la contención responde al cumplimiento estricto de las normas de la regla fiscal.
Defensoría de los Habitantes & Ministerio de Justicia y Paz Dra. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República Don Gabriel Aguilar Vargas, Ministro de	La Defensora Angie Cruickshank expuso el presupuesto de la entidad por ¢6.246 millones (-1,9% a -2,5%), precisando que el 86,21% se destina a remuneraciones rígidas. Alertó que el congelamiento de 17 plazas vacantes mediante la Norma 12 y el recorte de ¢139 millones en servicios genera un riesgo de paralización regional y debilita la atención a poblaciones vulnerables. A segunda hora, el Ministro de Justicia, Gabriel Aguilar, expuso el presupuesto de ¢219.728 millones (-2,5%). Explicó que la rebaja del 41% en bienes duraderos responde

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Justicia y Paz Doña Sandra Rodríguez Chávez, Viceministra de Gestión Estratégica de Justicia y Paz Don José Alberto Herrera Santa María, Oficial Mayor del Ministerio de Justicia y Paz Doña Hania Arce Rojas, Jefa de Despacho Ministerial Don Roberto Acosta Díaz, Jefe de Prensa y Comunicación Don Javier Polanco Pimentel, Prensa y Comunicación Don Julio Carlos Sánchez, Coordinador de Seguridad del Ministerio de Justicia y Paz **Sesión ordinaria N.° 43** 16 de setiembre de 2026 *De las 12:11 a las 14:32 horas*	a la conclusión de obras clave como el Centro de Alta Contención Operativa (CACO), que reducirá el hacinamiento carcelario del 59% a un 15%. Justificó la creación de 272 plazas netas para la operación penitenciaria e incrementos en la partida de alimentos (¢14.882 millones). Explicó que la no renovación del convenio de audiencias virtuales se debe a la necesidad de reasignar 318 policías penitenciarios a la seguridad perimetral de los centros en lugar del traslado y custodia externa de reos.
Poder Judicial Dr. Orlando Aguirre Gómez, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia M.Sc. Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia Don Jorge Morales Ramírez, Director de	La cúpula judicial denunció de forma vehemente una afectación crítica a la administración de justicia. El Magistrado Presidente Orlando Aguirre expuso que Hacienda aplicó un recorte directo de ¢10.542 millones respecto al año anterior y bloqueó adicionalmente ¢29.840 millones mediante las Normas de Ejecución Presupuestaria 9, 10, 11 y 12. El Director de TI, Martín Hernández, advirtió sobre un inminente apagón tecnológico en febrero/marzo de 2027 por vencimiento de licencias esenciales (Microsoft 365) y enlaces de comunicaciones de 22 sedes. La Directora Ejecutiva, Ana Romero, y el Subdirector del OIJ, Michael Soto, denunciaron la parálisis sobre 2.463 plazas vacantes

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Despacho de la Presidencia de la Corte Don Michael Soto Rojas, Subdirector / Director a.i. del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) Lic. Carlo Díaz Sánchez, Fiscal General de la República Lic. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública M.Sc. Ana Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial Don Alan Pujol Cordero, Director de Planificación del Poder Judicial Doña Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana Don Martín Hernández Serrano, Director a.i. de Tecnologías de la Información Don Mauricio Fonseca Omaña, Jefatura de Administración del OIJ Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Director Jurídico del Poder Judicial **Sesión extraordinaria N.° 44** 16 de setiembre de 2026 *De las 17:08 a las 20:08 horas*	(810 en el OIJ) sujetas a aprobación de la Comisión de Gasto Público, lo que ahoga el combate al crimen organizado. El Fiscal General, Carlo Díaz, señaló el riesgo sobre juzgados y fiscalías ambientales, mientras la presidencia aclaró el funcionamiento del Fideicomiso Inmobiliario con el BCR.
Ministerio de Cultura y	El Ministro de Cultura, Jorge Rodríguez Vives, defendió el

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Juventud (MCJ) & Ministerio de Educación Pública (MEP) Don Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud Doña María José Chávez Argüello, Asesora de Despacho del MCJ Don Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo de Cultura Don Miguel Arrieta Berrocal, Viceministro de Juventud Don Freddy González Soro, Subjefe Financiero Contable del MCJ Don Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública **Sesión ordinaria N.° 45** 22 de setiembre de 2026 *De las 12:14 a las 14:48 horas*	presupuesto de ¢46.500 millones. Explicó que el 61,92% se absorbe en remuneraciones de su planilla especializada y que se está realizando un esfuerzo técnico para redireccionar recursos de la carga administrativa hacia programas comunitarios e infraestructura cultural en regiones fuera del GAM. A segunda hora, el Ministro de Educación Pública, Leonardo Sánchez Hernández, presentó la propuesta presupuestaria del MEP para 2027. Explicó el severo impacto del bono demográfico en el sistema educativo nacional: en 2022 el MEP atendía a más de 1.000.000 de estudiantes, mientras que para 2027 se proyecta atender a 873.000 alumnos (una reducción de casi 140.000 estudiantes en 4 años). Detalló cómo esta contracción obliga a reestructurar la asignación de plazas docentes, comedores escolares y juntas de educación, priorizando la inversión en infraestructura crítica y conectividad.
Ministerio de Hacienda (Presupuesto Institucional y Lucha Fiscal) M.Sc. Víctor Julio Carvajal, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda M.Sc. Luis Molina Chacón, Viceministro de Egresos del Ministerio	Las autoridades del Ministerio de Hacienda expusieron el presupuesto institucional asignado a la cartera por ¢150.250 millones. Rindieron un informe de resultados de la lucha contra la evasión y el contrabando tributario, destacando la presentación de 60 denuncias penales ante el Ministerio Público entre junio y agosto de 2026 (40 por uso de facturas falsas, 14 por contrabando aduanero y 5 por venta de comprobantes ficticios). Justificaron que el incremento presupuestario se concentra en la incorporación de 10 plazas especializadas para fortalecer la Dirección General de Tributación, la Dirección

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
de Hacienda Doña Marichín Sojo, Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **Sesión extraordinaria N.° 46** 22 de setiembre de 2026 *De las 18:15 a las 19:40 horas*	General de Aduanas y la Policía de Control Fiscal. Asimismo, informaron sobre el estado del proyecto Hacienda Digital y el uso de la subpartida de equipo de transporte para renovar la flota operativa de inspección aduanera.
MICITT & Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Doña Paola Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) Don Alonso Zeledón, Viceministro de Telecomunicaciones Doña Antoinette Williams Barnet, Viceministra de Ciencia, Tecnología e Innovación Doña Jendry Rojas Araya, Directora Administrativa Financiera del MICITT Don José Manuel Pizarro Agüero, Gerente de Evaluación y Seguimiento de Proyectos Don Juan Antonio Rodríguez Montero, Asesor de Despacho del MICITT Don Juan Gabriel	La Ministra del MICITT, Paola Bogantes, expuso el presupuesto institucional de ¢10.778 millones para atender la gestión de 222 funcionarios. Detalló que aproximadamente el 90% del presupuesto se destina a gastos administrativos e intangibles, y que un 22,41% corresponde a transferencias por ley no gestionables. Resaltó el incremento en la ejecución presupuestaria del 88% al 95,29% y la estrategia de ciberseguridad nacional. Por su parte, el Ministro del MAG, Juan Gabriel Ramírez Guillén, presentó la propuesta de gasto sectorial. Explicó los ajustes aplicados a las agencias de extensión agrícola, SENASA, INTA y el Servicio Fitosanitario del Estado, destacando el plan de contingencia frente a la variabilidad climática y las acciones de mitigación ante el Fenómeno del Niño para proteger a los pequeños y medianos productores.

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Ramírez Guillén, Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) Don Fernando Vargas Pérez, Viceministro Técnico del MAG Don Miguel Ángel Rodríguez Solís, Director Administrativo Financiero y Oficial Mayor del MAG Doña Marianela Umansor Vargas, Jefatura de Planificación Institucional del MAG Doña Cindy Sánchez Castillo, Asesora Legislativa del MAG Doña Mónica Matus, Asesora del MAG **Sesión ordinaria N.° 47** 23 de setiembre de 2026 *De las 12:14 a las 14:40 horas*	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto & MTSS Doña Adriana Bolaños Argueta, Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores Don Denis Porras Cascante, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores Don Gustavo Ramírez Vaca, Asesor de Asuntos Multilaterales	La Viceministra de Cancillería, Adriana Bolaños, justificó el presupuesto de la Cancillería. Precisó que el rubro de cuotas a organismos internacionales asciende a ¢2.982,9 millones y que la variación presupuestaria obedece principalmente a fluctuaciones en el tipo de cambio y no a reducciones de compromisos. Defendió el profesionalismo del cuerpo diplomático de carrera. En la segunda audiencia, la Ministra de Trabajo, Mercedes Flores, y el Director de DESAF, William Bolaños, expusieron el presupuesto de FODESAF. Revelaron que la propuesta presupuestaria de 2027 sufrió una reducción de ¢16.000 millones respecto al límite presupuestario inicial otorgado por Hacienda en abril. Explicaron que debieron aplicar un estricto porcentaje de asignación por ley derivado de un dictamen de la Procuraduría General de la República y criterios de la CGR, lo que provocó recortes en programas clave como PRONAE, Red de Cuido, PANI, CONAPDIS y

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Doña Carol Chinchilla Chacón, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto Doña Silvia González Sánchez, Analista de Presupuesto Don Tomás Gómez Huertas, Departamento de Prensa del Cancillería Doña Mercedes Flores Badilla, Ministra de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Don Giovanni Díaz Jiménez, Jefe de Prensa del MTSS Don Bernal Bolaños Castillo, Director General Administrativo Financiero y Oficial Mayor Doña Gabriela Serrano Chinchilla, Funcionaria Técnica del MTSS Doña Glenda Sánchez Brenes, Funcionaria Técnica del MTSS Don Juan Diego Vidaurre Díaz, Funcionario Técnico del MTSS Don William Bolaños Gamboa, Director del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) Doña Helen Abarca Segura, Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DEAF)	subsidios para cuidadores de pacientes terminales (faltante de ¢991 millones).

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Sesión ordinaria N.° 48 29 de setiembre de 2026 *De las 12:14 a las 14:49 horas*	
MINAE & Asamblea Legislativa (Administración Institucional) Doña Mónica Navarro del Valle, Ministra de Ambiente y Energía (MINAE) Don Rony Rodríguez Chávez, Viceministro de Energía Don Fabián Sánchez Dorado, Director Ejecutivo del SINAC Don José Mario Rodríguez Zúñiga, Director de FONAFIFO Doña Alejandra Bolaños Guevara, Gerente General a.i. de la Asamblea Legislativa Don Juan José Choto Monestel, Gerente de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa Don Rosney López Rojas, Gerente Financiero de la Asamblea Legislativa Don Mauricio Porras León, Departamento de Servicios Técnicos Don Manrique Macala, Funcionario de la Asamblea Legislativa Doña Silvia Solís,	La Ministra del MINAE, Mónica Navarro, expuso el presupuesto institucional por ¢68.000 millones (+2,8%). Aclaró que la contracción en la Dirección Geológica responde al fin de convenios internacionales de cooperación. Destacó las gestiones para canalizar fondos de cooperación verde no reembolsables para parques nacionales y Fonafifo. Posteriormente, la administración de la Asamblea Legislativa expuso la propuesta presupuestaria institucional por ¢48.985 millones. La Gerente General a.i., Alejandra Bolaños, detalló que el gasto rígido representa un 89,7% del total (remuneraciones y cuota de arrendamiento del fideicomiso BCR por el nuevo edificio). Explicó la eliminación de 30 plazas congeladas en 2026, la reducción de horas extra por la conclusión del proyecto de digitalización documental y la política del Directorio de no ejecutar aumentos en dietas de diputados. Asimismo, el Gerente de Recursos Humanos, Juan José Choto, fundamentó el informe técnico que redujo la asignación de asesores a honoren de 5 a 3 por despacho.

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Asesora de la Gerencia General Don Mauricio Rojas, Asesor Económico y Financiero **Sesión ordinaria N.° 49** 6 de octubre de 2026 *De las 12:14 a las 14:44 horas*	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Don Efraín Zeledón, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Don Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura Don Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero del MOPT Don Emilio Hernández Ramírez, Subdirector Financiero del MOPT Don Luigi Chan Villalobos, Asesor del Despacho Ministerial **Sesión extraordinaria N.° 50** 6 de octubre de 2026 *De las 18:10 a las 19:04 horas*	El Ministro del MOPT, Efraín Zeledón, detalló la priorización del gasto de capital para 2027. Destacó la incorporación de ¢52.701 millones de colones para el diseño y construcción de obras clave de infraestructura vial, incluyendo avances en Barranca-Limonal, la carretera a San Carlos y la terminal de transbordadores de Paquera. Asimismo, enfrentó los cuestionamientos legislativos sobre las transferencias de la Ley N.º 8114 a las municipalidades. Aclaró que la asignación global de recursos es realizada soberanamente por el Ministerio de Hacienda y que al MOPT le corresponde distribuir el techo asignado, explicando además las regulaciones sobre asignaciones legales del impuesto a los combustibles.
Contraloría General de la República (Análisis Macro del Presupuesto y Presupuesto Institucional) Don Bernal Aragón	En la primera parte, el Subcontralor Bernal Aragón y la Gerente Julissa Sáenz presentaron el análisis macro del presupuesto de ¢12,4 billones (-3%). Advirtieron que el Poder Ejecutivo incluyó una subestimación de ¢150.000 millones en la partida de pago de intereses de la deuda pública, lo que obligará a presentar presupuestos extraordinarios en 2027. Además, advirtieron técnicamente

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Barquero, Subcontralor General de la República Doña Julissa Sáenz, Gerente Asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas Don Edwin Zúñiga Rojas, Asistente Técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas Don Manuel Martínez Sequeira, Funcionario Técnico de la CGR Don Carlos Madrigal Bravo, Funcionario Técnico de la CGR Doña Cinthya Corrales, Fiscalizadora Asociada de la Unidad de Prensa y Comunicación Don Alejandro Villalobos Álvarez, Fiscalizador Asociado de la Unidad de Gobierno Corporativo **Sesión extraordinaria N.° 52** 7 de octubre de 2026 *De las 17:08 a las 19:54 horas*	que las Normas de Ejecución Presupuestaria 9, 10, 11 y 12 invaden competencias constitucionales del Poder Judicial y de la propia Contraloría en materia de empleo público. En la segunda parte, expusieron el presupuesto institucional de la CGR por ¢23.500 millones (crecimiento cero en términos reales). Explicaron la redistribución interna de partidas para reforzar la fiscalización digital de la hacienda pública, el análisis de contrataciones del Estado en la plataforma SICOP y la atención de denuncias ciudadanas y declaraciones patrimoniales.
Ministerio de Gobernación y Policía & COMEX Don Omer Badilla Toledo, Viceministro de Gobernación y Policía Don Alan Moreira Gutiérrez, Director de la	El Viceministro de Gobernación, Omer Badilla, expuso el presupuesto de ¢58.550 millones (-3,7%). Explicó el proceso de cierre y fusión institucional del ministerio, detallando la redistribución presupuestaria hacia Seguridad Pública y Justicia, así como la reducción de ¢2.000 millones en las transferencias a DINADECO para el movimiento comunal. A segunda hora, la Ministra de COMEX, Indiana Trejos, defendió la propuesta presupuestaria por ¢10.200 millones para operar con 99 plazas. Enfrentó los cuestionamientos

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Oficina de Control y Propaganda Don Adolfo Pérez Loría, Encargado Financiero de la Oficina de Control y Propaganda Don Berny Barquero Castro, Subdirector General de Migración y Extranjería Doña Gloriana Zamora Oviedo, Directora Administrativa Financiera de Migración y Extranjería Don Óscar Mario Arias Gutiérrez, Jefe del Tribunal Administrativo Migratorio Don Eddy Araya Miranda, Jefe de la Dirección Financiera de Gobernación Don Daniel Vargas Quirós, Director de DINADECO Don Rolando Bolaños Garita, Director Financiero de DINADECO Doña Paola Nágera Abarca, Directora de la Imprenta Nacional Don Marco Mena Brenes, Director Financiero de la Imprenta Nacional Doña Enerquivia Sánchez, Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Imprenta Nacional Doña Indiana Trejos	legislativos sobre las negociaciones del Tratado Transpacífico (CPTPP) y las declaraciones de Casa Presidencial sobre supuesta opacidad en la gestión anterior. Trejos defendió que las negociaciones se condujeron con absoluta transparencia técnica, habiendo celebrado más de 156 reuniones de consulta con sectores productivos, agrícolas y cámaras empresariales.

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
Gallo, Ministra de Comercio Exterior (COMEX) Doña Adriana Castro Gutiérrez, Funcionaria Técnica de COMEX Doña Mariela Rojas Segura, Funcionaria Técnica de COMEX Doña Paola Orozco Alpízar, Funcionaria Técnica de COMEX Doña Marcela Urocilla Vásquez, Funcionaria Técnica de COMEX **Sesión ordinaria N.° 53** 13 de octubre de 2026 *De las 12:14 a las 14:42 horas*	
Ministerio de Seguridad Pública (MSP) Doña Carolina Castro del Castillo, Viceministra Administrativa de Seguridad Pública Don Gerardo Chaustein Bustillos, Viceministro de Unidades Especiales de Seguridad Pública Don Raúl Rivera Bonilla, Director General de la Fuerza Pública Don Jorge Madrigal González, Director de Inteligencia y Seguridad **Sesión extraordinaria N.° 54** 13 de octubre de 2026 *De las 18:07 a las 19:41*	La delegación de Seguridad Pública defendió el presupuesto asignado de ¢350.451,4 millones (-1,73%). La Viceministra Carolina Castro expuso las severas limitaciones operativas en delegaciones policiales, combustible y mantenimiento de unidades móviles. Informó sobre la presentación de una moción de modificación presupuestaria para incrementar en ¢12.000 millones la partida de alimentos, vestuario, repuestos y viáticos para los 12.000 oficiales de la Fuerza Pública. El Director de la Fuerza Pública, Raúl Rivera, respaldó la urgencia de estos recursos para mantener la presencia policial en zonas críticas con alta incidencia delictiva.

AUDIENCIA Y FECHA	RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN
horas	
Consejo Nacional de Rectores (CONARE / FES 2027) Dr. Jorge Herrera Murillo, Presidente de CONARE y Rector de la Universidad Nacional (UNA) Dra. María Estrada Sánchez, Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) Dr. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) Dr. William Rojas Meléndez, Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN) Doña Catalina Perera Hernández, Directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE **Sesión extraordinaria N.° 56** 14 de octubre de 2026 *De las 17:13 a las 20:00 horas*	Los rectores de las cinco universidades públicas integradas en CONARE expusieron la fundamentación financiera del Fondo Especial para la Educación Superior (FES) 2027. El Presidente de CONARE, Jorge Herrera, denunció que la propuesta del Poder Ejecutivo de congelar el FES al mismo monto nominal de 2026 representa un recorte real por inflación acumulada que compromete el sistema de becas socioeconómicas, la investigación científica y la extensión docente en sedes regionales. Denunciaron formalmente que el Poder Ejecutivo rompió el diálogo unilateralmente en la Comisión de Enlace, negándose a tramitar el diferendo constitucional en esa sede y trasladando la responsabilidad de definir el monto del FES a la Asamblea Legislativa. Rindieron cuentas sobre el uso del superávit libre y comprometido, la ejecución presupuestaria de cada universidad y el cumplimiento de los indicadores del convenio de financiamiento de la educación superior.

9. TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO

En la sesión extraordinaria número 38 la Comisión aprobó por unanimidad, con nueve votos, la moción para constituir la subcomisión prevista en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, integrada por las diputaciones Gréthel Ávila Vargas (coordinadora), Gerald Bogantes Rivera, Cindy Murillo

Artavia, Ángela Aguilar Vargas y María Eugenia Román Mora, así como el cronograma de audiencias que convocó a veintiséis títulos presupuestarios.

Una vez agotado el plazo que estipula el párrafo sexto del artículo 204 del Reglamento Legislativo, se tuvieron por presentadas 137 mociones de fondo.

Resultaron aprobadas las siguientes mociones de fondo: moción 8, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 26.

Debido al cumplimiento del plazo que establece el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se suspendió la discusión y se tuvieron por rechazadas las mociones restantes a partir de la 27 y sin más discusión se procedió a la votación por el fondo, siendo aprobado afirmativamente el proyecto de ley.

N.°	Moción / Acta	Proponente	Tema	A favor	En contra	Resultado
1	Acta 57	Ángela Aguilar Vargas (PLN)	Elimina la Norma de Ejecución N.° 9, que bloquea en Sigaf 313 de 543 renglones del Poder Judicial (₡29.843,8 millones, 5,6 % del presupuesto) hasta auditoría del Fideicomiso Inmobiliario 2015, certificación de la CGR y aprobación legislativa.	5	6	Rechazada
2	Acta 57	Ángela Aguilar Vargas (PLN)	Elimina la Norma de Ejecución N.° 10, que prohíbe al Poder Judicial y a la Defensoría de los Habitantes trasladar recursos entre subpartidas sin presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea.	5	6	Rechazada
3	Acta 57	Ángela Aguilar Vargas (PLN)	Elimina la Norma de Ejecución N.° 11, que condiciona el pago de la compensación por labores administrativas de la judicatura (Programa 926) a análisis costo-beneficio, ratificación de la CGR y aprobación legislativa.	5	6	Rechazada
4	Acta 57	Ángela Aguilar Vargas (PLN)	Elimina la Norma de Ejecución N.° 12, que prohíbe al Poder Judicial llenar plazas vacantes (2.463, 17 % de las ordinarias) sin estudio técnico de la CGR y aprobación legislativa.	5	6	Rechazada
5	Acta 57	Varias señoras y señores diputados (expuesta por Antonio Trejos, PFA)	Rebaja ₡136.137.778 de la reserva para aumento de dietas (Título 101, Asamblea Legislativa) y los traslada a la Casa de la Cultura de Puntarenas.	4	6	Rechazada
6	Acta 57	—	Retirada.			Retirada
7	Acta 57	Abril Gordienko López	Rebaja ₡100.544.749 de dietas (Título 101) y los traslada al MCJ (Título 213): Fundación Parque Metropolitano La Libertad (Programa 749, ₡50,27 millones) y Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y	5	6	Rechazada

			Audiovisual (Programa 758).			
8	Acta 58	Nogui Acosta Jaén (PPSO)	Rebaja ₡138.124.000 del Programa 132 (Actividades Centrales, Ministerio de Hacienda) y los traslada a administración de ingresos, para trasladar plazas de oficiales de seguridad a la Policía de Control Fiscal.	10	0	Aprobada
9	Acta 58	—	Retirada.			Retirada
10	Acta 58	Nogui Acosta Jaén (PPSO)	Traslada al MOPT recursos de amortización de deuda liberados por canjes de 2026, para financiar con recursos propios el tramo de la carretera a San Carlos adjudicado a CHEC (el BID no dio la no objeción). El acta no consigna el monto.	11	0	Aprobada
11	Acta 58	Yara Jiménez Fallas (PPSO)	Rebaja ₡229,1 millones de la Asamblea Legislativa (₡175 millones en dietas y ₡54,1 millones en gastos de representación) y los traslada a Fodesaf para el Régimen No Contributivo de Pensiones de la CCSS.	10	0	Aprobada
12	Acta 58	Yara Jiménez Fallas (PPSO)	Rebaja ₡1.690 millones del Título 101 (Asamblea Legislativa) y los traslada a Fodesaf para el financiamiento de pensiones del Régimen No Contributivo.	10	0	Aprobada
13	Acta 58	Yara Jiménez Fallas (PPSO)	Se votó sin discusión. El acta no consigna el contenido; solo remite a un hipervínculo.	9	0	Aprobada
14	Acta 58	Norjelens Lobo Vargas	Elimina la Norma de Ejecución N.° 9 (bloqueo de ₡29.843 millones al Poder Judicial). Mismo objeto que la moción 1.	4	6	Rechazada
15	Acta 59	Norjelens Lobo Vargas	Retira del bloqueo de la Norma N.° 9 ₡4.347 millones para edificios del programa del Organismo de Investigación Judicial (infraestructura física y tecnológica, morgue judicial Zona Sur).	5	6	Rechazada
16	Actas 59 y 60	Nogui Acosta Jaén (PPSO)	Rebaja ₡8.048 millones de los recursos postergados del FEES (2020-2021) para financiar contribuciones patronales del MEP adeudadas a JUPEMA. En el acta 59 fue rechazada 5-6; tras aprobarse la revisión, en el acta 60 fue aprobada 6-5.	6	5	Aprobada (Acta 60)
17	Acta 59	Nogui Acosta Jaén (PPSO)	Traslada ₡8.380 millones al Ministerio de Seguridad Pública (policía de fronteras, 260 plazas): ₡4.190 millones de amortización de deuda y ₡4.190 millones de la transferencia a la CCSS por trabajadores independientes. El PLN sostuvo en el debate que se	11	0	Aprobada

			trata de un cambio de fuente (001 a 280) y no de un recorte.			
18	Acta 60	Varias señoras y señores diputados	Redistribuye recursos de Fodesaf. Rebaja: CEN-Cinai (₡56.000 millones), transferencia a la CCSS para personas indigentes (₡159.000 millones), bonos de vivienda del Banhvi (₡33.000 millones) y Red de Cuido del IMAS (₡911 millones). Aumenta: Régimen No Contributivo, Avancemos, comedores estudiantiles, Pronamype, personas con discapacidad, personas adultas mayores, IMAS y PANI. El monto total no consta con precisión en el acta.	9	2	Aprobada
19	Acta 61	Nogui Acosta Jaén (PPSO)	Aumenta ₡20 000 000 a la partida de intereses moratorios y multas a la Asamblea Legislativa.	8	3	Aprobada
20	Acta 61	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Rebaja recursos al LANAMME para y aumenta “equipo de transporte” del programa Desarrollo de la Comunidad.	6	4	Aprobada
21	Acta 61	Claudia Dobles	Modifica las reglas para crear y utilizar plazas. Limita la verificación de la Autoridad Presupuestaria al contenido presupuestario y existencia de la plaza, mediante certificación institucional. Destina recursos de vacantes no utilizadas antes del 30 de junio de 2027 a seguridad.			Rechazada
22	Acta 61	Claudia Dobles	Elimina íntegramente la norma 9.	4	6	Rechazada
23	Acta 62	Claudia Dobles	Elimina íntegramente la norma 10.	4	6	Rechazada
24	Acta 62	Claudia Dobles	Elimina íntegramente la norma 11.	4	6	Rechazada
25	Acta 62	Claudia Dobles	Elimina íntegramente la norma 12.	5	6	Rechazada
26	Acta 62	Nogui Acosta y Gréthel Avila	Rebaja la transferencia al ICODER destinada al Comité Olímpico Nacional y asigna el mismo monto directamente al Comité Olímpico Nacional.	11	0	Aprobada

10. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el artículo 7 del proyecto son esenciales porque determinan cómo se debe ejecutar el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, definiendo los límites, condiciones y controles a los que se sujetan las instituciones durante el ejercicio económico.

Otro aspecto fundamental es que las normas de ejecución limitan la discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Al establecer reglas claras para modificaciones, traslados o ajustes presupuestarios, garantizan que la ejecución se mantenga dentro de lo autorizado por el Legislativo y fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas.

Para 2027 el proyecto incluye doce normas, seis más que las remitidas en el proyecto de 2026. Los numerales 1 a 6 regulan prácticamente las mismas materias del proyecto anterior, con ligeras modificaciones de redacción o de requisitos; los numerales 7 a 12 son nuevos y se orientan a la eficiencia del gasto, cumplimiento de disposiciones para la correcta ejecución de los recursos públicos del Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes:

Artículo 7. En este artículo se detalla las normas presupuestarias que rigen distintos aspectos de la ejecución presupuestaria para el 2027, cuya finalidad es la de ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores. Para el 2027 se incluyen 12 numerales, seis más que los incluidos en el proyecto del 2026.

Los primeros seis numerales regulan prácticamente las mismas materias que estaban comprendidas en el proyecto remitido en el 2026, con ligeras modificaciones de redacción o de requisitos, a saber:

- Numeral 1 (Remanentes de Remuneraciones): Esta norma no varía respecto a la consignada en el proyecto de presupuesto 2026.

- Numeral 2 (Variación de Requerimientos Humanos por resolución administrativa): Respecto a la norma remitida en el 2026 la consignada en el proyecto del 2027 está eliminando el control que exigía a las instituciones mantener un listado actualizado de plazas en su sitio web y remitirlo mensualmente a Hacienda para un repositorio de datos unificado. En relación con este cambio es importante valorar si el trabajo requerido para mostrar esta información produce algún valor agregado en materia de información y si el repositorio conduce a mejorar la calidad del control político y la rendición de cuentas, toda vez que ellos implica un costo para las administraciones activas.

- Numeral 3 (Servicios Especiales en ministerios): Esta norma no varía respecto a la consignada en el proyecto de presupuesto 2026.

- Numeral 4 (Servicios Especiales en otras entidades): Esta norma no varía respecto a la consignada en el proyecto de presupuesto 2026.

- Numeral 5 (Orden de pago de Prestaciones Legales): Esta norma no varía respecto a la consignada en el proyecto de presupuesto 2026.

- Numeral 6 (Modificación de cédula jurídica de beneficiarios): Esta norma no varía respecto a la consignada en el proyecto de presupuesto 2026.

Para el 2027 se propone la inclusión de seis nuevos incisos orientados a la eficiencia del gasto, la restricción de plazas y al control específico de rubros de gasto del Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes:

- Numeral 7 (Subejecución Presupuestaria Autorizada): Se autoriza a los ministerios, entes adscritos, Poder Judicial, TSE y entidades receptoras de transferencias a tener una subejecución de hasta un 10% de su presupuesto autorizado en cada programa, con el fin de aumentar la eficiencia. Además, se garantiza que esta subejecución no será utilizada como argumento para reducir sus presupuestos en periodos posteriores.

- Numeral 8 (Restricción de Plazas Vacantes y Nuevas): Se prohíbe la creación de nuevas plazas en ministerios y órganos desconcentrados, salvo autorización de la Autoridad

Presupuestaria. Asimismo, se congelan las plazas vacantes creadas antes del 1 de enero de 2027, permitiendo su uso solo bajo autorización de dicha autoridad. Se exceptúan áreas críticas como educación, policía, guardacostas, ciertos centros de cultura/teatros, CEN-CINAI e Inciensa.

- Numeral 9 esta disposición plantea que el Poder Judicial cumplir tres condiciones:

 1. Presentar Estados Financieros Auditados de 2026 del fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 ante la Asamblea Legislativa.
 2. Certificar ante la Contraloría General de la República (CGR) el cumplimiento de disposiciones de auditorías sobre infraestructura.
 3. Certificar el cumplimiento de auditorías referentes al programa 926 de Administración Central.

 Lo anterior dada la existencia de recursos no sujetos a controles previos ni posteriores incumpliendo el principio de universalidad e integridad de los presupuestos públicos.

- Numeral 10 (Prohibición de Traslados de Recursos para Poder Judicial y Defensoría): Se prohíbe realizar movimientos o traslados de recursos entre subpartidas de las partidas 0, 1, 2, 5, 6, 7 y 9 para los programas de estas instituciones. Cualquier modificación requerirá un Presupuesto Extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa.

- Numeral 11 (Suspensión de Compensación de Administración Judicial): En el programa 926 (Administración Central del Poder Judicial), se prohíbe el pago de compensaciones de administración a escalas salariales de la judicatura hasta que se presente un análisis de costo-beneficio de la labor administrativa vs. la jurisdiccional, ratificado por la CGR y aprobado por la Asamblea Legislativa.

- Numeral 12 (Estudio Técnico de Costo-Beneficio para Vacantes): El Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes no podrán utilizar plazas vacantes a menos que cuenten con un estudio técnico trimestral de costo-beneficio justificado por la CGR, aprobado por la Corte Plena y remitido a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea para su aprobación final.

11. CONCLUSIONES GENERALES

El Presupuesto 2027 no solo define montos, sino la visión de Estado con la que se gobierna. En este caso, evidencia una administración que ha optado por la responsabilidad fiscal: el proyecto decrece ¢392.839,5 millones (-3,1%) respecto del presupuesto autorizado a agosto de 2026, sin afectar los destinos constitucionales ni las obligaciones ineludibles del Estado, y responde en buena medida a una menor necesidad de amortización y a la depuración de asignaciones que en 2026 permanecieron bloqueadas. Se trata de una señal de disciplina fiscal que fortalece la credibilidad del país ante los mercados y las agencias calificadoras.

El cumplimiento de la regla fiscal es holgado: el gasto corriente crece 2,08% y el gasto total 1,80%, frente a un límite de 4,08%. Este margen demuestra que la contención del gasto no es un ejercicio formal, sino una decisión de política pública sostenida, y abre espacio para que la eventual subejecución fortalezca el resultado primario.

La estimación de ingresos cuenta con la certificación de razonabilidad de la Contraloría General de la República. El proyecto no traslada a los contribuyentes el costo del ajuste: no crea impuestos ni aumenta

tarifas, y apuesta por mejorar la recaudación mediante el combate a la evasión, el contrabando y la facturación falsa. Esta mayoría toma nota de los riesgos señalados por el órgano contralor, en particular los relacionados con la información del sistema TRIBU-CR, y considera indispensable que el Ministerio de Hacienda informe periódicamente a esta Comisión sobre la evolución de la recaudación.

El financiamiento representa el 37,69% del total, por debajo del 38,9% del proyecto de 2026, y el monto solicitado es inferior en ¢192.006,5 millones al incluido inicialmente en la ley de 2026; el 77,7% se coloca a largo plazo. Esta mayoría atiende la advertencia del Banco Central sobre la competencia por recursos prestables y reitera que la autorización constituye un máximo, que deberá reducirse en la medida en que se obtengan recursos externos en mejores condiciones, como los que habilita la autorización de emisiones en el mercado internacional tramitada en el expediente N.° 25.363.

Los intereses absorben el 22,1% del presupuesto, una proporción comparable a todo el presupuesto de educación. Junto con una rigidez cercana al 92,8% del gasto, esta realidad confirma que la única ruta para liberar recursos hacia las necesidades de la población es perseverar en la consolidación fiscal, mejorar el perfil de la deuda y abrir una discusión nacional sobre la pertinencia de los destinos específicos.

Las remuneraciones crecen apenas 0,7%, en el marco de la aplicación ordenada de la Ley Marco de Empleo Público, y las nuevas plazas se concentran en prioridades verificables: la apertura del nuevo centro penitenciario, la inspección sanitaria en regiones, el control del tránsito aéreo y la ejecución de préstamos ya aprobados por esta Asamblea.

Las variaciones más notorias —el aumento en Salud y en Vivienda y la reducción en Trabajo y Seguridad Social— obedecen, en lo fundamental, a una ubicación de los recursos acorde con la clasificación funcional del gasto, lo que mejora la transparencia sobre el uso de los recursos de FODESAF. Sin perjuicio de ello, esta mayoría da especial seguimiento a las asignaciones dirigidas a personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en condición de pobreza.

Las normas de ejecución presupuestaria son el mecanismo que asegura que el presupuesto 2027 se ejecute con responsabilidad. Esta mayoría respalda las nuevas normas orientadas a la eficiencia y al control del gasto, y considera que las normas 9 a 12 responden a la necesidad de que el Poder Judicial y la Defensoría de los Habitantes rindan cuentas sobre su gestión en igualdad de condiciones con las demás instituciones que dependen del Presupuesto de la República.

Este es un Presupuesto Nacional responsable, que no incrementa el endeudamiento ni propone nuevos impuestos. Durante años, administraciones anteriores recurrieron al endeudamiento sin una adecuada contención del gasto, trasladando sus consecuencias a los costarricenses. Hoy, esa realidad se refleja en el elevado costo de los intereses de la deuda pública, que compromete recursos que podrían destinarse a atender las necesidades del país.

La prioridad de la Administración Fernández Delgado es mantener la senda de la sostenibilidad fiscal, con responsabilidad, disciplina y visión de futuro. Para lograrlo, se requiere voluntad política y el respaldo a iniciativas estratégicas como la autorización para emitir eurobonos, que permitiría mejorar las condiciones de financiamiento del Estado, reducir el costo de la deuda y liberar recursos para una mayor inversión social.

Creemos en una inversión social sostenible, respaldada por finanzas públicas sanas. Porque la responsabilidad fiscal no es contraria al bienestar de los costarricenses; es la condición necesaria para garantizarlo en el presente y en el futuro.

Por las razones expuestas, las señoras diputadas y los señores diputados que suscriben rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley **"LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027"**, expediente 25.754, y recomendamos al Plenario Legislativo su **APROBACIÓN** como Ley de la República.

Nota: La parte contable puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Analisis_Presupuestario/Forms/Administrativa.aspx?RootFolder=/glcp/Analisis_Presupuestario/Proyecto%20Presupuestos

ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2027, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.0 1.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

 El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

 Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

 Las modificaciones que se requieran aplicar en la relación de puestos contenida en la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, producto de los cambios entre escalas salariales y por la aplicación de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, de 8 de marzo de 2022, también se realizarán mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en dicha ley de presupuesto.

3. Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de "Servicios Especiales" de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida "0.01.03 Servicios Especiales" de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

5. Los gastos con cargo a la subpartida "6.03.01 Prestaciones Legales" deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones legales.

6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional cuando se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.

7. Durante el año 2027, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencia de gobierno quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.

8. Durante el año 2027 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria. Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2027, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2027, salvo que su uso sea autorizado por la

Autoridad Presupuestaria. La Autoridad Presupuestaria únicamente verificará el contenido presupuestario y la existencia de la plaza en la estructura respectiva, para lo que la institución solicitante únicamente deberá enviar una certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera respectiva. Se exceptúan de lo dispuesto en la presente norma presupuestaria las plazas correspondientes en el título I, De la Carrera Administrativa, relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los centros educativos, museos, teatros, casas de cultura; título II, De la Carrera Docente y el título IV, Del Régimen Artístico, ambos de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, del 30 de mayo de 1953; las correspondientes a los cuerpos policiales, dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, del 26 de mayo de 1994, incluidas las plazas para el Programa de Seguridad Turística, así como los creados al amparo de la Ley 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 5 de mayo de 2000, y las plazas excluidas del Régimen del Servicio Civil, las plazas vinculadas de manera exclusiva a la prestación de servicios sustantivos en los Centros de Educación y Nutrición y los Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-Cinai), así como en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).

9. Para normar exclusivamente el control, la ejecución y la evaluación del título del Poder Judicial, durante el ejercicio económico 2027, la ejecución del monto señalado en las subpartidas señaladas del título 301 establecidas en esta norma, estarán bloqueadas en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), hasta que no se cumplan las siguientes condiciones previas:

 1. Presentación de Estados Financieros Auditados del año 2026 del Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 ante la comisión Permanente especial de Control de Ingreso y Gasto Público.

 2. Cumplimiento certificado por la Contraloría General de la República de todas las disposiciones de auditorías ordinarias y/o especiales referentes a la ejecución de infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial.

 3. Cumplimiento certificado por la Contraloría General de la República de todas las disposiciones de auditorías ordinarias y/o especiales referentes a la ejecución de recursos del programa de 926, Administración Central del Poder Judicial.

 4. Luego del conocimiento de las condiciones aquí señaladas, La Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público deberá aprobar su conocimiento e informar al Plenario para su aprobación, quien informará al Ministerio de Hacienda para su liberación presupuestaria.

Las sub-partidas serán las siguientes:

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
926-00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	001	₡861.435.446
926-00	1.01.99	Otros alquileres	001	₡102.769.578
926-00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001	₡15.307.212
926-00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	001	₡48.648.755
926-00	1.02.03	Servicio de correo	001	₡78.387.851
926-00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001	₡338.724.525
926-00	1.02.99	Otros servicios básicos	001	₡13.375.975
926-00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001	₡31.432.315
926-00	1.03.04	Transporte de bienes	001	₡3.654.421
926-00	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	001	₡19.010.752
926-00	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	001	₡78.009.674
926-00	1.04.03	Servicios de ingeniería	001	₡149.219.859
926-00	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	001	₡2.397.129
926-00	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	001	₡786.652.167
926-00	1.04.06	Servicios generales	001	₡280.330.723
926-00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	001	₡94.980.568
926-00	1.05.01	Transporte dentro del país	001	₡11.916.141
926-00	1.05.03	Transporte en el exterior	001	₡1.001.651
926-00	1.05.04	Viáticos en el exterior	001	₡1.538.269
926-00	1.06.01	Seguros	001	₡83.660.062
926-00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	001	₡1.033.970
926-00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001	₡1.195.437.219
926-00	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	001	₡71.575.450
926-00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	001	₡104.394.867
926-00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	001	₡73.470.998
926-00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001	₡41.914.572
926-00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	001	₡361.322.712
926-00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001	₡184.564.790

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
926-00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	001	₡215.601.743
926-00	1.99.99	Otros servicios no especificados	001	₡365.906
926-00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	001	₡10.698.585
926-00	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	001	₡25.662.568
926-00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001	₡49.190.675
926-00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	001	₡3.654.574
926-00	2.02.02	Productos agroforestales	001	₡384.686
926-00	2.02.03	Alimentos y bebidas	001	₡15.621.460
926-00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	001	₡13.235.463
926-00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	001	₡3.963.170
926-00	2.03.03	Madera y sus derivados	001	₡3.392.119
926-00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001	₡99.935.043
926-00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	001	₡3.583.934
926-00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	001	₡1.412.926
926-00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	001	₡3.981.901
926-00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	001	₡10.914.718
926-00	2.04.02	Repuestos y accesorios	001	₡55.271.516
926-00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001	₡26.089.394
926-00	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	001	₡39.298.544
926-00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001	₡39.228.433
926-00	2.99.04	Textiles y vestuario	001	₡29.701.121
926-00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001	₡7.400.783
926-00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	001	₡724.984
926-00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	001	₡18.779.670
926-00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	280	₡300.486.867
926-00	5.01.02	Equipo de transporte	280	₡15.889.855
926-00	5.01.03	Equipo de comunicación	280	₡1.177.946.944
926-00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	280	₡322.132.911
926-00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	280	₡2.412.661.625
926-00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	280	₡17.559.956

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
926-00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	280	₡56.555.891
926-00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280	₡569.128.706
926-00	5.02.01	Edificios	280	₡1.537.844.536
926-00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	280	₡62.924.014
926-00	5.99.03	Bienes intangibles	280	₡3.767.332.499
927-00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	001	₡590.097.709
927-00	1.01.99	Otros alquileres	001	₡172.397
927-00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001	₡41.586.997
927-00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	001	₡12.601.160
927-00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001	₡216.746.362
927-00	1.02.99	Otros servicios básicos	001	₡905.056
927-00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001	₡20.125.715
927-00	1.03.04	Transporte de bienes	001	₡46.838
927-00	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	001	₡4.040.846
927-00	1.04.06	Servicios generales	001	₡458.992.443
927-00	1.05.01	Transporte dentro del país	001	₡5.091.145
927-00	1.05.02	Viáticos dentro del país	001	₡33.357.054
927-00	1.05.03	Transporte en el exterior	001	₡76.583
927-00	1.05.04	Viáticos en el exterior	001	₡76.583
927-00	1.07.01	Actividades de capacitación	001	₡3.009.375
927-00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	001	₡171.738
927-00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001	₡98.610.000
927-00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	001	₡34.989.957
927-00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	001	₡29.308.960
927-00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001	₡2.486.155
927-00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	001	₡140.756.318
927-00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001	₡19.070.619
927-00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	001	₡33.334.972
927-00	1.99.99	Otros servicios no especificados	001	₡235.718
927-00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	001	₡24.808.546
927-00	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	001	₡3.489.791

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
927-00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001	₡57.072.003
927-00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	001	₡475.854
927-00	2.02.03	Alimentos y bebidas	001	₡268.036
927-00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	001	₡236.719
927-00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	001	₡436.241
927-00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001	₡39.755.864
927-00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	001	₡68.438
927-00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	001	₡2.655.625
927-00	2.04.02	Repuestos y accesorios	001	₡11.997.248
927-00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001	₡26.357.133
927-00	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	001	₡16.728
927-00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001	₡19.938.031
927-00	2.99.04	Textiles y vestuario	001	₡8.745.823
927-00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001	₡11.017.877
927-00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	001	₡57.194
927-00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	001	₡3.376.236
927-00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	280	₡1.969.316
927-00	5.01.02	Equipo de transporte	280	₡765.618
927-00	5.01.03	Equipo de comunicación	280	₡79.599.018
927-00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	280	₡172.631.192
927-00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	280	₡119.491.316
927-00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	280	₡1.090.303
927-00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	280	₡8.707.666
927-00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280	₡18.831.673
927-00	5.02.01	Edificios	280	₡1.169.098.708
927-00	5.99.99	Otros bienes duraderos	280	₡748.511
928-00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	001	₡316.902.892
928-00	1.01.99	Otros alquileres	001	₡10.575.704
928-00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001	₡23.655.368
928-00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	001	₡7.403.731
928-00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001	₡159.517.600

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
928-00	1.02.99	Otros servicios básicos	001	₡24.222.823
928-00	1.03.01	Información	001	₡199.579
928-00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001	₡673.406
928-00	1.03.04	Transporte de bienes	001	₡39.677.373
928-00	1.03.05	Servicios aduaneros	001	₡997.733
928-00	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	001	₡6.210.558
928-00	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	001	₡42.287.045
928-00	1.04.03	Servicios de ingeniería	001	₡1.801.300
928-00	1.04.06	Servicios generales	001	₡134.052.890
928-00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	001	₡58.109.338
928-00	1.05.01	Transporte dentro del país	001	₡3.508.719
928-00	1.05.03	Transporte en el exterior	001	₡2.724.676
928-00	1.05.04	Viáticos en el exterior	001	₡2.641.648
928-00	1.06.01	Seguros	001	₡97.990.120
928-00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001	₡43.644.704
928-00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	001	₡20.336.581
928-00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	001	₡138.087.569
928-00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001	₡7.010.028
928-00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	001	₡73.713.909
928-00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001	₡10.304.981
928-00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	001	₡353.494.350
928-00	1.09.99	Otros impuestos	001	₡5.299.630
928-00	1.99.02	(sin nombre en el catálogo 2026)	001	₡19.146
928-00	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	001	₡4.842.102
928-00	2.01.03	Productos veterinarios	001	₡180.842
928-00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001	₡36.345.180
928-00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	001	₡76.730.124
928-00	2.02.03	Alimentos y bebidas	001	₡159.618.175
928-00	2.02.04	Alimentos para animales	001	₡524.667
928-00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	001	₡5.525.285
928-00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	001	₡883.550
928-00	2.03.03	Madera y sus derivados	001	₡884.784

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
928-00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001	₡28.023.545
928-00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	001	₡1.721.324
928-00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	001	₡2.604.514
928-00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	001	₡2.347.345
928-00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	001	₡40.731.090
928-00	2.04.02	Repuestos y accesorios	001	₡32.950.211
928-00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001	₡36.374.686
928-00	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	001	₡218.460.869
928-00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001	₡28.280.238
928-00	2.99.04	Textiles y vestuario	001	₡104.496.387
928-00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001	₡43.954.175
928-00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	001	₡418.614
928-00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	001	₡46.624.514
928-00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	280	₡7.613.428
928-00	5.01.02	Equipo de transporte	280	₡1.036.579
928-00	5.01.03	Equipo de comunicación	280	₡68.108.179
928-00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	280	₡76.853.327
928-00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	280	₡431.103.528
928-00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	280	₡211.457.578
928-00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	280	₡4.554.091
928-00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280	₡402.224.190
928-00	5.02.01	Edificios	280	₡4.347.529.625
928-00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	280	₡35.054.888
928-00	5.99.03	Bienes intangibles	280	₡640.895.997
929-00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	001	₡150.245.605
929-00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001	₡11.618.144
929-00	1.02.03	Servicio de correo	001	₡563.237
929-00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001	₡31.986.832
929-00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001	₡13.449.804
929-00	1.03.04	Transporte de bienes	001	₡1.575.802

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
929-00	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	001	₡550.838
929-00	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	001	₡1.479.128
929-00	1.04.06	Servicios generales	001	₡70.634.547
929-00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	001	₡29.810.882
929-00	1.05.01	Transporte dentro del país	001	₡1.968.531
929-00	1.05.02	Viáticos dentro del país	001	₡12.571.167
929-00	1.05.03	Transporte en el exterior	001	₡1.590.731
929-00	1.05.04	Viáticos en el exterior	001	₡2.210.370
929-00	1.07.01	Actividades de capacitación	001	₡1.685.978
929-00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	001	₡756.818
929-00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001	₡22.222.633
929-00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	001	₡14.962.277
929-00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001	₡907.188
929-00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	001	₡9.201.885
929-00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001	₡734.141
929-00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	001	₡1.044.344
929-00	1.99.99	Otros servicios no especificados	001	₡968.954
929-00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001	₡32.210.469
929-00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	001	₡115.469
929-00	2.02.03	Alimentos y bebidas	001	₡2.526.061
929-00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	001	₡463.392
929-00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	001	₡88.617
929-00	2.03.03	Madera y sus derivados	001	₡64.729
929-00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001	₡13.430.697
929-00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	001	₡552.758
929-00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	001	₡165.326
929-00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	001	₡513.403
929-00	2.04.02	Repuestos y accesorios	001	₡14.051.481
929-00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001	₡3.974.322
929-00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001	₡4.558.802

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
929-00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001	₡125.774
929-00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	001	₡330.505
929-00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	001	₡1.684.588
929-00	5.01.03	Equipo de comunicación	280	₡12.104.866
929-00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	280	₡16.529.962
929-00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	280	₡59.451.562
929-00	5.02.01	Edificios	280	₡7.707.698
929-00	5.99.03	Bienes intangibles	280	₡2.264.104
930-00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	001	₡150.199.636
930-00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	001	₡2.000.000
930-00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001	₡12.853.343
930-00	1.02.03	Servicio de correo	001	₡48.010
930-00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001	₡32.981.567
930-00	1.02.99	Otros servicios básicos	001	₡6.359.676
930-00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001	₡20.618.185
930-00	1.03.04	Transporte de bienes	001	₡833.988
930-00	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	001	₡1.255.083
930-00	1.04.06	Servicios generales	001	₡132.547.756
930-00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	001	₡11.895.071
930-00	1.05.01	Transporte dentro del país	001	₡1.439.484
930-00	1.05.02	Viáticos dentro del país	001	₡1.600.439
930-00	1.05.03	Transporte en el exterior	001	₡4.987.194
930-00	1.05.04	Viáticos en el exterior	001	₡3.048.379
930-00	1.07.01	Actividades de capacitación	001	₡4.530.771
930-00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	001	₡153.269
930-00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001	₡57.239.133
930-00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	001	₡8.107.492
930-00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001	₡225.329
930-00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	001	₡12.271.900
930-00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001	₡3.584.896
930-00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	001	₡1.547.866

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
930-00	1.99.99	Otros servicios no especificados	001	₡339.249
930-00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	001	₡1.495.386
930-00	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	001	₡6.146.475
930-00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001	₡3.107.352
930-00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	001	₡421.567
930-00	2.03.03	Madera y sus derivados	001	₡182.962
930-00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001	₡13.772.303
930-00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	001	₡663.821
930-00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	001	₡505.253
930-00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	001	₡1.193.448
930-00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	001	₡90.084
930-00	2.04.02	Repuestos y accesorios	001	₡2.198.189
930-00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001	₡1.617.840
930-00	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	001	₡47.919
930-00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001	₡2.708.862
930-00	2.99.04	Textiles y vestuario	001	₡6.446.756
930-00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001	₡2.677.302
930-00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	001	₡78.686
930-00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	001	₡724.049
930-00	5.01.03	Equipo de comunicación	280	₡31.599.034
930-00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	280	₡79.592.347
930-00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	280	₡37.638.602
930-00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	280	₡1.827.243
930-00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	280	₡5.899.966
930-00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280	₡6.070.469
930-00	5.02.01	Edificios	280	₡125.000.000
930-00	5.99.03	Bienes intangibles	280	₡497.364
950-00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	001	₡124.362.223
950-00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001	₡3.538.366
950-00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	001	₡438.085
950-00	1.02.03	Servicio de correo	001	₡30.377

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
950-00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001	₡18.109.752
950-00	1.02.99	Otros servicios básicos	001	₡30.949
950-00	1.03.04	Transporte de bienes	001	₡3.166.452
950-00	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	001	₡120.848
950-00	1.04.06	Servicios generales	001	₡22.847.564
950-00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	001	₡3.736.320
950-00	1.05.01	Transporte dentro del país	001	₡472.324
950-00	1.05.02	Viáticos dentro del país	001	₡12.720.744
950-00	1.05.03	Transporte en el exterior	001	₡46.511
950-00	1.05.04	Viáticos en el exterior	001	₡46.033
950-00	1.06.01	Seguros	001	₡53.151
950-00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001	₡325.067
950-00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	001	₡24.631.930
950-00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001	₡39.984
950-00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	001	₡1.317.784
950-00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001	₡141.485
950-00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	001	₡2.788.112
950-00	1.99.99	Otros servicios no especificados	001	₡247.977
950-00	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	001	₡280.551
950-00	2.01.03	Productos veterinarios	001	₡35.000
950-00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001	₡831.461
950-00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	001	₡20.023
950-00	2.02.03	Alimentos y bebidas	001	₡7.425.306
950-00	2.02.04	Alimentos para animales	001	₡12.885
950-00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001	₡1.183.250
950-00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	001	₡440.661
950-00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001	₡304.591
950-00	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	001	₡36.150
950-00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001	₡77.105
950-00	2.99.04	Textiles y vestuario	001	₡1.437.238
950-00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001	₡1.936.740

Centro gestor	Subpartida	Descripción	Fuente	Monto a bloquear
950-00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	001	₡75.769
950-00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	001	₡95.804
950-00	5.01.03	Equipo de comunicación	280	₡13.622.633
950-00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	280	₡11.855.751
950-00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	280	₡23.678.090
950-00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280	₡9.481.964
950-00	5.99.03	Bienes intangibles	280	₡134.159
950-00	9.01.01	Gastos confidenciales	001	₡24.768.042
Total				₡29.843.810.438

10. Para normar exclusivamente el control, la ejecución y la evaluación de los títulos 301 Poder Judicial y 103 Defensoría de los Habitantes de la República, durante el ejercicio económico 2027, los programas de dichos títulos —926 Dirección y Administración, 927 Servicio Jurisdiccional, 928 Servicio de Investigación Judicial, 929 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública, 930 Servicio Defensa Pública y 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, del título 301; y 808 Defensoría de los Habitantes de la República, del título 103— no se podrán realizar traslados de recursos entre las subpartidas de las partidas 0, 1, 2, 5, 6, 7, 9. Cualquier movimiento entre cualquier subpartida de dichos títulos requerirá Presupuesto Extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa.

11. Para normar exclusivamente el control, la ejecución y la evaluación del título del Poder Judicial, durante el ejercicio económico 2027, el programa 926 Administración Central del Poder Judicial, no pagará compensación de administración a ninguna escala salarial de la judicatura en dicho programa hasta que se den las siguientes condiciones:

 1. Análisis costo-beneficio del trabajo administrativo en contra posición al trabajo jurisdiccional del programa 926, ratificado por la Contraloría General de la República.

 2. Conocimiento de dicho informe en la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público, previo a aprobación en el plenario.

 3. Aprobación del informe por parte del plenario de conformidad al procedimiento establecido.

12. Para normar exclusivamente el control, la ejecución y la evaluación de los títulos 301 Poder Judicial y 103 Defensoría de los Habitantes de la República, durante el ejercicio económico 2027, los programas de dichos títulos —926

 Dirección y Administración, 927 Servicio Jurisdiccional, 928 Servicio de Investigación Judicial, 929 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública, 930 Servicio Defensa Pública y 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos del título 301; y 808 Defensoría de los Habitantes de la República, del título 103— no podrán utilizar plazas vacantes, si no es previo estudio de costo-beneficio justificado mediante estudio técnico de la Contraloría General de la República y conocido por Corte Plena. Dicho estudio técnico deberá ser actualizado trimestralmente, autorizando las plazas que queden vacantes durante dicho periodo. La Corte Plena enviará a la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público, de la Asamblea Legislativa, para su aprobación final.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Nogui Acosta Jaen
PRESIDENTE

Gréthel María Ávila Vargas
SECRETARIA

Kattia María Ulate Alvarado

Cindy Dayana Murillo Artavia

Gerald Bogantes Rivera

Daniel Siérzar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Salvador Padilla Villanueva

Antonio Trejos Mazariegos

Ángela Ileana Aguilar Vargas

María Eugenia Román Mora
DIPUTADOS